

**Plan Municipal**  
**DE DESARROLLO Y GOBERNANZA**  
**Guadalajara**  
2021 - 2024

---

#### Descargo de responsabilidad

Promoviendo el acceso a la información pública y el carácter abierto de los datos, la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Gobierno de Jalisco pone a disposición de la ciudadanía el presente Plan Municipal de Guadalajara. Esta publicación es una copia textual de la normativa vigente proporcionada por la misma institución, por lo que la Secretaría señala que no se hace responsable del contenido y que el escrito no tiene valor oficial o jurídico.

# **Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024**

**Visión 2042 | 500 años**

## **Ayuntamiento de Guadalajara**

### **Presidente Municipal**

Jesús Pablo Lemus Navarro

### **Regidores**

Juan Francisco Ramírez

Salcido

Patricia Guadalupe Campos Alfaro

Kehila Abigail Ku Escalante

Karla Andrea Leonardo Torres

Luis Cisneros Quirarte

Jeanette Velázquez Sedano

Rafael Barrios Dávila

Rosa Angélica Fregoso Franco

Ana Gabriela Velasco García

Aldo Alejandro de Anda García

Carlos Lomelí Bolaños

Mariana Fernández Ramírez

Salvador Hernández Navarro

María Candelaria Ochoa Ávalos

Sofía Berenice García Mosqueda

Fernando Garza Martínez

Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla

### **Síndica**

Karina Anaid Hermsillo Ramírez

## **Gobierno de Guadalajara**

### **Presidente Municipal**

Jesús Pablo Lemus Navarro

### **Síndica**

Karina Anaid Hermosillo Ramírez

### **Tesorero**

Luis García Sotelo

### **Secretario General**

Eduardo Fabián Martínez Lomelí

### **Jefe de Gabinete**

Esteban Petersen Cortés

### **Comisario de la Policía**

Juan Pablo Hernández González

### **Contralora Ciudadana**

Cynthia Patricia Cantero Pacheco

### **Coordinación General de Servicios Públicos Municipales**

Jesús Alexandro Félix Gastélum

### **Coordinación General de Desarrollo Económico**

Alfredo Aceves Fernández

### **Coordinación General de Combate a la Desigualdad**

Héctor Alejandro Hermosillo González

### **Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental**

Ana Paula Virgen Sánchez

### **Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad**

Miguel Zárate Hernández

### **Coordinación General de Construcción de Comunidad**

Andrea Blanco Calderón

### **Coordinación General de Análisis Estratégico y Comunicación**

José David Estrada Ruiz Velasco

## **Equipo técnico**

Valeria Castro Guerrero  
Vidal Alejandro Llamas Baltazar

## **Agradecimientos**

La Dirección de Planeación Institucional agradece la invaluable colaboración de las y los funcionarios públicos de los organismos de la administración pública municipal que proporcionaron la información necesaria y oportuna para elaborar el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Guadalajara 2021-2024.

Asimismo, el equipo técnico agradece a Luis Armando Bazaldua Flores, Jesús Alfonso Godínez Bravo, José Alejandro Morales Bolaños, Myrna Lorena Zamora Bueno, José Alan Martín Jiménez Yáñez, Héctor Alfonso Gallo Vázquez, Bernardo Carrillo Barocio, Baudelio Alejandro Moran Fregoso, Diana Berenice Casillas Hernández, Cynthia Susana León González, Andrea Celeste Chiprés Carro, Luis Sánchez Pérez, Viridiana Monserrat González Barajas, Brenda Orozco Otero, Paola Leal Acosta, Yolanda Sánchez Sánchez, Viridiana Maroney García Roque, Adalid Rosales Rodríguez, Susana Alejandrina Márquez García, Daniel Rodrigo Islas Mariaud, Gustavo Vaca Medina, Manuel Isaac Castillo Gutiérrez, Diana Itzury Romero Echavarría, Irving Darío Castillo Cisneros y Gema López Barragán por su disposición y colaboración en la elaboración de este Plan. Así como a los integrantes del Consejo Municipal de Participación Ciudadana de Guadalajara y al equipo de Familia Incluyente A.C., por su contribución.

## Contenido

Presentación .....	8
Introducción .....	9
Marco legal.....	12
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.....	12
Constitución Política del Estado de Jalisco .....	13
Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios....	14
Metodología para la actualización del PMDyG 2021-2024 .....	18
Evaluación del PMDyG 2018-2021 .....	19
Planeación Participativa para la Actualización del PMDyG 2021-2024 .....	21
Mesas de trabajo con áreas técnicas del Ayuntamiento de Guadalajara.....	28
Integración del plan y cartera de proyectos prioritarios.....	30
La ciudad que queremos   Visión 2042 .....	31
Misión .....	32
Visión.....	33
Agenda metropolitana .....	33
Sistema de planeación, medición y evaluación .....	37
Eje 1. Guadalajara próspera e incluyente .....	40
1.1 Desarrollo económico .....	40
1.2 Combate a la desigualdad .....	51
Problemáticas .....	57
Oportunidades de atención.....	58
Objetivos, estrategias de desarrollo y líneas de acción .....	58
Indicadores.....	61
Eje 2. Guadalajara construyendo comunidad.....	65
2.1 Impulso a la educación.....	65
2.2 Protección a la salud .....	68
2.3 Atención y cuidado de la niñez.....	75
2.4 Cultura.....	79
2.5 Impulso al deporte .....	81
2.6 Centros de colmena.....	84
2.7 Protección a los animales .....	86
Problemáticas .....	88
Oportunidades de atención.....	89

Objetivos, estrategias de desarrollo y líneas de acción .....	89
Indicadores.....	94
Eje 3. Guadalajara segura, justa y en paz.....	98
3.1 Seguridad ciudadana .....	98
3.2 Justicia cívica municipal .....	108
3.3 Protección civil.....	109
Problemáticas .....	112
Oportunidades de atención.....	112
Objetivos, estrategias de desarrollo y líneas de acción .....	113
Indicadores.....	117
Eje 4. Guadalajara funcional y con servicios de calidad .....	121
4.2 Servicios públicos.....	121
Problemáticas .....	125
Oportunidades de atención.....	126
Objetivos, estrategias de desarrollo y líneas de acción .....	127
Indicadores.....	130
Eje 5. Guadalajara ordenada y sustentable.....	132
5.1 Infraestructura .....	132
5.2 Vivienda .....	133
5.3 Ordenamiento territorial .....	135
5.4 Licencias de construcción .....	136
5.5 Espacios verdes públicos.....	139
5.6 Medio ambiente .....	141
5.7 Movilidad .....	157
Problemáticas .....	162
Oportunidades de atención.....	163
Objetivos, estrategias de desarrollo y líneas de acción .....	164
Indicadores.....	170
Eje 6. Honesta y bien administrada .....	174
6.1 Finanzas públicas.....	174
6.2 Administración .....	177
6.3 Combate a la corrupción y rendición de cuentas .....	179
6.4 Representación y defensa jurídica .....	184
Problemáticas .....	185
Oportunidades de atención.....	185

Objetivos, estrategias de desarrollo y líneas de acción .....	186
Indicadores.....	191
Ejes transversales .....	194
ET.1 Igualdad entre mujeres y hombres .....	194
Problemáticas .....	204
Oportunidades de atención.....	205
Objetivos, estrategias y líneas de acción transversales.....	206
Indicadores.....	212
ET.2 Derechos humanos.....	214
Problemáticas .....	228
Oportunidades de atención.....	230
Objetivos, estrategias y líneas de acción transversales.....	232
Indicadores.....	240
ET.3 Participación ciudadana .....	241
Problemáticas .....	246
Oportunidades de atención.....	247
Objetivos, estrategias y líneas de acción transversales.....	247
Indicadores.....	249
ET.4 Acción climática.....	250
Problemáticas .....	255
Oportunidades de atención.....	255
Objetivos, estrategias y líneas de acción transversales.....	256
Indicadores.....	257
ET.5 Centro histórico .....	261
Problemáticas .....	265
Oportunidades de atención.....	265
Objetivos y estrategias de desarrollo.....	266
Indicadores.....	267
Programas sectoriales e institucionales .....	270
Carta de proyectos .....	271
Anexo 1. Alineación de objetivos	

# Presentación

(Apartado a cargo de la Coordinación General de Análisis Estratégico y Comunicación)

## Introducción

Cualquier proceso de desarrollo necesita estar ligado estrechamente al bienestar de las personas y es por eso que la gobernanza, entendida como un proceso colectivo de acción pública, fungió como la principal premisa para la elaboración de este plan.

La gobernanza implica que los gobiernos asumamos nuestras responsabilidades como los principales promotores y facilitadores del desarrollo; enfatizando las sinergias entre diversos actores que permitan impulsar el desarrollo, el bienestar común y la legitimidad tanto del proceso de planeación como de los resultados que deseamos obtener.

Este documento surge de un amplio proceso de análisis y discusión, orientado por el principio de la gobernanza, y constituye la herramienta básica de planeación a nivel municipal mediante el cual fijamos las bases para tomar las decisiones en el ámbito público a fin de organizar y armonizar los esfuerzos del gobierno y la sociedad para mejorar las condiciones de vida de la población, partiendo de una concepción amplia del desarrollo que incluye los ámbitos económico, social y territorial-ambiental que nos permitirán construir una mejor ciudad para las actuales y las próximas generaciones.

Creemos que el camino hacia una política pública efectiva y una sociedad con mayor bienestar debe transitar con el uso de la evidencia para la mejor toma de decisiones. Esto se logra mediante el monitoreo de las intervenciones públicas, entendido como el seguimiento constante para la recolección, análisis y sistematización de la información; y mediante la evaluación, entendida como el análisis y valoración de aspectos concretos, en momentos específicos, para determinar la pertinencia y el logro de objetivos y metas de cada intervención pública.

Partiendo de un ejercicio de evaluación riguroso a la edición anterior del Plan (PMDyG 2018-2021) y de un diagnóstico participativo sobre las condiciones actuales en que se encuentra el municipio, el PMDyG establece una visión de futuro para Guadalajara, manteniendo como punto de referencia la celebración de los 500 años de su fundación, en 2042.

Mirando hacia ese horizonte, el PMDyG fija una batería de objetivos estratégicos a perseguir en el mediano y largo plazo, y define las

estrategias y líneas de acción necesarias para alcanzarlos.

En el primer apartado del marco legal, abordamos los elementos principales de la normativa que fundamenta el documento, el cual tuvo reformas muy importantes con la promulgación de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios (LPPEJM).

El segundo capítulo contiene la metodología mediante la cual valoramos la pertinencia de actualizar el PMDyG y la dividimos en cuatro apartados que corresponden a las etapas que realizamos para evaluar el PMDyG anterior: 1. Evaluación del PMDyG 2018-2021, 2. El proceso de planeación participativa que realizamos para el diagnóstico situacional, 3. Las mesas de trabajo con las áreas técnicas del Ayuntamiento para valorar la ruta de acción y 4. La integración del plan y la inclusión de los proyectos prioritarios.

En el tercer capítulo mostramos la misión y visión de Guadalajara que, a grandes rasgos, son las características principales de la ciudad ideal que esperamos lograr en 2042.

En el capítulo cuarto y quinto, abordamos la participación del municipio en la agenda metropolitana y las herramientas que utilizamos para monitorear y evaluar la acción gubernamental, respectivamente.

Consecutivamente, abordamos el diagnóstico situacional, las problemáticas, las oportunidades de atención y el apartado estratégico (que incluye objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores) de cada uno de los ejes de desarrollo y estrategias transversales que integran el plan.

El penúltimo capítulo hace referencia a los programas sectoriales e institucionales que se habrán de desarrollar en el periodo de esta administración gubernamental; mientras que el último capítulo contiene la cartera de proyectos prioritarios que serán implementados para contribuir en la mejora de la calidad de vida y desarrollo de la población tapatía.

Finalmente, es importante mencionar que realizamos un trabajo exhaustivo para integrar el anexo 1 del plan que contiene la alineación de los objetivos y estrategias municipales con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco, así como con los Objetivos de Desarrollo Sustentable de la Agenda 2030 y sus metas.



## Marco legal

El Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024 (PMDyG) es el instrumento de planeación que contiene los objetivos, las metas, las estrategias y los indicadores que han sido diseñados para promover el desarrollo integral de Guadalajara a corto, mediano y largo plazo.

El PMDyG de Guadalajara respeta y se apega a las disposiciones constitucionales y legales a nivel federal, estatal y municipal, siendo éstas:

### Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

El Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el estado mexicano tendrá como base de su división territorial, y de su organización política y administrativa al municipio que será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa (fracción I); establece además que la personalidad jurídica y patrimonio del municipio (fracción II); y menciona las funciones y servicios públicos a cargo del municipio (fracción III), contemplando:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.
- b) Alumbrado público.
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.
- d) Mercados y centrales de abasto.
- e) Panteones.
- f) Rastro.
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento.
- h) Seguridad pública, policía preventiva municipal y tránsito.
- i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

De igual forma, la fracción V del mismo artículo, faculta al municipio para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y los planes de desarrollo urbano.
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales y en la formulación de planes de desarrollo regional

- c) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo.
- d) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana.
- e) Otorgar licencias y permisos para construcciones.
- f) Participar en la creación y administración de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia.
- g) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros y celebrar convenios para la administración y custodia de zonas federales.

Por otro lado, el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los recursos económicos que disponga el municipio de Guadalajara, deberán administrarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados y deberán a su vez, ser evaluados por instancias técnicas independientes, para propiciar el mejor uso alternativo disponible de manera imparcial y objetiva.

### **Constitución Política del Estado de Jalisco**

A nivel estatal, la Constitución Política del Estado de Jalisco, el artículo 15, establece a los municipios como órganos del poder público del Estado que proveerán las condiciones para el ejercicio pleno de la libertad de las personas y grupos que integran la sociedad y propiciarán su participación en la vida social, económica, política y cultural de la entidad, con especial énfasis en lo dispuesto en las fracciones (fracciones I, V, VI, VII, VIII, IX y X).

A su vez, en los artículos 79, 80 y 87, establece la atribución y función de los municipios para garantizar el acceso a servicios públicos, emitir acciones y funciones de autoridad por medio de la planeación y desarrollo estratégico del municipio en respuesta del accionar ciudadano. Específicamente, la fracción VII y XI del artículo 80, menciona que los municipios a través de sus Ayuntamientos, están facultados para organizar y conducir la planeación del desarrollo del municipio y establecer los medios para la consulta ciudadana y la participación social, así como para celebrar convenios de coordinación con la Federación, Estados y otros Municipios, en materia de combate a la corrupción.

De igual manera, el artículo 81 Bis, establece la obligación para los municipios pertenecientes a una misma área metropolitana de coordinarse a través del Instituto Metropolitano de Planeación que es

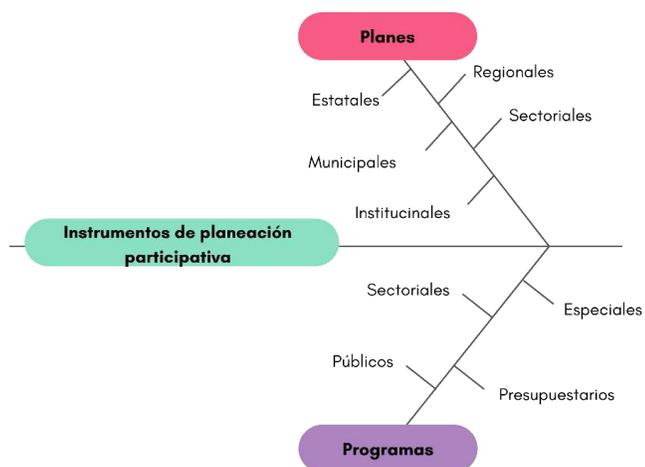
una instancia de carácter técnico y de coordinación política integrada por los presidentes municipales de sus Ayuntamientos y el Gobernador del Estado, bajo la figura de un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

## Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios

Además de las obligaciones mencionadas en el ámbito constitucional, el municipio deberá observar lo dispuesto también por las Leyes. Por ello, la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios (LPPJM), define, en los artículos 11 al 17, al Sistema Estatal de Planeación Participativa (SEPP) como el conjunto de condiciones, actividades y procedimientos, mediante los cuales se toman las decisiones en conjunto con la sociedad, en colaboración con las dependencias y entidades que integran los municipios, los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como los organismos autónomos estatales, las dependencias federales y los organismos de los sectores privado y social.

Estos mismos artículos, definen a los planes y programas como instrumentos fundamentales de planeación participativa que forman parte del SEPP y los categoriza de la siguiente manera:

**Ilustración 1. Instrumentos de planeación participativa**



Fuente: Elaboración propia con base en la LPPJM.

Resulta imprescindible resaltar que la Ley también menciona las

obligaciones de los municipios de Jalisco, establecidas en los artículos 44 al 59, respecto de la planeación municipal del desarrollo que deberá contar con la elaboración de un PMDyG, el cual deberá precisar los objetivos, estrategias, metas e indicadores de corto, mediano y largo plazo, que contribuyan con el desarrollo integral del municipio; incluyendo en su contenido, sin ser limitativo, apartados del estado que guarda la gestión pública, el desarrollo económico y social, el medio ambiente, el territorio, el estado de derecho y la igualdad de género e inclusión.

Además, el artículo 56, declara que los Ayuntamientos deberán observar el PMDyG y los programas que de él se deriven como base para realizar los proyectos de Ley de Ingresos y de Presupuesto de Egresos; considerando, en el caso de los municipios integrados al Padrón de Comunidades y Localidades Indígenas del Estado de Jalisco, la elaboración de un programa especial por municipio, para el desarrollo de los grupos vulnerables, pueblos y comunidades indígenas, respetando la equidad de género, a través del cual se identifiquen sus necesidades prioritarias en el primer año de la administración municipal, y esté acompañada de una cartera de proyectos de inversión.

Por otro lado, en los artículos 80 al 90, se despliegan las obligaciones y compromisos que tienen los municipios de Jalisco respecto a la Estrategia Estatal de Monitoreo y Evaluación, en donde se deberán contar con mecanismos e instancias de participación ciudadana de expertos y profesionales en monitoreo y evaluación, de organismos ciudadanos, sectores sociales y privados locales y nacionales, con independencia técnica e integridad pública.

Finalmente, la planeación participativa municipal deberá llevarse a cabo como un medio eficaz de desempeño que contribuya al desarrollo de los habitantes y esta Ley reconoce al desarrollo como la evolución integral, sustentable, progresiva y permanente de la ciudadanía hacia mejores niveles de vida; orientado bajo los siguientes principios:

**I. Atención a las necesidades prioritarias de la población:** a través del diseño e implementación de políticas públicas, que tienen como objetivo el combate a la pobreza, la desigualdad; exclusión social y la cultura de paz, buscando el desarrollo de habilidades, destrezas y capacidades que empoderen a las personas al incluirse en la toma de decisiones para la planeación participativa y desarrollo del Estado.

II. **Congruencia:** originada a partir de la articulación de los planes, programas y proyectos con el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza; a fin de evitar inconsistencias y contradicciones en sus objetivos, así como duplicidad de recursos, tomando en cuenta tanto el nivel jerárquico como la escala de aplicación de cada instrumento;

III. **Continuidad:** como resultado de la institucionalización de la planeación, a través de la cual las autoridades deberán asegurar que los planes, programas y proyectos trasciendan los periodos de la administración gubernamental;

IV. **Coordinación:** como medio de enlace de los municipios, Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como los órganos autónomos estatales y la sociedad, para lograr los objetivos de los instrumentos de planeación;

V. **Evaluabilidad:** los planes de desarrollo y Gobernanza, así como las políticas y los programas que de ellos se deriven, deberán considerar criterios de medición, cultura de la paz y valoración de cumplimiento de sus objetivos;

VI. **Interdependencia:** para incorporar objetivos globales de desarrollo en los instrumentos de planeación de mayor alcance, con el objetivo de promover el progreso de los ciudadanos (sic.) jaliscienses, tomando en consideración los parámetros internacionales del desarrollo;

VII. **Integralidad:** como la relación coordinada de los esfuerzos del gobierno y la sociedad en redes interinstitucionales, para contribuir a satisfacer las necesidades sociales;

VIII. **Innovación:** originada por la mejora continua a través de la optimización de recursos materiales de alta tecnología e implementación de procesos, para el mejor desempeño de la administración pública;

IX. **Participación ciudadana:** con el modelo de gobernanza, la ciudadanía participará en los procesos de planeación en todos los niveles. Se instalará un continuo ejercicio de diálogo colaborativo en las etapas del proceso integral de planeación, a través de consultas públicas, mesas de trabajo, foros participativos, entre otros;

X. **Equidad de género:** como la provisión equitativa de bienes y servicios de alto valor social para hombres y mujeres, de conformidad con lo establecido en la Ley Estatal para la Igualdad entre Hombres y Mujeres; así como la transversalidad de acciones al interior de las dependencias que integran los municipios, el Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como los órganos y autónomos estatales, para reconocer e incorporar la atención de necesidades específicas en materia de género, la no discriminación y la no violencia contra las mujeres;

XI. **Regionalización:** Estrategia encauzada al desarrollo equilibrado de las regiones, sustentado en sus respectivas potencialidades y vocacionamientos;

XII. **Sectorización:** Estrategia encauzada al desarrollo equilibrado de los gabinetes de Seguridad, Social, Gestión del Territorio, de Crecimiento y Desarrollo Económico, sustentado en sus respectivas potencialidades y vocacionamientos;

XIII. **Respeto irrestricto de los Derechos Humanos y Sociales:** como garantes del respeto a la dignidad de la persona;

XIV. **Sostenibilidad:** como medio para garantizar el recurso financiero que permita la aplicación y eficacia del Plan Estatal, los planes Municipales, Regionales y Sectoriales de Desarrollo y Gobernanza, así como la implementación de programas y proyectos para su desarrollo a corto, mediano y largo plazo;

XV. **Sustentabilidad ambiental:** los instrumentos de planeación deberán considerar en sus estrategias, programas y proyectos, criterios de evaluación que les permitan estimar los costos y beneficios ambientales para definir las acciones que garanticen a las actuales y futuras generaciones una adecuada estabilidad ambiental;

XVI. **Transparencia:** como disponibilidad y libre acceso de la información producida durante el proceso integral de planeación y su aplicación, de conformidad con la legislación aplicable;

XVII. **Desarrollo prioritario de los pueblos y comunidades indígenas, así como grupos vulnerables:** como línea de acción estratégica que promueva la participación activa en la

planeación para un desarrollo integral, con enfoque de derechos y pleno respeto a su identidad, cultura, formas de organización y vulnerabilidad social;

XVIII. **Rendición de Cuentas:** Estrategia mediante la cual los ciudadanos a través de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana vigilan, evalúan y exigen el actuar responsable de los servidores públicos que integran los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los municipios y los organismos autónomos estatales.

## **Metodología para la actualización del PMDyG 2021-2024**

Planear y prever las acciones que se emprenderán en la esfera municipal es una obligación legal que debe estar articulada con las prioridades de los órdenes estatal y federal, así como con las necesidades detectadas mediante procesos de participación ciudadana.

Por ello, el PMDyG 2021-2024 es considerado como un instrumento emblemático de planeación local que promueve una visión integral e incluyente que permita incidir positivamente en la calidad de vida de los habitantes del municipio de Guadalajara.

Con el propósito de establecer un proceso de planeación municipal participativo e integral que atienda la complejidad de las dinámicas sociales y territoriales del municipio, este plan incorpora las prioridades identificadas mediante diversas herramientas de diagnóstico; privilegiando metodologías participativas que dieron voz a diferentes actores y representantes de la sociedad.

A continuación, mostramos las etapas del proceso metodológico mediante el cual integramos el PMDyG para el periodo 2021 a 2024:

### **Ilustración 2. Etapas del proceso metodológico para la actualización del PMDyG 2021-2024**



Fuente: Elaboración propia basada en el proceso metodológico para actualizar el plan.

## Evaluación del PMDyG 2018-2021

Consideramos la importancia de mencionar que el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2021, fue publicado en la gaceta municipal el 13 de junio de 2019, mediante el “Decreto que aprueba la actualización del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Guadalajara 500/visión 2042”<sup>1</sup>

Dicho plan, dio seguimiento a los trabajos realizados en el periodo de 2015 a 2018 mediante el cual se estableció la visión de largo plazo para desarrollar a Guadalajara como una ciudad completa, integrada, compacta y sustentable en el marco de los 500 años de su fundación.

En este sentido, consideramos pertinente realizar un análisis de gabinete mediante el cual revisamos el contenido del PMDyG anterior con base en los conceptos que la normatividad en la materia dicta como indispensables, así como la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Estado de Jalisco quien funge como el área que coordina los procesos de planeación en el estado.

Así pues, exponemos las categorías que evaluamos del PMDyG 2018-

<sup>1</sup> Guadalajara (13 de junio de 2019). *Gaceta Municipal*. Obtenido de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/GacetaTomolVEjemplar1Julio3-2019.pdf>

2021 y el resumen de sus resultados:

**Ilustración 3. Resultados de la evaluación al PMDyG 2018-2021<sup>2</sup>**

<b>Marco jurídico</b>	Guía para elaborar instrumentos de planeación derivados del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018 – 2024, Visión 2030	Consideramos relevante actualizar la sección incluyendo documentos normativos que son necesarios para completar y satisfacer el marco jurídico con atención a las leyes y disposiciones vigentes.
<b>Planeación a corto, mediano y largo plazo</b>	Guía técnica para la formulación de los Planes Municipales de Desarrollo	El PMDyG desde el periodo de 2015 cuenta con una planeación municipal con un horizonte mayor a diez años.
<b>Contenido básico</b>	Ley de planeación participativa del Estado de Jalisco y sus municipios	Incluimos la alineación de los objetivos municipales con la actualización del PND, el PED y los ODS; además de ampliar la metodología de actualización, la definición de la planeación participativa, actualización del apartado estratégico y la evaluación con base en resultados.
<b>Misión y visión</b>	Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios	Incluimos la misión y visión considerando el enfoque de esta administración.
<b>Diagnóstico situacional</b>	Ley de planeación participativa del Estado de Jalisco y sus municipios	Fue necesario revisar y actualizar la información estadística; así como incluir los resultados del proceso de Planeación Participativa que se llevó a cabo con diversos representantes de la sociedad tapatía.
<b>Apartado estratégico</b>	Ley de planeación participativa del Estado de Jalisco y sus municipios	Este apartado fue el que mayores actualizaciones y modificaciones requirió debido a los cambios en las áreas sustantivas, en la normativa del ayuntamiento, en los indicadores y metas.
<b>Proyectos estratégicos</b>	Solicitud expresa por parte de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana.	Establecimos este nuevo apartado con el conjunto de obras y acciones más relevantes; e integramos los proyectos y programas de la administración municipal que permitirán cumplir con los objetivos y metas.
<b>Monitoreo y Evaluación</b>	Ley de planeación participativa del Estado de Jalisco y sus municipios	Fue pertinente incluir este apartado para mencionar el sistema de monitoreo y evaluación con el que cuente el ayuntamiento, así como los diversos actores externos que nos evalúan.

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados de la evaluación del PMDyG

<sup>2</sup> Guadalajara (2020). *Guía para elaborar instrumentos de planeación derivados del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018 – 2024, Visión 2030*. Obtenido de Gobierno de Jalisco: <http://plan.jalisco.gob.mx>

Guadalajara (2015). *Guía técnica para la formulación de los Planes Municipales de Desarrollo*. Obtenido de Gobierno de Jalisco: <https://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca/>

Guadalajara (2018). *Ley de planeación participativa del Estado de Jalisco y sus municipios*.

Obtenido de Gobierno de Jalisco: <https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/>

Guadalajara (2011). *Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios*.

Obtenido de Gobierno de Jalisco: <https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/>

2018-2021.

En este sentido, y derivado de los resultados, consideramos la pertinencia de actualizar el PMDyG para el periodo 2021-2024 y para ello fue necesario implementar el proceso de planeación participativa que influye directamente en el diagnóstico situacional; así como las mesas de trabajo con las áreas técnicas del ayuntamiento quienes proporcionaron información sustantiva para integrar este documento.

## **Planeación Participativa para la Actualización del PMDyG 2021-2024**

Reconocemos que, además de técnicas y metodologías de planificación, la gobernanza implica la cooperación en el diseño, implementación y evaluación de los proyectos públicos con el propósito de conectar visiones mediante un diálogo eficiente. Por ello, y de acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), hablar de gobernanza es planear múltiples efectos en diversas escalas de la gestión pública<sup>3</sup> tal como:

- Desarrollar las capacidades institucionales.
- Fomentar la participación de la ciudadanía.
- Impulsar la cooperación entre autoridades públicas.
- Establecer redes con a nivel local e internacional.

Uno de los retos de adoptar la gobernanza como línea base para el accionar de los gobiernos es la participación de la ciudadanía en diversas etapas de la gestión pública, sin embargo, consideramos que es de suma importancia fomentar esta práctica ya que permite a quienes han estado excluidos de la esfera pública hacerse presentes en la toma de decisiones e influir en asuntos que les incumben.

En Guadalajara consideramos que la participación ciudadana es una manera de fortalecer el vínculo entre gobierno y sociedad, y con ello, honrar los principios democráticos que sustentan nuestro sistema político e implementar la planeación participativa que la LPPJM define como *“un proceso mediante el cual la toma de decisiones se construye en conjunto con la sociedad, para su beneficio, cuyo propósito es generar nuevas formas de vinculación, corresponsabilidad, gestión y trabajo entre sociedad y gobierno, a fin de mejorar los efectos de las acciones del sector*

---

<sup>3</sup> Sandoval C., Sanhueza, A. y Williner, A. (2015) La planificación participativa para lograr un cambio estructural con igualdad. Las estrategias de participación ciudadana en los procesos de planificación multiescalar. Obtenido de [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/39055/7/S1501278\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/39055/7/S1501278_es.pdf)

público".

## **Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal de Guadalajara**

Una de las principales acciones que realizamos fue instalar el Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal de Guadalajara (COPPLADEMUN) el cual tiene su fundamento en los artículos 47, 48, 49 y 52 de la LPPJM y es uno de los Consejos que fungirá como auxiliar del ayuntamiento y cuyo espacio y trabajos serán de suma importancia para la definición del rumbo que tomará nuestra ciudad en los próximos años.

Dentro de las principales funciones del COPPLADEMUN se encuentra la de proveer de información válida y confiable que apoye a la administración pública con el análisis de las políticas y programas que se implementen en el municipio con la finalidad de que éstos brinden resultados tangibles para nuestros ciudadanos.

Este Consejo tiene la apertura al diálogo respetuoso y contribuye a lograr un gobierno recto, cercano, eficaz y líder en innovación gubernamental. Nos ayudará a enfocar nuestros esfuerzos para que las políticas públicas y lo que refiere a planeación en esta administración se convierta en un factor de cambio que genere oportunidades de desarrollo para las actuales y las futuras generaciones.

De acuerdo al artículo 48 de la LPPJM, el COPPLADEMUN deberá integrarse por:

- I. El presidente municipal;
- II. Dos regidores que presidan las comisiones edilicias con funciones de planeación;
- III. Un regidor que presida la comisión de participación ciudadana;
- IV. Dos titulares de las dependencias de la administración pública municipal con funciones de planeación;
- V. Un representante de la dependencia de participación ciudadana de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana;
- VI. Dos representantes de las organizaciones del sector privado;
- VII. Dos representantes de cooperativas;
- VIII. Dos representantes de la sociedad civil organizada que actúen en el municipio;
- IX. Dos representantes de organizaciones vecinales;
- X. Dos representantes de las instituciones de educación superior y de investigación en la región;
- XI. Dos líderes sociales reconocidos por su contribución al desarrollo de su comunidad;
- XII. Dos representantes de grupos vulnerables;

- XIII. Dos representantes de pueblos y comunidades indígenas dentro del municipio
- XIV. Dos representantes de las delegaciones del municipio; y
- XV. Un secretario técnico quien será designado por el presidente municipal.

A su vez, integramos el Subcomité de Infraestructura Social el cual es el órgano auxiliar del COPPLADEMUN que garantizará la participación ciudadana para dar seguimiento a las acciones durante las etapas de planeación, ejecución, monitoreo y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) conforme al artículo 33, apartado B, fracción II, inciso b) de la Ley de Coordinación Fiscal.

Este Subcomité tiene entre sus atribuciones:

- Analizar y, en su caso, aprobar la distribución de recursos y proyectos del FAIS destinados al desarrollo del municipio de conformidad con los Lineamientos del FAIS y la Ley de Coordinación Fiscal.
- Jerarquizar las acciones prioritarias y verificar que se ejecuten los proyectos en estricto apego al catálogo de obras y acciones de conformidad con los Lineamientos del FAIS.
- Monitorear los acuerdos del COPPLADEMUN en materia de infraestructura social municipal; así como a los informes de avances de los proyectos considerado indicadores de carencias sociales y rezago social.
- Colaborar en las acciones de verificación para valorar constantemente el desempeño, la correcta aplicación de los recursos y las evidencias de conclusión de los proyectos del FAIS.

Estos órganos auxiliares nos permitirán establecer un espacio de colaboración, gobernanza, transparencia, corresponsabilidad y participación que forjará el desarrollo de los principales objetivos y políticas públicas que, en el corto, mediano y largo plazo, se concretarán para mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos y visitantes.

## **Consejo Municipal de Participación Ciudadana del Municipios de Guadalajara**

También es importante mencionar al Consejo Municipal de Participación Ciudadana del Municipios de Guadalajara (COMUPAC) como parte de la implementación de la gobernanza en el municipio.

El COMUPAC tiene sus fundamentos legales en los artículos 115, fracción II, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos

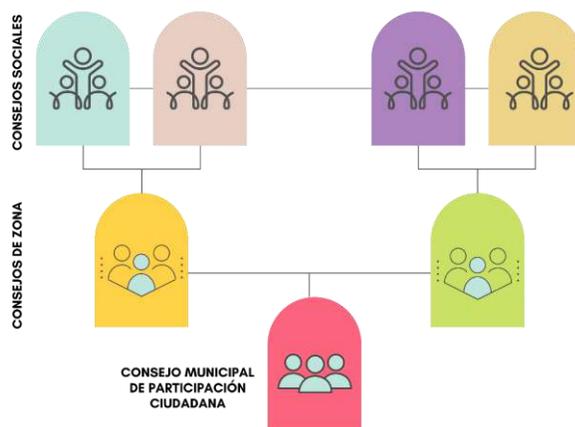
Mexicanos; 77 fracción II, inciso c) y 86, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 fracción II; 40, fracción II; 42, 44 y 120 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y 28, numeral 1 de la Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco.

Dentro de sus principales atribuciones se encuentran:

- Promover la conformación de los consejos sociales y consejos de zona, atendiendo a las necesidades y características del barrio, vecindario o lugar donde se vayan a integrar;
- Fomentar la gobernanza del municipio, proponiendo nuevas formas de participación ciudadana y democracia interactiva, donde sus procesos promuevan la inclusión y el mejor desempeño de la gestión pública y la prestación de los servicios públicos;
- Proponer al Ayuntamiento la delimitación de zonas en que se divide el municipio para los efectos del presente Reglamento;
- Emitir opiniones y recomendaciones para el desempeño de la administración pública municipal; y
- Promover acciones entre los habitantes del municipio, las Organizaciones Vecinales, las organizaciones de la sociedad civil y las entidades gubernamentales, para generar corresponsabilidad social y participación en las decisiones de los asuntos públicos.

La importancia de este Consejo es la representación de la ciudadanía ante los asuntos públicos de interés, ya que debe estar conformado por un integrante de cada zona en la que se divide el territorio municipal, electos democráticamente por los Consejos Sociales y los Consejos de Zona.

**Ilustración 4. Representación del COMUPAC**



Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por la Dirección de Participación Ciudadana y Gobernanza.

## Mecanismo de Planeación Participativa para la actualización del PMDyG 2021-2024

En este apartado queremos enfatizar y dar a conocer el mecanismo de Planeación Participativa que implementamos para la actualización del PMDyG 2021-2024. Este proceso tuvo como principal objetivo fomentar la participación, el debate y la interacción de los representantes de los diferentes sectores que integran el municipio de Guadalajara para conocer sus perspectivas, opiniones y propuestas en la integración del PMDyG para el periodo 2021-2024.

Dicho proceso fue implementado a través de la Dirección de Planeación Institucional y la Dirección de Participación Ciudadana, en colaboración con la Coordinación General de Municipios Metropolitanos de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, quienes convocaron a los representantes de diversos sectores del municipio participar en la Consulta Ciudadana para la actualización del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024 que se llevó a cabo el viernes 11 de marzo del 2022 en las instalaciones de la Dirección de Participación Ciudadana.

La consulta contó con la valiosa participación de los representantes de la academia, de las organizaciones no gubernamentales, de la comunidad LGBTTTIQ+, de los pueblos indígenas, de la ciudadanía en general, de los funcionarios públicos expertos en los temas a tratar, así como con la presencia de los integrantes del COMUPAC.

Ilustración 5. Participantes en la consulta ciudadana



Fuente: Elaboración propia con datos de la consulta ciudadana.

Este proceso se realizó en dos etapas: la primera consistió en aplicar un instrumento de consulta pública para que los participantes definieran a través de una votación las principales problemáticas por eje temático del Plan; mientras que la segunda consistió en dividir a los asistentes en mesas de diálogo para determinar las causas, áreas de oportunidad y principales propuestas por eje temático.

**Ilustración 6. Etapas de la consulta ciudadana**



Fuente: Elaboración propia con base en la metodología de la consulta ciudadana. Para la primera etapa realizamos un estudio de gabinete el cual es una metodología de investigación en la que se recopila información de distintas fuentes de forma ordenada; estas fuentes estuvieron constituidas por publicaciones o documentos ya existentes del gobierno de Guadalajara, tal como datos estadísticos, informes, planes anteriores y documentos internos de las áreas.

Esta información fue organizada y analizada para generar la encuesta que aplicamos en la consulta ciudadana para la actualización del PMDyG, en la cual utilizamos la herramienta denominada TurningPoint que permite recibir respuestas de los asistentes en tiempo real a través de los controles de votación.

Al ser una herramienta dinámica, pudimos observar que su uso favoreció el grado de atención de los participantes, benefició el tiempo en la identificación de los mismos, facilitó la comprensión de la audiencia y agilizó la sistematización de los datos.

A continuación, mostramos los resultados que la mayoría de los asistentes percibieron como los principales problemas por eje de desarrollo:

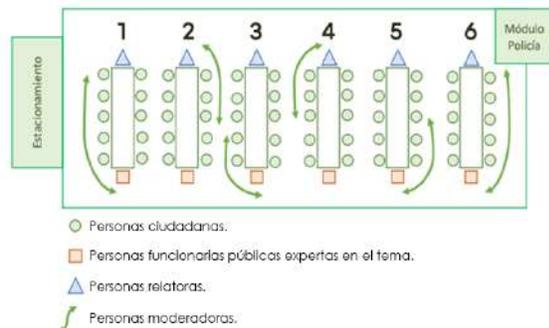
**Ilustración 7. Principales problemas por eje del PMDyG**



Fuente: Elaboración propia con base en los resultados de la consulta ciudadana.

En la segunda etapa los asistentes participaron en las seis mesas de diálogo (una por cada eje de desarrollo) para determinar las causas, áreas de oportunidad y principales propuestas. En cada una de las mesas incluimos la participación de un relator, un moderador y la representación de uno o varios expertos en los temas por parte del Ayuntamiento de Guadalajara.

**Ilustración 8. Integración de las mesas de diálogo**



Fuente: Elaboración propia con base en la guía de la consulta ciudadana. Como resultado de las mesas, obtuvimos 78 propuestas por eje de desarrollo o estrategia transversal, divididas de la siguiente manera:

**Ilustración 9. Propuestas por eje de desarrollo**



Fuente: Elaboración propia con base en las propuestas recolectadas en la consulta ciudadana.

## Mesas de trabajo con áreas técnicas del Ayuntamiento de Guadalajara

La articulación del apartado estratégico que contiene los objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y metas fueron valoradas y seleccionadas por las áreas técnicas del Ayuntamiento de Guadalajara.

El proceso de revisión fue exhaustivo y consideró tanto los resultados de la evaluación al plan anterior, así como los resultados de la consulta ciudadana; además, las áreas revisaron la pertinencia de los indicadores e incluyeron nuevos aspectos, temas o proyectos innovadores que esta

administración estará implementando para lograr el crecimiento integral de la ciudad y el bienestar de los tapatíos.

Este trabajo consideró la MML la cual es la base instrumental de la Gestión para Resultados (GpR), que contribuye a crear valor público a través del logro de objetivos y de la mejora continua de la intervención pública en los distintos sectores de la sociedad; maximiza el uso adecuado de los recursos públicos y sustenta el diseño de programas y políticas públicas cuyos resultados sean enfocados en beneficio e impactos directos para la población, ampliando su cobertura y resolviendo las necesidades prioritarias.

La MML es definida por la CEPAL como *“una herramienta para facilitar el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos. Su énfasis está centrado en la orientación hacia grupos beneficiarios y facilitar la participación y la comunicación entre las partes interesadas.”*

Asimismo, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público establece que los principales usos de la MML son:

- Apoyar la toma de decisiones sobre los programas y la asignación de recursos.
- Propiciar la planeación participativa, y estimula el logro de acuerdos y su instrumentación.
- Apoyar el monitoreo y la evaluación.

En las mesas de trabajo con las áreas técnicas del ayuntamiento utilizamos la MML con el objeto de:

- Actualizar los diagnósticos por eje de desarrollo y definir los factores tanto internos como externos de la situación actual del municipio.
- Realizar un análisis de problemas, identificando de manera clara, objetiva y concreta cuáles son los conflictos y demandas sociales que motiva el actuar de la administración pública municipal.
- Identificar las oportunidades de intervención, precisando las necesidades y su magnitud para orientar la acción gubernamental, definiendo prioridades de atención, así como el impacto en la implementación de las acciones.
- Actualizar, en caso de que fuera necesario, los objetivos, estrategias y líneas de acción por medio de los cuales se garantizará la atención de las problemáticas.
- Actualizar, sustituir o incluir los indicadores y metas para el seguimiento y evaluación.

En este contexto, la aplicación de dicha metodología nos permitió mejorar

la herramienta para monitorear y medir los resultados a corto plazo denominada Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Con ella, pudimos mejorar el diseño y la lógica interna de los programas del municipio, así como identificar de manera oportuna retos y necesidades con el fin de que los servidores públicos puedan tomar decisiones pertinentes en torno a su diseño e implementación.

Cabe destacar que el monitoreo permanente de los programas forma parte del ciclo de una política pública y, generalmente, se describe como el proceso continuo de recolección sistemática de información sobre indicadores específicos para advertir a los hacedores de política pública sobre el grado de avance, así como el logro de los objetivos planteados y el uso de los recursos asignados. Por esta razón, el monitoreo constituye uno de los pilares de la gestión estratégica del Gobierno de Guadalajara.

El primer paso fue analizar los objetivos para que, una vez precisados, fuera posible definir los indicadores que permitirán monitorear los resultados esperados de cada uno de ellos; ya que, la correcta definición de indicadores favorecerá la toma de decisiones y, en consecuencia, impulsará la mejora continua desde el diseño y hasta la implementación de los programas.

La aplicación de las MIR ha orientado a fijar las miradas en los resultados e impactos de los programas, ya que requieren información sobre un conjunto de indicadores que muestren no sólo la evaluación del desempeño de un programa o proyecto en términos de la ejecución del gasto, sino también del impacto de los bienes y servicios que otorgan los programas para cumplir con el logro de las metas y los objetivos de política pública.

### **Integración del plan y cartera de proyectos prioritarios**

El proceso para la integración del plan consideró los resultados de todas las etapas anteriores, la revisión y modificación de varios aspectos relevantes; así como las sugerencias y peticiones por parte las áreas técnicas, la SPyPC y las observaciones por parte de ONG's, los integrantes del COMUPAC y los integrantes del COPPLADEMUN.

El apartado de la cartera de proyectos prioritarios es de suma relevancia y reciente inclusión ya que en este establecimos el conjunto de obras y acciones más relevantes de carácter municipal necesarias para alcanzar los objetivos y las metas establecidas en el plan.

Este apartado integra los proyectos y programas que el Gobierno de

Guadalajara se compromete a impulsar para atender las necesidades prioritarias de la población tapatía.

Derivado de este proceso pudimos consolidar el PMDyG 2021-2024 con una visión actual e integral para atender las problemáticas del municipio. Consideramos relevante continuar con el trabajo que se ha realizado desde 2015 y mantener la composición de este plan con los seis ejes de desarrollo; sin embargo, derivado de los cambios a nivel internacional, nacional y estatal, fue necesario incluir dos estrategias transversales teniendo así cinco de ellas en el plan.

## **La ciudad que queremos | Visión 2042**

Nuestra ciudad es dinámica, hospitalaria y cosmopolita. Como capital del estado de Jalisco, su influencia en la vida política, económica y social de la región occidental de México ha resultado fundamental a lo largo de la historia de nuestro país, siendo un ejemplo de desarrollo y crecimiento.

En este horizonte, el cambio al que aspiramos responde a una visión de continuidad de los planes de 2015-2018 y 2018-2021 para seguir avanzando en la construcción de una ciudad integrada, articulada, conectada, sostenible, digital, inclusiva, accesible y segura para toda la ciudadanía. En esta ruta hacia la transformación consideramos como pilares fundamentales:

### **1. El orden**

Una ciudad en la que se respeta la ley y convive en el marco del respeto a los ordenamientos municipales, es más eficiente en la prestación de sus servicios y por ende tiene menores costos en su administración y sobre todo consolida entre sus habitantes la cultura del respeto a la legalidad, lo que le permite configurar espacios y ambientes cada vez más seguros para la ciudadanía. Aunado a ello, el buen funcionamiento de los servicios públicos cada vez más eficaces y de mayor cobertura que mejoren e incrementen las actividades y servicios de esparcimiento y desarrollo social.

### **2. El combate a la corrupción**

Para construir la ciudad que queremos es indispensable la consolidación de instituciones que privilegien en su ejercicio la cultura de honestidad y legalidad como recursos que inhiben cualquier forma de corrupción.

Tenemos la convicción de que la transparencia es esencial para aumentar

la capacidad operativa gubernamental. Esa ruta propiciará una mejor rendición de cuentas y hará más eficaz el establecimiento de medidas que nos permitan combatir frontalmente a la corrupción.

### 3. La seguridad

Para recuperar la seguridad de la ciudad, es necesario fortalecer la capacidad institucional y promover la gestión e implementación de estrategias coordinadas en materia de prevención y combate al delito. Para ello es indispensable reforzar la infraestructura y capacidad de los órganos de seguridad para facilitar su respuesta eficiente y oportuna, y garantizar la disminución de la impunidad, el crimen y el delito.

A partir de estas tres premisas, guiaremos nuestro actuar para construir juntos la Guadalajara que queremos, visualizándola como una ciudad:

**Ilustración 10. Así visualizamos Guadalajara**



Fuente: Elaboración propia con base en la visión del Gobierno de Guadalajara.

Es importante conocer, comprender y contribuir con la misión y visión institucional a través de cada uno de los Servidores Públicos, por lo que a continuación presentamos la Misión y Visión del Ayuntamiento de Guadalajara a fin de unificar nuestra esencia y compromiso con los ciudadanos.

## Misión

Garantizar a los habitantes y visitantes de Guadalajara la calidad, disponibilidad y accesibilidad de los bienes, servicios y programas públicos de alto valor social que son implementados con una cultura incluyente, participativa, responsable, transparente e íntegra en el municipio con la finalidad de incrementar los niveles satisfactorios de bienestar y el acceso

efectivo a los derechos fundamentales de las y los tapatíos; respetando, en todo momento, el territorio y el medio ambiente para el desarrollo sostenible, seguro y productivo de la ciudad.

## Visión

Posicionar a Guadalajara como una ciudad que garantiza el acceso efectivo a los derechos fundamentales, con los más altos niveles de progreso social, reconocido por reducir la desigualdad social y por ser un gobierno cercano, eficaz y líder en innovación gubernamental que implementa prácticas anticorrupción, políticas de gestión del territorio, acciones para la construcción de comunidad y oportunidades de desarrollo para las actuales y futuras generaciones en un ambiente de valores, inclusión, orden social, altos índices de seguridad, crecimiento productivo y ecosistemas saludables.

## Agenda metropolitana

El proceso de planeación metropolitana tiene sus inicios en 1943 con la integración del Plan Regulador de Guadalajara y la creación de la Junta General de Planeación y Urbanización del Estado (1947). A partir de esas fechas, continuaron los trabajos para la implementación; logrando, en 2015, la aprobación de declaratoria del Área Metropolitana de Guadalajara (AMG) integrada por nueve municipios; y en 2016, la aprobación y publicación del Plan de Ordenamiento Territorial Metropolitano del AMG.

Ilustración 11. Proceso general de planeación metropolitana.



Fuente: Elaboración propia con datos del IMEPLAN.

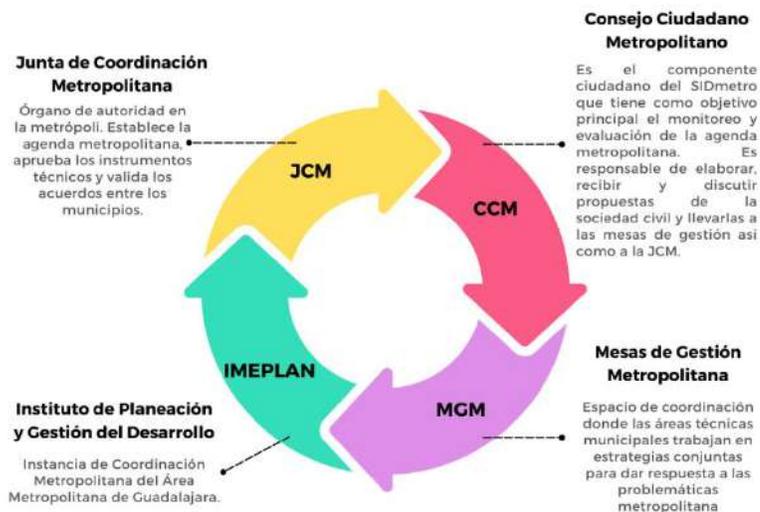
La Ley de Coordinación Metropolitana del Estado de Jalisco (LCMEJ)

define que son materias de interés público, para efectos de coordinación y asociación metropolitanas, las siguientes:

- La planeación del desarrollo sustentable metropolitano.
- La infraestructura metropolitana.
- La realización de funciones y prestación de servicios, públicos municipales, en coordinación o asociación metropolitanas.
- Las demás que establezca el convenio respectivo o autoricen conjuntamente los ayuntamientos, dentro de su competencia.

Asimismo, la LCMEJ menciona que las instancias de coordinación metropolitana son la Junta de Coordinación Metropolitana, el Instituto Metropolitano de Planeación, el Consejo Ciudadano Metropolitano y las Mesas de Gestión Metropolitana.

**Ilustración 12. Instancias de coordinación de la AMG.**



Fuente: Elaboración propia.

Es importante destacar que la Mesas de Gestión Metropolitana (MGM) se dividen en las Mesas Metropolitanas y las Mesas de Coordinación.

Las Mesas Metropolitanas son permanentes e incluyen la representación de los nueve municipios, y se integran por las mesas de:

- Movilidad
- Medio Ambiente
- Protección Civil y Bomberos
- Gestión del Suelo y Ordenamiento Metropolitano
- Gestión Integral del Agua
- Gestión del PACmetro

- Construcción y Seguridad Estructural

Mientras que las Mesas de Coordinación son provisionales, participan sólo los municipios interesados y existen para dar resolución a un tema en específico, y se integran por las mesas de:

- Coordinación de Mejora Regulatoria
- Interoperabilidad de los Sistemas
- Igualdad Sustantiva
- Marca Ciudad
- Cultura
- Vivienda
- Mi Macro Periférico
- Agricultura Urbana
- Gestión Integral de Residuos

Asimismo, existen instrumentos metropolitanos que vinculan y alinean las acciones de coordinación del AMG, tales como el Plan de Ordenamiento Territorial Metropolitano del AMG; el Programa de Desarrollo Metropolitano del AMG; el Plan de Acción Climática del AMG; y el Atlas Metropolitano de Riesgos.

**Ilustración 13. Instrumentos metropolitanos**



Fuente: Elaboración propia.

Finalmente, cabe destacar que, derivado de esta coordinación metropolitana y de los instrumentos que vinculan y alinean las acciones, incluimos en el Plan la estrategia transversal cuatro que hace referencia a la acción climática y la implementación el PACmetro.

## **Sistema de planeación, medición y evaluación**

La Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios (LPPEJM) tiene por objeto, entre otros, el establecer las normas y principios básicos de la planeación de las actividades de la administración pública estatal, regional y municipal para contribuir con el desarrollo integral y sustentable del Estado, estableciendo las bases de integración y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Participativa (SEPP).

El SEPP es el conjunto de condiciones, actividades y procedimientos mediante los cuales se lleva a cabo en forma coordinada y concertada el proceso de planeación del desarrollo y está vinculado al Sistema Nacional de Planeación Democrática del Poder Ejecutivo Federal, a fin de contribuir al logro de los objetivos nacionales. Asimismo, reconoce la existencia y elaboración de distintos instrumentos de planeación que permitan orientar la toma de decisiones de las autoridades políticas y funcionarios directivos.

En este tenor, la planeación municipal de Guadalajara está orientada, entre otros, con el principio de coordinación y enlace de los objetivos, estrategias y acciones que se implementarán o mejorarán por parte del gobierno hacia la ciudadanía para la consecución de los fines que generen impactos reales y medibles.

Así pues, uno de los principales instrumentos de planeación que permite definir la ruta que guiará las acciones de gobierno para la transformación de Guadalajara es este Plan; en el cual precisamos los objetivos, estrategias, líneas de acción, metas e indicadores que contribuirán al desarrollo integral del municipio a corto, mediano y largo plazo.

Respecto a las herramientas de monitoreo y la evaluación que implementamos en Guadalajara, podemos mencionar forman parte de las condiciones necesarias para lograr una sociedad tapatía más democrática y transparente.

El diseño de los programas orientados a resultados y la toma de decisiones con base en información confiable y oportuna requieren ser monitoreados mediante un conjunto de indicadores que muestren no sólo la evaluación del desempeño de un programa o proyecto en términos de la ejecución del gasto, sino del impacto de las tareas o acciones de los programas para cumplir con el logro de las metas y los objetivos de política pública.

En este contexto y, enfocándonos en el monitoreo, en Guadalajara aplicamos la Metodología del Marco Lógico (MML) como herramienta para la medición de resultados permite mejorar el diseño y la lógica interna de los programas presupuestarios, así como identificar de manera oportuna retos y necesidades de los programas con el fin de que los actores relevantes puedan tomar decisiones pertinentes en torno a su diseño e implementación.

La implementación de la MML nos permite diseñar las Matrices de Indicadores para Resultados que derivan en el seguimiento constante de los indicadores que dan cuenta sobre los bienes o servicios que otorgamos a la ciudadanía en Guadalajara. Estos indicadores son medidos periódicamente a través de la plataforma interna denominada Sistema de Indicadores de Desempeño (SID).

Respecto a la evaluación, en Guadalajara contamos con el Programa Anual de Evaluación; el cual es un instrumento normativo en donde establecemos los programas, estrategias y/o políticas que serán sujetos de evaluación durante un ejercicio anual específico.

Las evaluaciones que se realizan con base en el PAE, tienen diversos objetivos; son realizadas por evaluadores externos; y emiten una serie de recomendaciones para contribuir a un mejor desempeño en la gestión, los resultados y el cumplimiento de metas y objetivos de los programas que son sometidos a evaluación.

Finalmente, consideramos que el monitoreo y la evaluación son ejercicios que nos permiten contribuir con a la rendición de cuentas y a la mejora del desempeño del Gobierno de Guadalajara, así como de nuestros programas y estrategias públicas.



# Eje 1. Guadalajara próspera e incluyente



## Eje 1. Guadalajara próspera e incluyente

El desarrollo social es un proceso mediante el cual se amplían las capacidades de las personas para elegir y desarrollar libremente sus proyectos de vida; permitiendo a cada persona extender sus potencialidades en el marco de igualdad de oportunidades sociales para todos<sup>4</sup>. La evolución y mejora en la calidad de vida de las personas, en lo individual y de su grupo social, en un pleno ejercicio de sus derechos, es el fin mismo del desarrollo social.

### 1.1 Desarrollo económico

El desarrollo económico sostenido se debe generar en un contexto propicio para la competitividad e innovación en los sectores productivos y para ello es necesario el impulso de la inversión e infraestructura, así como una nueva cultura empresarial, que potencie la diversidad y la vocación de cada región en condiciones de sustentabilidad para el beneficio de las familias tapatías.

En Guadalajara estamos comprometidos en estructurar acciones de detección, apoyo, vinculación y promoción para el crecimiento integral de los sectores económicos del municipio, aprovechando las ventajas y oportunidades de mercado, con el fin de obtener un desarrollo más justo, sostenido y sustentable.

#### 1.1.1 Diagnóstico situacional

##### Promoción turística

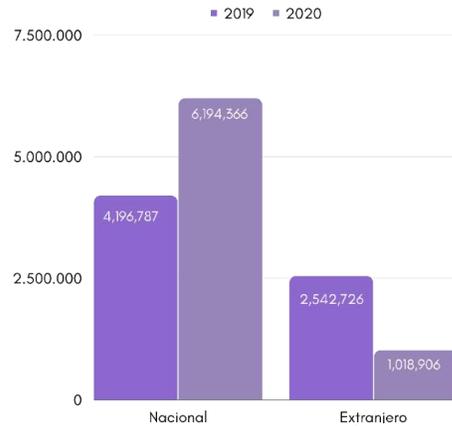
Debido de la diversidad de Guadalajara, la actividad turística se ha convertido en uno de los principales sectores económicos. El Área Metropolitana de Guadalajara (AMG) constituye la segunda ciudad de mayor tamaño en el país y un referente para el turismo internacional.

Durante el año 2020 poco más de 6 millones de turistas nacionales visitaron Guadalajara, lo que representó una disminución del 56.37% en comparación con el año anterior; y en lo que respecta a la afluencia de visitantes extranjeros obtuvimos un registro de cerca de 1 millón de turistas, lo que representa una disminución del 59.93% respecto a 2019. Por lo que, la disminución total fue de 116.30% como resultado de la pandemia<sup>5</sup>.

<sup>4</sup> Jalisco (2004). Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco. Obtenido de Gobierno de Jalisco: [https://transparenciafiscal.jalisco.gob.mx/transparencia-fiscal/marco\\_regulatorio](https://transparenciafiscal.jalisco.gob.mx/transparencia-fiscal/marco_regulatorio)

<sup>5</sup> Jalisco (2020). Anuario Estadístico 2020. Secretaría de Turismo del Estado de Jalisco. Obtenido de <https://secturjal.jalisco.gob.mx/invierte-en-jalisco/estadisticas>

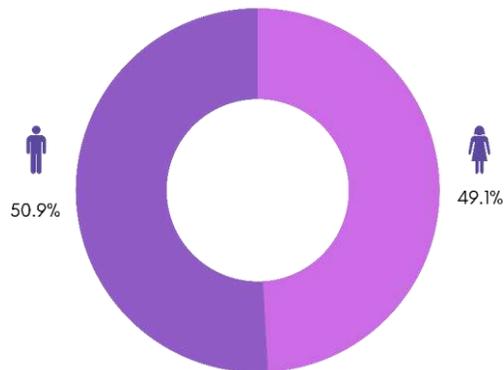
**Ilustración 14. Afluencia turística del AMG, 2019-2020**



Fuente: Elaboración propia con base en el Anuario Estadístico de la Secretaría de Turismo.

Según datos del Anuario Estadístico de la Secretaría de Turismo del Estado de Jalisco, la afluencia turística en el AMG disminuyó de 16,739,513 en el 2019 a 7,213,272 en 2020. Asimismo, para este último año la derrama económica estimada fue de 38 millones de pesos, que representa el 58.30% del total en el Estado. Además, respecto a la distribución de los turistas que visitaron el AMG, pudimos observar en 2020 que el 50.9% fueron hombres y el 49.1% mujeres. Además, nuestro municipio de registró visitas a 291 establecimientos de hospedaje (15,409 habitaciones); y en el centro histórico existen alrededor de 30 hoteles.

**Ilustración 15. Distribución por sexo de los turistas que visitaron los destinos del AMG, 2020**



Fuente: Elaboración propia con base en el Anuario Estadístico de la Secretaría de Turismo. Esta actividad económica representa una sustancial fuente de generación

de empleo y ha sufrido un gran impacto por la pandemia, al ser una de las actividades más afectadas por la disminución de la movilidad internacional y nacional, así como los subsectores de transporte, alojamiento, consumo de alimentos y actividades recreativas. Por ello, creemos necesario desarrollar proyectos estratégicos para incrementar la afluencia y la derrama económica proveniente del turismo, de manera incluyente y sustentable.

### Atracción de talento e inversión al municipio

Como una forma de impulsar el desarrollo a partir de la atracción de talento e inversiones, en Guadalajara establecemos anualmente, en la Ley de Ingresos, mecanismos para incentivar las actividades de las personas físicas y/o jurídicas que inicien o amplíen actividades en proyectos de industrias creativas, comerciales o de servicios, así como a los centros de educación, de investigación y desarrollo científico y/o de nuevas tecnologías, además de aquellos que lleven a cabo desarrollo de vivienda, incentivando aún más a éstos proyectos dentro de perímetro "A" del centro histórico.

**Ilustración 16. Incentivos fiscales a la inversión privada en Guadalajara respecto a la creación de empleos por las Industrias Creativas Digitales según la clasificación del Modelo DCMS de la UNESCO, 2022**

Condicionante del Incentivo	Impuestos			Derechos		
	Predial	Transmisiones patrimoniales	Negocios jurídicos	Aprovechamiento de la infraestructura básica existente	Licencias de construcción	Certificado de habitabilidad
100 en Adelante	70%	70%	50%	70%	50%	50%
75 a 99	60%	60%	45%	60%	45%	45%
50 a 74	51%	51%	40%	51%	40%	40%
15 a 49	43%	43%	38%	43%	38%	38%

Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Guadalajara para el ejercicio fiscal 2022.<sup>6</sup>

<sup>6</sup> Portal de Transparencia, municipio de Guadalajara.  
<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/LeyIngresos2022.pdf>

**Ilustración 17. Industrias Creativas Digitales según la clasificación Modelo DCMS de la UNESCO aplicados a proyectos del Centro Histórico, 2022**

Condiciones del incentivo	Impuestos			Derechos		
	Predial	Transmisiones patrimoniales	Negocios jurídicos	Aprovechamiento de la infraestructura básica existente	Licencias de construcción	Certificado de habitabilidad
100 en adelante	75%	75%	55%	75%	55%	55%
75 a 99	65%	65%	50%	65%	50%	50%
50 a 743	6%	56%	45%	56%	45%	45%
15 a 49	48%	48%	43%	48%	43%	43%

Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal 2022.

A los centros de educación con reconocimiento de validez, así como a las escuelas oficiales que se instalen o se amplíen durante la vigencia de esta ley en el municipio respecto de las inversiones en inmuebles destinados directamente a la enseñanza, aprendizaje, investigación científica y tecnológica, se aplican los incentivos fiscales conforme a los porcentajes de la siguiente tabla:

**Ilustración 18. Incentivos fiscales a centros de educación con reconocimiento de validez oficial, 2022**

Condiciones del incentivo	Impuestos		Derechos		
	Transmisiones Patrimoniales	Negocios Jurídicos	Aprovechamiento de la Infraestructura Básica Existente	Licencias de Construcción	Certificado de Habitabilidad
De \$15 millones de pesos más \$1 peso en adelante	50%	35%	50%	35%	35%
De \$5 millones de pesos más \$1 peso, hasta \$15 millones de pesos	37.50%	25%	37%	25%	25%
\$1.5 millones de pesos hasta \$5 millones de pesos	25%	15%	25%	15%	15%

Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal 2022.

**Ilustración 19. Incentivos fiscales a centros de educación con reconocimiento de validez oficial aplicables a proyectos en el Centro Histórico, 2022**

Condiciones del incentivo	Impuestos		Derechos		
	Transmisiones patrimoniales	Negocios jurídicos	Aprovechamiento de la infraestructura básica existente	Licencias de construcción	Certificado de habitabilidad
Inversión en millones de pesos					
De \$15 MDP más \$1 peso en adelante	55%	40%	55%	40%	40%
De \$5 MDP más \$1 peso, hasta \$15 MDP	42.50%	30%	42%	30%	30%
\$1.5 MDP hasta \$5 MDP	30%	20%	30%	20%	20%

Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se otorgan también incentivos fiscales en razón del monto de inversión para proyectos comerciales y de servicios, que se aplican según la siguiente tabla, comprometiéndose a generar la inversión en el periodo establecido a través de convenios que haya celebrado con este municipio:

**Ilustración 20. Incentivos fiscales a la inversión privada en Guadalajara respecto al monto de inversión en proyectos comerciales y de servicios, 2022**

Condiciones del Incentivo	Impuesto			Derechos		
	Predial	Transmisiones patrimoniales	Negocios jurídicos	Aprovechamiento de la infraestructura básica existente	Licencias de construcción	Certificado de habitabilidad
Inversión en millones de pesos						
De \$300 millones de pesos más \$1 peso en adelante	17.50%	17.50%	12.50%	17.50%	12.50%	12.50%
De \$100 millones de pesos más \$1 peso, hasta \$300 millones de pesos	12.50%	12.50%	7.50%	12.50%	7.50%	7.50%
\$5 millones de pesos hasta \$100 millones de pesos	5%	5%	5%	5%	5%	5%

Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Guadalajara para el ejercicio fiscal 2022.

**Ilustración 21. Incentivos fiscales a proyectos comerciales y de servicios aplicables a proyectos en el Centro Histórico, 2022**

Condiciones del incentivo	Impuestos			Derechos		
	Predial	Transmisiones patrimoniales	Negocios jurídicos	Aprovechamiento de la infraestructura básica existente	Licencias de construcción	Certificado de habitabilidad
De \$300 MDP más \$1 peso en adelante	Hasta 27.5%	Hasta 27.5%	Hasta 22.5%	Hasta 27.5%	Hasta 22.5%	Hasta 22.5%
De \$100 MDP más \$1 peso, hasta \$300 MDP	Hasta 22.5%	Hasta 22.5%	Hasta 17.5%	Hasta 22.5%	Hasta 17.5%	Hasta 17.5%
\$20 MDP hasta \$100 MDP	Hasta 15%	Hasta 15%	Hasta 15%	Hasta 15%	Hasta 15%	Hasta 15%

Fuente: Ley de Ingresos del municipio de Guadalajara para el ejercicio fiscal 2022.

También existen incentivos aplicables a proyectos de vivienda de interés social y vivienda media se aplicará el incentivo conforme a la clasificación que expide la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI).

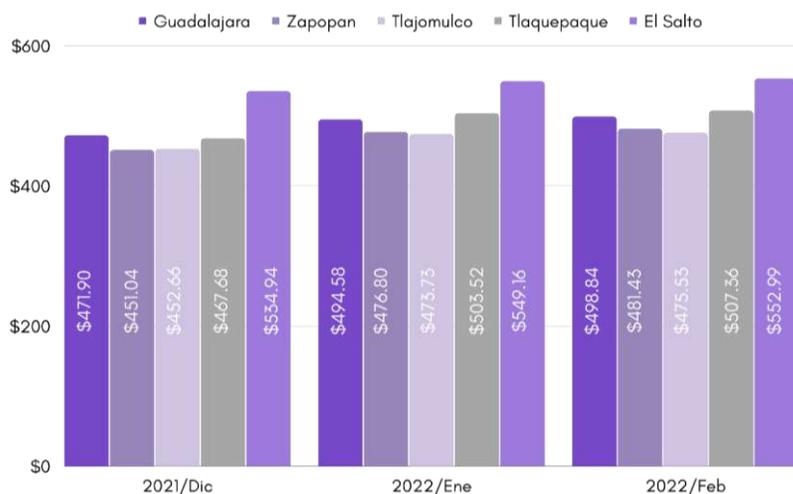
La generación de incentivos específicos para sectores como tecnologías de la información digital y otros estratégicos son importantes para la continuidad y mejora de las inversiones. A la par de los flujos de inversión, la diversificación del aparato productivo es otra de las claves del desarrollo de los municipios.

Si bien la ciudad de Guadalajara es una de las más diversificadas económicamente del país, el Gobierno Municipal puede ser un facilitador para el incremento del sector productivo a través de las unidades económicas; por ello las acciones de atención empresarial para la gestión de permisos y licencias, así como la accesibilidad y sencillez en los trámites son fundamentales.

La sinergia entre el aparato gubernamental y la iniciativa privada para cerrar la brecha entre el desempleo y la oferta laboral es altamente necesaria como estrategia de acción para incentivar la contratación en mejores condiciones para ambos factores de la producción. Desde los grandes corporativos, hasta las micro y pequeñas empresas, y particularmente el fomento a las cooperativas, cada segmento requiere una estrategia específica para impulsar el desarrollo económico sostenido de la ciudad.

Como se puede observar en la gráfica de ingreso promedio diario por municipio de las personas ocupadas, hay una ligera tendencia hacia el incremento, sin embargo, cabe mencionar que en febrero de este año la inflación incrementó a 7.34%, según la ficha informativa del Instituto de Información Estadística y Geografía de Jalisco (IIEG).<sup>7</sup>

**Ilustración 22. Ingreso promedio diario por municipio de las personas ocupadas, diciembre 2021-febrero 2022**

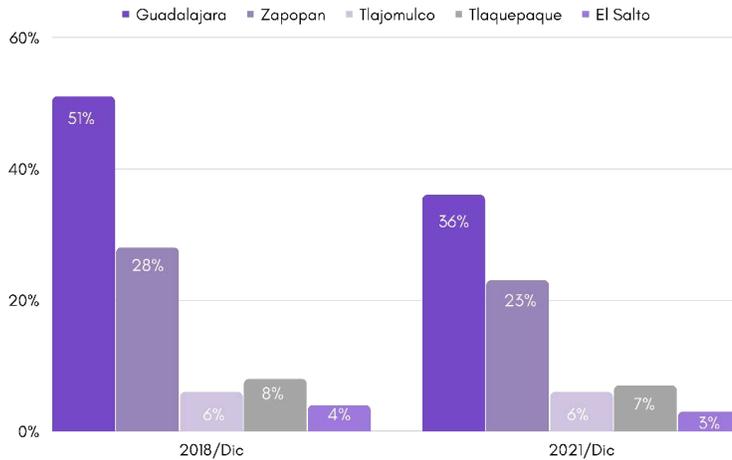


Fuente: Elaboración propias con datos del IMSS.

Por otro lado, es importante atender la importancia de generar empleos de calidad en el municipio para impulsar su competitividad, pues aun cuando Guadalajara sigue siendo el municipio que genera el mayor porcentaje de empleos formales del AMG, su participación ha tenido variaciones importantes que se pueden apreciar en la siguiente gráfica que muestra el porcentaje de los empleos registrados en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en diciembre 2018 y 2021 por algunos de los municipios respecto al total generado en Jalisco.

<sup>7</sup> Ficha informativa de febrero, IIEG, <https://iieg.gob.mx/ns/wp-content/uploads/2022/03/Ficha-informativa-Inflacion-febrero-20220309.pdf>

**Ilustración 23. Porcentaje de empleos registrados ante el IMSS en Jalisco, 2018-2021**



Fuente: Elaboración propias con datos del IMSS.

### **Promoción de la competitividad del municipio**

Un aspecto relevante para incentivar el crecimiento económico sostenido de Guadalajara es atender las políticas de mejora regulatoria en los tres órdenes de gobierno, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en las cuales se establece un principio para la formulación de reglas enfocadas a promover la competitividad, la innovación, la productividad, la eficiencia en beneficio de la ciudadanía.

Es por esto que se crea la Ley General de Mejora Regulatoria que establece los lineamientos para la implementación de esta política pública en los Estados y Municipios con el objetivo de simplificar la regulación y facilitando a la ciudadanía mecanismos de gestión que hagan más eficientes los procesos relacionados con la productividad y la competitividad, así como crear un ambiente de certeza y certidumbre jurídica en el actuar de las autoridades y así inhibir la discrecionalidad.

Por otro lado, mientras Guadalajara muestra un menor dinamismo en el crecimiento de sus unidades económicas y una baja sostenida en el número de habitantes en los últimos años respecto al resto de la metrópoli, resalta que la demanda de bienes y servicios sigue incrementando. Con base en los datos del Directorio Estadístico Nacional de Unidades

Económicas (DENUE)<sup>8</sup> de INEGI, el municipio de Guadalajara para noviembre de 2021 cuenta con 99 mil 745 unidades económicas y al desglosar por sectores económicos revela el claro predominio de unidades económicas dedicadas al comercio siendo éstas el 44.5%, seguidas por el sector servicios con un 37.7% del total de las empresas en el municipio.

Cabe aquí mencionar la presencia en la dinámica económica barrial como lo son los mercados y tianguis; los primeros son 93 en el municipio, de los cuales Esteban Baca Calderón, Juan Álvarez, IX Centenario, Álvaro Obregón, Javier Mina, Ignacio Aldama, San Jacinto, José María Luis Mora y Pedro Ogazón han sido certificados como entornos saludables por el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Salud Jalisco.

Dentro de la atención constante a los mercados en este momento se encuentran en proceso de renovación 9 de ellos y durante 2021 se logró resolver el 92% de las solicitudes de servicios de mantenimiento correctivo y preventivo en todos. En estos espacios se pueden encontrar distintos tipos de giros, entre los que destacan: abarrotes, antojitos mexicanos, fonda y comida, artículos de limpieza, artesanía, bisutería, tortillería, carnicería, cremería, frutas y verduras, jugos y chocolate, taquerías y flores entre otros.

El otro elemento de la economía de barrio son los 166 tianguis que aproximadamente significan 144,116 metros lineales de comercio itinerante por la ciudad con un padrón de cerca de 24 mil comerciantes registrados, más de 41 mil espacios autorizados y un poco más de 5 mil comerciantes en lista de rol.

### **Impulso y fortalecimiento de negocios dirigidos por mujeres**

En Guadalajara, consideramos de gran relevancia desarrollar políticas públicas que generen igualdad entre mujeres y hombres, buscando que éstas propicien el libre y pleno desarrollo de las capacidades de la sociedad.

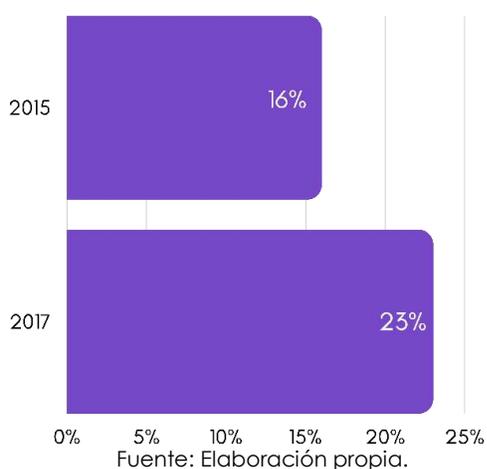
La diversidad de condiciones, intereses y participación de las mujeres en los sectores social, cultural, económico y político es cada vez más evidente, sin embargo, es necesario trabajar para garantizar el ejercicio de los derechos de todas las mujeres. Según datos de un estudio publicado por la ONU-Hábitat en el año 2020, el PIB en México aumentaría 22% si se incluyera a más mujeres en el mercado laboral. La inserción de las mujeres en el mercado de trabajo es un pilar para su empoderamiento y autonomía.<sup>9</sup>

<sup>8</sup> DENUE, INEGI, <https://www.inegi.org.mx/app/mapa/denue/default.aspx>

<sup>9</sup> La participación laboral de la mujer en México, ONU México. (2020). <https://www.onu.org.mx/la->

En cuestión de emprendimiento, el porcentaje de mujeres que tienen una nueva empresa es menor en comparación con el porcentaje de hombres, sin embargo, la participación de mujeres emprendedoras pasó de un 16% en 2015 a un 23% en 2017<sup>10</sup>, lo que representa una oportunidad para generar políticas públicas que incentiven la participación de las mujeres en el sector productivo, impactando en el Índice de Desarrollo Humano de la ciudad en su conjunto.

**Ilustración 24. Porcentaje de participación de las mujeres en la actividad de emprendimiento en México, 2015-2017**



### **Impulso y fortalecimiento del emprendimiento de alto impacto en la industria creativa digital**

De acuerdo con datos del estudio del panorama educativo de México<sup>11</sup>, hay una tasa neta de cobertura en nivel medio superior del 62% y en Jalisco del 55.1%. La tasa de abandono escolar o deserción en 2015-2016 a nivel medio superior a nivel nacional fue de 15.5% y en Jalisco del 15.3%. Y la eficiencia terminal en el mismo nivel educativo, en México es del 65.5% y en la entidad de 77.4%.

participacion-laboral-de-la-mujer-en-mexico/

<sup>10</sup> Rodríguez-Aceves, L., Baños-Monroy, V. I., Saiz-Álvarez, J.M., Muñiz-Ávila, E. y Flores-Castro, M.A. (2018). Monitor Global de Emprendimiento (GEM) Jalisco 2017/2018: Características del emprendimiento en la Zona Metropolitana de Guadalajara. Zapopan, Jal. (México): Tecnológico de Monterrey, Campus Guadalajara.

<sup>11</sup> INEE. Panorama Educativo de México 2017. Indicadores del sistema educativo nacional educación básica y media superior. Consultado en <http://publicaciones.inee.edu.mx/buscadorPub/P1/B/116/P1B116.pdf>

En el tema de emprendimiento, el estudio denominado "Monitor Global de Emprendimiento Jalisco 2017/2018: Características del Emprendimiento en la Zona Metropolitana de Guadalajara" señala que de las personas encuestadas el 55% son emprendedores que se encuentran en el rango de edad entre los 18 y 34 años, de los cuales el 11% han terminado la licenciatura, el 26% el nivel medio superior y 29% la secundaria.

En 2017, la tasa de actividad emprendedora temprana en Jalisco fue mayor que la media nacional; ello se debió en gran medida, a la alta tasa de emprendimiento naciente. Dicho estudio menciona que, en las regiones comparadas, el porcentaje de mujeres que tienen alguna empresa naciente o nueva es menor en comparación con el porcentaje de hombres con una diferencia de 11 puntos porcentuales, al ser un 34% los hombres y 23% las mujeres.

Los resultados del estudio muestran que, aunque hay un importante número de nuevos emprendimientos, muchos no permanecen en el tiempo por diversos factores:

- a. El agotamiento de recursos financieros.
- b. Los bajos niveles de capacitación por parte de los emprendedores
- c. La producción y comercialización de productos intensivos en trabajo y con poca tecnología añadida, lo que merma la competitividad de estos.

De ahí que es necesaria mayor cooperación entre las universidades y las empresas de nueva creación, ya sea a través de incubadoras y aceleradoras de empresas, o mediante procesos de capacitación para nuevas personas emprendedoras y fortalecer así el emprendimiento.

La ZMG pasó del 11% al 6% en el indicador de los emprendedores en etapas tempranas que reportan no tener empleo y, en contraparte, el porcentaje de quienes sí tienen empleo en este grupo poblacional subió del 21% al 25%. Esto supone que es más fácil para un emprendedor iniciar un negocio cuando aún tiene un flujo de efectivo estable proveniente de un empleo, y una vez que el negocio tiene cierta madurez, abandonar ese empleo para dedicar el 100% de su tiempo a la consolidación de su proyecto.

## 1.2 Combate a la desigualdad

En Guadalajara queremos contribuir con el desafío de articular el desarrollo social, económico y territorial con el bienestar, en el marco de una sociedad igualitaria e incluyente; y nos comprometemos en promover, respetar y proteger los derechos de nuestra sociedad tapatía para reparar el tejido social y mejorar su calidad de vida.

Para ello, sabemos que es necesario implementar acciones efectivas y concretas, priorizando a aquellas personas que por algún motivo enfrentan condiciones de vulnerabilidad, y alineándonos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la Organización de Naciones Unidas (ONU), adoptados por México y Jalisco.

### 1.2.1 Diagnóstico situacional

#### Pobreza y carencias sociales

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) define a la pobreza como *“un fenómeno multidimensional que comprende aspectos relacionados con las condiciones de vida que vulneran la dignidad de las personas, limitan sus derechos y libertades fundamentales, impiden la satisfacción de sus necesidades básicas e imposibilitan su plena integración social”*.

Con base en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), el CONEVAL estableció los lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza, y diseñaron una metodología que vincula dos enfoques: el del bienestar económico y el de los derechos sociales.

Esta medición reconoce que la población pobre no solo padece insuficiencia de recursos económicos, sino que también se ve vulnerada en el ejercicio de sus derechos fundamentales debido a la falta de acceso a la alimentación, la salud, la educación, la seguridad social o a una vivienda digna.

De esta forma, la medición multidimensional de la pobreza considera el ingreso y seis dimensiones en el enfoque de los derechos sociales que repercuten de manera directa en el desarrollo social de la población:

**Ilustración 25. Dimensiones de la pobreza**



Fuente: Elaboración propia con información del CONEVAL.

La medición se realiza cada dos años a nivel nacional y por entidad federativa, y cada cinco años a nivel municipal. Para ello, el CONEVAL utiliza la información que genera el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

El CONEVAL dio a conocer los resultados de la medición de pobreza a nivel municipal 2020 y su comparativo con los años 2010 y 2015. Esta información permite contar con tres estimaciones en el tiempo para observar la evolución de la pobreza del municipio de Guadalajara.

Con estos resultados podemos observar que entre 2010 y 2020 el porcentaje de la población en situación de pobreza en el municipio pasó de 25.8% a 24.8%, respectivamente, lo que representa una disminución relativa del 0.97% en el indicador.

En lo que se refiere al porcentaje de población en situación de pobreza extrema en el municipio, este indicador pasó de 2.2% en 2010 a 1.5% en 2020, lo que representa una disminución relativa del 0.66% en el periodo.

**Ilustración 26. Indicadores de la situación de la pobreza multidimensional en Guadalajara**

Indicador	Porcentaje			Personas			Carencias promedio		
	2010	2015	2020	2010	2015	2020	2010	2015	2020
<b>Pobreza multidimensional</b>									
Población en situación de pobreza	25.8	25.4	24.8	382,864.0	370,890.0	336,622.0	2.0	1.8	1.8
Población en situación de pobreza multidimensional moderada	23.6	24.0	23.3	350,371.0	350,726.0	315,845.0	1.8	1.7	1.7
Población en situación de pobreza multidimensional extrema	2.2	1.4	1.5	32,492.0	20,164.0	20,777.0	3.4	3.4	3.2
Población vulnerable por carencia social	33.1	26.4	27.2	490,731.0	386,655.0	368,541.0	1.8	1.6	1.7
Población vulnerable por ingresos	7.7	10.0	11.5	113,779.0	145,807.0	156,389.0			
Población no pobre y no vulnerable	33.5	38.2	36.5	496,869.0	559,258.0	494,615.0			
<b>Privación social</b>									
Población con al menos una carencia social	58.9	51.8	52.0	873,595.0	757,546.0	705,163.0	1.9	1.7	1.8
Población con al menos tres carencias sociales	10.3	6.9	6.6	152,582.0	100,957.0	88,982.0	3.3	3.3	3.2
<b>Indicadores de carencias sociales</b>									
Rezago educativo	13.3	11.8	9.4	197,142.0	171,886.0	127,699.0	2.2	2.1	2.0
Acceso a los servicios de salud	32.4	20.1	28.9	481,016.0	293,626.0	392,113.0	2.3	2.3	2.2
Acceso a la seguridad social	44.6	39.1	40.7	661,283.0	571,783.0	552,232.0	2.1	1.9	1.9
Calidad y espacios de la vivienda	3.0	3.3	2.2	44,601.0	47,796.0	29,227.0	2.9	2.7	2.5
Acceso a los servicios básicos en la vivienda	0.7	1.2	0.3	10,500.0	17,768.0	4,212.0	2.4	3.3	3.6
Acceso a la alimentación	15.9	13.4	9.9	235,852.0	196,300.0	134,634.0	2.3	2.1	2.1
<b>Ingreso</b>									
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos	33.5	35.3	36.4	496,642.0	516,697.0	493,011.0	1.5	1.3	1.2
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos	9.3	6.9	7.5	138,426.0	100,877.0	102,085.0	1.8	1.6	1.6

Fuente: Elaboración propia con datos de las estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010, la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010, el Modelo Estadístico 2015 para la continuidad del MCS-ENIGH, la Encuesta Intercensal 2015, el Modelo Estadístico 2020 para la continuidad del MCS-ENIGH y la muestra del Censo de Población y Vivienda 2020.

Estamos convencidos de que mediante el seguimiento a los resultados antes mencionados los tomadores de decisiones pueden contar con

elementos para mejorar el diseño de las políticas públicas y traducir en acciones que propicien la superación de la pobreza y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población tapatía.

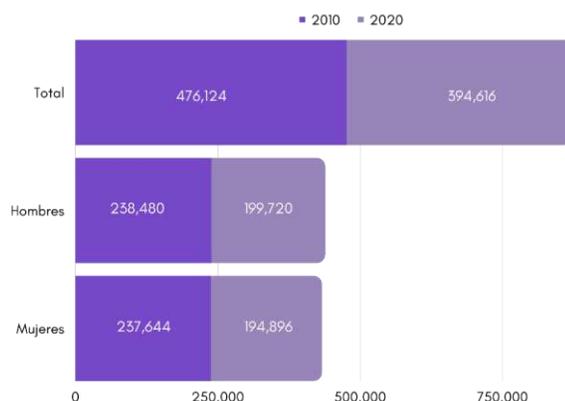
### Desarrollo de la juventud

Sabemos que para generar procesos de cambio positivos y duraderos debemos reconocer y promover el papel esencial que tienen los jóvenes tapatíos quienes son conscientes de los desafíos y problemas que presenta el municipio, así como de las propuestas de acción que podemos implementar.

Guadalajara es el segundo municipio con mayor número de jóvenes del Estado de Jalisco. Conforme a los resultados del Censo de Población y Vivienda del INEGI del 2020, Guadalajara contaba con 394,616 adolescentes y jóvenes de 12 a 29 años; de los cuales 194,896 (49.4%) son mujeres y 199,720 (50.6%) son hombres.

Como resultado de la etapa de transición demográfica que atraviesa el país, caracterizada por un descenso en la fecundidad, de la mortalidad general y la infantil, así como del aumento en la esperanza de vida, destaca que entre 2010 y 2020 la proporción de jóvenes de 12 a 29 años en el municipio, disminuyó 3.4%, al pasar de un 31.8% a 28.5%, respectivamente.

**Ilustración 27. Población de 12 a 29 años según sexo de Guadalajara, 2010-2020**

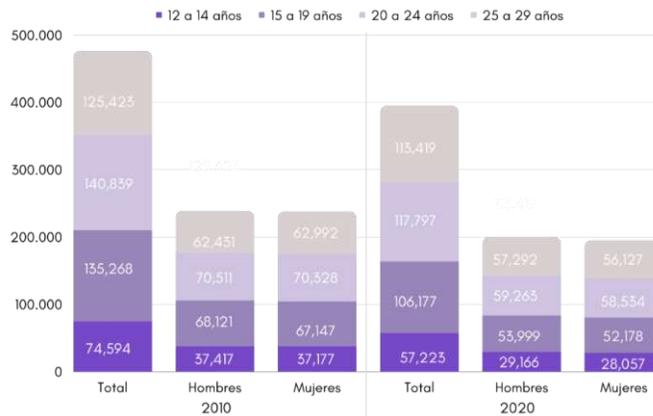


Fuente: Elaboración propia con base en el Censo de Población y Vivienda.

Al analizar este sector de la población por grupos de edad, en 2020 el más numeroso fue el de 20 a 24 años, con un total de 117,797 jóvenes de esas edades, es decir, un 29.9%; le siguió el grupo de 25 a 29 años con 113,419 (28.7%), el de 15 a 19 años con 106,177 (26.9%) y el de adolescentes de 12

a 14 años con 57,223 (14.5%).

**Ilustración 28. Población de 12 a 29 años según sexo y grupos de edad de Guadalajara, 2010-2020**

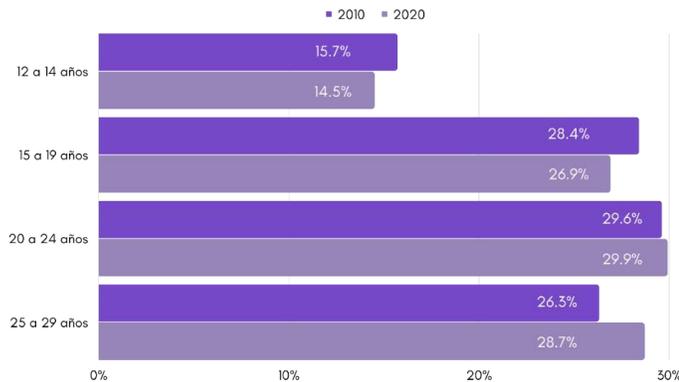


Fuente: Elaboración propia con base en el Censo de Población y Vivienda 2010 y 2020 del INEGI.

Entre 2010 y 2020, la proporción de adolescentes de 12 a 14 años disminuyó 1.2%, al pasar de 15.7% a 14.5%, respectivamente; mientras que el porcentaje de los de 15 a 19 años pasó de 28.4% en 2010 a 26.9% en 2020, lo que significó una reducción del 1.5%.

En el caso del grupo de 20 a 24 años, la proporción se incrementó un 0.3%, al pasar de 29.6% en 2010 a 29.9% en 2020; en tanto que la de 25 a 29 años creció 2.4%, al aumentar de 26.3% a 28.7%, respectivamente.

**Ilustración 29. Distribución porcentual de la población de 12 a 29 años según grupos de edad de Guadalajara, 2010-2020**



Fuente: Elaboración propia con base en el Censo de Población y Vivienda 2010 y 2020 del INEGI.

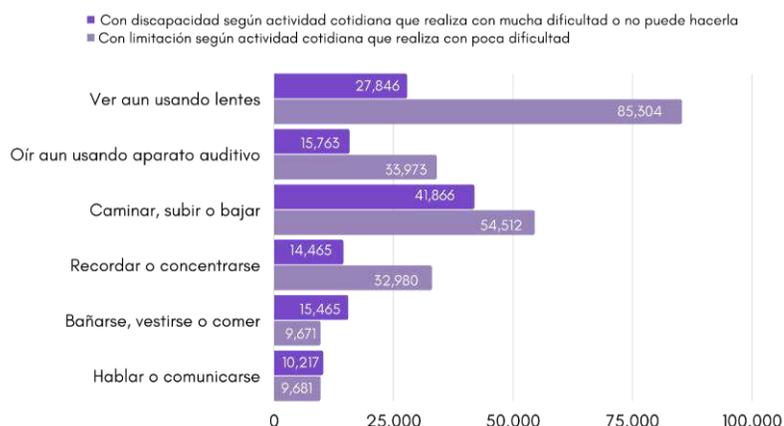
Cabe destacar que, en la educación media superior y para la ZMG, 27,920 jóvenes que aspiraron a ingresar a las preparatorias de la Universidad de Guadalajara, 34.89% (9,744) fueron admitidos para el período 2020<sup>a</sup>, mientras que el 67.29% (18,778) no fueron admitidos.<sup>12</sup>

Para alcanzar el bienestar de la juventud es fundamental articular acciones enfocadas en disminuir la desigualdad, brechas de género, salud, ingreso económico, acceso a un empleo, un ambiente sostenible, el fomento a la educación en diversos temas, el impulso del deporte y las artes, entre otros aspectos que se consideran esenciales para una la construcción del bienestar.

## Discapacidad

De acuerdo con datos del Censo de Población y Vivienda 2020, había en Guadalajara 229,234 personas con discapacidad, limitación o con algún problema o condición mental, las cuales representaban el 16.5% de la población total del municipio; de ese total 127,181 (55.5%) eran mujeres y 102,053 (44.5%) hombres.

**Ilustración 30. Población con discapacidad o limitación por tipo de actividad cotidiana en Guadalajara, 2020**



Fuente: Elaboración propia con base en el Censo de Población y Vivienda 2020. Conforme a las cifras del Censo 2020, el total de la población de 15 a 59 años de edad con alguna discapacidad, limitación o con algún problema o condición mental era de 114,981; de la cual 59,779 (52%) eran mujeres y

<sup>12</sup> Universidad de Guadalajara. <http://www.escolar.udg.mx/estadisticas>

55,202 (48%) hombres.

**Ilustración 31. Población con discapacidad según sexo y grupos de edad en Guadalajara, 2020**

Grupos de edad	Sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
<b>Población con discapacidad, limitación o con algún problema o condición mental</b>			
De 0 a 14 años	15,929	8,798	7,131
De 15 a 29 años	23,526	11,451	12,075
De 30 a 44 años	26,086	12,720	13,366
De 45 a 59 años	49,440	22,233	27,207
De 60 y más años	114,243	46,845	67,398

Fuente: Elaboración propia con base en el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI.

Un reto importante para los gobiernos es visualizar claramente la situación de las personas con discapacidad para generar políticas públicas que, además de lograr un cambio de paradigma en la sociedad, aseguren el acceso efectivo de sus derechos y la posibilidad de lograr su pleno desarrollo en todas las esferas de su vida.

## Problemáticas

1. Escasa promoción de los destinos turísticos de Guadalajara.
2. Baja inversión en investigación, desarrollo e innovación.
3. Escasos incentivos gubernamentales para el desarrollo e impulso de proyectos de emprendimiento.
4. Baja atracción de inversiones y fondos de inversión para financiar proyectos estratégicos.
5. Deficientes estímulos para la creación y desarrollo de negocios emprendidos por mujeres.
6. Escasos incentivos gubernamentales para el desarrollo e impulso del emprendimiento de alto impacto en la industria creativa digital.
7. La población en condiciones de pobreza padece insuficiencia de recursos económicos y se ve vulnerada en el ejercicio de sus derechos fundamentales debido a la falta de acceso a la alimentación, la salud, la educación, la seguridad social o a una vivienda digna.
8. Insuficientes políticas públicas para la juventud que se enfoquen en incrementar la igualdad entre hombres y mujeres; en mejorar la

salud, el ingreso, la educación; en otorgar el acceso un ambiente sostenible, al deporte y las artes.

Incremento en el abandono de estudios de la población de jóvenes.

### Oportunidades de atención

1. Generar acciones que promuevan los destinos turísticos de Guadalajara.
2. Implementar apoyos destinados a la investigación, desarrollo e innovación.
3. Generar incentivos gubernamentales que impulsen proyectos de emprendimiento.
4. Implementar acciones que traigan inversiones y fondos de inversión para financiar proyectos estratégicos.
5. Diseñar e implementar estímulos para la creación y desarrollo de negocios emprendidos por mujeres.
6. Generar incentivos gubernamentales que permitan desarrollar e impulsar el emprendimiento de alto impacto en la industria creativa digital.
7. Generar condiciones que favorezcan el pleno ejercicio de los derechos fundamentales de la población en pobreza.
8. Instrumentar políticas públicas enfocadas en el desarrollo y acceso efectivo a los derechos sociales de la juventud.

### Objetivos, estrategias de desarrollo y líneas de acción

Objetivos estratégicos	Estrategias	Líneas de acción
O1. Impulsar el desarrollo de oportunidades a todas las personas para acceder a un empleo digno o emprender un negocio, sin distinción de raza, sexo, edad, condición económica, sistema de creencias, origen o discapacidad.	E1.1 Promoción turística.	L1.1.1 Consolidar proyectos para generar derrama económica creciente y mayor atracción de visitantes al centro de la ciudad.
		L1.1.2 Fortalecer la identidad, la cultura, el comercio, el sentido de comunidad y la apropiación de los espacios públicos como polo estratégico de Desarrollo Económico.
		L1.1.3 Fortalecer la participación y el involucramiento de la ciudadanía en el desarrollo del Centro Histórico.
	E1.2 Atracción de talento e inversión al Municipio.	L1.2.1 Implementar políticas públicas sectorizadas que detonen el emprendimiento y la Innovación, de acuerdo con los Objetivos para el Desarrollo Sostenible.

Objetivos estratégicos	Estrategias	Líneas de acción
		<p>L1.2.2 Impulsar políticas públicas para mejorar las percepciones y las condiciones laborales de las personas con trabajos asalariados.</p> <p>L1.2.3 Promover e incrementar la inversión privada que genere más empleos formales y de mejor calidad.</p>
	E1.3. Promover la competitividad del Municipio.	<p>L1.3.1. Aprovechar las relaciones internacionales para adaptar y adoptar las mejores prácticas en beneficio del desarrollo económico, urbano y social del municipio.</p> <p>L1.3.2. Promover la suscripción de convenios de colaboración con instancias internacionales de carácter gubernamental, académicas y del sector privado y social, que promuevan el bienestar y el desarrollo.</p> <p>L1.3.3 Fomentar el desarrollo y establecimiento de proyectos de la industria creativa digital.</p> <p>L1.3.4 Ofrecer esquemas de financiamiento productivo y capacitación para el autoempleo y el emprendimiento a mujeres.</p> <p>L1.3.5 Formular una agenda municipal de fomento a la competitividad, en la que participe la Iniciativa Privada, los trabajadores, las Instituciones de Educación Superior y el Gobierno.</p>
	E1.4. Garantizar la operación de tianguis y mercados	<p>L1.4.1. Regular y garantizar a través de la sistematización, el orden en la operación de los tianguis y del comercio en espacios abiertos.</p> <p>L1.4.2. Ordenar el comercio en la vía pública de manera que éste cumpla con la normatividad local y se minimicen sus efectos negativos en el entorno urbano.</p> <p>L1.4.3. Renovar y fortalecer el mantenimiento a los mercados municipales, incorporando elementos de accesibilidad universal, para mejorar su seguridad, higiene y competitividad.</p>
O2. Ejecutar programas sociales estratégicos que impulsen la innovación social responsable e incluyente, para garantizar un crecimiento equitativo, equilibrado y sostenible.	E2.1 Atención y cuidado infantil, y la prevención a la deserción escolar en la niñez y en la juventud.	<p>L2.1.1 Atención a la niñez en estancias infantiles municipales y apoyos para el pago de guarderías privadas.</p> <p>L2.1.2 Brindar apoyos a estudiantes de nivel básico, medio superior y superior para propiciar su permanencia en escuelas públicas del municipio.</p>

Objetivos estratégicos	Estrategias	Líneas de acción
		L2.1.3 Niñas y niños con vulnerabilidad económica tienen acceso y permanencia a la educación inicial y preescolar que contribuye al ejercicio de su derecho a la educación.
		L2.1.4. Brindar atención de salud mental a estudiantes de educación básica y sus familias para propiciar su permanencia en escuelas públicas del municipio.
	E2.2 Promoción del desarrollo integral de la juventud.	L2.2.1 Realizar acciones destinadas a mejorar el nivel de vida de la juventud, así como sus expectativas sociales, culturales, deportivas y recreativas.
	E2.3 Inclusión de personas con discapacidad y grupos vulnerables.	L2.3.1 Otorgar apoyos a personas en situación de vulnerabilidad y pobreza extrema con desnutrición y malos hábitos alimenticios.
		L2.3.2 Apoyo a cuidadores primarios de personas con discapacidad.
		L2.3.3 Contribuir a la formación laboral y prelaboral de personas diagnosticadas con Trastorno del Espectro Autista o Discapacidad Intelectual.
		L2.3.4 Promover el autoempleo y el emprendimiento en personas adultas mayores como un medio de generación de ingresos para su autonomía.
	E2.4 Cohesión del tejido social.	L2.4.1 Desarrollar acciones que fomenten la integración comunitaria en los espacios públicos, mediante actividades culturales, artísticas y de recreación de todos los segmentos poblacionales.
		L2.4.2 Mejorar las condiciones del entorno social en las colonias y/o unidades habitacionales con mayor nivel de marginación en la ciudad, con una intervención integral de su infraestructura.
		L2.4.3 Promover entornos sociales saludables y libres de violencia por medio de servicios asistenciales y a bajo costo para disminuir los riesgos psicosociales.
	E2.5 Generación de condiciones para la impartición de asistencia social que propicie la restitución de derechos a las personas vulnerables.	L2.5.1 Atención a todas las formas de violencia, maltrato y de omisión de cuidados de la población en condiciones de vulnerabilidad.
		L2.5.2 Asistencia, promoción y restitución de derechos a personas y grupos en condición de vulnerabilidad mediante servicios de salud, nutrición, psicológicos y sociales.
		L2.5.3 Asistencia, promoción y restitución de derechos de la niñez y del desarrollo integral de las familias.

Objetivos estratégicos	Estrategias	Líneas de acción
		L2.5.4 Reintegrar a grupos prioritarios en condiciones de vulnerabilidad o ausencia de redes de apoyo por medio de atención integral para la restitución de sus derechos.
		L2.5.5 Planificar las inversiones anuales en obras y servicios a cargo del municipio con criterios sociodemográficos.
		L2.5.6 Distribuir la inversión pública a cargo del municipio con criterios de igualdad.

## Indicadores

Indicadores	Línea Base	Meta 2024	Meta 2042	Fuente
1.1. Variación anual de afluencia de visitantes al AMG	-1.163% (2020)	3.60%	10%	Secretaría de Turismo de Jalisco
1.2. Índice básico de las Ciudades Prósperas CPI	58.98 % (2018)	60.00%	80%	ONU HABITAT
1.3. Índice de Emprendimiento Global GEI (México)	27.1% (2019)	28%	59%	Global Entrepreneurship Development Institute
1.4. Tasa de desocupación de la Población Económicamente Activa.	3.4% (2021)	3.20%	1%	Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del INEGI
1.5. Variación anual en el número de empleados registrados en el IMSS (comparativa a enero).	-3.9% (2022)	2.00%	6%	IMSS
1.6. Índice de Competitividad Urbana. Lugar en ranking a nivel nacional.	2° (2021)	2°	1°	IMCO
1.7. Tasa anual de crecimiento de las Unidades Económicas.	-0.06% (2021)	2%	5%	DENUE, INEGI
1.8. Ranking Municipal del Indicador Subnacional de Mejora Regulatoria.	9 (2019)	5	1	Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria

Indicadores	Línea Base	Meta 2024	Meta 2042	Fuente
1.9 Posición en el Subíndice Aprovechamiento de las Relaciones Internacionales del Índice de Competitividad, IMCO. Ciudades de más de un millón de habitantes.	8 (2021)	6	2	IMCO
1.10 Porcentaje de mercados municipales con mantenimiento adecuado en instalaciones.	43% (2021)	70%	90%	Dirección de Mercados
1.11 Porcentaje de sistematización de los padrones de tianguis y permisos del comercio en espacios abiertos.	80% (2021)	90%	100%	Dirección de Tianguis y Espacios Abiertos
1.12 Porcentaje de micro, pequeñas, medianas y grandes empresas propiedad o con registro de titularidad de mujeres				Coordinación General de Desarrollo Económico
2.1. Tasa de abandono escolar en primaria en Jalisco	0.9% (2016-2017)	0.70%	0%	SEJ
2.2. Tasa de abandono escolar en secundaria en Jalisco	5.8% (2016-2017)	4.40%	2%	SEJ
2.3. Tasa de abandono escolar en media superior en Jalisco	15.30%	14.30%	5%	SEJ
2.4. Grado promedio de escolaridad de la población de 15 años y más en Guadalajara	10.01 (2016-2017)	12	19	ODS 2030
2.5. Población económicamente activa por debajo de la línea de bienestar en Guadalajara	25.92% (2016)	22.00%	5%	ODS 2030

**Comentario [A1]:** Valorar la pertinencia de incluir este indicador; en caso de ser afirmativa la respuesta favor de colocar los datos faltantes; de lo contrario, justificar por qué no se incluirá.

Indicadores	Línea Base	Meta 2024	Meta 2042	Fuente
2.6. Tasa de desocupación entre mujeres en edad de trabajar.	5.2% (2016)	4.50%	2%	INEGI
2.7. Coeficiente de GINI	0.32	0.29	0	ODS 2030
2.8. Porcentaje de mujeres en edad escolar (de 6 a 18 años) que asisten a la escuela.	90.41% (2016)	93.00%	100%	IMCO/ENOE
2.9. Porcentaje de personas adultas con acceso a servicios de salud				Dirección de Servicios Médicos Municipales.

**Comentario [A2]:** Valorar la pertinencia de incluir este indicador; en caso de ser afirmativa la respuesta favor de colocar los datos faltantes; de lo contrario, justificar por qué no se incluirá.



## Eje 2. Guadalajara construyendo comunidad



## Eje 2. Guadalajara construyendo comunidad

El desarrollo humano integral, además de satisfactores económicos y materiales, requiere condiciones de vida que ayuden a las personas a mejorar su educación, sus condiciones de salud y oportunidades para mejorar su bienestar a través de la actividad física, el deporte y la cultura, todo ello en un entorno de convivencia comunitaria segura que enriquezca sus experiencias vitales. Lograr que eso ocurra en un municipio urbano de escala metropolitana como Guadalajara, constituye un reto de grandes proporciones que exige el compromiso permanente del gobierno y de los diferentes sectores sociales.

La dinámica demográfica del municipio nos permite entender el perfil de la población y sus tendencias de cambio y, en función de ello, modelar políticas de desarrollo que contribuyan a mejorar el bienestar de las personas.

### 2.1 Impulso a la educación

#### 2.1.1 Diagnóstico situacional

Otro de los factores más relevantes para revertir los índices de rezago y pobreza de la población, es el impulso a la educación; rubro en el cual se registraron a nivel estatal más de 2.3 millones de estudiantes desde nivel preescolar hasta superior en el periodo 2019-2020, conforme a los datos de la Secretaría de Educación Jalisco.

Asimismo, en Jalisco hay 2,311,512 matriculados en el ciclo escolar 2020 a 2021, de los cuales 50.9% son mujeres y 49.1% son hombres. Además, los datos arrojaron que para ese periodo había 135,267 personas docentes, quienes desempeñan sus actividades en 15,129 escuelas y centros educativos.

Ilustración 32. Estadísticas educativas en Jalisco, 2020-2021

Nivel (modalidad escolarizada)	Alumnos			Docentes	Escuelas
	Total	Mujeres	Hombres		
<b>Total, sistema educativo</b>	<b>2,311,512</b>	<b>1,176,900</b>	<b>1,134,612</b>	<b>135,267</b>	<b>15,129</b>
Público	1,956,546	995,322	961,224	99,880	11,776
Privado	354,966	181,578	173,388	35,387	3,353
<b>Educación básica</b>	<b>1,646,774</b>	<b>811,280</b>	<b>835,494</b>	<b>76,353</b>	<b>13,189</b>
Público	1,441,422	709,984	731,438	63,206	10,900
Privado	205,352	101,296	104,056	13,147	2,289

<b>Educación inicial</b>	<b>9,697</b>	<b>4,655</b>	<b>5,042</b>	<b>801</b>	<b>190</b>
General	9,458	4,531	4,927	788	177
Indígena	239	124	115	13	13
Público	2,012	948	1,064	210	69
Privado	7,685	3,707	3,978	591	121
<b>Educación preescolar</b>	<b>287,323</b>	<b>142,098</b>	<b>145,225</b>	<b>14,338</b>	<b>5,188</b>
General	277,328	137,245	140,083	13,277	4,032
Indígena	1,149	536	613	78	54
Cursos comunitarios	8,846	4,317	4,529	983	1,102
Público	242,338	119,890	122,448	11,204	4,055
Privado	44,985	22,208	22,777	3,134	1,133
<b>Educación primaria</b>	<b>933,180</b>	<b>457,554</b>	<b>475,626</b>	<b>33,922</b>	<b>5,647</b>
General	923,327	452,699	470,628	33,165	5,144
Indígena	6,352	3,131	3,221	324	104
Cursos comunitarios	3,501	1,724	1,777	433	399
Público	828,215	405,683	422,532	29,151	5,011
Privado	104,965	51,871	53,094	4,771	636
<b>Educación secundaria</b>	<b>416,574</b>	<b>206,973</b>	<b>209,601</b>	<b>27,292</b>	<b>2,164</b>
General	252,528	125,691	126,837	17,770	1,199
Telesecundaria	39,512	19,371	20,141	2,254	646
Técnica	124,534	61,911	62,623	7,268	319
Público	368,857	183,463	185,394	22,641	1,765
Privado	47,717	23,510	24,207	4,651	399
<b>Educación media superior</b>	<b>320,508</b>	<b>169,706</b>	<b>150,802</b>	<b>28,444</b>	<b>1,158</b>
Bachillerato general	229,949	125,966	103,983	17,365	941
Bachillerato tecnológico	64,566	32,192	32,374	7,684	172
Profesional técnico bachiller	13,609	5,874	7,735	2,007	30
Profesional técnico	12,384	5,674	6,710	1,388	15
Público	263,665	140,909	122,756	21,487	664
Privado	56,843	28,797	28,046	6,957	494
<b>Educación superior</b>	<b>252,355</b>	<b>131,606</b>	<b>120,749</b>	<b>26,251</b>	<b>308</b>
Licenciatura	237,903	124,351	113,552	22,115	257
Normal	5,360	4,217	1,143	618	21
Universitaria y tecnológica	232,543	120,134	112,409	21,497	236
Posgrado	14,452	7,255	7,197	4,136	132

Público	171,776	87,659	84,117	13,629	73
Privado	80,579	43,947	36,632	12,622	235
<b>Capacitación para el trabajo</b>	<b>91,875</b>	<b>64,308</b>	<b>27,567</b>	<b>4,219</b>	<b>474</b>
Público	79,683	56,770	22,913	1,558	139
Privado	12,192	7,538	4,654	2,661	335

Fuente: Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa.

Según los resultados del Censo 2020, el 18.7% de la población infantil de 3 a 5 años de Guadalajara asistían a la escuela; mientras que el grupo de 6 a 11 años, el 54.2% de la población infantil iba a la escuela; y 27.1% de las y los adolescentes de 12 a 14 años.

Al analizar estas cifras por sexo, se observa que la asistencia escolar es mayor entre los hombres que entre las mujeres de su respectivo grupo de edad; así un 50.7% de los niños de 6 a 11 años y un 50.6% de los de 12 a 14 años asistían a la escuela; en contraste con un 49.3% de las niñas de 6 a 11 años y un 49.4% de las adolescentes de 12 a 14 años.

**Ilustración 33. Población de 3 a 14 años según sexo que asiste a la escuela en Guadalajara, 2010-2020**



Fuente: Elaboración propia con base en el Censo de Población y Vivienda 2010 y 2020 del INEGI.

Guadalajara fue el primer municipio de México que hizo una intervención directa para apoyar la capacitación y formación continua de docentes del nivel básico de educación en planteles públicos de Guadalajara. Según datos de la Dirección de Educación Municipal, hasta el 2018 se

logró capacitar a 5,864 docentes; sin embargo, aún falta otorgar servicios gratuitos de capacitación para 44.3% de la plantilla académica de planteles escolares de educación básica de Guadalajara, que ahora enfrentarán nuevos esquemas de evaluación con el objetivo de elevar la calidad de la educación que se imparte al estudiantado tapatío.

La educación además de ser un derecho básico de las y los ciudadanos para el desarrollo de una sociedad sustentable, incluyente y justa; es un factor relevante para la definición de la competitividad para la atracción de inversiones. Es igualmente, una base fundamental para el combate a la pobreza y para formar ciudadanos con valores y herramientas para enfrentar los desafíos cotidianos.

Por tales razones, es de vital importancia para el Gobierno de Guadalajara generar las condiciones necesarias y suficientes para que los tapatíos tengan acceso a una educación de calidad; sumando esfuerzos con las familias y las instituciones privadas que brindan atención y cuidado a la infancia; y generando acciones que disminuyan la deserción escolar.

## **2.2 Protección a la salud**

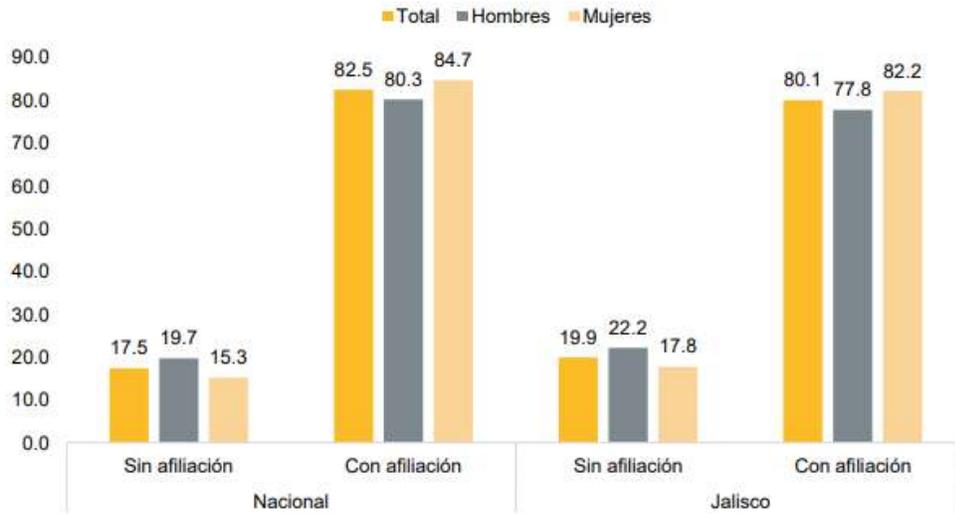
### **2.2.1 Diagnóstico situacional**

Lograr buenas condiciones de salud e integridad física en la población constituye un aspecto fundamental para el desarrollo sostenible, y en ello influyen de manera importante factores como los hábitos de consumo y el tipo de actividades de las personas, el acceso a servicios médicos, y hasta las condiciones de los espacios y servicios públicos.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), la salud se define no solo como la ausencia de enfermedades, sino también como un estado de bienestar físico, mental y social; y requiere para su atención una amplia cooperación de las personas y los gobiernos.

Conforme a la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) del INEGI, en 2018, el 80.1% (6,577,837) de la población del estado se encontraba afiliada a servicios de salud, que al analizarlo por sexo 82.2% (3,158,920) eran hombres y 77.8% (3,418,917) mujeres. Esta cifra se encontraba debajo del promedio nacional, donde el 82.5% estaba en la misma condición.

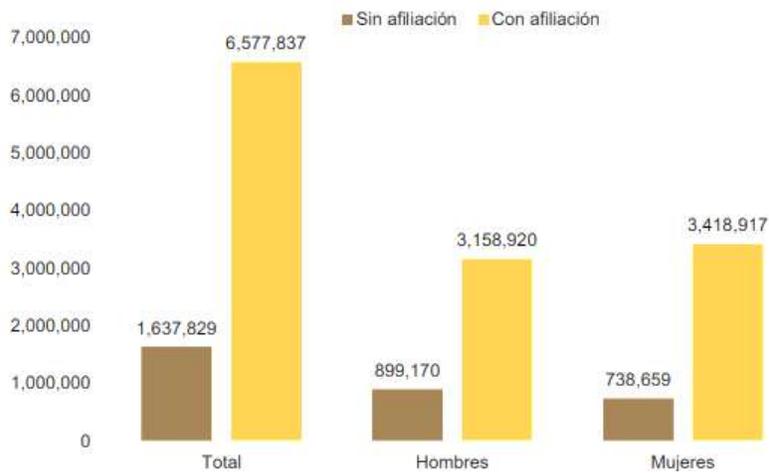
**Ilustración 34. Distribución porcentual de la población según sexo y condición de afiliación a servicios, 2018**



Fuente: elaborado por el IIEG con base la ENADID del INEGI.

En ese mismo año, 19.9% de la población de Jalisco no se encontraba afiliada a servicios de salud, el equivalente a 1,637,829 personas; es decir, alrededor de 1 de cada 5 personas.

**Ilustración 35. Población según sexo y condición de afiliación a servicios de salud en Jalisco, 2018**



Fuente: elaborado por el IIEG con base en la ENADID del INEGI.

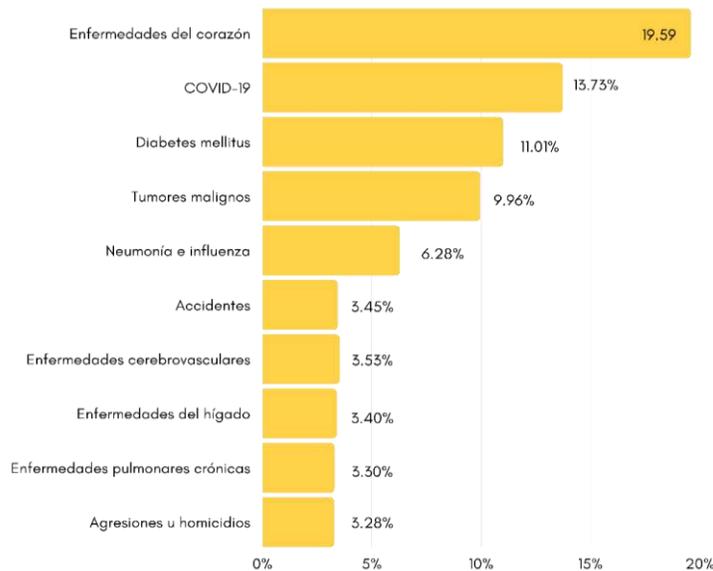
El Sistema de Información de la Secretaría de Salud (SISS), identificó que los principales servicios de salud que se otorgaron en el estado en 2020 fueron:



Fuente: Sistema de Información de la Secretaría de Salud.

El SISS mostró que el 19.59% (12,630) de la población de Jalisco murió por enfermedades del corazón 19.59%; 13.73% (8,853) por COVID-19; 11.01% (7,096) por diabetes mellitus; 9.96% (6,421) por tumores malignos; 6.28% (4,050) por neumonía e influenza; 3.45% (2,282) por accidentes; 3.53% (2,278) por enfermedades cerebrovasculares; 3.4% (2,225) por enfermedades del hígado; 3.30% (2,130) por enfermedades pulmonares obstructivas crónicas; y 3.28% (2,113) por agresiones u homicidios.

**Ilustración 36. Principales causas de defunción en Jalisco, en 2020**



Fuente: Elaboración propia con base en el SISS.



Con base en los datos del observatorio de lesiones de Jalisco, se registraron 7,700 accidentes viales en 2020; los cuales tuvieron 1,121 defunciones. Estas cifras son un logro, debido a que el año anterior se registraron 14,884 accidentes con 878 defunciones<sup>13</sup>.

**Ilustración 37. Accidentes viales registrados en el Estado de Jalisco**

Año	2020	2021
Accidentes en general	7,700	2,781*
Defunciones	1,121	288

Fuente: Accidentes viales, CEPAJ. La información de 2021 es preliminar (consultada al 17 junio 2021).

Los padecimientos crónicos como las Infecciones respiratorias agudas, COVID-19 y las Infecciones de vías urinarias son las responsables de los tres primeros lugares en la lista de morbilidad de Guadalajara, sin embargo, los principales motivos de consulta externa que se registran en los hospitales son: diabetes mellitus, enfermedades hipertensivas e Infecciones respiratorias agudas, excepto influenza.

Según los datos registrados en el IIEG, en 2020, Guadalajara registró 5,418 accidentes de tránsito:

**Ilustración 38. Clasificación por tipo de accidente de tránsito en Guadalajara, 2020**

Tipo de accidente	Total	Porcentaje
Colisión con vehículo de automotor	3,733	68.88%
Colisión con peatón (Atropellamiento)	71	1.31%
Colisión con objeto fijo	688	12.69%
Volcadura	20	0.36%
Caída de pasajero	13	0.23%
Colisión con ferrocarril	2	0.03%
Colisión con motocicleta	842	15.53%
Colisión con ciclista	49	0.90%
Otro	1	0.01%
<b>TOTAL</b>	<b>5,418</b>	<b>100%</b>

<sup>13</sup> Obtenido de [https://cepaj.jalisco.gob.mx/sites/cepaj.jalisco.gob.mx/files/accidentes\\_viales\\_en\\_jalisco.pdf](https://cepaj.jalisco.gob.mx/sites/cepaj.jalisco.gob.mx/files/accidentes_viales_en_jalisco.pdf)

Fuente: INEGI. Estadísticas de accidentes de tránsito terrestre en zonas urbanas y suburbanas.

La cantidad accidentes viales registrados en el AMG, en donde participaron unidades del transporte colectivo, se muestran en la siguiente tabla:

**Ilustración 39. Accidentes viales registrados en el Área Metropolitana de Guadalajara en donde participaron unidades del Transporte de pasajeros colectivo, 2020-2021**

Año	2020	2021*
Accidentes	155	108
Heridos	288	167
Muertos	25	20

Fuente: Accidentes viales, CEPAJ. La información de 2021 es preliminar (01 enero al 21 octubre 2021).

Por otro lado, hay otros factores que son causas de la mortalidad en Jalisco, en el AMG y en Guadalajara, tales como:

**Ilustración 40. Causas de mortalidad en Jalisco, la ZMG y Guadalajara, 2020-2021**

Causa	2020			2021		
	Guadalajara	Jalisco	ZMG	Guadalajara	Jalisco	ZMG
Ahogamiento	1	98	15	1	21	19
Caídas	127	305	187	2	31	3
Intoxicantes	38	130	72	11	34	19
Quemaduras	57	80	74	23	38	32
<b>Total general</b>	<b>223</b>	<b>613</b>	<b>348</b>	<b>37</b>	<b>124</b>	<b>73</b>

Fuente: Elaboración propia con base en información de la SSJ y CEPAJ. La información de 2021 es preliminar.

Finalmente, con datos del Censo 2020, podemos observar que Guadalajara cuenta con 970,771 (70.1%) personas afiliadas, las cuales están en su mayoría afiliadas al IMSS; y 408,824 (29.5%) personas sin afiliar.

**Ilustración 41. Población según condición de aseguramiento médico en Guadalajara, 2020**

Situación de afiliación	Personas	Institución	Personas
Población total	1,385,629	IMSS	814,494
Afiliada	970,771	ISSSTE	38,275
No afiliada	408,824	ISSSTE estatal	2,648
No especificada	6,034	Pemex, Defensa o Marina	2,023
		Instituto de la Salud para el Bienestar	70,815
		IMSS Bienestar	2,441
		Institución privada	40,773
		Otras	15,290

Fuente: Censo 2020, INEGI.

Por otro lado, ha habido un crecimiento de personas que inician y abusan de sustancias ilegales, generando repercusiones como marginación y delincuencia e inseguridad.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas en Estudiantes 2014 (ENCODE), en Guadalajara superamos la media nacional (17.2%) con el 23.3% respecto a los estudiantes que han consumido alguna vez una droga. Lo que representa el primer lugar nacional en la prevalencia de inicio de consumo de drogas en nivel escolar de secundaria, con el 18.3%. También se reportaron los niveles más altos de consumo de tranquilizantes (9.3% en mujeres, 5% en hombres) y de consumo de alcohol (62.7%) en el país<sup>14</sup>.

Además, el Sistema de Vigilancia Epidemiológica de las Adicciones (SISVEA) señaló que, en 2017, atendimos en el municipio 970 casos de personas adictas a sustancias, de los cuales el 96% acuden en búsqueda de tratamiento a los centros vecindados en el municipio. Del total de tratamientos brindados, el 57% fue solicitado por voluntad propia; en cuanto a sexo, el 86.6% fueron hombres, mientras que el 13.6% fue por mujeres; el 43.7 % se declaró con empleo, 29.5% en desempleo, el 15% como estudiantes; sobre su escolaridad 25.8% con primaria, 43.7% con secundaria, 19.5% bachillerato, 4.4% licenciatura; 58.4% solteros y 15.6% en pareja; sobre las edades de inicio señalaron que el 51.8% inició entre los 10 y 14 años, 30.4% entre los 15 y 19 años, y el 10.4% entre los 5 y 9 años<sup>15</sup>.

Los datos del SISVEA permitieron identificar los diferentes consumos de drogas de inicio, reportados por pacientes atendidos en el sistema de salud estatal, los cuales fueron: 32.6% alcohol, 16.2% marihuana, 4.8% metanfetaminas (cristal), 2.9% inhalantes, 2.1% cocaína, y 1% tranquilizantes.

De la misma manera el SISVEA reporta un aumento de consumo de alcohol en las mujeres (32.3%) y de marihuana (20%) las cuales son la entrada para el consumo de sustancias duras, siendo la droga de impacto para estas usuarias el cristal en el 36.9% de los casos. Llama la atención que sólo el 13.4% de las personas atendidas en centros de tratamiento son mujeres.

En Guadalajara, de acuerdo con la ENCODE, 13,169 estudiantes, a quienes se les aplicó la encuesta, requieren atención debido al consumo de drogas, de los cuales 6,564 pertenecen a secundaria y 6,605 al

---

<sup>14</sup> Obtenido de [http://www.conadic.salud.gob.mx/pdfs/investigacion/ENCODE\\_DROGAS\\_2014.pdf](http://www.conadic.salud.gob.mx/pdfs/investigacion/ENCODE_DROGAS_2014.pdf)

<sup>15</sup> Obtenido de <https://cecaj.jalisco.gob.mx/sites/cecaj.jalisco.gob.mx/files/sisvea2017.pdf>

bachillerato; el 9.7% de los estudiantes de secundaria declararon haber consumido marihuana por lo menos una vez contra 19.3% en estudiantes de bachillerato; respecto al consumo de inhalables, el 7.8% de estudiantes de secundaria declararon haberlos usado por lo menos una vez contra el 4.2% en estudiantes de bachillerato; el 37% declaró haber comenzado a consumir drogas entre los 13 y 14 años y el 31.9% después de los quince años.

En el AMG, se concentran 78% de los establecimientos especializados en el tratamiento de las adicciones; y de ese total Zapopan y Guadalajara, concentran el 39.4%. Sin embargo, muchos no cuentan con una certificación avalada por el Consejo Estatal contra las Adicciones en Jalisco o el Consejo Nacional contra las Adicciones para operar en el municipio o bien no cumplen los criterios operativos necesarios por falta de estructura.

Actualmente hay 2 centros de atención pertenecientes al CIJ (Centros de Integración Juvenil) funcionando, un CAPA (Centro de Atención Primaria en Adicciones) perteneciente al CECAJ que no cuenta con instalaciones propias, y 5 establecimientos de tratamiento provenientes de organismos civiles (autoayuda) avalados.

Un dato relevante en este sentido, señala que en México el 50% de los delitos fueron cometidos por jóvenes entre los 18 y 24 años de edad, gran parte de los crímenes violentos están asociados con la falta de capacidad de autorregulación neurológica<sup>35</sup>. En Jalisco el 43% de los crímenes de los adolescentes fueron llevados a cabo bajo el influjo de alguna droga.

A pesar de los innegables avances que ha tenido el municipio en cuanto a incrementar la cobertura y mejorar la oferta de servicios médicos, seguimos enfrentando grandes retos en esta materia, incluyendo aspectos de infraestructura y equipamiento, tecnología, sistemas de información y capacitación de personal.

La oferta de servicios médicos resulta insuficiente y en muchos casos no existen las condiciones adecuadas para atender con eficiencia y calidad la demanda de servicios. Por ello, es necesario fortalecer, orientar y crear de forma planificada espacios, servicios y programas municipales como la primera línea de defensa contra riesgos sanitarios, de promoción de la salud y prevención de enfermedades.

## **2.3 Atención y cuidado de la niñez**

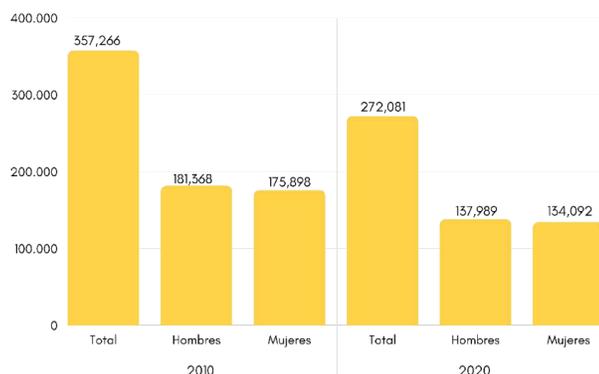
### 2.3.1 Diagnóstico situacional

Debemos de concientizar a la ciudadanía que los niños son el colectivo más vulnerable y, por tanto, son ellos quienes más sufren las crisis y los problemas desde la esfera familiar hasta la esfera internacional; por lo cual necesario trabajar día a día por su bienestar y desarrollo.

Conforme a los resultados del Censo de Población y Vivienda, en 2020 Guadalajara contaba con 272,081 niñas, niños y adolescentes de entre 0 y 14 años quienes representan 19.6% de la población del municipio; de los cuales, 137,989 (50.7%) son hombres y 134,092 (49.3%) mujeres.

Como resultado de la etapa de transición demográfica que atraviesa el país, caracterizada por un descenso en la fecundidad, de la mortalidad general y la infantil, así como del aumento en la esperanza de vida, destaca que entre 2010 y 2020 la proporción de niñas y niños menores de 15 años, disminuyó 4.3%, al pasar de un 23.9% a 19.6% de la población total del municipio, respectivamente; lo que significó una disminución de 85,185 infantes.

**Ilustración 42. Población de 0 a 14 años según sexo de Guadalajara, 2010-2020**



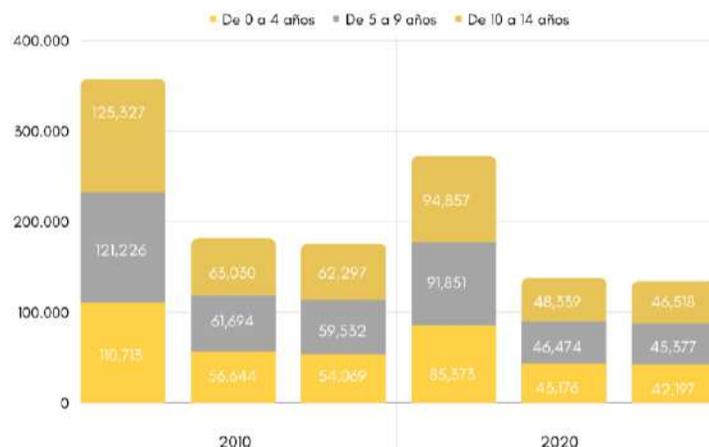
Fuente: Elaboración propia con base en el Censo de Población y Vivienda 2010 y 2020 del INEGI.

Al analizar por grupos quinquenales de edad este sector de la población, en 2020 el más numeroso fue el de 10 a 14 años, con un total de 94,857 niñas y niños de esas edades, es decir, un 35.9% del total; le siguió el grupo de 5 a 9 años con 91,851 (33.8%) y el de cero a 4 años con 85,373 (31.4%) menores.

En el periodo 2010-2020, el grupo de 0 a 4 años registró un descenso de 25,340 personas, lo que significó un decremento del 9.3%, mientras que el de 5 a 9 disminuyó 10.8%, es decir, 29,375 menos niñas y niños de esas

edades. Por su parte, el grupo de 10 a 14 años tuvo una disminución de 11.2%, esto es, 30,470 infantes menos.

**Ilustración 43. Población de 0 a 14 años según sexo de Guadalajara, 2010-2020**



Fuente: Elaboración propia con base en el Censo de Población y Vivienda.

El cuidado de los menores ha sido históricamente realizado por las mujeres en México, a pesar de que en la actualidad ha habido pequeños avances en la materia, hoy día las mujeres en México destinan 30 horas a la semana al trabajo no remunerado como lo es la limpieza, preparación de alimentos y cuidado de hijos, hijas y familiares, en comparativa los hombres dedican 9 horas.

Previo a la crisis económica provocada por la pandemia, las mujeres participaban poco en el mercado laboral en comparación con los hombres, ya que las cifras mostraban que solo cuatro de cada 10 mujeres lo hacían, mientras que siete de cada 10 hombres en edad de trabajar participaban en la economía.

A partir de 2019, cuando se detectó el primer caso de COVID-19 en México, se realizaron acciones combatir y controlar el virus tales como el confinamiento y el cierre de varios centros de trabajo lo que ocasionó la pérdida de millones de empleos en México.

La pandemia agravó la situación y detuvo el avance que la tasa de participación económica femenina tuvo entre 2005 e inicios de 2020 al reducirla de 45% a 37%. A pesar de que meses después el empleo comenzó a recuperarse; los hombres regresaron más rápido al mercado laboral que las mujeres ya que los datos mostraron que a partir de julio de 2020, el 63% de los empleos perdidos pertenecía a las mujeres<sup>16</sup>.

<sup>16</sup> Teresa Ruiz (2022). El empleo femenino a dos años de la pandemia. IMCO.

Uno de los factores más relevantes para la atención y cuidado a la niñez en el municipio, es el impulso a la seguridad de cuidado y alimentación de la niñez debido a que sus madres, padres y/o tutores trabajan jornadas laborales en horarios donde no les es fácil la atención de los infantes. Estas acciones surgieron en el marco de la adhesión de los 125 municipios de Jalisco a la iniciativa "10 por la Infancia", impulsada por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, más conocido como UNICEF, y la Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM), mediante la cual se promueve que los gobiernos estatal y municipales, en el marco de sus competencias, impulsen 10 acciones a favor de la niñez, entre las cuales destacan el cuidado de las niñas y niños, así como erradicar la desnutrición durante la gestación y los primeros años de vida posee efectos irreversibles en la salud y en el desarrollo de las capacidades.

La situación económica y social que se manifiestan en un gran número de familias, afecta a la niñez de Guadalajara, la cual para 2020 ya alcanzaba una cifra total de 272,081 niñas y niños de 0 a 14 años de edad y que, derivado de estas condiciones, ve reducido su acceso a recursos y herramientas que les permitan alcanzar un desarrollo físico, psicológico y social integral. A su vez, los hogares monoparentales, son una condición de vulnerabilidad que pueden tener un fuerte impacto en el desarrollo de la niñez y en Guadalajara alcanzan una cifra total de 398,543 familias (INEGI, 2020), de las cuales 154,930 son encabezadas por mujeres.

## **2.4 Cultura**

### **2.4.1 Diagnóstico situacional**

La cultura es recurso potencial para el desarrollo, pues además de promover el enriquecimiento espiritual e intelectual de la sociedad, aporta en términos de calidad de vida al contribuir al mejoramiento social, político y económico.

El disfrute de las artes, el cuidado y apreciación de nuestro patrimonio, el acceso al conocimiento de nuestra historia y otras formas de expresiones culturales nos enriquecen como personas y nos ofrecen herramientas para encontrar resultados a nuestros problemas diarios.

La cultura es un catalizador del cambio social debido a sus funciones: constituyente, evaluativa e instrumental. Constituyente en el desarrollo porque desde el marco simbólico que configura, las personas entienden y cultivan su creatividad; evaluativa ya que determina aquello a lo que le damos valor, e instrumental ya que configura los procesos de búsqueda

de aquello que valoramos. Por este motivo, el Gobierno Municipal le otorga un papel fundamental como eje articulador de la cultura de paz, la inclusión social, la cohesión e identidad, la promoción de los hábitos saludables y la sustentabilidad ambiental.

Durante 2017, el Producto Interno Bruto de la cultura a nivel nacional alcanzó un monto de 661 mil 505 millones de pesos, que representó el 3.2% del PIB total del país. El PIB de este sector se agrupó esencialmente en los servicios de medios audiovisuales, la fabricación de bienes culturales y la producción cultural de los hogares, que en conjunto aportaron el 73.9% del valor generado por el sector de la cultura.

En el caso específico de Jalisco, el Estado cuenta actualmente con uno de los mayores porcentajes de empresas creativas en el país, teniendo un clúster equivalente a 6.6% de la producción creativa nacional, siendo Guadalajara una de las ciudades del país con mayor producción, distribución y consumo de productos y servicios digitales (ProMéxico, Inversión y Comercio, 2017).

Guadalajara es una de las seis ciudades mexicanas de la Red de Ciudades Creativas de la UNESCO en 2017, la cual tiene como objetivo el posicionar la creatividad y las industrias culturales en el centro del plan de desarrollo local de las ciudades que identifican la creatividad como factor estratégico de desarrollo urbano sostenible, y cooperar activamente anivel internacional en la materia.

Algunas de las problemáticas identificadas en el ámbito cultural hasta hace unos años era el limitado acceso a la cultura por parte de la población en riesgo en contextos de desigualdad social, la centralización de la programación artística y cultural en la zona centro de la ciudad, el bajo impacto de programación cultural implementada en el espacio público en las comunidades, el elevado número de espacios culturales con deterioro o subutilizados, así como las múltiples necesidades de equipamiento y habilitación de la infraestructura cultural municipal para crear espacios funcionales e incluyentes. Problemas que se han transformado ala par de las nuevas dinámicas culturales.

De acuerdo al Observatorio Ciudadano Jalisco Cómo Vamos, existen marcadas evidencias de desigualdad en la participación de la población en actividades culturales y recreativas en el AMG. Algunas de sus causas son las diferencias entre el nivel de escolaridad, el nivel socioeconómico, la oferta cultural y la oferta recreativa en los distintos municipios del AMG.

**Ilustración 44. Actividades culturales y recreativas que realiza la población del AMG**

Municipio	Al menos una cultural fuera de casa (de 3)	Al menos una recreativa fuera de casa (de 6)	Al menos una cultural o recreativa dentro de casa (de 7)	Sin actividades culturales o recreativas
Guadalajara	35	68	92	6.8
Tlajomulco	31	74	100	0.3
Tonalá	28	68	100	0.5
Zapopan	26	72	97	2.7
Tlaquepaque	24	64	92	8.3
El Salto	17	55	90	9.5

Fuente: Jalisco Cómo Vamos, 6ª encuesta ciudadana de Calidad de Vida.

Según esta fuente, las personas con mayor nivel socioeconómico y estudios universitarios participan más, en promedio, en actividades culturales y recreativas fuera de casa que el total de los encuestados. Por ejemplo, del total de encuestados, 22% dijo haber ido al cine en el último mes, contra 40% con nivel socioeconómico alto.

Las instalaciones culturales con las que cuenta el municipio son: academias y estudios de baile o danza, auditorios, bibliotecas, casas de la cultura, centros culturales, cines, escuelas y academias de arte, escuelas y talleres de pintura o dibujo, escuelas y talleres de teatro, escuelas, academias y estudios de música, foros, galerías, instituciones culturales, museos, salas de exhibiciones y teatros según datos obtenidos del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas del INEGI 2015.

A pesar de las diversas instalaciones culturales con las que cuenta el municipio, la Encuesta Nacional de Hábitos, Prácticas y Consumo Culturales (INEGI, 2010), menciona que un 87% de los habitantes de la Zona Metropolitana de Guadalajara no practica habitualmente ninguna actividad artística, aun cuando el 47% de la población desearía realizar alguna, y la asistencia a espectáculos teatrales es del de 24.4%, por debajo de Nuevo León y la Ciudad de México. Lo anterior puede responder a una diversidad de factores entre los que resaltan los bajos resultados en la formación de públicos y una programación desarticulada de eventos culturales de contenidos infantiles y juveniles.

## 2.5 Impulso al deporte

### 2.5.1 Diagnóstico situacional

Guadalajara es una de las ciudades más destacadas en el deporte en México. Ocupa los primeros lugares y genera buenos resultados lo mismo

en las competencias del ámbito escolar como en el deporte de alto rendimiento y a nivel profesional. Pero esa marca que distingue al municipio no trasciende con la misma fuerza en la vida cotidiana de la población en general, que al no hacer ejercicio ni practicar deportes regularmente muestra tasas muy importantes de obesidad y prevalencia alta de enfermedades que podrían prevenirse practicando la actividad física.

Realizar periódicamente una actividad física es fundamental para prevenir y tratar enfermedades no transmisibles (ENT) como las cardiopatías, los accidentes cerebrovasculares, la diabetes o el cáncer de mama o de colon. Las ENT provocan el 71% de las muertes en el mundo, entre ellas la de 15 millones de personas cada año con edades entre los 30 y los 70.

Con base en los resultados del Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico del INEGI, en nuestro país 4 de cada 10 personas hacen ejercicio físico; el 61.1% de la población de 18 años y más declaró ser inactiva físicamente. Y de ese grupo, 71.7% alguna vez realizó práctica físico-deportiva, mientras que 28.3% nunca ha realizado ejercicio físico.

Si estas cifras se contabilizan por sexo, obtenemos que el 43.8% de los hombres declaró realizar deporte o ejercicio físico en su tiempo libre, en tanto que para las mujeres la proporción fue de 34.4 puntos porcentuales. El nivel de escolaridad se relacionó de forma directa con la participación en la actividad física. De la población de 18 años y más que no ha concluido su educación básica, 25.7% son activos; entre quienes tiene al menos un grado de educación superior la proporción alcanza 51.5 por ciento.

Asimismo, de acuerdo con el Marco Geoestadístico Municipal 2020 del INEGI, en Jalisco hay 1,243 canchas, 696 parques, 87 áreas verdes, 862 jardines y 218 unidades deportivas. El mayor porcentaje de equipamiento se encuentra en Guadalajara, Zapopan, Tlajomulco de Zúñiga, San Martín de Bolaños y Santa María del Oro.

Respecto a Guadalajara, podemos destacar el nombramiento del municipio como la Capital Mundial del Deporte, emitido por la ACES Europe en 2020. Dicha asociación sin fines de lucro otorga dichos reconocimientos, desde 2001, a aquellas ciudades en las cuales la promoción del deporte es un factor de integración en la sociedad. También, nuestra ciudad recibió el reconocimiento Alonso Castañeda, por el proyecto de la Vía Recreativa, el cual es un espacio de esparcimiento y recreación familiar para que los asistentes puedan realizar y disfrutar de actividades deportivas y culturales en las calles del municipio.

En 2021, Guadalajara contaba con 78 unidades deportivas y tres gimnasios deportivos, sin embargo, para 2024 proyectamos contar con 79 unidades deportivas, 13 albercas, 4 escuelas de ballet, 3 gimnasios de usos múltiples, 6 gimnasios de box y un parque, adecuadamente rehabilitados y mantenidos. De esta manera el ayuntamiento pueda ofrecer a la ciudadanía espacios seguros donde las familias puedan encontrar esparcimiento y unión, además de ofrecer a los distintos atletas y paratletas tapatíos de distintas disciplinas deportivas la infraestructura deportiva necesaria, digna y adecuada para su correcta práctica.

El deporte y la participación ciudadana también van de la mano, y es por ello que instalaremos los Comités Comunitarios Deportivos como organismos que fomenten la participación, involucrando a miembros de cada una de las 421 colonias del municipio. Su finalidad es promocionar, difundir e involucrar a los ciudadanos en los distintos programas y servicios deportivos y de activación física, así como los valores deportivos, el cuidado y el correcto aprovechamiento de la infraestructura deportiva en su colonia.

Es muy importante que desde todos los ámbitos contribuyamos a la recuperación de los espacios públicos para disminuir la percepción de inseguridad, la violencia y delincuencia en Guadalajara. Por esta razón, usamos el deporte y la recreación como una herramienta para lograrlo y generamos distintos programas y eventos deportivos tales como:

1. Vía recreativa: este exitoso programa se fortalecerá al ampliarlo en colaboración con otros municipios, creando cada fin de semana un espacio amplio donde todos encuentran un respiro de la vida. Familias tienen tiempo de pasar tiempo juntos realizando alguna actividad física, jóvenes encuentran espacios de expresión y recreación, y todo ciudadano puede disfrutar de manera tranquila y segura de la ciudad que todos queremos.
2. Feria del Deporte: este programa lleva el deporte, la activación física, así como una variedad de actividades recreativas a las calles y plazas de las colonias, integrando a personas de todas las edades en un fin de semana lleno de diversión. A través de este programa, fomentamos la comunicación, así como la creación de relaciones de amistad y comunidad que fortalezcan a la familia, de espacio de expresión a niños y jóvenes, contribuyendo a la reducción de la violencia, alejando a la juventud de caer en adicciones o en una vida de crimen.
3. Corro por la ciudad que quiero: un programa insignia de esta gestión, en la que mediante una serie de carreras que van recorriendo los diversos barrios y colonias de la ciudad, se va

creando el hábito del correr, conociendo y disfrutando todos juntos de manera segura la belleza de nuestra ciudad.

4. Maratón internacional de Guadalajara 42k: evento internacional que atrae a corredores de todas las naciones, logrando posicionarse como uno de los 10 mejores maratones en el mundo, siendo reconocido internacionalmente por su calidad, seguridad y belleza de su ruta
5. Medio maratón internacional de Guadalajara 21k: es una carrera de medio fondo que, de igual manera, atrae a corredores nacionales e internacionales, que ha logrado su Certificación Oro por la World Athletics, asegurando que todo corredor que participe disfrutará de una experiencia única.
6. Gran Fondo y Criterium: es un evento para aquellos amantes de la bicicleta en el cual, sea en una carrera de larga o corta distancia, los ciclistas podrán recorrer la ciudad, compitiendo en un evento de gran calidad.

A pesar de que hemos tenido avances en la materia y que contamos con una oferta de instalaciones deportivas en Guadalajara muy amplia, aunque difícil de mantener en condiciones físicas óptimas y con buenos niveles de atención a los usuarios. Actualmente, algunas unidades deportivas cuentan con problemas de deterioro físico y requieren intervenciones e inversiones importantes para atender mejor a sus visitantes.

Aún debemos generar acciones para que el deporte juegue un papel importante en la vida cotidiana de la sociedad tapatía toda vez que sus efectos en la salud y la integración social son importantes pues nos enseña a trabajar en equipo, a respetar la equidad, la disciplina, entre otros.

## **2.6 Centros de colmena**

### **2.6.1 Diagnóstico situacional**

Los nuevos fenómenos urbanos -como la fragmentación en las ciudades, la movilidad de la población y la delincuencia- apuntan a una pérdida de los espacios públicos que, desafortunadamente, la mayoría se caracterizan por su estado físico de abandono, precariedad y ausencia de usuarios y pierden su capacidad de acoger confortablemente a sus habitantes.

Actualmente, los espacios públicos son lugares que no representan una opción atractiva y segura para la población; y, al ser espacios vacíos, han originado, entre otras cosas, que se registre una alta incidencia delictiva y

prácticas de conductas antisociales.

El INEGI, levantó la Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia (ECOPRED) en 2014, mediante la cual estimaron algunos de los factores que propician el surgimiento de conductas delictivas y violentas. La población encuestada fueron aquellas personas que tenían entre 12 a 29 años de edad, quienes percibieron que las principales causas del deterioro de los espacios públicos en el AMG fueron: el comercio informal (53%), los predios abandonados o descuidados (32%), los centros de entretenimiento para adultos (9%) y la venta de alcohol clandestina (6%).

**Ilustración 45. Principales causas del deterioro de los espacios públicos en el AMG, 2014**

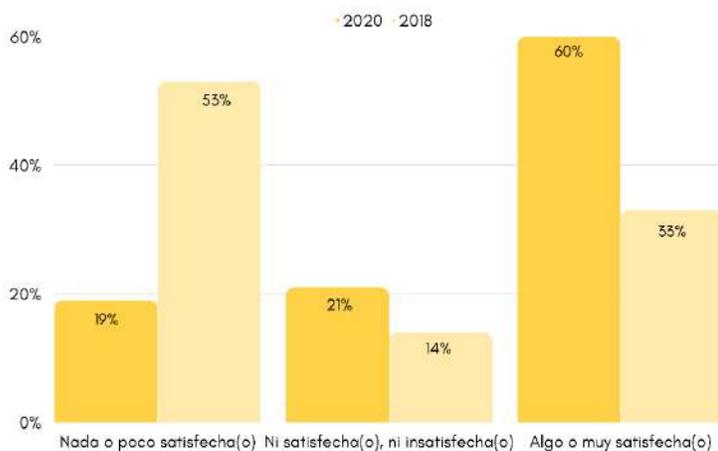


Fuente: Elaboración propia con datos de la ECOPRED 2014.

En Guadalajara estamos realizando acciones para mejorar el buen uso y destino de los espacios públicos y lograr que los ciudadanos puedan disfrutarlos, generando escenarios de encuentro, expresión y convivencia que permitan reivindicar su sentido de pertenencia.

Prueba de ello es el avance que mostró la Encuesta de Percepción Ciudadana 2020, realizada por el Observatorio Jalisco Cómo Vamos, en la cual observamos que la satisfacción de los tapatíos incrementó 27 puntos porcentuales de aquellos quienes consideran que están algo o muy satisfechos con la calidad y disponibilidad de áreas verdes y espacios públicos cerca de su casa.

**Ilustración 46. Porcentaje de satisfacción con la calidad y disponibilidad de áreas verdes y espacios públicos cerca de su casa, Guadalajara 2018-2020**



Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta de Percepción Ciudadana, JCV.

El aprovechamiento de los espacios públicos contribuye a la construcción de identidades colectivas e incluyentes por favorecer formas de relaciones sociales sanas, seguras y constructivas; son un soporte para crear ciudadanía y civilidad.

Así pues, uno de los grandes retos de Guadalajara es la adecuada dotación y mantenimiento de espacios que aseguren un equilibrio, que aporten conocimientos y herramientas para mejorar la integración universal, las cuestiones ambientales, las dinámicas y prácticas sociales y la calidad mejoran las condiciones de vida de la población.

Por ello, queremos implementar los Centros de Colmena como esferas seguras e inclusivas donde se generen comunidades de aprendizaje a través de la gestión de servicios que promuevan el desarrollo integral, la colectividad, la regeneración del tejido social y la generación de proyectos comunitarios. Para 2022, tenemos proyectados tres Centros de Colmena: Rancho Nuevo, Arandas (Oblatos) y Balcones del Cuatro, apostando a que de vida de los ciudadanos.

## **2.7 Protección a los animales**

### **2.7.1 Diagnóstico situacional**

La protección animal es uno de los temas que debe ser socializado

con mayor eficacia y de manera dirigida principalmente a la niñez y juventud del municipio ya que es clara la falta de cultura e información en este ámbito, específicamente en el cuidado y atención de todos los animales que habitan o circulan en Guadalajara.

Por parte del gobierno, se han generado las condiciones para realizar la atención a la problemática que implica la relación entre la ciudadanía y los animales, como desarrollar una conciencia colectiva plena sobre el concepto de la tenencia responsable de las mascotas y las obligaciones que tenemos hacia la vida animal.

Actualmente, el Centro de Control Animal tiene como función principal controlar un problema de salud pública como lo es la rabia (enfermedad mortal), y gracias a las campañas masivas de vacunación de perros y gatos que año tras año se han realizado, se ha logrado controlar en el Área Metropolitana la presencia de esta enfermedad; teniéndose el último caso confirmado hace aproximadamente 20 años, por otro lado, en los últimos años, el gobierno se ha enfocado a evitar la sobrepoblación canina y felina en el municipio por medio de la técnica quirúrgica de esterilización, la cual se realiza de manera permanente en dicho centro, que también cuenta con un quirófano móvil para visitar las colonias más alejadas y que soliciten el servicio, además de realizar cirugías de esterilización en las instalaciones de la dirección de protección animal, de lunes a domingo.

Para dimensionar el trabajo que genera este tema en el municipio, basta decir que, en el último trimestre de 2021, 321 animales fueron capturados en vía pública; se aplicaron 287 vacunas contra la rabia; 76 vacunas quintuple a cachorros; 61 vacunas quintuple a adultos y se realizaron 1,645 cirugías. Asimismo, se realizaron 2,825 servicios generales, consultas y tratamientos; se sacrificaron 233 animales en situación de calle, y se realizaron 503 eutanasias.

A lo anterior hay que agregar el trabajo con 124 caballos empleados en el servicio de calandrias con un operativo permanente en los diferentes puntos del primer cuadro del municipio de Guadalajara, para la atención de los equinos.

Otro de los aspectos importantes que enfrenta la ciudad en esta materia es el comercio ilegal de animales que se lleva a cabo en varios puntos de la ciudad, destacando entre ellos las zonas de Obregón, Santa Tere, "El Baratillo", Medrano, y el mercado de San Juan de Dios, donde se aplica vigilancia estricta para controlar las

transacciones. Es importante mencionar que también se realizan campañas de concientización en las zonas mencionadas con el concepto "Adopta no Compras" para eliminar la oferta.

En el Centro de Integración Animal se reciben los animales decomisados por la Unidad De Protección Animal por algún reporte de maltrato, se realiza una revisión médica y se genera un protocolo completo que es desparasitación, vacunación y esterilización. Actualmente, las instalaciones cuentan con una sobrepoblación de animales.

## **Problemáticas**

1. Desigualdad en las condiciones de los entornos familiares de los estudiantes que imposibilita la permanencia y conclusión de los estudios.
2. Infraestructura educativa inadecuada que dificulta el proceso de aprendizaje y enseñanza.
3. Baja coordinación y transversalidad de la salud para proteger y mejorar de manera efectiva la salud de toda la población.
4. Acceso insuficiente e inequitativo de la población a servicios integrales de salud.
5. Baja participación y corresponsabilidad de la población en el autocuidado de la salud.
6. Infraestructura deficiente para otorgar los servicios de salud con calidad y oportunidad.
7. Las niñas y niños tienen acceso reducido a recursos y herramientas que les permitan alcanzar un desarrollo físico, psicológico y social integral.
8. Escasos servicios de salud especializados en adicciones y la reinserción social.
9. Insuficiente impacto de las campañas de prevención de adicciones.
10. Condiciones desfavorables para el desarrollo de las actividades culturales y artísticas.
11. Infraestructura cultural subutilizada y sin condiciones óptimas para cumplir con la vocación de los espacios y crear espacios funcionales e incluyentes.
12. Bajos niveles de práctica de actividad física de la población tapatúa.
13. Insuficiente mantenimiento de la infraestructura deportiva.
14. Escasez de espacios seguros e inclusivos donde se generen comunidades de aprendizaje que promuevan el desarrollo integral, fortalezcan la colectividad, regeneren el tejido social e impulsen la generación de proyectos comunitarios.

15. Insuficientes acciones que garanticen la protección animal y disminuyan el comercio ilegal de animales.

### **Oportunidades de atención**

1. Generar acciones que mejoren las condiciones de los entornos familiares de los estudiantes e impulsen la permanencia y conclusión de sus estudios.
2. Mejorar la Infraestructura educativa que beneficie el proceso de aprendizaje y enseñanza de los estudiantes.
3. Generar acciones de vinculación y coordinación en temas de salud para proteger y mejorar de manera efectiva la salud de la población tapatía.
4. Incrementar el acceso efectivo e igualitario a los servicios integrales de salud para la población tapatía.
5. Promover e implementar campañas que incrementen la participación y corresponsabilidad de la población tapatía en el autocuidado de su salud.
6. Infraestructura deficiente para otorgar los servicios de salud con calidad y oportunidad.
7. Implementar recursos y herramientas que permitan alcanzar un desarrollo físico, psicológico y social integral de las niñas y los niños.
8. Brindar servicios de salud especializados en adicciones y la reinserción social.
9. Promover e implementar campañas de prevención de adicciones.
10. Generar condiciones favorables para el desarrollo de las actividades culturales y artísticas.
11. Analizar la infraestructura cultural y mejorar sus condiciones para cumplir con la vocación de los espacios y crear espacios funcionales e incluyentes.
12. Promover y destinar espacios para la práctica de actividades físicas de la población tapatía.
13. Brindar mantenimiento a la infraestructura deportiva.
14. Analizar e implementar espacios seguros e inclusivos donde se generen comunidades de aprendizaje que promuevan el desarrollo integral, fortalezcan la colectividad, regeneren el tejido social e impulsen la generación de proyectos comunitarios.
15. Generar acciones que garanticen la protección animal y disminuyan el comercio ilegal de animales.

### **Objetivos, estrategias de desarrollo y líneas de acción**

Objetivos estratégicos	Estrategias	Líneas de Acción
O3. Mejorar los niveles de	E3.1. Fortalecer la	L3.1.1. Impartición de cursos de

Objetivos estratégicos	Estrategias	Líneas de Acción
educación y desarrollo de conocimientos de las y los tapatíos	capacitación a docentes de nivel básico	capacitación docente para la formación y actualización continua.
	E3.2. Apoyar el mantenimiento, conservación e incorporación de elementos de accesibilidad universal de escuelas de nivel básico y municipales	L3.2.1. Dotar a los planteles escolares de los servicios de pintura, fumigación, poda y reparaciones eléctricas e hidrosanitarias, herrería, impermeabilización y albañilería menor.
	E3.3. Impulsar la educación y formación para aprendizaje de oficios y desarrollo personal con perspectiva de derechos humanos, de igualdad de género, y participación ciudadana	L3.3.1. Ofertar servicios educativos certificados para la formación en el trabajo y/o autoempleo, así como la formación a lo largo de la vida con enfoque transversal de derechos humanos, igualdad de género y participación ciudadana.
	E3.4. Disminuir el analfabetismo en el municipio de Guadalajara de manera accesible e incluyente	L3.4.1. Integrar, en coordinación con el INEEJAD, módulos municipales de asesorías para la alfabetización de la población en dicha condición, contando con intérpretes en Lengua de Señas Mexicana.
	E3.5. Fortalecer la cobertura, para disminuir el rezago educativo	L3.5.1. Ampliar la cobertura de módulos municipales de asesorías para la acreditación de los estudios en el nivel primaria, secundaria y bachillerato con la capacidad de atender a personas con discapacidad.
	E3.6. Fortalecer la educación cívica y en valores	L3.6.1. Desarrollar e implementar un programa educativo, interactivo y lúdico en los espacios públicos abiertos y cerrados de formación cívica para la construcción de relaciones sociales basadas en el respeto a los otros, los valores y las normas de convivencia en la comunidad, pleno respeto a los derechos humanos y perspectiva de igualdad de género.
O4. Otorgar servicios de atención prehospitalaria y de urgencias médico quirúrgicas con alta eficiencia, calidad y seguridad a los pacientes, dentro de un esquema de asociación intermunicipal, así como promover las condiciones para la prevención, protección y promoción de la salud	E4.1 Fortalecer de forma sostenida los procesos de atención, así como las condiciones de infraestructura, equipamiento médico, ambulancias, redes e infraestructura de cómputo de los sistemas de información gerencial	L4.1.1 Implementar, con los nueve municipios conurbados, un sistema metropolitano de servicios de urgencias médicas homologado e integral. L4.1.2. Habilitar las unidades médicas para acercar a la población servicios de atención básica de urgencias médicas, con capacidad de atención a personas sordas y/o con discapacidad psicosocial. L4.1.3. Ampliación de las unidades médicas y cartera de servicios para la cobertura de la atención médica de

Objetivos estratégicos	Estrategias	Líneas de Acción
		<p>toda la población.</p> <p>L4.1.4. Reforzar el parque vehicular (ambulancias) de los servicios médicos municipales para acercar a la población servicios de calidad en la atención prehospitalaria.</p> <p>L4.1.5. Reforzar al escuadrón motorizado de los servicios médicos municipales para acercar a la población servicio oportuno y de calidad.</p> <p>L4.1.6. Mejorar los cuidados en la atención especializada, centrándonos en el desarrollo de acciones enfocadas a la práctica clínica y de implementación de los diferentes instrumentos que garantizan la continuidad de los servicios hospitalarios.</p> <p>L4.1.7. Asegurar la calidad de nuestros procesos y servicios de acuerdo a nuestro teniendo una base metodológica, desde contemplar la ampliación de procesos de método científico para la resolución de nuestros retos hospitalarios.</p> <p>L4.1.8. Establecer asistencia de salud pública para fortalecer las redes de atenciones hospitalarias y prehospitalarias con un adecuado vínculo de conexiones interinstitucionales, así como municipales. Mejorando todo nuestro sistema de salud, así como eficientar todos los recursos humanos y financieros, para con esto otorgar un servicio de calidad y calidez para la ciudadanía.</p>
	<p>E4.2 Desarrollar políticas públicas y mecanismos intra y extra municipales que impulsen de manera gradual acciones de prevención de enfermedades, protección y promoción de la salud</p>	<p>L4.2.1. Impulsar cambios en los reglamentos municipales y en la legislación estatal, para favorecer la prevención, promoción y protección de la salud en la ciudad.</p> <p>L4.2.2 Promover de manera progresiva la certificación de espacios, sistemas y servicios públicos como "Saludables".</p> <p>L4.2.3. Participar en las ferias y /jornadas de salud, en conjunto con DIF Guadalajara para así acercar los servicios a la población.</p> <p>L4.2.4. Aplicar la Norma 046 en lo en lo que concierne a las responsabilidades municipales, para los casos de violencia contra las mujeres.</p>
<p>O5. Incrementar la práctica del deporte y la actividad física como parte de la vida cotidiana de la sociedad</p>	<p>E5.1. Rehabilitar, mantener y aprovechar la infraestructura</p>	<p>L5.1.1. Remodelar y adaptar las unidades deportivas municipales, garantizando el libre acceso, la incorporación de accesibilidad universal y el cuidado de</p>

Objetivos estratégicos	Estrategias	Líneas de Acción	
tapatía	deportiva.	las mismas por parte de la ciudadanía que usa las instalaciones.	
		L5.1.2. Recuperar y ampliar los espacios públicos, reconvirtiéndolos en espacios adecuados para la práctica deportiva.	
	E5.2. Fomentar la práctica de actividades físicas y deportivas en todos los segmentos poblacionales, promoviendo un estilo de vida saludable.		L5.2.1. Crear comités deportivos comunitarios en las 421 colonias de Guadalajara.
			L5.2.2. Apoyar en la difusión y participación ciudadana en las actividades físicas y deportivas en barrios y colonias y el talento deportivo en diversas ramas, con perspectiva de igualdad de género.
			L5.2.3. Implementar programas deportivos para paratletas sin importar género o edad.
			L5.2.4. Implementar programas enfocados a la activación física en espacios públicos, parques y unidades deportivas.
			L5.2.5. Incluir al adulto mayor al ofrecerle programas deportivos y de activación física adecuados.
			L5.2.6. Programar clases de diversas disciplinas deportivas en las unidades del COMUDE, en horarios adecuados para la ciudadanía objetivo.
			L5.2.7. Fortalecer la vía recreativa y la inclusión de actividades deportivas y activación física para la ciudadanía.
			L5.2.8. Ampliar, difundir e implementar de la Feria del Deporte, alcanzando a las colonias del municipio.
			L5.2.9. Implementar la serie de carreras en las colonias y barrios del municipio sin costo para el ciudadano.
			L5.2.10. Fortalecer y ampliar la participación del Maratón internacional de Guadalajara 42k.
	L5.2.11. Fortalecer y ampliar la participación del Medio maratón internacional de Guadalajara 21k.		
L5.2.12. Fortalecer y ampliar la participación del Gran Fon y Criterium.			
O6. Garantizar el derecho a la cultura y fortalecer el desarrollo cultural comunitario	E6.1. Fomentar la diversidad y desarrollo cultural comunitario	L6.1.1. Promover y fortalecer las culturas urbanas, barriales y comunitarias del municipio. L6.1.2. Recuperar espacios públicos municipales mediante el fomento a la participación ciudadana en actividades artísticas y culturales.	
	E6.2. Conservar y difundir el patrimonio	L6.2.1. Investigar, preservar y valorar el patrimonio cultural tangible e intangible	

Objetivos estratégicos	Estrategias	Líneas de Acción
	cultural	del municipio. L.6.2.2. Remodelar, acondicionar y activar los espacios culturales del municipio para ofrecer un servicio cultural de calidad e incluyente.
	E6.3. Fomentar las industrias creativas y promocionar las manifestaciones artísticas	L.6.3.1 Promover la creación artística local, las empresas culturales y las industrias basadas en la creatividad en el municipio.
		L.6.3.2. Crear las condiciones de acceso y participación de la población en ferias, fiestas y festivales culturales.
		L.6.3.3. Fortalecer la vinculación y colaboración con la comunidad artística local y sociedad civil.
	E6.4. Formar públicos para las artes y capacitación cultural	L6.4.1. Promover la formación artística con enfoque en cultura de paz, derechos humanos, igualdad de género e inclusión social, en el municipio.
		L.6.4.2. Fortalecer las capacidades institucionales y promover una cultura de la mejora mediante acciones de capacitación cultural continua.
O7. Impulsar el bienestar animal en nuestra ciudad	E7.1. Generar políticas públicas para garantizar la protección y bienestar de la fauna doméstica y silvestre de la ciudad	L7.1.1. Inhibir la venta de animales en la vía pública.
		L7.1.2. Realizar convenios de colaboración con los tres niveles de gobierno, organismos colegiados y organizaciones no gubernamentales, relacionadas con el bienestar animal y la conservación y cuidado de la fauna silvestre y los animales que habitan en el municipio.
		L7.1.3. Realizar actividades de concientización sobre la tenencia responsable de las mascotas.
	E7.2. Promover en la población el cuidado responsable de los animales de compañía	L7.2.1 Realizar campañas permanentes de esterilización y vacunación antirrábica gratuitas para perros y gatos.
		L7.2.2. Realizar eventos en espacios públicos para la socialización de las actividades donde se promueva el cuidado responsable de los animales de compañía, con apoyo de colegios, asociaciones, y/o empresas públicas y privadas.
	E7.3. Consolidar a Guadalajara como una ciudad amigable con los animales	L7.3.1. Rescatar espacios públicos subutilizados y convertirlos en parques caninos.
L7.3.2. Aumentar los servicios veterinarios que se brindan en el Centro de Integración Animal incluyendo un área de cuarentena para los perros que ingresan por primera vez.		

Objetivos estratégicos	Estrategias	Líneas de Acción
O8. Promover la prevención y el combate a las adicciones	E8.1. Contribuir con otras áreas del Ayuntamiento, ONG's, Asociaciones Civiles y demás instituciones en la prevención y el combate a las adicciones	<p>L8.1.1. Realizar mesas de trabajo con dependencias gubernamentales involucradas, ONG's y Asociaciones Civiles para diagnosticar la situación sobre las adicciones.</p> <p>L8.1.2. Realizar un directorio de unidades de atención para usuarios de drogas.</p> <p>L8.1.3. Gestionar la estancia formativa de profesionales en establecimientos especializados en el tratamiento de las adicciones.</p> <p>L8.1.4. Generar convenios con instituciones privadas para capacitación en prevención de adicciones.</p>
	E8.2. Diseñar estrategias de atención a grupos que requieran atención diferenciada	<p>L8.2.1. Realizar campañas de prevención y combate a las adicciones con perspectiva de género.</p> <p>L8.2.2. Elaboración de manuales y reglamentos de prevención y combate a las adicciones.</p> <p>L8.2.3. Atender a los familiares de consumidores de drogas que lo requieran.</p> <p>L8.2.4. Ejecutar el programa Embajadores del Buen Convivir y Prevención de Adicciones con niños del municipio de Guadalajara.</p> <p>L8.2.5 Generar programas de prevención y acompañamiento en escuelas primarias, secundarias y preparatorias en zonas de alta incidencia de consumo de drogas ilegales o alcohol.</p>

## Indicadores

Indicadores	Línea Base	Meta 2024	Meta 2030	Fuente
3.1. Tasa de Capacitación y Formación Docentes con enfoque de derechos humanos, de igualdad de género y participación ciudadana.	55.7% (2017)	65.1%	100%	Dirección de Educación Municipal
3.2. Porcentaje de planteles escolares rehabilitados.	54.4% (2017)	84.4%	100%	Dirección de Educación Municipal
3.3. Tasa de formación educativa para el trabajo y/o autoempleo con enfoque de derechos humanos, de igualdad de género y participación ciudadana	6.53% (2017)	19.5%	58.7%	Dirección de Educación Municipal

Indicadores	Línea Base	Meta 2024	Meta 2030	Fuente
3.4. Porcentaje de tapatías y tapatíos en condición de analfabetismo	2.2% (2015)	2.0%	1%	INEGI
3.5. Porcentaje de población con rezago educativo	28.6% (2017)	27.6%	24.6%	SEP
3.6. Tasa de formación cívica y en valores de niñas, niños	23.9% (2017)	29.9%	55.9%	Dirección de Educación Municipal
4.1. Porcentaje de unidades médicas de urgencias del municipio que cumplen con los criterios de Acreditación.	90% (2015)	100%	100%	SSJ
4.2. Implementación del Sistema de Atención de Urgencias Médicas Metropolitanas.	0 (2015)	1	1	IMEPLAN
4.3. Número de espacios públicos y servicios municipales certificados como "saludables".	25 (2017)	35	50	Dirección de Servicios Médicos Municipales
4.4. Número de ambulancias equipadas, habilitadas y funcionando.	15 (2017)	20	30	Dirección de Servicios Médicos Municipales
4.5. Porcentaje de personas beneficiadas que asisten a las ferias/jornadas de salud realizadas.	0 (2017)	5%	20%	Dirección de Servicios Médicos Municipales
5.1. Porcentaje de unidades rehabilitadas y preparadas para la práctica deportiva.	37% (2017)	85%	100%	COMUDE
5.2. Porcentaje de personas que practican algún deporte o actividad física.	38% (2018)	40%	45%	Jalisco como vamos
5.3. Número de espacios recuperados.	82 (2018)	97	100	COMUDE
6.1. Porcentaje promedio de la población que realiza alguna actividad artística.	40% (2018)	50%	70%	Dirección de Cultura
6.2. Porcentaje de la población que asiste a eventos artísticos y culturales.	25% (2017)	30%	55%	Dirección de Cultura
7.1. Tasa de personas capacitadas en educación animal por cada 1,000 habitantes.	7 (2017)	9	15	Gobierno Municipal
7.2. Número de visitas domiciliarias por probable maltrato animal.	1,000 (2017)	950	850	Gobierno Municipal

**Comentario [A3]:** Dirección de Servicios Médicos Municipales: Para poder eliminar este indicador es necesario justificar el por qué desean eliminarlo.

**Comentario [A4]:** Dirección de Servicios Médicos Municipales: Para poder eliminar este indicador es necesario justificar el por qué desean eliminarlo.

**Comentario [A5]:** Los indicadores que enviaron en la primera revisión podemos agregarlos sin problema, pero necesitamos los datos completos de esta tabla: línea base, meta 2024 y meta 2030

**Comentario [A6]:** Dirección de Servicios Médicos Municipales: Para poder eliminar este indicador es necesario justificar el por qué desean eliminarlo.

**Comentario [A7]:** Dirección de Servicios Médicos Municipales: Para poder eliminar este indicador es necesario justificar el por qué desean eliminarlo.

Indicadores	Línea Base	Meta 2024	Meta 2030	Fuente
7.3. Porcentaje de personas que acuden a adoptar mascotas	20% (2017)	40%	60%	Gobierno Municipal
8.1. Porcentaje de ONG's y Asociaciones Civiles capacitadas para prevenir y combatir las adicciones a través de una estrategia homologada en el municipio.	0% (2018)	70%	100%	Dirección de Prevención y Combate a las Adicciones
8.2. Porcentaje de personas adolescentes que participan en acciones de prevención de adicciones en el Estado.	12% (2017)	14%	20%	CECAJ-MIDE JALISCO



**Eje 3.**  
**Guadalajara**  
**segura, justa**  
**y en paz**



## Eje 3. Guadalajara segura, justa y en paz

La seguridad ciudadana en Guadalajara involucra una pluralidad de actores en la implementación de políticas y estrategias de seguridad, debido a que cohabitamos y convergemos miles de personas provenientes de municipios adyacentes, así como de otras partes del país y del mundo.

Esta situación incrementa potencialmente el índice de delitos e influye en la percepción de inseguridad de las personas y es por ello que nuestra prioridad es regresarles la confianza y reducir el miedo a caminar por las calles; queremos que nuestra gente disfrute de Guadalajara y genere un sentimiento de pertenencia en la ciudad.

### 3.1 Seguridad ciudadana

La seguridad ciudadana puede ser considerada como un bien público y se sitúa en un marco de gobernanza democrática, de cultura de paz y de respeto a los derechos humanos; que deberemos construir sobre los siguientes ejes, principios y valores:

**Ilustración 47. Ejes, principios y valores de la seguridad ciudadana en Guadalajara**

Ejes Rectores	Principios	Valores
<ul style="list-style-type: none"><li>• Legalidad y justicia.</li><li>• Operación policial inteligente.</li><li>• Seguridad transversal.</li><li>• Dignificación Policial.</li><li>• Visión Metropolitana.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Bien común.</li><li>• Buenas prácticas.</li><li>• Mejora continua.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Honor.</li><li>• Lealtad.</li><li>• Honradez.</li></ul>

Entendemos como:

#### 1. **Legalidad y justicia.**

- a. Respeto a los Derechos Humanos con enfoque en la equidad e inclusión.
- b. Actuación policial fundamentada en leyes, reglamentos y protocolos inherentes a la función.
- c. Transparencia.

#### 2. **Operación Policial Inteligente.**

- a. Sistema Operativo<sup>17</sup> orientado a la solución de problemas con enfoque en la prevención situacional del delito.

<sup>17</sup> Modelo de operación policial que establece la metodología para mantener el estado de derecho y control del delito.

- b. Patrullaje dirigido basado en diagnósticos de problemas.
- c. Intervenciones programadas y planeadas.

### **3. Seguridad transversal.**

- a. Fortalecimiento del núcleo familiar bajo el modelo de Seguridad Humana<sup>18</sup> del (PNUD<sup>19</sup>, Informe 1994).
- b. Recuperación de espacios públicos.
- c. Cultura, deporte y recreación con enfoque preventivo para la niñez y juventud.

### **4. Dignificación Policial.**

- a. Salario y prestaciones homologadas al nivel más alto de la región.
- b. Equipamiento policial y tecnologías de alta calidad.
- c. Sistema de carrera policial para el desarrollo profesional.
- d. Reconocimientos e incentivos al desempeño.
- e. Programas de apoyo para policías y familiares.

### **5. Visión Metropolitana.**

- a. Coordinación y cooperación multilateral.
- b. Compartición de datos criminales.
- c. Operaciones conjuntas.

En el periodo 2021 a 2024 continuaremos realizando nuestros mejores esfuerzos para cumplir con los objetivos que definimos con visión al año 2042 y que tienen como propósito principal hacer de nuestra ciudad un lugar digno y seguro que permita a nuestra ciudadanía desarrollarse en un entorno de paz y tranquilidad.

Los resultados que obtuvimos del análisis delictivo que realizamos con datos del último sexenio nos permitieron determinar que es viable continuar con las metas y objetivos que definimos hace seis años porque fueron eficientes para controlar el delito y para el tratamiento transversal de la inseguridad. Estamos convencidos de que nuestras estrategias y líneas de acción permitirán hacer de Guadalajara la ciudad que queremos.

## **Modelo de operación**

En este periodo actualizamos las líneas de acción, ajustándolas a los problemas que se detectaron recientemente, sin dejar de trabajar en las estrategias previamente definidas en periodos anteriores.

---

<sup>18</sup> La Seguridad Humana es un enfoque que ayuda a determinar y superar las dificultades generalizadas e intersectoriales que afectan a la supervivencia, los medios de subsistencia y la dignidad de los ciudadanos.

<sup>19</sup> Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Algunas de las acciones principales que realizaremos en diversos temas incluyen, con la intención de reducir los casos de detenciones sin vinculación a proceso, el establecimiento de nuevas prácticas que permitan reducir las tasas delictivas; el fortalecimiento de la cercanía ciudadana para conocer y mejorar su percepción respecto a la seguridad en el municipio y erradicar la naturalización de conductas indebidas en la niñez y juventud; la implementación de programas deportivos, culturales y artísticos con enfoque en la prevención del delito; y la implementación de políticas públicas que prevengan el feminicidio, el acoso, la violencia física, psicológica y/o sexual en contra de las Mujeres.

En 2016 determinamos que nuestro sistema de operaciones ya no se encontraba al nivel de la problemática delincriminal que afectaba a nuestra ciudad, por lo que analizamos diversos modelos<sup>20</sup> y corrientes que existían en materia de gestión policial y seleccionamos la implementación de los siguientes:

- a. Policía Orientada a la Solución de Problemas.
- b. Policía Guiada por la Inteligencia
- c. Tolerancia Cero
- d. Policía de Barrio

Asimismo, en el modelo híbrido de seguridad ciudadana del municipio se incluyó la adopción de la corriente denominada “Vigilancia Orientada a la Solución de Problemas” (Problem-Oriented Policing<sup>21</sup> o P.O.P.), complementándolo con tres principios del enfoque de la “Prevención Situacional<sup>22</sup> del Delito” que son: identificar lugares, personas y características del diseño ambiental que producen problemas.

Es importante destacar que, en 2019, el Gobierno Federal a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, solicitó a los gobiernos estatales y municipales que todas las instituciones de seguridad pública implementaran el Modelo de Policía y Justicia Cívica que integra el método de operación de la Policía Orientada a la Solución de Problemas, el cual hemos trabajado durante los últimos años, dejándonos en el proceso experiencia y madurez en su implementación.

---

<sup>20</sup> Modelos descritos en la Tesis Doctoral del Dr. Francesc Guillén Lasierra de la Universidad Autónoma de Barcelona (2015).

<sup>21</sup> La Policía Orientada a Problemas es una corriente en estudios policiales fundada por el profesor Herman Goldstein de la Universidad de Wisconsin, desarrollada en 1990.

<sup>22</sup> Enfoque basado en las teorías de las actividades rutinarias (Cohen y Felson, 1979) y la teoría de la elección racional (Cornish y Clarke, 1986), bajo la premisa que “El delincuente elige víctimas entre las personas que ofrecen oportunidad y zonas vulnerables de la infraestructura urbana que facilitan la comisión de delitos”.

### 3.1.1 Diagnóstico situacional

#### Percepción ciudadana de la seguridad

De conformidad con la publicación de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), divulgada en julio de 2021, la percepción ciudadana de la inseguridad en Guadalajara alcanzó el 84.6%. Los lugares donde las personas se sintieron más inseguras fueron: el cajero automático (89.6%), el transporte público (80.5%) y el banco (86.8%).

La alta percepción ciudadana de la inseguridad la estamos reduciendo a través de dos métodos; el primero es por medio del patrullaje persistente en zonas donde el delito es recurrente y el segundo se lleva a cabo con talleres dirigidos a las comunidades, al sector laboral y a las escuelas, con la finalidad de prevenir la victimización causada por la transgresión de los derechos de las personas y por la violencia en sus diferentes manifestaciones. También promovemos la resistencia al consumo de alcohol y las drogas.

Respecto a las incivildades, las comunidades atestiguaron que los problemas más comunes que presenciaron entorno a sus viviendas, fueron robos o asaltos (75.0%), consumo de alcohol en las calles (69%), vandalismo (52.6%), consumo de drogas (49.1%) y Disparos frecuentes con armas (42.7%).



Fuente: elaboración propia con cifras de la ENSU del INEGI.

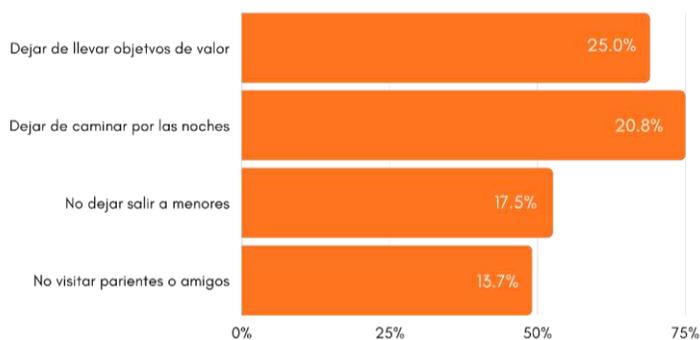
Con base al estudio de estos indicadores estamos trabajando prioritariamente en la atención de conductas indebidas para evitar que se conviertan en delitos de alto impacto social, en la inteligencia que los problemas de la comunidad que no son atendidos en su temporalidad tienen repercusiones de mayores dimensiones.

En cuanto a la inseguridad en los hogares, el 35.9% ha sido víctima de al menos un delito, de los cuales el 32.7% reporta que los más comunes son el robo de autopartes, vehículo, persona y casa habitación entre otros menos frecuentes.

El tratamiento para los delitos de clase patrimonial está configurado dentro de del patrullaje dirigido en las zonas, fechas y horarios en los que más reportes se reciben y se monitorean frecuentemente a través de los mapas de calor que se generan con la estadística delictiva.

Lamentablemente la percepción de la inseguridad ha llevado a la ciudadanía a cambiar de hábitos por temor a la delincuencia y han optado por cambiar o dejar sus rutinas como se aprecia en la siguiente gráfica:

**Ilustración 49. Cambios de hábitos por temor a la delincuencia**



Fuente: elaboración propia con cifras de la ENSU del INEGI.

La problemática que provoca el cambio de hábitos causada por las incivildades no solamente se resuelve con el patrullaje, sino también con la detección de elementos en la infraestructura urbana que se han convertido en precursores del delito, como son: calles sin iluminación, áreas verdes con alto follaje, baldíos sin control de acceso, etcétera. Por ello, los elementos de seguridad en Guadalajara canalizan a las dependencias correspondientes aquellos elementos o servicios públicos disfuncionales para mejorar los entornos que originan ambientes hostiles.

En cuanto a datos delictivos procesados por la Comisaría de la Policía de Guadalajara, a partir de reportes que realizó la ciudadanía durante el periodo del 01 de octubre de 2018 al 30 de septiembre del 2021, detectaron que los delitos más comunes fueron:



- Homicidio doloso
- Lesiones dolosas
- Robo a banco
- Robo a casa habitación
- Robo a cuentahabiente
- Robo a negocio
- Robo a persona
- Robo a plantel educativo
- Robo de accesorios de vehículo
- Robo de motocicleta
- Robo de vehículo

Por otro lado, el desarrollo de una persona dentro de un ambiente sano, lejos de la violencia, no siempre es garantía de disciplina y buen comportamiento, sin embargo, se ha comprobado que puede llegar a reducir en gran medida la posibilidad de que aparezcan malas conductas durante su desarrollo. Por ello, es de suma importancia que la niñez y la juventud se desarrollen bajo la supervisión de aquellos que poseen su tutela y sean formados en un ambiente limpio, sano y de respeto; lejos de entornos perniciosos para que sean parte de una ciudadanía proactiva.

Es invaluable que la ciudadanía contribuya con la solución de problemas a través del dialogo, antes de recurrir a métodos que pudieran causar conductas ofensivas. Cuando alguna de las partes no le satisface la solución o no se puede entablar una comunicación asertiva, entonces podemos hacer uso de la mediación a través de terceras personas o bien por conducto de los métodos alternos de justicia que las autoridades ofrecemos. Con estas acciones las comunidades reducen la posibilidad de que los problemas escalen a insultos, lesiones, daños al patrimonio y hasta delitos de alto impacto como pueden ser el homicidio y la desaparición forzada cometida por particulares, entre otros.

En Guadalajara, promovemos la cultura de la legalidad basada en el Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Guadalajara con la finalidad de mejorar la interacción social, aún la población tiene conductas de incivilidad<sup>23</sup>, entre las que destacan:

- Alterar el orden en la vía pública.
- Entorpecer el estacionamiento y tránsito de vehículos.
- Ingerir bebidas embriagantes en la vía pública.
- Proferir insultos contra las autoridades.
- Agredir verbalmente a las personas.
- Tirar basura en la vía pública.
- Impedir o estorbar el uso de la vía pública, bajo efectos de algún enervante.
- Hacer necesidades fisiológicas en la vía pública.

---

<sup>23</sup> Datos aportados por la Unidad de Estadística y Geomática del Delito perteneciente a la División de Inteligencia de la Comisaría de la Policía de Guadalajara. Periodo: enero – diciembre de 2021).

- Inhalar tóxicos en la vía pública.

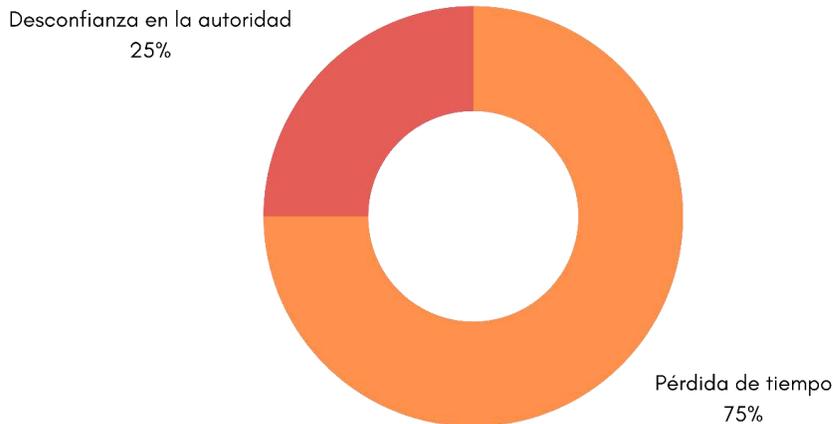
La cultura de la paz requiere de la proximidad ciudadana para desarrollar ambientes propicios para tener una convivencia, siendo corresponsables en la producción de la seguridad.

### Cifra negra

Otro de los problemas que enfrentamos es la baja participación social contra la delincuencia, según la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), en 2020, nuestra ciudad solamente denunció el 11.3% de los delitos, de los cuales el Ministerio Público inició carpeta de investigación al 62.8% de los casos.

De acuerdo a la última medición de este indicador, la ENVIPE reportó que la cifra negra en nuestro estado asciende al 92.9%. Entre las razones para no denunciar destacan la pérdida de tiempo (75%) y la desconfianza en la autoridad (25%).

**Ilustración 50. Principales razones para no denunciar en Guadalajara, 2020**



Fuente: elaboración propia con cifras de la ENVIPE.

## Seguridad humana<sup>24</sup>

Una de las estrategias que ha dado buenos resultados, razón por la que ha prevalecido desde 2015, es la política pública denominada "Seguridad Humana", la cual tiene la finalidad de atender la inseguridad de forma multisectorial.

La seguridad humana consiste en proteger a las personas de amenazas que pongan en riesgo su vida, su desarrollo integral, sus libertades y dignidad. El Gobierno de Guadalajara atiende de manera transversal las necesidades básicas de la ciudadanía, trabajando de manera coordinada en todos aquellos factores multisectoriales que inciden en las conductas perniciosas, desde sus precursores, hasta sus consecuencias.

La seguridad humana promueve tres libertades:

- Libertad a vivir sin miedo: las personas tienen derecho a vivir sin amenazas en un entorno seguro, lejos de la violencia que pudiera generar el estado, la delincuencia y otras acciones bélicas externas.
- Libertad a no vivir con necesidad o en la miseria: se deben satisfacer las necesidades básicas de las personas, considerando los aspectos económico, social y ambiental para que puedan vivir con bienestar.
- Libertad para vivir con dignidad: para la subsistencia de las personas, el Estado es responsable de proveer la protección necesaria para evitar que estas se enfrenten a amenazas que no pueden controlar como son el desempleo, la escasez de alimentos y los problemas de salud pública, entre otras. El estado también debe generar condiciones para proteger la dignidad de la ciudadanía, garantizando que no se violen sus derechos humanos, que no exista inequidad, exclusión ni discriminación.

La seguridad humana no solo está enfocada en la protección de las personas, sino también en su empoderamiento, en el sentido que se les debe habilitar para que puedan sobreponerse a las adversidades.

Algunos de los principios más importantes de la seguridad humana son: la centralidad en las personas para atender con prioridad los factores que amenazan su sobrevivencia, medios de vida y dignidad; la forma multisectorial en la que se abordan los problemas de inseguridad que afectan a la población como son la economía, la alimentación, la salud, el

---

<sup>24</sup> Adaptación propia de los conceptos desarrollados por el Instituto Interamericano de los Derechos Humanos. Véase en la sección denominada concepto del apartado ¿qué es seguridad humana? Página web: <https://www.iidh.ed.cr/multic/defaultiidhSeguridad.aspx?Portal=IIDHSeguridad>

medio ambiente, la seguridad personal, comunitaria y política; la integralidad atiende la seguridad, el desarrollo y los temas inherentes a los derechos humanos; la contextualidad permite identificar la dimensión de cada problema social y determinar una solución a medida del conflicto; y la prevención mediante la generación de estrategias de protección y empoderamiento para evitar que las adversidades se repitan con frecuencia.

**Ilustración 51. Amenazas a la seguridad humana<sup>25</sup>**

Seguridad Económica	Seguridad Alimentaria	Seguridad de la Salud	Seguridad Ambiental	Seguridad Personal	Seguridad Comunitaria	Seguridad Política
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pobreza persistente</li> <li>• Desempleo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hambre</li> <li>• Escasez de alimentos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enfermedades infecciosas mortales</li> <li>• Alimentación deficiente</li> <li>• Desnutrición</li> <li>• Falta de acceso a servicios básicos de salud</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Degradación ambiental</li> <li>• Agotamiento de recursos</li> <li>• desastres naturales</li> <li>• Contaminación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Violencia física</li> <li>• Crímenes</li> <li>• Terrorismo</li> <li>• Violencia doméstica</li> <li>• Trabajo infantil</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conflictos inter-étnicos</li> <li>• Conflictos religiosos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Represión política</li> <li>• Violación a los derechos humanos</li> </ul>

### Proximidad ciudadana

La Comisaría de la Policía de Guadalajara mantiene una visión de proximidad que permite ser una policía cercana a la ciudadanía; establece contacto directo con las personas a través de reuniones con la comunidad, visitas a las escuelas y a los comercios; tiene comunicación continua con representantes de colonos, con las asociaciones comerciales, dirigentes religiosos, directivos de las escuelas de los diferentes niveles educativos, así como con líderes de otros sectores sociales.

En cuanto a la profesionalización policial en materia de proximidad ciudadana, la formación básica y continua de la Comisaría se encuentra alineada al eje rector de capacitación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública con enfoque en el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica; y en este rubro se evalúa periódicamente el desempeño policial con base en indicadores que permiten conocer los aspectos cualitativos y cuantitativos de la proximidad ciudadana.

<sup>25</sup> Representación diseñada bajo la conceptualización desarrollada por el Instituto Interamericano de los Derechos Humanos, véase en la sección denominada CONCEPTO del apartado ¿QUÉ ES SEGURIDAD HUMANA?

Página web: <https://www.iidh.ed.cr/multic/defaultiidhSeguridad.aspx?Portal=IIDHSeguridad>

El Modelo de Policía de Proximidad establece un método para responder en menor tiempo a las necesidades de seguridad de las comunidades, es un esquema de operación descentralizado, en el que los mandos medios tienen facultades cognoscitivas y reglamentarias para la toma de decisiones y de estrategia policial con el propósito de actuar con la inmediatez posible para satisfacer las peticiones ciudadanas.

Con estas acciones de acercamiento a los diferentes sectores comunitarios promovemos la cooperación de las personas en temas de seguridad, mejoramos la percepción ciudadana y fortalecemos la confianza en la policía. Esta cercanía está sustentada en el sentido de la gobernanza, permitiendo que las personas participen en la toma de decisiones y en la emisión de propuestas para mejorar del servicio público de seguridad.

Para la Comisaría de la Policía de Guadalajara es muy importante la participación ciudadana, por ello tenemos diversos canales de contacto para conocer la problemática que afecta a las comunidades; la opinión de las personas es de suma importancia y procuran materializar sus peticiones para fomentar un sentido de pertenencia e incentivar su colaboración.

## 3.2 Justicia cívica municipal

### 3.2.1 Diagnóstico situacional

La Dirección de Justicia Cívica Municipal (DJCM), es la entidad encargada de dar trámite al proceso para sancionar las faltas u omisiones a lo establecido en el Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara y operar los procesos de mediación en el municipio, apegados a la norma que marca la Ley de Justicia Alternativa del estado de Jalisco.

Los juzgados cívicos municipales, en 2018, recibieron 6,847 personas consignadas por elementos de la Comisaría de la Policía de Guadalajara para la determinación de su situación jurídica en relación o presunción de la comisión de una falta administrativa, o por situación de calle, extravío de la persona, o custodia; de las cuales 65% de permanecieron en el Centro de Prevención Social de Guadalajara, espacio donde los infractores que cometen una falta administrativa permanecen en condiciones de respeto a sus derechos humanos durante su reclusión, proporcionándoles servicios médicos, trabajo social y atención psicológica, dando seguimiento a los infractores durante su arresto, generando responsabilidad y buscando evitar su reincidencia.

De igual manera, Guadalajara cuenta con Centros de Mediación

**Comentario [A8]:** Justicia Cívica Municipal:  
Favor de verificar que sean los datos más actuales.

**Comentario [A9]:** Justicia Cívica Municipal:  
Favor de verificar que sean los datos más actuales.

Municipal que atendieron a 1,335 personas con 500 casos de mediación, de los cuales se suscriben 221 Convenios y de ellos 29 se registran ante el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco; y como parte del proceso de impartición de justicia, se revisaron 342 casos para verificar el debido proceso, el respeto a los derechos humanos y las situaciones de inclusión y género.

En esta materia, el municipio cuenta con diversos programas de promoción y capacitación para dar a conocer la normatividad y otras temáticas. Además, se ofrecen servicios de atención a la ciudadanía, con enfoque psicológico y jurídico, generando espacios para la inclusión y la atención municipal.

De igual forma, a través de la Unidad de Centros de Mediación Municipal se lleva a cabo la promoción de métodos de justicia alternativa y capacitación a la ciudadanía sobre los métodos alternos en la resolución de conflictos vecinales, a través de la mediación.

**Ilustración 52. Programas y capacitación en materia de justicia municipal**

Nombre	2018	2019
Personas del sector educativo básico asistentes en la impartición de cursos y talleres de prevención social	Enero – Diciembre 6,897	Enero - Marzo 3,436
Número de personas impactadas con Programas para la Promoción de la mediación	3,413	2,671
<b>Total</b>	<b>10,310</b>	<b>6,107</b>

**Comentario [A10]:** Justicia Cívica Municipal:  
Favor de verificar que sean los datos más actuales.

**Comentario [A11]:** Justicia Cívica Municipal:  
Favor de verificar que sean los datos más actuales.

**Comentario [A12]:** Justicia Cívica Municipal:  
Favor de verificar que sean los datos más actuales.

**Comentario [A13]:** Justicia Cívica Municipal:  
Favor de verificar que sean los datos más actuales.

### 3.3 Protección civil

#### 3.3.1 Diagnóstico situacional

El tema de la protección civil es un asunto prioritario tanto para la sociedad como para el Gobierno Municipal. El objetivo es mantener a la población, sus bienes y entorno, protegidos de los riesgos y daños ocasionados por la acción humana y los fenómenos naturales. La efectiva mitigación de estos daños puede conseguirse mediante sistemas que ayuden a prevenir y atender situaciones de riesgo con pleno respeto de los derechos humanos e igualdad de género.

En Guadalajara aplicamos la Gestión Integral de Riesgo (GIR), la cual es un conjunto de acciones encaminadas a la identificación, análisis, evaluación,

control y reducción de los riesgos, considerándolos por su origen multifactorial y en un proceso permanente de construcción, que involucra a los tres niveles de gobierno, así como a los sectores de la sociedad, lo que facilita la realización de acciones dirigidas a la creación e implementación de políticas públicas, estrategias y procedimientos integrados al logro de pautas de desarrollo sostenible, que combatan las causas estructurales de los desastres y fortalezcan las capacidades de resiliencia o resistencia de la sociedad. Con la implementación de la GIR, buscamos contribuir a superar condiciones estructurales, reducir la exposición a las amenazas en las poblaciones vulnerables, enfrentar los desastres con mejores instrumentos para la mitigación de sus impactos y la recuperación temprana de las poblaciones afectadas.

A partir de ello, hemos implementado diversas acciones y herramientas que nos permitan lograr los objetivos en esta materia, tales como la Red de Brigadistas Comunitarios y la consolidación de Unidades Internas de Protección Civil en diferentes instancias, un ejemplo de ello, son los edificios públicos de los 3 órdenes de Gobierno, donde existen un gran número de funcionariado y ciudadanía que acude a ellos a realizar diversas gestiones o bien en las empresas, a solicitud de ellas.

Asimismo, utilizamos el Atlas de Riesgo que es una herramienta de consulta para los ciudadanos y requiere estar en constante actualización. Con esta herramienta es posible conocer los riesgos en las comunidades y el entorno para que, con base en ello, podamos tomar decisiones informadas para implementar acciones que nos permitan disminuir riesgos o responder ante emergencias o desastres.

Consideramos que una de las acciones relevantes para disminuir riesgos es la vigilancia al cumplimiento de la normatividad en materia de GIR; así como la participación de los tapatíos en las capacitaciones para que puedan desarrollar o fortalecer el conocimiento en la materia y hacer frente a las situaciones de riesgo o emergencia.

En este sentido, los grupos voluntarios son un componente importante del Sistema Nacional de Protección Civil que, junto con las autoridades, y el sector privado, podemos implementar programas que nos permitan hacer frente a las situaciones de desastres, tal como los programas de brigadistas comunitarios, seguridad y emergencia escolar, entre otros.

Por otro lado, las emergencias son gestionadas a través del uso de sistemas integrados de coordinación, como el sistema de búsqueda y

rescate Urbano (USAR por sus siglas en inglés), que facilitan la implementación del Sistema de Comando de Incidentes, promueve la estandarización de procesos y garantiza respuestas profesionales a la ciudadanía.

## **Problemáticas**

1. Presencia de organizaciones y grupos criminales, ligados a la comisión de delitos de alto impacto social y violencia.
2. Naturalización de conductas indebidas, ocasionada por la deficiente cohesión familiar y comunitaria, la deserción escolar, la baja participación social contra la delincuencia, la falta de ocupación de jóvenes y adolescentes, entre otros.
3. Baja cantidad de detenciones vinculadas a proceso que surgió a partir de la implementación del nuevo Sistema de Justicia Penal.
4. Desconocimiento de la normatividad en materia de seguridad, justicia cívica y justicia alternativa.
5. Escasas acciones en materia de prevención social de la violencia, cultura de la paz y mecanismos alternos de solución de conflictos.
6. Deficiente impulso de la cultura de prevención y atención de fenómenos.
7. Insuficientes mecanismos de preparación comunitaria que incrementen las capacidades de los tapatíos ante emergencias y desastres.
8. Escasa colaboración para fortalecer la cultura de la protección civil mediante la vinculación estatal y metropolitana.
9. Escaso impulso al desarrollo de protocolos en los servicios de emergencia y protección civil para la atención de personas con discapacidad.
10. Deficiente infraestructura y sistemas informáticos que fortalezcan la prevención y atención de las situaciones de riesgo o emergencia.

## **Oportunidades de atención**

1. Participación de la ciudadanía reportando emergencias, problemas de infraestructura urbana y denunciando delitos.
2. Uso de las tecnologías de información para incrementar el acercamiento con la ciudadanía en materia de seguridad pública.
3. Implementación de estrategias de seguridad patrimonial, así como mecanismos y tecnologías de seguridad que dificultan el actuar de la delincuencia.
4. Generación de diagnósticos participativos para conocer las condiciones de inseguridad del entorno de cada sector social.
5. Fortalecer la estrategia de seguridad intermunicipal e interinstitucional bajo el esquema de operación metropolitana.
6. Crear un centro de monitoreo de agentes perturbadores con el que se pueda tener un monitoreo en tiempo real de todas las amenazas que pueden afectar a la ciudad.

7. Reforzar la infraestructura de protección civil con la finalidad de poder brindar un servicio calidad y disminuir los riesgos por el uso de equipos en estado inadecuados.
8. Implementar sistemas de gestión de calidad que mejoren los sistemas de planeación, procesos y desempeño para brindar un mejor servicio a los ciudadanos.
9. Fortalecer los mecanismos de preparación comunitaria ante emergencias y desastres.
10. Realizar convenios de colaboración intermunicipal en materia de protección civil para incrementar la capacidad de respuesta del municipio y hacer frente a situaciones de riesgo o emergencia.
11. Elaborar un Programa Municipal para la Gestión Integral de Riesgos de Guadalajara.
12. Mantener la acreditación nacional del equipo de búsqueda y rescate.

### Objetivos, estrategias de desarrollo y líneas de acción

Objetivo	Estrategias	Líneas de Acción
O.9 Proteger la vida y patrimonio de todas las personas que cohabitan en Guadalajara, garantizando el ejercicio de sus derechos en un ambiente favorable para su desarrollo integral.	E.9.1. Disminuir la cantidad de detenciones sin vinculación a proceso.	L.9.1.1. Capacitación continua en materia de procedimientos legales para la detención y puesta a disposición del presunto responsable del delito ante el Ministerio Público.
		L.9.1.2. Acompañamiento y asesoría legal para los policías aprehensores.
		L.9.1.3. Establecer mesas de coordinación con la Fiscalía Estatal para reducir las vulnerabilidades en el procedimiento y para asegurar que las detenciones sean vinculadas a proceso.
		L.9.1.4. Mantener durante la presente administración una campaña informativa con los requisitos para la detención y puesta a disposición.
	E.9.2. Reducir las tasas delictivas.	L.9.2.1. Fortalecer el estado de fuerza del personal operativo.
		L.9.2.2. Integrar más vehículos de patrullaje a la vigilancia de la ciudad.
		L.9.2.3. Fortalecimiento de la videovigilancia.
		L.9.2.4. Coordinación con las autoridades de los tres niveles de gobierno.
		L.9.2.5. Promover el sistema de denuncia formal y anónima.
		L.9.2.6. Implementar el "Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica".

Objetivo	Estrategias	Líneas de Acción
		L.9.2.7 Capacitación a la ciudadanía en temas de prevención del delito, violencia y adicciones.
	E.9.3. Mejorar la percepción ciudadana de la seguridad y eficacia de la policía.	L.9.3.1 Promover la participación ciudadana y la gobernanza en temas de seguridad. L.9.3.2 Mantener la política de transparencia y rendición de cuentas. L.9.3.3 Fortalecer el programa de evaluación continua. L.9.3.4 Capacitación continua para Policías en materia de Derechos Humanos e igualdad de género.
	E.9.4 Prevenir la naturalización de conductas nocivas en niños y adolescentes.	L.9.4.1. Promoción de la cultura y el arte como actividades ocupacionales. L.9.4.2. Implementación de programas recreativos y deportivos con enfoque en la prevención delincriminal. L.9.4.3 Campaña informativa para prevención de la violencia, uso de drogas y alcohol. L.9.4.4 Recuperación de espacios públicos. L.9.4.5 Brigadas para niños, niñas y adolescentes con actividades lúdicas enfocadas al desarrollo cívico.
	E.9.5 Reducir la violencia contra las mujeres	L.9.5.1 Campaña informativa en materia de identificación de violencias contra las mujeres y procedimientos para su denuncia. L.9.5.2 Capacitación para aspirantes y Policías para el ejercicio de sus atribuciones con perspectiva de género. L.9.5.3 Fortalecimiento del programa de atención a las violencias contra las mujeres. L.9.5.4 Certificación de los integrantes de la División Especializada de Atención a las Violencias Contra las Mujeres (DEAVIM) a través de la Norma EC0539 de Atención Presencial de Primer Contacto a Mujeres Víctimas de Violencia de Género.
	E.9.6 Establecer una política de respeto y protección a los derechos humanos a la igualdad de género y a la no discriminación.	L.9.6.1 Aplicar protocolos de actuación policial que aseguren el respeto y protección a los derechos humanos, incluyendo temas de igualdad de género, personas con discapacidad, comunidades indígenas y migrantes,

Objetivo	Estrategias	Líneas de Acción
		<p>todos ellos con primacía a niñas, niños y adolescentes.</p> <p>L.9.6.2 Capacitación continua en materia de respeto a los derechos humanos, igualdad de género y no discriminación.</p> <p>L.9.6.3 Mantener un estado de equilibrio entre el desarrollo personal, la vida familiar y las condiciones laborales de los elementos que integran el cuerpo policial.</p> <p>L.9.6.4 Garantizar el acceso a la justicia de las personas con discapacidad.</p> <p>L.9.6.5 Capacitación para aspirantes y Policías para el ejercicio de sus atribuciones con perspectiva de inclusión de personas con discapacidad.</p> <p>L.9.6.6 Implementar protocolos policíacos para la actuación en casos que involucren personas con discapacidad psicosocial, intelectual, o personas sordas.</p>
<p>O10. Salvaguardar la integridad de las personas, bienes y entorno comunitario ante situaciones de emergencia, riesgo y peligro derivado de fenómenos naturales y socio-organizativos, fortaleciendo en la ciudadanía la cultura de gestión integral de riesgos, prevención y mitigación</p>	<p>E10.1. Reducir la probabilidad de peligros, riesgo y los daños a la población en general y a las infraestructuras, ocasionados por fenómenos naturales</p> <p>E10.2. Reducir los riesgos derivados de fenómenos socio-organizativos</p> <p>E10.3. Crear un Sistema Municipal de Protección Civil</p>	<p>L10.1.1. Ejecutar obras y acciones para prevenir inundaciones y otros daños causados por fenómenos meteorológicos.</p> <p>L10.1.2. Ejecutar obras y acciones para prevenir siniestros derivados de fallas, grietas y otros fenómenos geológicos.</p> <p>L10.1.3. Trabajar en coordinación con instituciones gubernamentales, universidades, colegios, asociaciones en materia de investigaciones científicas de gestión integral de riesgos, a través de estaciones meteorológicas, estaciones sismológicas, ordenamiento territorial, con la finalidad de identificar, riesgos, prevenir, mitigar y socializarlos.</p> <p>L10.2.1. Establecer y aplicar normas y reglamentos que garanticen la seguridad e integridad de la población en actos masivos, actividades económicas y acciones urbanísticas.</p> <p>L10.2.2. Impulsar políticas de información y cultura de la prevención en escuelas, centros de trabajo y convivencia.</p> <p>L10.2.3. Propiciar mecanismos de auto-supervisión e información sobre riesgos en todo tipo de instalaciones.</p> <p>L10.3.1. Actualizar constantemente el Atlas de Riesgos y difundir su contenido a</p>

Objetivo	Estrategias	Líneas de Acción
		<p>toda la población.</p> <p>L10.3.2. Elaborar el Programa Municipal de Protección Civil.</p> <p>L10.3.3. Armonizar los reglamentos municipales con base en el marco normativo nacional y estatal.</p> <p>L10.3.4 Elaborar protocolos de protección civil y prevención de desastres que salvaguarden la integridad de las personas con discapacidad.</p>
	E10.4. Fortalecimiento del equipo USAR-GDL para mejorar tiempos de respuesta ante sismos, rescates y estructuras colapsadas	<p>L10.4.1. Acreditación nacional para el fortalecimiento de capacidades de los elementos del equipo USAR-GDL, por medio de nuevas tecnologías y capacitación, para la recreación de un Fondo Operativo USAR (FOUSAR) el cual funcione en las etapas de preparación, activación, movilización, operación y desmovilización del equipo USAR.</p> <p>L10.4.2. Fortalecer las capacidades de los elementos, por medio de nuevas tecnologías y capacitación, equipos, herramientas y accesorios.</p> <p>L10.4.3. Profesionalizar a los elementos de la corporación por medio de programas de capacitación continua, convenios con entidades educativas.</p>
O11. Garantizar la justicia y paz social en el territorio aplicando los reglamentos de gobierno y fomentando la mediación, el diálogo y la prevención en favor de los derechos humanos, la inclusión y la perspectiva de género	E11.1. Instaurar en el área de juzgados municipales mecanismos de control y respeto a los derechos humanos, la inclusión y la perspectiva de género	<p>L11.1.1. Establecer y aplicar normas y reglamentos que garanticen la justicia y los derechos humanos, la inclusión y la perspectiva de género en los juzgados municipales.</p> <p>L11.1.2. Emitir y registrar en sistema nacional y estatal (REMIV), las órdenes de protección a mujeres víctima de cualquier tipo de violencia, dar seguimiento a la orden de protección y a su vencimiento, para verificar si se presentó el proceso legal.</p> <p>L11.1.3. Elaborar y aplicar los programas de capacitación del personal en temas de combate a la corrupción y derechos humanos, la inclusión y la perspectiva de género.</p>
	E11.2. Promover la "Cultura de la Paz" en todos los sectores sociales de la población del municipio	L11.2.1. Realizar talleres y conferencias de mediación en todos los sectores sociales de la población, con enfoque de derechos humanos, igualdad de género y gobernanza.

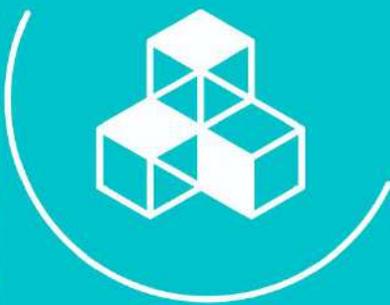
Objetivo	Estrategias	Líneas de Acción
	E11.3. Dar seguimiento a los infractores durante su arresto, generando responsabilidad y evitar reincidencia	L11.3.1 Proporcionar a los infractores condiciones a su dignidad, en respeto a sus derechos humanos, durante su reclusión, proporcionando servicios médicos, atención de trabajo social y psicológica. L11.3.2 Mantener en óptimas condiciones las instalaciones del edificio de prevención social, dando cumplimiento a la normatividad relativa a la reclusión de personas. L11.3.3 Brindar servicios de Salud Mental que permita evitar la reincidencia de personas reclusas.

## Indicadores

Indicadores	Línea Base	Meta 2024	Meta 2030	Fuente
9.1 Porcentaje de la población que se siente insegura en su ciudad	84.6%	81.00%	50%	ENSU del INEGI
9.2 Porcentaje de la población en Guadalajara que consideró efectivo el desempeño de la Policía Preventiva Municipal	65.40%	63.00%	70%	ENSU del INEGI
9.3 Variación porcentual de robos patrimoniales	0.14%	0.15%	0.20%	Fiscalía General del Estado
9.4 Porcentaje de la ciudadanía capacitada a través de talleres preventivos	8.3%	10.37%	20%	Dirección de Vinculación Ciudadana, Prevención Social y Atención a Víctimas
9.5 Porcentaje de acreditaciones programadas de capacitación policial	100% (6,892)	100% (4,100)	100%	Academia de Formación Policial
9.6 Cantidad de vehículos de patrullaje en operación	0	400	500	Dirección de Enlace Administrativo y la División de Logística
9.7 Porcentaje de empleados con enfermedades crónico-degenerativas y psicológicas atendidos bajo la norma 035 de la Secretaría de Salud y Previsión Social.	100%	100%	100%	Dirección de Enlace Administrativo
9.8 Porcentaje de Mujeres atendidas por la División Especializada en Atención a	100% (3,213)	100%	100%	División Especializada de

Indicadores	Línea Base	Meta 2024	Meta 2030	Fuente
Mujeres Víctima de Violencia				Atención a las Violencias contra las Mujeres
9.9 Porcentaje de policías beneficiados con el programa de estímulos y reconocimientos por perseverancia.	0%	50%	100%	Dirección de Enlace Administrativo
10.1. Porcentaje de la población y bienes atendidos en materia de protección civil.	1,385,629 (2021)	55%	60%	Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos Guadalajara
10.2. Porcentaje de las acciones para la prevención de riesgos a través de la Gestión Integral de Riesgos Aplicada	30,900 (2021)	5%	10%	Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos Guadalajara
10.3. Tasa de variación emergencias ordinarias atendidas	15,000 (2021)	-4%	-7%	Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos Guadalajara
10.4. Porcentaje de avance en el mapeo de zonas de Riesgos del municipio de Guadalajara	0 (N/A)	80%	100%	Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos Guadalajara
10.5. Promedio de inspecciones que se realizan dentro del municipio, por el personal de Gestión Integral de Riesgos	13,171 (2021)	20,000	25,000	Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos Guadalajara
10.6. Porcentaje de personas capacitadas en materia de Protección Civil	12,340 (2021)	7%	21%	Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos Guadalajara
10.7. Promedio de brigadistas comunitarios capacitados en temas de Protección Civil	357 (2021)	440	520	Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos Guadalajara
10.8. Porcentaje de las actividades que se realizaron para fortalecer las capacidades estratégicas del Equipo USAR	24 (nuevo indicador 2022)	45%	60%	Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos Guadalajara
11.1. Porcentaje de la población municipal impactada con acciones para promoción de mediación, la prevención social y el diálogo en las colonias y escuelas del municipio.	21,073 (2018)	0.015%	5.0%	Dirección de Justicia Municipal
11.2. Número de Comités de Mediación Comunitaria instalados.	0 (2018)	100	400	Dirección de Justicia Municipal

Indicadores	Línea Base	Meta 2024	Meta 2030	Fuente
11.3. Porcentaje de cumplimiento a las observaciones y recomendaciones de las comisiones: Nacional y Estatal de Derechos Humanos, en tiempo y forma.	0 (2018)	100%	100%	Dirección de Justicia Municipal
11.4. Porcentaje de seguimiento en sistema (REMIV) a las órdenes de protección dictadas por el juez municipal que concluyen con el inicio del procedimiento penal.	ND (2018)	100%	100%	Dirección de Justicia Municipal



# Eje 4. Guadalajara funcional y con servicios de calidad



## **Eje 4. Guadalajara funcional y con servicios de calidad**

El mandato constitucional más claramente identificado con las responsabilidades y competencias directas de los gobiernos municipales, está en el apartado III del artículo 115, el cual establece que los Municipios tienen a su cargo los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales, limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, alumbrado público, calles, parques y jardines y su equipamiento, mercados, centrales de abasto, cementerios, rastros, entre otros establecidos en dicho apartado.

La Constitución federal da luces de la forma en cómo institucionalmente el ayuntamiento puede impulsar la igualdad de género con programas y acciones concretas, toda vez que las competencias del municipio resultan muy concretas acerca de la posible atención con las mujeres y hombres de su territorio; es decir, este ámbito se convierte en el gobierno de los vecinos/as cuando atiende cosas tan puntuales como son: los servicios públicos<sup>26</sup>.

### **4.2 Servicios públicos**

#### **4.2.1 Diagnóstico situacional**

Para el caso de Guadalajara, la instancia responsable de administrar y operar los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición final de las aguas residuales es el Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA), que atiende a los municipios de Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque y Tonalá.

Los servicios públicos municipales desempeñan un papel muy importante dentro de las atribuciones de la administración pública, ya que, a través de su eficiencia se responde a las necesidades básicas de servicios y se impacta directamente en la percepción y condiciones de vida de comunidad.

En esencia y en su carácter de generalidad, todo servicio público se vincula con los derechos humanos porque en principio, por el sólo hecho de serlo, toda persona, mediante la satisfacción de los requisitos

---

<sup>26</sup>José Luis Salazar Martínez, Alberto Arellano Ríos. (2016). Municipio e igualdad de género en México: un análisis institucional. 30 de marzo del 2022.

legalmente establecidos tiene derecho a usar el servicio público, sin más límite que el de la capacidad instalada para la prestación del mismo<sup>27</sup>.

Para el caso de Guadalajara, el tema de los servicios públicos constituye uno de los frentes con mayores retos y potencialidades para el desarrollo de la ciudad. Para dimensionar la escala de los problemas que se enfrentan, hay que tener presente que la demanda directa actual de servicios proviene de una población de 1.3 millones de personas residentes, de las cuales 718,632 son mujeres y 666,997 son hombres en la ciudad, donde diariamente transita por el municipio en promedio una población flotante estimada en cerca de 1 millón 120 mil personas residentes en otros municipios que multiplican la demanda de servicios, con cargo al erario del municipio y sin contar con un esquema de coordinación intermunicipal efectivo para su prestación.

Una de las formas más claras e importantes de medir la calidad, cobertura e impacto de los servicios públicos es la calificación que otorgan los usuarios. En la Encuesta de Percepción Ciudadana sobre calidad de vida realizada por el Observatorio Ciudadano Jalisco Cómo Vamos, observamos que, en 2020, la satisfacción ciudadana respecto los servicios públicos en Guadalajara es mayor que en el resto de los municipios que integran el Área Metropolitana.

**Ilustración 53. Nivel de satisfacción de la ciudadanía con los servicios públicos municipales metropolitanos, 2020**

Servicio	Guadalajara	Tlajomulco	San Pedro Tlaquepaque	Zapopan	Tonalá	El Salto
Calles y pavimentos	3.6	2.8	2.4	2.5	2.0	1.9
Disponibilidad de áreas verdes y espacios públicos cerca de su casa	3.4	2.8	2.3	2.9	2.3	2.0
Servicio de alumbrado Público	4.2	3.4	3.6	3.1	2.7	3.0
Servicio de recolección de basura	4.2	3.9	4.1	3.8	3.4	3.6

Fuente: Jalisco Cómo Vamos. Séptima Encuesta de Percepción Ciudadana Sobre Calidad de Vida.  
 Nota: La escala de calificación es del 1 al 5, en donde 1 representa "nada satisfecho" y 5 "muy satisfecho".

El municipio actualmente cuenta con una red de 75 mil 100 postes y 85 mil

<sup>27</sup> Fernández Ruiz, Jorge. Servicios Públicos Municipales. México, INAFED, 2002. Consultado en <http://www.inafed.gob.mx/work/models/inafed/Resource/332/1/images/serviciospblicosmunicipales.pdf>

909 luminarias, de los cuales, el 4.4% de los postes mencionados, se encuentran dañados y el 100% de las luminarias son de tecnología LED. Con la compra de energía limpia se redujeron las emisiones de CO2 en 18,887 toneladas<sup>53</sup>, por otro lado, esta red de alumbrado público cubre el 99% del territorio del municipio y se cuenta con un índice promedio de encendido de 96%, con datos del año 2021 y un consumo de energía de 2.8 millones de kilowatts mensuales en 2021.

En 2021 recolectamos, en promedio, 1,271 toneladas de residuos sólidos urbanos diariamente. Esta cifra no sólo corresponde a lo que es recolectado en los domicilios del municipio, también considera a aquellos desechos provenientes de mercados municipales, escuelas, aseo de plazas públicas, contenedores en el espacio público y los residuos forestales derivados de podas.

En el municipio tenemos instaladas 8,600 papeleras dentro del polígono mencionado en el Convenio Modificatorio del Contrato de Concesión celebrado el 11 de abril de 2016 que se tiene vigente con la empresa SULO, de las cuales se revisa periódicamente el inventario.

Por otra parte, contamos con el programa de recolección de residuos voluminosos, que tiene el objetivo de recolectar los residuos de gran tamaño, generados en casa habitación, mediante el cual recolectamos: sillones, sillas, mesas, cajas de cartón o madera, muebles o chatarra. Además, con base en los resultados obtenidos en el Programa Municipal para la Gestión Integral de Residuos Sólidos 2018-2021, pudimos observar que 47.6% de los residuos generados en Guadalajara son orgánicos.

**Ilustración 54. Composición de los residuos generados en Guadalajara, 2018**



Fuente: Programa Municipal para la Gestión Integral de Residuos Sólidos 2018-2021.

Por otro lado, contamos con cinco cementerios y dos crematorios que representan una superficie total de 123 hectáreas, los cuales requieren supervisión y mantenimiento constante. Su capacidad total es de aproximadamente 233 mil 025 criptas, 626 nichos y 1,625 gavetas en

arrendamiento. Al año se estima que los visitan más de medio millón de personas en calendario ordinario y en conmemoraciones especiales (día de muertos, día del padre y día de la madre). Cabe destacar que mantenemos la certificación, que fue otorgada al municipio por parte de la OMS y la SSJ en 2017, de los cementerios de San Joaquín y San Andrés como entornos favorables a la salud.

Los espacios públicos que reciben mantenimiento urbano cotidianamente incluyen 50 plazoletas, 55 plazas públicas, 29 túneles y pasos a desnivel, 317 monumentos, 217 fuentes y 50 avenidas principales de la ciudad, así como también 17 canales y 4 vasos reguladores. Actualmente la atención a servicios de mantenimiento urbano es de 72 horas en promedio y, en 2021, recibimos un promedio mensual de 538 solicitudes ciudadanas a través del sistema de captación de reportes ciudadanos.

**Ilustración 55. Espacios públicos en Guadalajara, 2021**



Fuente: Elaboración propia con datos de la CGSPM.

Asimismo, en Guadalajara contamos con una superficie de áreas verdes públicas correspondiente a 309 hectáreas, incluidos los bosques urbanos<sup>28</sup>. La Dirección de Parques y Jardines es la dependencia encargada de atender un total de 677 áreas verdes; de las cuales 160 son camellones, 34 gloriets, 328 jardines, 17 parques, 27 plazas, 21 bosques urbanos y 50 triángulos. Durante el año 2021, atendimos el 99% de las solicitudes ciudadanas para estos espacios recibidas en el sistema de captación de reportes ciudadanos.

Por otra parte, tenemos una superficie de rodamiento vial de 24,830,333

<sup>28</sup> El 28 de marzo de 2019 se aprobó el decreto municipal D 18/42/19 en el que se autoriza la celebración de un convenio específico de Coordinación y Asociación Metropolitana para la creación del Organismo Público Descentralizado denominado "Agencia de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara", por lo que su mantenimiento y conservación dejó de ser competencia de la Dirección de Parques y Jardines y de la Red de Bosques Urbanos de Guadalajara

metros cuadrados, la cual se encuentra constituida a base de pavimento rígido, pavimento flexible, adoquín y, en algunos casos, empedrado. El 26% de la superficie de pavimento flexible, requiere atención inmediata mediante acciones de mantenimiento preventivo y/o correctivo, así como el 11% de la superficie de pavimento rígido debido al término de su vida útil a mediano plazo, originando con ello mantenimiento mayor de la superficie de rodamiento.

Las vialidades de una gran parte de la ciudad carecen de señalética horizontal y vertical o se encuentra incompleta. Por ello, en 2021, logramos atender el 51% de los reportes ciudadanos relacionados con fallas en la superficie de rodamiento de calles y avenidas que fueron recibidos a través del sistema de captación de reportes ciudadanos.

En los servicios municipales también atendemos el rastro municipal, que tiene más de 50 años brindando servicios a toda la metrópoli y en 2020 generó un promedio mensual de 175 toneladas de residuos cárnicos y 20.5 toneladas de lodos; mientras que en 2021 registró 293,020 servicios de sacrificio realizados. Actualmente el rastro municipal de Guadalajara contribuye con tres importantes indicadores de calidad para un buen ejercicio del mismo: procesos de la carne, sanitario y de servicio, para lo cual ha sido necesario invertir presupuesto para reemplazo, arreglo y mantenimiento de diversos equipos que son indispensables para la operatividad.

Tenemos un gran avance respecto a la prestación de los servicios municipales, aun así, existen áreas de oportunidad que es necesario mejorar tales como la escasez de recursos materiales, insumos, equipo y personal operativo para la atención oportuna de los reportes de la ciudadanía.

## **Problemáticas**

1. Desvinculación en la prestación de los servicios públicos sujetos a reglas de asociación y coordinación metropolitana en el AMG.
2. Baja capacidad de respuesta para atender con eficacia los reportes por falta o fallas en los servicios públicos pues la demanda supera constantemente a la oferta.
3. Creciente costo financiero que deriva de atender y mantener redes de infraestructura, equipos y sistemas que no han sido renovados o sustituidos.
4. Deterioro, inseguridad y procesos administrativos obsoletos en los cementerios municipales.
5. Déficit de áreas con balizamiento remarcado y escaso

- mantenimiento urbano.
6. Espacios verdes públicos (parques, jardines y arbolado) presentan condiciones de rezago debido a la falta de compromiso por parte de la ciudadanía.
  7. Deterioro en vialidades, señalética y banquetas de la ciudad ocasionando aumentos en el tiempo de traslado, incomodidad e inseguridad de los usuarios.
  8. Equipos e instalaciones del rastro municipal obsoletos.

### **Oportunidades de atención**

1. Fortalecer la coordinación metropolitana en el AMG que permita generar una agenda colaborativa para mejorar la cobertura, calidad y eficiencia de los servicios públicos.
2. Aumentar la capacidad operativa de respuesta para atender con eficacia los reportes por falta o fallas en los servicios públicos, haciendo uso de las tecnologías de la información que favorezcan los tiempos de respuesta.
3. Optimizar los recursos y adoptar procesos de trabajo que aumenten la productividad y eficiencia al atender y mantener las redes de infraestructura, equipos y sistemas de los servicios públicos.
4. Mantener en el rastro municipal los controles sanitarios y de calidad que generan confianza a introductores y consumidores; e implementar un plan de renovación integral para mejorar su inocuidad, seguridad y eficiencia.
5. Incrementar el uso de herramientas informáticas para llevar a cabo la carga de la base de datos sobre el tipo y estado de pavimentos de la ciudad.
6. Elevar la calidad del servicio de bacheo y repavimentación mediante técnicas novedosas y materiales de calidad.
7. Implementar programas de renovación, aumentar la cobertura y mejora de los servicios públicos a través de la supervisión y dictaminación por parte de las áreas encargadas.
8. Realizar mantenimiento preventivo para mayor comodidad y seguridad del tránsito peatonal y vehicular.
9. Continuar con la adaptación, renovación y mejoramiento de espacios para la inclusión en cumplimiento con la certificación de entornos favorables a la salud.
10. Consolidar un programa de mantenimiento y conservación de arbolado urbano, así como realizar un plan de renovación del mobiliario y equipamiento urbano existente para mejorar su imagen, limpieza, conservación y disminuir sus costos de mantenimiento.
11. Deterioro en vialidades, señalética y banquetas de la ciudad ocasionando aumentos en el tiempo de traslado, incomodidad e

inseguridad de los usuarios.

12. Equipos e instalaciones del rastro municipal obsoletos.

13. Impulsar, con las diversas áreas involucradas del Municipio, la consolidación del Programa de Gestión Integral de Residuos Base Cero.

### Objetivos, estrategias de desarrollo y líneas de acción

Objetivo estratégico	Estrategias	Líneas de acción
O12. Mejorar la cobertura y eficiencia en la prestación de los servicios públicos a cargo del municipio, conforme a las competencias que marca la legislación, mejorando la calificación y satisfacción de la ciudadanía.	E12.1. Reducir los tiempos y ampliar la cobertura en la atención de reportes por fallas en servicios.	L12.1.1. Mejorar el sistema de calidad del servicio basado en mejores tecnologías, capacitación al personal y procesos más eficientes.
		L12.1.2. Establecer protocolos de mantenimiento preventivo permanentes en todos los servicios, para reducir fallas en servicios y evitar riesgos a la ciudadanía.
		L12.1.3 Fortalecer los mecanismos de coordinación intergubernamental a nivel metropolitano para la prestación de servicios y ejercicio de funciones de competencia municipal.
	E12.2. Mejorar los niveles de iluminación en la ciudad.	L12.2.1. Mantener la infraestructura de alumbrado público con tecnologías limpias y eficientes.
		L12.2.2. Mejorar los esquemas jurídicos y financieros para la sustitución inmediata de las luminarias e implementar con las áreas involucradas, operativos de supervisión
		L12.2.3. Reforzar las acciones de mantenimiento correctivo y preventivo en la red de alumbrado.
L12.2.4. Aprovechar la infraestructura actual para que, a través del uso de las tecnologías, se lleve a cabo el monitoreo en tiempo real del funcionamiento de las luminarias.		

		L12.2.5. Empezar acciones para dotar del servicio de alumbrado a los puntos que aún carecen del mismo.
		L12.2.6. Instalar o reparar el alumbrado público en zonas reportadas con actividades delictivas y con riesgo para mujeres o niñas.
	E12.3. Impulsar, con las diversas áreas involucradas del Municipio, una política integral y sostenible de gestión de residuos sólidos para reducir su volumen, costo e impacto ambiental.	L12.3.1. Mejorar la eficiencia en la recolección de residuos sólidos, tanto domiciliaria como en áreas públicas, conforme a las normas oficiales.
		L12.3.2. Impulsar, con las diversas áreas involucradas del Municipio, una política integral para la consolidación del Programa de Gestión Integral de Residuos Base Cero.
	E12.4. Realizar un plan de mejoramiento y mantenimiento de los cementerios municipales para hacerlos más seguros y funcionales.	L12.4.1. Desarrollar programas de limpieza y mantenimiento permanente y reforzar la seguridad en los cementerios municipales.
		L12.4.2. Actualizar el padrón de los cementerios, digitalizar y compartir bases de datos con la Tesorería Municipal para un mejor control y seguimiento de los trámites administrativos.
		L12.4.2. Reforzar el cumplimiento de los programas y actividades de mantenimiento y limpieza de los cementerios programados a través de la implementación de cuadrillas de supervisión
		L12.4.2 Certificación de cementerios como Entornos Favorables a la Salud
	E12.5. Mejorar la imagen, limpieza y conservación del equipamiento y mobiliario urbano.	L12.5.1. Realizar un plan de renovación del mobiliario y equipamiento urbano, incorporando elementos de accesibilidad universal, para mejorar su imagen, limpieza y conservación.

		L12.5.2. Fortalecer las tareas operativas de mantenimiento urbano.
		L12.5.3. Renovar el balizamiento de las vialidades, utilizando señalética accesible para Personas con Discapacidad, y mantener en buen estado la señalética vial.
E12.6. Renovar la infraestructura de mercados municipales, además de brindarles mejoramiento y mantenimiento.		L12.6.1. Renovar y fortalecer el mantenimiento a los mercados municipales, incorporando elementos de accesibilidad universal, para mejorar su seguridad, higiene y competitividad.
E12.7. Mejorar la atención, cuidado y conservación de parques, jardines y áreas verdes intra - urbanas.		L12.7.1. Fortalecer las tareas operativas de atención de áreas verdes, parques y jardines.
		L12.7.2. Mantener y fortalecer los modelos de colaboración público-privada en mantenimiento de áreas verdes públicas.
		L12.7.3. Agilizar la atención de solicitudes de podas preventivas privilegiando el cuidado ambiental y la eficiencia operativa.
E12.8. Brindar mantenimiento efectivo a las infraestructuras y superficies de rodamiento en las vialidades		L12.8.1. Consolidar el programa de mantenimiento de pavimentos mediante el uso de herramientas informáticas para llevar a cabo la carga de la base de datos sobre el tipo y estado de pavimentos de la ciudad.
		L12.8.1. Brindar mantenimiento correctivo con bacheo de larga duración en todas las zonas del municipio.
E12.9. Realizar un plan de renovación integral del rastro municipal para mejorar su inocuidad, seguridad y eficiencia.		L12.9.1. Mejoramiento de instalaciones y renovación de equipos del rastro.

	E12.10. Regular y garantizar el orden en la operación de los tianguis y el comercio en espacios abiertos.	L12.10.1. Regular y garantizar a través de la sistematización, el orden en la operación de los tianguis y del comercio en espacios abiertos
		L12.10.2. Ordenar el comercio en la vía pública de manera que éste cumpla con la normatividad local y se minimicen sus efectos negativos en el entorno urbano.

## Indicadores

Indicadores	Línea Base	Meta 2021	Meta 2030	Fuente
12.1. Porcentaje de la población que otorga una calificación aprobatoria de los servicios públicos en el municipio.	74% (2018)	75%	100%	Jalisco Cómo Vamos
12.2. Tiempo promedio de atención de reportes de la ciudadanía.	124 horas (2018)	120 horas	24 horas	Coordinación General de Servicios Públicos Municipales
12.3. Nivel de encendido de la red dealumbrado público.	95% (2018)	96%	100%	Coordinación General de Servicios Públicos Municipales
12.4. Porcentaje de luminarias ineficientes en la red de alumbrado.	2.8% (2018)	1%	0.0%	Coordinación General de Servicios Públicos Municipales
12.5. Cobertura del servicio de recolección de residuos domiciliarios y de manejo especial.	100% (2018)	100%	100%	Coordinación General de Servicios Públicos Municipales



## Eje 5. Guadalajara ordenada y sustentable



## **Eje 5. Guadalajara ordenada y sustentable**

El manejo territorial sustentable y sostenible del municipio busca un desarrollo integral del mismo en armonía con el medio ambiente y, para ello, es necesario que impulsemos un ordenamiento territorial a favor del cuidado de los ecosistemas y la biodiversidad, así como una planeación y programación de las acciones en torno a la infraestructura que requiere el municipio y el transporte que requieren los tapatíos.

En este sentido, nuestro compromiso es contribuir con acciones que permitan garantizar el derecho humano a un ambiente sano, conservando la biodiversidad y los servicios ecosistémicos sin comprometer el bienestar de las futuras generaciones y bajo los principios de equidad, derechos, justicia e igualdad de oportunidades.

### **5.1 Infraestructura**

#### **5.1.1 Diagnóstico situacional**

En los últimos años, la inversión en infraestructura de servicios se ha sostenido, logrando mejorar el estado de conservación de las vialidades, la calidad de la red de alumbrado público y la red de agua y drenaje; sin embargo, la infraestructura urbana del municipio es, en algunas zonas, insuficiente para atender la demanda y exigencias de la dinámica de Guadalajara, especialmente en el oriente del municipio, el cual presenta la infraestructura en peores condiciones y a pesar de los recursos invertidos, aún cuenta con deficiencias importantes.

A nivel municipal, tenemos claridad sobre el estado que guarda la infraestructura de servicios existente, los esfuerzos de las áreas involucradas en la gestión de recursos enfrentan limitado presupuesto, factor determinante para mejorar la infraestructura y generar un ambiente de tranquilidad a la ciudadanía en general.

Asimismo, gran parte de la infraestructura en materia de agua potable, servicio eléctrico, redes sanitarias, recolección y disposición de residuos sólidos depende en su operación de actores externos al municipio; que de manera transversal contempla abonar al cambio climático para minimizar los impactos ambientales.

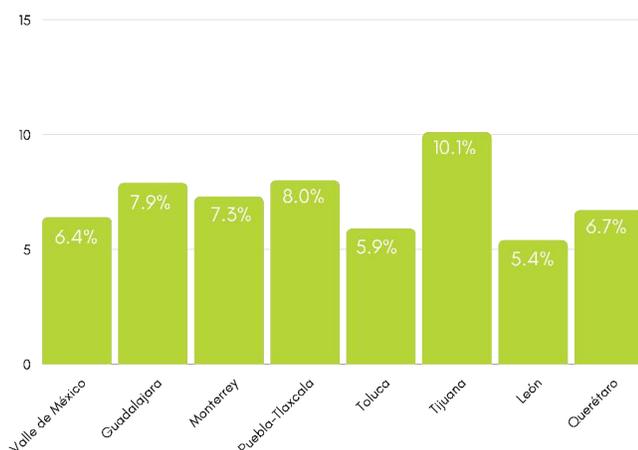
## 5.2 Vivienda

### 5.2.1 Diagnóstico situacional

Desde la lógica del mercado actual, la oferta y la demanda determinan el lugar donde los distintos grupos sociales pueden residir dentro de la ciudad en función de su capacidad de compra, de acuerdo con la oferta inmobiliaria existente. En este sentido, hay diversos determinantes que han contribuido a un encarecimiento considerable de la vivienda como producto terminado.

Según el Índice de Precios de Sociedad Hipotecaria Federal (IPSH), la ZMG fue la región con el mayor aumento en el precio de vivienda durante 2021, con un incremento acumulado anual de 7.9% por encima del Zona Metropolitana de Monterrey (7.3%) y del Valle de México (6.4%).

**Ilustración 56. Incremento acumulado anual del IPSH del AMG, 2021**



Fuente: Elaboración propia con datos del IPSH 2021.

Esta alza de precios en la vivienda no permite que la mayor parte de la población pueda adquirir una solución de vivienda intraurbana y, con base en los datos al tercer trimestre de la ENOE 2020, el 60.0% de la población económicamente activa del AMG, percibe menos de \$11,089.8 pesos mensuales, datos que podrían variar desde una perspectiva conyugal, por parejas o por hogar, pero muestran una radiografía económica de la incapacidad para adquirir vivienda de un gran sector de la sociedad, desde la oferta tradicional del mercado inmobiliario, enfocada en la venta de vivienda nueva.

**Ilustración 57. Población por rango de ingreso Guadalajara, 2020**

	Total	Hombres	Mujeres
Hasta un salario mínimo	9.3%	3.5%	5.7%
Más de 1 hasta 2 salarios mínimos	33.7%	18.2%	15.5%
Más de 2 hasta 3 salarios mínimos	26.2%	17.4%	8.8%
Más de 3 hasta 5 salarios mínimos	14.4%	9.9%	4.5%
Más de 5 salarios mínimos	4.5%	3.3%	1.2%
No recibe ingresos <sup>2</sup>	2.3%	0.6%	1.6%
No especificado	9.6%	5.6%	3.9%

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENOE 2020.

Comprender las verdaderas necesidades de vivienda permitirá plantear soluciones adecuadas. Para ello se atiende el concepto de "déficit habitacional", el cual agrupa carencias de vivienda en tres tipos: aquellas que tienen que ver con los materiales con que está construida la vivienda, las que se refiere con el espacio para que sus habitantes no padezcan de hacinamiento y las carencias por falta de conexiones de servicios básico indispensable.

Con información del Censo 2020, se identificó que en el municipio de Guadalajara existen 398,105 viviendas habitadas de las cuales 90% (358,502) cuentan con pisos de madera, mosaico u otro recubrimiento; 9% (35,782) de cemento o firme; y 1% (2,445) de tierra.

El tipo de formación de los hogares también influye en la dinámica de las necesidades de vivienda. En México, existen dos categorías de hogares:

- Familiares
  - Hogares nucleares: formados por el papá, la mamá y los hijos o sólo la mamá o el papá con hijos; una pareja que vive junta y no tiene hijos también constituye un hogar nuclear.
  - Hogares ampliados: formados por un hogar nuclear más otros parientes (tíos, primos, hermanos, suegros, etcétera).
  - Hogares compuestos: constituidos por un hogar nuclear o ampliado, más personas sin parentesco con el jefe del hogar.
- No familiares:
  - Hogares de corresidentes: están formados por dos o más personas sin relaciones de parentesco.
  - Hogares unipersonales: integrados por una sola persona.

En Guadalajara, 53% de la población habita en un hogar nuclear, es decir, con alguna composición de la familia directa; y 39% en un hogar ampliado, es decir, que comparte vivienda con algún familiar.

**Ilustración 58. Tipo y clase de hogar en Guadalajara, 2020**

<b>Familiar</b>	Total	1 301 521
	Nuclear	733 925
	Ampliado	540 505
	Compuesto	26 933
	No especificado	158
<b>No familiar</b>	Total	73 942
	Unipersonal	56 550
	De corresidentes	17 392
No especificado		4 268

Fuente: Censo de población y vivienda 2020, INEGI.

Entre los grupos de población se debe tener especial atención a personas en condición de vulnerabilidad, como la población adulta mayor que actualmente reside en el centro, y que no deben ser excluidos de la política de vivienda, además de tener presentes los criterios de accesibilidad universal que será urgente aplicar en miras del fenómeno demográfico de envejecimiento poblacional del municipio de Guadalajara.

## 5.3 Ordenamiento territorial

### 5.3.1 Diagnóstico situacional

El Programa Municipal de Desarrollo Urbano "Visión: Quinto Centenario" (PMDU) publicado en 2017, identificó como problemática central la pérdida de población del 11.5% desde la muestra censal de 1990 hasta el conteo de 2015 (actualizado a 16.5% hasta el censo del 2020). En razón de lo anterior sigue vigente la determinación como objetivo principal el impulsar el repoblamiento ordenado del municipio; particularmente en zonas de alta centralidad y corredores de transporte público, siguiendo el modelo de Desarrollo Urbano Orientado al Transporte.<sup>29</sup>

Para contribuir con el objetivo de repoblamiento ordenado, el municipio de Guadalajara actualizó, en 2018, los Planes Parciales de Desarrollo Urbano siguiendo los preceptos de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, y del Plan de Ordenamiento Territorial Metropolitano. Estos instrumentos de planeación urbana admiten nuevas posibilidades de edificación y de apertura de negocios, en función de la disponibilidad de infraestructura de movilidad,

**Comentario [A14]:** Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad: Favor de verificar que sea el dato más actual.

<sup>29</sup> ITDP. (2015a). "Guía de implementación de políticas y proyectos de desarrollo orientado al transporte": México.

la compatibilidad de los usos con la vivienda y la afectación de las edificaciones al medio ambiente.

No obstante, los planes parciales correspondientes al Distrito Urbano 2 Minerva, fueron suspendidos temporalmente de su aplicación por una resolución judicial, la cual ordena la aplicación de los instrumentos anteriores, los cuales datan del año 2004. Esta situación jurídica conlleva a la aplicación de instrumentos de planeación urbana, con un desfase temporal de 18 años; técnicamente desactualizados, e incluso contrarios a la política federal de redensificación y usos mixtos en una de las zonas de mayor dinamismo inmobiliario de la ciudad.

Esto ha creado condiciones para la judicialización del desarrollo urbano, que implica que las nuevas promociones de redensificación y de usos mixtos, decidan optar por la vía judicial antes que por el procedimiento administrativo que la Constitución atribuye a los municipios mediante un marco regulativo claramente definido.

Durante la administración municipal 2018-2021, se emitieron alrededor de 9,600 dictámenes de trazo y de uso de suelo. De los cuales 500 resultaron como "prohibidos", ya que la solicitud contradecía los planes parciales de desarrollo urbano. Del total de dictámenes prohibidos, casi la mitad (48%), pertenecen al Distrito Urbano 2 Minerva, en el cual se aplican planes parciales de desarrollo urbano desactualizados, dada la mencionada resolución judicial. La probabilidad de que un dictamen en el Distrito 2 Minerva resulte no favorable (total o parcialmente prohibido) es de 20%, mientras que en el resto de los distritos es de apenas 8%.

## **5.4 Licencias de construcción**

### **5.4.1 Diagnóstico situacional**

En los últimos años, la burocratización de los procesos administrativos ha generado un detrimento en el desarrollo y promoción de la vivienda y la economía local, lo anterior toda vez que la industria de la construcción, con su demanda de insumos de otras industrias, promueve la actividad económica de sectores conexos. Sin embargo, en 2021 el ramo de la construcción contribuyó con alrededor del 6.8% del producto interno bruto (PIB) de México, según datos del INEGI.

La digitalización y sistematización de procesos administrativos ha sido objeto de reducción de dos aspectos relevantes en cuanto a la

percepción ciudadana se refiere: la corrupción y la demora de los procesos. En ese tenor, el diseño de plataformas como Visor Urbano, reduce la discrecionalidad burocrática en la gestión de licencias y aumenta la transparencia, por lo que reduce la influencia de los funcionarios para recurrir a la corrupción.

Si bien la mayoría de las licencias aún se emiten en las oficinas municipales, todas las licencias, excepto las emitidas en el Distrito 2 de Guadalajara, se procesan a través del sistema Visor Urbano y los usuarios ahora tienen la opción de realizar la gestión de licencias en línea desde su hogar. Un claro ejemplo del éxito de este sistema son las cifras en donde podemos observar una reducción del 74% en las solicitudes de soborno por los funcionarios municipales y una reducción del 85% en las solicitudes de soborno de terceros ("coyotes") después de la introducción de Visor Urbano.

**Ilustración 59. Porcentajes de usuarios que solicitaron sobornos**



Fuente: Elaboración propia con datos de la CGGIC.

Esta tasa menor de sobornos solicitados parece estar vinculada a reducciones en la discrecionalidad burocrática que se refleja en tasas sumamente reducidas en situaciones donde el solicitante pasa de una ventanilla a otra, se enfrenta a requisitos o costos excesivos, sufre tiempos excesivos en la gestión de su trámite o recibe información incorrecta. También está relacionada con un aumento dramático en la capacidad por parte del usuario de saber dónde se pueden verificar las decisiones municipales. Este indicador subió de 39% en el sistema anterior a 67% en el

nuevo sistema.

Además, se han identificado problemas en la implementación de las políticas de ordenamiento urbano, relacionado en parte, con la calidad regulatoria en materia de construcción, pues lo complejo del proceso de emisión de licencias de construcción, la supervisión, así como el papel poco claro de los directores responsables de obra, generan en su conjunto dilaciones en la tramitación, que se traduce en un obstáculo a la inversión.

Mejorar la calidad regulatoria en los diferentes niveles de gobierno es uno de los retos que enfrenta el país para crear incentivos para la actividad económica. La OCDE ha concluido en estudios previos que una alta calidad regulatoria en un nivel de gobierno puede ser opacada por prácticas deficientes en otros niveles, impactando negativamente al desempeño económico<sup>30</sup>. En un sistema federal como el mexicano cobra más relevancia porque los municipios se han quedado rezagados con respecto a la federación, y ello tiene implicaciones negativas para la inversión.

En este contexto se encuentra el proceso de tramitación de licencias de construcción de Guadalajara, que de acuerdo con la OCDE<sup>31</sup> Comparte características comunes de otros estados de México: en el proceso llegan a participar incluso más de siete dependencias federales, estatales, municipales y privadas, y la ciudadanía debe contactar y hacer trámites con cada una de ellas. Además, el promedio de días que toma obtener un permiso de construcción en México es de 57.7, con un máximo de 83 y un mínimo de 39 días.

Ahora bien, se ha avanzado en la política de implementación de nuevas estrategias de ejecución de los procesos, también existe una falta de andamiaje jurídico óptimo en la que se debe incidir. Actualmente, el municipio de Guadalajara cuenta con más de 25 ordenamientos a considerar para poder ejecutar un proyecto en materia de desarrollo urbano, generando así, una falta de certeza jurídica a los ciudadanos y desarrolladores.

Por tanto, en concordancia con la Ley General de Mejora Regulatoria que tiene como objetivo promover la mejora de las regulaciones y la simplificación de trámites y servicios, así como la transparencia en la elaboración y aplicación de los mismos, procurando que éstos generen

---

<sup>30</sup> Prácticas y políticas exitosas para promover la mejora regulatoria y el emprendimiento a nivel subnacional. OCDE.

<sup>31</sup> Guía para Mejorar la Calidad Regulatoria de Trámites Estatales y Municipales e Impulsar la Competitividad de México. OCDE.

beneficios superiores a sus costos y el máximo beneficio para la sociedad, se pretenden generar ordenamientos claros, precisos y genéricos, así como seguir generando herramientas tecnológicas tendientes a la eficiencia burocrática en materia de desarrollo urbano.

## 5.5 Espacios verdes públicos

### 5.5.1 Diagnóstico situacional

En Guadalajara contamos con una gran diversidad de tipologías y tamaños de espacios verdes públicos. Entendidos estos como espacios de propiedad pública, de libre tránsito y acceso generalizado, que contienen superficies cubiertas por vegetación y además cuentan con mobiliario mínimo, lo que permite actividades recreativas. Estos espacios son vitales para el desarrollo urbano sustentable, ya que además de proveer espacios para la recreación, el deporte y la socialización, también proveen importantes servicios ambientales como la producción de oxígeno, la captura de carbono, retención de humedad, reducción del efecto de las islas de calor, representando el hábitat de otras especies. Una característica de estos espacios es el beneficio económico que trae a las colonias que los poseen, ya que eleva la plusvalía de estas.

Tenemos nueve parques que son los más grandes, a partir de aproximadamente 5 hectáreas, y forman parte de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos: Bosque Los Colomos, Parque Agua Azul, Parque González Gallo, Parque Alcalde, Parque Morelos, Parque de la Liberación o El Deán, Parque Ávila Camacho, Parque Natural Huentitán y Parque de la Solidaridad. El resto de espacios verdes públicos, constituyen parques de menor dimensión, tales como parques barriales, unidades deportivas arboladas, jardines vecinales, parques lineales, camellones, glorietas, plazas, entre otros.

Según reporta el Observatorio Ciudadano Jalisco Cómo Vamos<sup>32</sup>, Guadalajara es el municipio metropolitano que cuenta con la mejor percepción ciudadana respecto al estado de los espacios públicos y es el municipio donde hubo una menor proporción de ciudadanos que declararon no tener parques en sus colonias (17.2%).

No obstante, Guadalajara sigue teniendo el reto de la distribución territorial desigual de los espacios verdes públicos, ya que las colonias periféricas con mayor densidad de población y mayor índice de

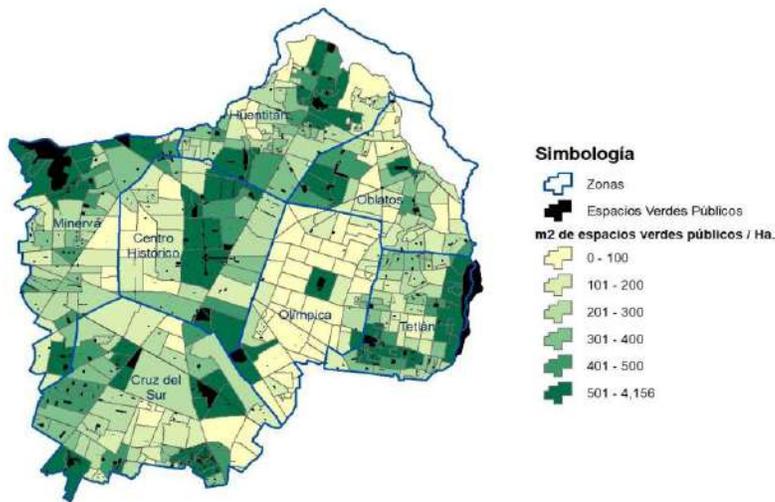
---

<sup>32</sup> Jalisco Cómo Vamos. (2021). "Servicios y espacios públicos" consultables en: [https://jaliscocomovamos.org/?category=0&s=servicios&et\\_search=true](https://jaliscocomovamos.org/?category=0&s=servicios&et_search=true)

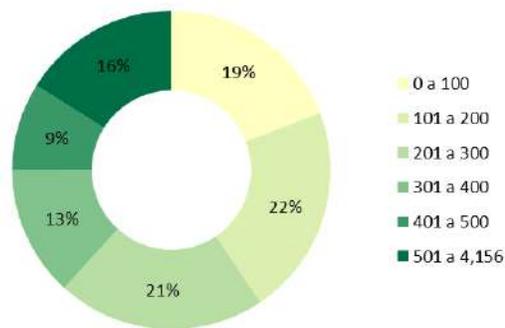
marginación urbana, son las que tienen mayor carencia de estos espacios (principalmente en la zona de Oblatos y Olímpica); mientras que las colonias del centro y del poniente (zona Centro y zona Minerva), suelen tener amplia cobertura de espacios verdes públicos con una menor densidad poblacional, e incluso con menor marginación urbana.

En el siguiente mapa se muestra la distribución de los espacios verdes públicos por colonia de Guadalajara; la métrica corresponde al promedio de metros cuadrados de espacio público presentes por hectárea.

**Ilustración 60. Distribución de los espacios verdes públicos por colonia de Guadalajara**



Rango m <sup>2</sup> /Ha.	Pob 2020	Porcentaje
0 a 100	265,776	19%
101 a 200	296,409	21%
201 a 300	293,641	21%
301 a 400	182,984	13%
401 a 500	123,694	9%
501 a 4,156	223,125	16%
<b>Total</b>	<b>1,385,629</b>	<b>100%</b>



Fuente: Elaboración propia con datos de la CGGIC.

En la Encuesta de Percepción Ciudadana sobre Calidad de Vida (2020)<sup>33</sup>, realizada por Jalisco Cómo Vamos, se informa que, el 28% de las personas encuestadas en el municipio de Guadalajara, están poco satisfechas o nada satisfechas con la disponibilidad de áreas verdes y espacios públicos cerca de su casa (lo cual es una mejora considerando que en 2018 dicho valor era de 58%). Por otro lado, Guadalajara cuenta con 3 mil 257 bienes inmuebles<sup>34</sup>, de los cuales cerca del 14% muestran una considerable falta de mantenimiento, entre los que destacan unidades deportivas, plazas, glorietas, unidades de servicios médicos, parques, jardines, y fuentes.

Además, existe un rezago en la compilación y verificación de información actualizada, así como la difusión de las bases de datos o acciones realizadas entre dependencias para la intervención y el monitoreo de los espacios públicos municipales. Al momento no se cuenta con un atlas completo o actualizado que identifique con certeza los espacios públicos del municipio, así como sus dimensiones y características, lo cual permitiría un seguimiento de diversos indicadores para comunicar los beneficios que conlleva la recuperación de los espacios públicos para la población tapatía.

## **5.6 Medio ambiente**

### **5.6.1 Diagnóstico situacional**

Las grandes concentraciones urbanas y metropolitanas generan alteraciones en las condiciones climáticas y ambientales en comparación con su entorno, donde el incremento de la temperatura, presenta una mayor percepción en los habitantes, provocando la formación del fenómeno llamado Islas de Calor Urbanas, las cuales se refieren al incremento de las temperaturas de la ciudad en relación a su entorno rural o menos urbanizado.

Se identificó la intensidad y distribución espacial de las islas de calor urbanas superficiales del municipio, en los meses de marzo, abril y mayo de los años 2018 y 2019, representando las fechas con temperaturas más elevadas. Las islas de calor urbanas resultantes tienen temperaturas iguales o mayores a 38°C, ubicándose principalmente en las zonas Industrial y

---

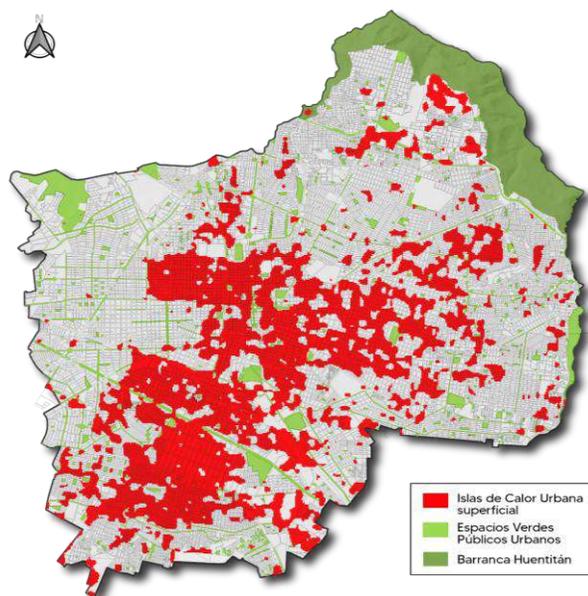
<sup>33</sup>Jalisco Cómo Vamos. (2020). Encuesta de Percepción Ciudadana sobre Calidad de Vida. Consultable en: <https://jaliscocomovamos.org/programas/encuestas-de-percepcion/>

<sup>34</sup> Ayuntamiento de Guadalajara (2019) Informe de Inmuebles. Cabe señalar que está en proceso de actualización y verificación de la información. Aunque en el 2015 contaba con una columna de "condición", estos últimos informes no lo incluyen, por lo cual la información no está actualizada.

Centro, y en algunas colonias al oriente del municipio.

En el 2019, surge el programa de Guadalajara, Ciudad Fresca, pensado para la disminución de las islas de calor, para hacer frente al cambio climático a través de diversas estrategias.

**Ilustración 61. intensidad y distribución espacial de las islas de calor urbanas superficiales**



**en Guadalajara, 2019**

Fuente: Elaboración propia con datos de la CGGIC.

## Arbolado Urbano

El municipio de Guadalajara se encuentra en su mayoría urbanizado, sin embargo, cuenta con un estimado de 973 mil 483 árboles, los cuales brindan servicios ecosistémicos, como la purificación del aire, el amortiguamiento del ruido, regulación de la temperatura, infiltración de agua, mitigación de escorrentías, y captura de carbono. Además, estos espacios funcionan como centros para la recreación, apropiación del espacio público y cohesión social.

Los servicios ambientales que genera el arbolado urbano y su valor económico de acuerdo a los resultados del estudio empleando el

software i-Tree<sup>35</sup>, se calcula de la siguiente manera:

- Eliminación de la contaminación: 59.1 toneladas por año, con valor de 26.3 millones de pesos.
- Almacenamiento de carbono de 130,273 toneladas, con un valor de 365 millones de pesos.
- Secuestro de carbono: 2 mil 753 toneladas por año, con un valor de 7.7 millones de pesos por año.
- Ecurrimiento evitado: 108 mil 700 3 anuales, con un valor de 5 millones de pesos por año.

En 2017, se creó la Red de Bosques Urbanos como un modelo de administración y mantenimiento de algunas áreas verdes importantes para la ciudad como lo son: Bosque Los Colomos, Parque Ávila Camacho, Parque Natural Huentitán, Parque Alcalde, Parque Morelos, Parque Agua Azul, Parque González Gallo, Parque el Dean. Con este modelo se garantiza la protección y buen manejo de estos espacios, ofreciendo a la ciudadanía el acceso a espacios públicos de calidad y gratuitos.

A través de la gestión de la Red de Bosques Urbanos, se ha realizado la rehabilitación y equipamiento de algunos de los parques; además de una reingeniería profunda de los procesos y estandarización de procedimientos dentro de la organización. También llevan a cabo actividades deportivas, académicas, recreativas, científicas y culturales.

Históricamente, existía una carencia de información sobre las condiciones ambientales del arbolado, por lo que se desarrolló, a través del proyecto Visor Urbano, un vuelo con tecnología Lidar, misma que genera información a través de vuelos aéreos en los que se emite un pulso láser que genera un modelo del terreno representado por una nube de puntos geo- referenciados (3D). De la nube de puntos se puede extraer con precisión y de manera semiautomática: árboles, construcciones, postes, cables, puntos en terreno y demás objetos de interés, con una precisión de 5 cm. De tal manera, que se logró identificar una cifra de 973 mil 483 árboles en la ciudad de Guadalajara, es decir dos árboles por cada 3 habitantes<sup>36</sup>.

De acuerdo a su ubicación, se registró que el 44% de los árboles están en la vía pública (banquetas, camellones y glorietas), el 35% en interiores de manzana (interiores de predios particulares), el 12% se encuentran en la Barranca de Huentitán y el 9% en parques y jardines. Aunado a lo anterior,

---

<sup>35</sup> <https://www.itreetools.org/>

<sup>36</sup> Considerando una población de 1,385,629 habitantes, de acuerdo al censo 2020 de INEGI.

se realizó el primer proyecto de cuantificación, diagnóstico y valoración del arbolado urbano del municipio de Guadalajara, teniendo como principales objetivos los siguientes:

- Reconocer las especies más importantes.
- Identificar y evaluar las condiciones en las que se encuentran
- Determinar posibles conflictos y riesgos
- Cuantificar los beneficios ambientales más importantes,
- Cuantificar económicamente los beneficios económicos del arbolado.
- Establecer la línea base de la situación actual del arbolado para que se evalúe la efectividad de los trabajos de mejora.

Con base en los resultados obtenidos en el censo y en referencia al cumplimiento de los principales objetivos del estudio, se identifica que el 50% de los árboles de la ciudad de Guadalajara son: Ficus, Ciprés italiano, Casuarinas, Jacaranda, Eucalipto y Naranja agrio. Le sigue en orden de abundancia los siguientes árboles: Palma coco plumoso, Fresno, Guayabo, Limón, Thuja, Mango, Arrayán, Palma real, Lluvia de oro, Aguacate, Tabachín, Olivo negro, Paraíso, Guamúchil, entre otros.

Las principales afectaciones en el arbolado se derivan de las condiciones de estrés causadas por las malas condiciones en las que se encuentran (ahogados en cemento, poco espacio para respiración radicular, entre otras), lo que hace que los árboles sean susceptibles a la infestación de plagas y enfermedades. Se registró que el 77% del arbolado requiere algún tipo de manejo, siendo las principales tareas prioritarias: la fertilización y mejoramiento de suelo, aplicación de insumos agrícolas para control de plaga, derribo de árboles secos y riesgosos, así como el retiro de muérdago.

Otra importante herramienta con la que cuenta el municipio es la publicación del *Manual del Árbol*<sup>37</sup>, el cual contiene una guía legal, técnica, práctica y específica para la comprensión del arbolado urbano de Guadalajara, dirigido a la ciudadanía en general, constructores, especialistas, técnicos forestales, asociaciones de colonos, jardineros y funcionarios.

Con el objetivo de Incrementar la biomasa forestal dentro del municipio de Guadalajara, La Unidad de Arbolado Urbano cuenta con un programa de reforestación dentro del Municipio, para esto cuenta con un equipo

---

<sup>37</sup> <https://guadalajara.gob.mx/noticias/manual-del-arbol-guia-protoger-arbolado-ciudad>.

multidisciplinario de biólogos, agrónomos, ingenieros ambientales y arboristas certificados, que realizan mediante planificación estratégica, plantaciones utilizando los criterios de la metodología BMP (Best Management Practices) de la Sociedad Internacional de Arboricultura y la NAE SEMADES-005/2005.

La plantación se realiza principalmente en el temporal de lluvias (junio a noviembre) en las principales avenidas, calles, camellones y parques de nuestra ciudad. Con el objetivo de incrementar la biomasa forestal dentro del municipio de Guadalajara, mediante la instalación de árboles consolidados, así como utilizar estrategias en conjunto con dependencias y ciudadanía, para aumentar la supervivencia de los árboles plantados, con el fin de obtener los beneficios de los servicios ambientales brindados por los sujetos forestales.

La Unidad de Arbolado Urbano cuenta con un programa de reforestación dentro del Municipio, para esto cuenta con un equipo multidisciplinario de biólogos, agrónomos, ingenieros ambientales y arboristas certificados, que realizan mediante planificación estratégica, plantaciones utilizando los criterios de la metodología BMP (Best Management Practices) de la Sociedad Internacional de Arboricultura y la NAE SEMADES-005/2005. La plantación se realiza principalmente en el temporal de lluvias (junio a noviembre) en las principales avenidas, calles, camellones y parques de nuestra ciudad.

El Programa de Manejo Integral de Arbolado, se lleva a cabo con 3 ejes principales; el primero, la Dictaminación forestal realizada por personal capacitado por la AMA (Asociación Mexicana de Arboricultura) y con una metodología de evaluación de riesgo ANSI- A300 establecida por la ISA (International Society of Arboriculture).

El segundo eje correspondiente al Programa Permanente de Reforestación y mantenimiento de áreas verdes con apoyo en la realización de Podas en varias modalidades y retiro de árboles riesgosos; el último eje corresponde a la recepción de trámites, atención ciudadana y emisión de permisos de manejo de arbolado basándose en un criterio técnico (Dictamen Forestal).

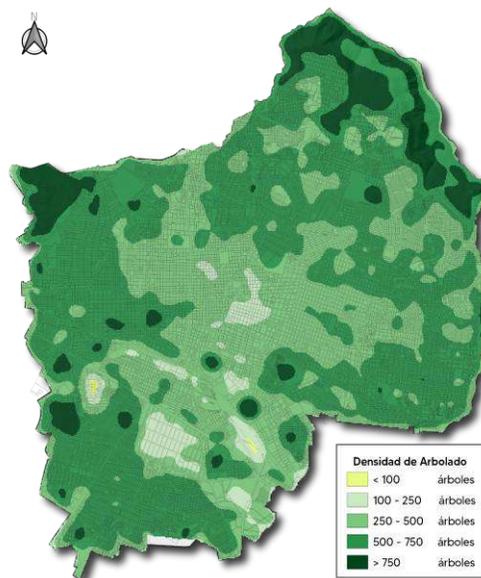
En la búsqueda de ampliar el catálogo de especies forestales nativas de Guadalajara para su plantación en el municipio, se ha impulsado el Programa de Producción de árboles nativos que busca reproducir 74 especies de árboles nativos de la región, seleccionados meticulosamente por su formato, importancia y belleza.

Lo anterior se lleva a cabo con una serie de estrategias que implican la selección de especies, elaboración de base de datos fundamentada en calendarios de floración y fructificación, acopio de semillas y banco de germoplasma, resguardo y siembra de semillas, enraizamiento de estacas, supervisión en el proceso de germinación, mantenimiento de ejemplares durante su proceso de crecimiento hasta tener las dimensiones adecuadas para considerarse un árbol consolidado y listo para instalarse en los programas pertenecientes a la Agenda de Plantación del municipio de Guadalajara.

El municipio de Guadalajara cuenta con 19 árboles patrimoniales y un conjunto de primaveras, los cuales son sujetos forestales con relevancia ambiental, biológica, histórica, paisajística, tradicional, etnológica o artística; siendo monumentos naturales para los habitantes del municipio.

Estas especies árboles han sido elegidas en base a convocatorias ciudadanas y académicas, con fundamento en el capítulo IV del Reglamento de Áreas Verdes y Recursos Forestales del Municipio de Guadalajara son sometidos a evaluación para posterior emisión de la declaratoria patrimonial, llevada a cabo por el Comité de Vigilancia en Materia de Áreas Naturales Protegidas, Parques, Jardines y Recursos Forestales del Municipio de Guadalajara.

**Ilustración 62. Densidad del arbolado en Guadalajara**



Fuente: Elaboración propia con datos de la CGGIC.

## **Residuos sólidos urbanos**

Uno de los principales retos del Gobierno Municipal es el manejo de una cantidad exacerbada y acumulativa de residuos sólidos generados en la ciudad, misma que es impulsada por patrones de producción y consumo que ejercen una gran presión sobre el equilibrio ecológico y los recursos naturales; comprometiendo su disponibilidad en un futuro próximo.

Actualmente, en Guadalajara se generan 1 mil 850 toneladas de residuos diarios, de los cuales solamente se separa un 8% desde la fuente generadora<sup>38</sup>, debido a diversas causas, entre las que encuentran, la falta de interés y credibilidad de la población debido a la simulación e incongruencia de los programas de separación de residuos en el pasado y de un desconocimiento profundo sobre la importancia que tiene la clasificación de los desechos para tener una ciudad más ordenada y sustentable.

Así también, la gestión de los residuos tiene muchas áreas de oportunidad en todas sus etapas: generación, recolección, transporte, transferencia, tratamiento y disposición final. La generación cada vez es mayor y la cultura del desecho está muy arraigada en las personas; no se ha consolidado un sistema formal de separación y valorización de los materiales desde la fuente; las distancias que se recorren para transportar los residuos son largas y los vehículos tienen un rendimiento bajo; el pasivo ambiental que representan los rellenos sanitarios es titánico y la ausencia de corresponsabilidad ciudadana es un obstáculo.

Históricamente, la gestión de los residuos tenía un enfoque centralizado en los servicios de recolección y disposición final de residuos, dejando de lado estrategias encaminadas a la prevención, reúso, reciclaje, correcta disposición final, aprovechamiento de la energía y, sobre todo, sin acciones concretas en materia de educación ambiental.

Sin embargo, desde 2016, implementamos la política pública de Gestión Integral de Residuos Base Cero que tiene por objetivo reducir la generación en un 50% para el año 2042, y minimizar al máximo la cantidad de residuos que ingresan a los sitios de disposición final.

---

<sup>38</sup> Programa municipal de Gestión Integral de Residuos Base 0, 2021.

En 2021, publicamos el Programa municipal para la gestión integral de residuos base 0, con el objetivo de consolidar un modelo de gestión integral de residuos que minimice los impactos ambientales provocados por los residuos sólidos urbanos, optimice económicamente su manejo, y responda a las necesidades de los ciudadanos con criterios de sustentabilidad y orden.

Derivado de lo anterior, para 2030, pretendemos que nuestro municipio disminuya 50% la cantidad de residuos que son depositados en rellenos sanitarios. Para conseguir los objetivos se definieron cuatro estrategias:

1. Incremento de infraestructura de almacenamiento de residuos con esquemas de separación secundaria en la vía pública, dependencias municipales, unidades habitacionales y comerciales (Proyecto Puntos Limpios);
2. Reducción de la cantidad de residuos depositados en rellenos sanitarios;
3. Incremento de la participación ciudadana y cultura ambiental;
4. Incremento de la productividad en el manejo de residuos.

En los foros de consulta realizados para la elaboración de este Plan, se resaltó que hasta ahora la implementación del Programa de Gestión Integral de Residuos Base Cero, tiene diversas áreas de oportunidad, y la más mencionada, recae en la comunicación y difusión limitada que ha tenido el programa, así como en que las estrategias de socialización de los proyectos que integran el mismo han tenido poco alcance en la ciudadanía.

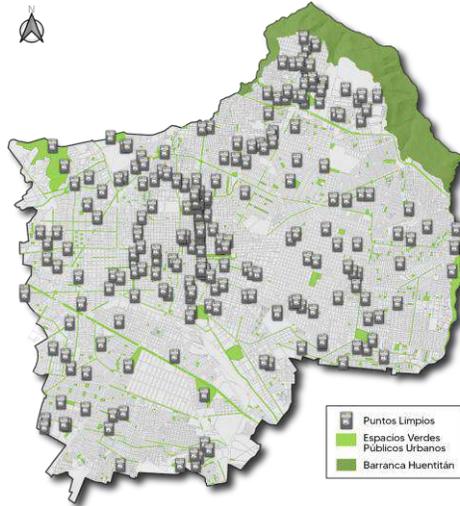
## **Estrategias y proyectos base 0**

Con el objetivo de recuperar la mayor cantidad de vidrio con potencial para ser reciclado, generado por los ciudadanos en el municipio de Guadalajara, y reintegrar a la cadena de valor. Se han instalado 35 módulos de acopio para envases de vidrio que facilita un manejo adecuado de los residuos de este material.

En Guadalajara contamos con una red de 233 puntos limpios, los cuales consisten en una plataforma soterrada compuesta por cuatro buzones clasificados donde se pueden depositar los residuos de manera categorizada: metales, papel y cartón, plástico y PET y por último restos, cada buzón tiene un contenedor subterráneo con capacidad de almacenar hasta 1 tonelada de residuos (lo equivalente a 80 contenedores convencionales), facilitando y agilizando la recolección de los residuos.



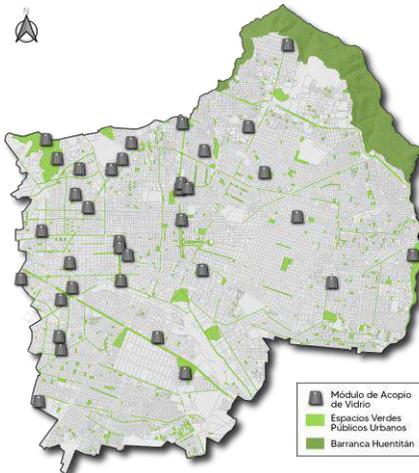
**Ilustración 63. Puntos limpios de Guadalajara**



Fuente: Elaboración propia con datos de la CGGIC.

El módulo se compone por tres contenedores denominados “campanas”, donde se depositan los envases según su color: transparente, verde y oscuro. Esta separación facilita el reciclaje y evita que los envases de bebidas alcohólicas terminen siendo adulterados.

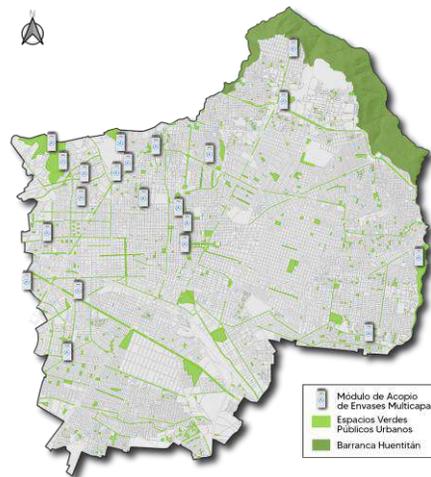
**Ilustración 64. Módulos de acopio de vidrio en Guadalajara**



Fuente: Elaboración propia con datos de la CGGIC.

Además, han sido instalados 21 módulos de acopio de envases multicapa, los cuales son transportados por biopapel, a la empresa Tetra Pak, la cual se encarga de buscar diferentes alternativas para el reciclaje de este material. En este programa trabajan el sector público y privado en colaboración por una mejoría en el manejo de estos residuos.

**Ilustración 65. Módulos de acopio de envases multicapa en Guadalajara**

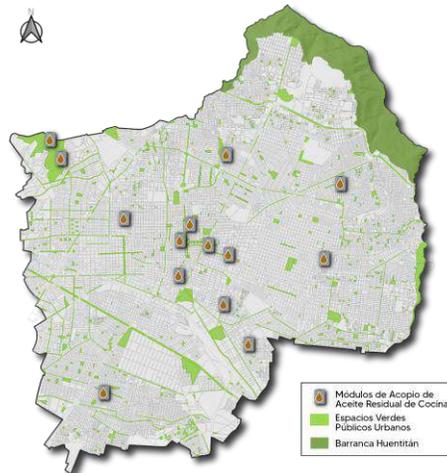


Fuente: Elaboración propia con datos de la CGGIC.

Al verterse inadecuadamente los aceites de cocina por el fregadero, inodoros o directamente a la red de drenaje municipal, se convierten en una fuente potencial contaminante que causa severos problemas a la red de tratamiento de aguas residuales existentes en el municipio.

Estudios señalan que un litro de aceite contiene 5 mil veces mayor carga contaminante que el agua residual promedio que circula en las redes municipales, llegando a contaminar hasta 4 mil litros de agua por cada litro vertido. Por ello, se cuenta con 14 contenedores para acopiar aceite de cocina en el municipio en los principales mercados municipales, el cual es recolectado por una empresa autorizada que lo recicla, convirtiéndolo en materia prima para la generación de jabones, pinturas, barnices, biodiesel y velas.

### Ilustración 66. Módulos de acopio de aceite



Fuente: Elaboración propia con datos de la CGGIC.

Asimismo, hemos desarrollado proyectos en colaboración con la ciudadanía como el Tianguis del Recycle, quienes, junto con la Asociación Civil al Teatro en Bici A.C., quienes recorren diferentes puntos de la ciudad para que las personas pueden llevar sus residuos, limpios y separados, con la garantía de que estos serán tratados correctamente. Actualmente contamos con 11 puntos de recolección a lo largo de toda la ciudad, el camión realiza su ruta dos veces por semana.

Además, realizamos campañas de acopio temporales, como la campaña de acopio de textiles y la de árboles de navidad. La primera, es semestral en la cual la ciudadanía es invitada a llevar sus textiles para ser reciclados y evitar que lleguen al vertedero. Por su parte, la campaña de acopio de arbolitos navideños tiene como objetivo brindar a la ciudadanía una alternativa para la disposición de sus residuos, aprovechando sus propiedades para la elaboración de composta y mulch utilizado en las áreas verdes del municipio.

Finalmente, al ser Guadalajara una ciudad donde se realizan eventos masivos de orden público, en los que se genera una alta huella de carbono vinculada a la logística, desplazamiento de participantes y las amenidades ofrecidas al interior del mismo. Este proyecto consiste en instalar módulos de separación de residuos con contenedores para PET, vidrio, cartón, latas, y restos en los eventos públicos, con el objetivo de recuperar el material valorizable desechado en los eventos públicos del municipio y que éste sea reintegrado a la cadena de valor.

## **Acción climática**

El cambio climático es uno de los mayores problemas a los que se enfrenta actualmente la humanidad. Este fenómeno se origina por la alteración de la atmósfera por las actividades humanas (CMNUCC, 1992). La evidencia muestra que el aumento de temperatura actual está siendo más rápido que lo esperado y se asocia a las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) derivadas de las actividades humanas (IPCC, 2014).

El ser humano genera emisiones de GEI a través de la quema de combustibles fósiles como parte de actividades diarias, además de la gestión inadecuada de residuos, el uso excesivo de agroquímicos y el aumento de la población junto con un incremento en la demanda de recursos y servicios también las elevan. (IPCC, 2018b).

Las ciudades son regiones clave para avanzar la acción climática ambiciosa. El gobierno municipal de Guadalajara ha reconocido al cambio climático como un problema que amenaza el bienestar de las y los tapatíos y tapatías, por ello desde 2011 ha avanzado en la formulación de la política climática municipal.

En ese año se realizaron los primeros trabajos de elaboración del Plan de Acción Climática Municipal (PACMUN) y en 2015 se publicó el Reglamento para la Protección del Medio Ambiente y Cambio Climático. En este último instrumento se establece el compromiso de implementar una política congruente con los esfuerzos y compromisos expresados a nivel estatal y nacional.

El municipio de Guadalajara en coordinación con el IMEPLAN colaboró en el desarrollo del Inventario de Gases de Efecto Invernadero (GEI) del municipio a través de los trabajos derivados de la Mesa Metropolitana de Medio Ambiente con la finalidad de desarrollar políticas y estrategias de adaptación y mitigación al cambio climático.

Paralelo al Inventario de Gases de Efecto Invernadero (GEI), el municipio, SEMADET y el IMEPLAN desarrollan el diagnóstico de vulnerabilidad climática del municipio en el cual se podrán identificar los peligros que se verán intensificados por el cambio climático en la ciudad. El Inventario de GEI y el Diagnóstico de Vulnerabilidad Climática, serán dos de las herramientas bases para la creación del Plan de Acción climática de Guadalajara y el AMG.

En 2017, el municipio de Guadalajara firmó la Carta del Clima de Chicago, acto mediante el cual la ciudad se unió al Pacto Global de Alcaldes para

el Clima y la Energía; en dicho pacto 53 ciudades de 10 países se comprometieron a realizar acciones concretas que contribuyan en reducir la emisión de gases de efecto invernadero.

Tras la participación en este compromiso global, la ciudad fue invitada a formar parte del grupo de megaciudades "C40 Cities Climate Leadership Group", el cual consiste en una red de megaciudades que buscan comprometerse con el cambio climático. A través de este grupo se comparten conocimientos, experiencias y acciones relacionadas con el cambio climático, mediante el desarrollo y la implementación de políticas y programas que mitiguen y contribuyan a reducir los niveles de contaminación C40 es una red de mega ciudades alrededor del planeta que están relacionadas con el Cambio Climático.

Esta red apoya a que las ciudades colaboren, compartan y complementen su conocimiento y para impulsar sus acciones significativas de manera que éstas puedan ser medidas y comparadas a lo largo del tiempo. Guadalajara se unió en el 2018, y se comprometió a continuar con las acciones necesarias para mitigar el Cambio Climático.

En el año 2020 se publica un instrumento de planeación estratégica, el Plan de Acción Climática Metropolitana, el cual propone una ruta para consolidar el Área Metropolitana de Guadalajara, como una metrópoli carbono neutral, resiliente e inclusiva en el año 2050, mediante la acción climática metropolitana coordinada, progresiva, innovativa, transformacional y efectiva con visión a largo plazo, y alineada con el Acuerdo de París de limitar el calentamiento global a 1.5°C.

Al unirse Guadalajara al Grupo C40 adquiere el compromiso de desarrollar un Plan de Acción Climática a escala Metropolitana (PACmetro) antes de diciembre del 2020. En cumplimiento de este, la Junta de Coordinación Metropolitana celebrada el día 14 de diciembre de 2020 aprobó el Plan de Acción Climática del Área Metropolitana de Guadalajara (PACmetro). En el cual se establecen las acciones que, respecto al cambio climático, deberán realizar los diferentes niveles de gobierno, la sociedad civil, la iniciativa privada y los gobiernos municipales que conforman el Área Metropolitana de Guadalajara en el corto, mediano y largo plazo.

Las acciones propuestas, favorecen a la sociedad, asegurando la distribución equitativa de los beneficios y la inclusión de los grupos vulnerables. Además, establece un plan basado en la evidencia técnica, inclusivo e implementable, para alcanzar medidas de adaptación y mitigación transformacionales de alto impacto.

Asimismo, instituye un proceso transparente para monitorear su implementación, comunicar progreso y actualizar el documento, en línea con la gobernanza y los sistemas de reporte. La aprobación del PACmetro es un momento histórico para la ciudad, al contar con una ruta puntual para hacer frente al cambio climático, llevando a Guadalajara a ser una ciudad resiliente y en armonía con la naturaleza y el medio ambiente, siendo responsable con las futuras generaciones de tapatíos y del mundo.

Guadalajara ha asumido diversos compromisos en su trayectoria en C40, para la disminución de emisiones en las ciudades a través de objetivos ambiciosos, los cuales conllevan un trabajo colaborativo entre dependencias y actores; implementando políticas públicas encaminadas a beneficiar la calidad de vida de los ciudadanos.

- Declaración de Emergencia Climática
- Declaración de Ciudades de Aire Limpio
- Declaración de Ciudades con Buenos Alimentos
- Declaración de Naturaleza

Guadalajara también es parte de las siguientes redes internacionales:

1. **Pacto Global de Alcaldes por el Clima y la Energía:** Es una alianza global de ciudades y gobiernos locales voluntariamente comprometidos con la lucha al cambio climático, reduciendo sus impactos inevitables y facilitando el acceso a energía sostenible y asequible para todos. El pacto global de los alcaldes por el clima y la energía abordará tres cuestiones principales: la mitigación del cambio climático, la adaptación a los efectos adversos del cambio y el acceso universal a energía segura, limpia y asequible.
2. **Alianza Para La Acción Climática Del Área Metropolitana De Guadalajara (ACA-GDL):** ACA-GDL es la alianza para la acción climática en el Área Metropolitana de Guadalajara (AMG), un movimiento de actores clave (representantes de universidades, gobiernos estatal y municipales, empresas y representantes de la sociedad civil) de la AMG y su zona de influencia que han mostrado compromiso real con la acción climática (reducción de emisiones y vulnerabilidad al cambio climático) y buscan catalizar su impacto y compromiso a través del diseño e implementación de acciones conjuntas y coordinadas que colaborando en el cumplimiento acelerado de la contribución nacionalmente determinada (CND) de México.

## Calidad del Aire

La calidad del aire se relaciona directamente con la salud de las personas; la contaminación atmosférica es de las causas principales de enfermedades respiratorias. En 2018, en el Boletín Epidemiológico de la Secretaría de Salud se reportaron para el municipio de Guadalajara 418 mil 101 casos de enfermedades respiratorias agudas<sup>39</sup>. De forma paralela, en el AMG, más de la mitad de los días del año no estuvieron dentro de la Norma promedio IMECA, y más del 60% de los días no se cumplió con la Norma respecto a la concentración de material particulado (PM10)<sup>40</sup>, siendo la principal causa de enfermedades respiratorias.

De acuerdo al Inventario de Emisiones de Contaminantes Criterio del Estado de Jalisco 2008, las fuentes móviles en su conjunto, son la principal fuente de emisiones contaminantes a la atmósfera en el AMG. Estas fuentes contribuyen con 85.2% de las emisiones de contaminantes a la atmósfera, mientras que las naturales emiten sólo el 7.40%, las de área 6.26% y las puntuales 1.13%. Las fuentes móviles son la fuente, entre otros contaminantes, de aproximadamente el 98% del monóxido de carbono (CO) y el 58% de los óxidos de nitrógeno (NOx) (PROAIRE 2014-20120).

El AMG cuenta con un mecanismo de monitoreo de la calidad del aire a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, que contiene equipos para la medición continua de los contaminantes criterio, sensores meteorológicos y sistemas para la adquisición y manejo de datos. Sin embargo, la red de estaciones de monitoreo es limitada, lo que complica diagnosticar representativamente la calidad del aire.

Además, la pérdida de áreas verdes y de los servicios ecosistémicos que estas proveen afecta negativamente la calidad del aire. El arbolado urbano remueve los contaminantes de la atmósfera y absorbe el dióxido de carbono. Por lo tanto, la recuperación y conservación de estos espacios resulta primordial para mitigar los niveles de contaminación atmosférica de la ciudad.

## Educación Ambiental

La educación ambiental impulsa el cuidado de los recursos naturales, siendo imprescindible ante la emergencia climática actual. Es una herramienta que facilita la relación entre el ser humano y su medio natural, promoviendo hábitos sustentables y responsables en la ciudadanía,

---

<sup>39</sup> Secretaría de Salud del Estado de Jalisco. Boletín Epidemiológico - Semana 52 del año 2018. Disponible en: [https://ssj.jalisco.gob.mx/sites/ssj.jalisco.gob.mx/files/boletin\\_52\\_-\\_2018\\_preliminar.pdf](https://ssj.jalisco.gob.mx/sites/ssj.jalisco.gob.mx/files/boletin_52_-_2018_preliminar.pdf)

<sup>40</sup> Monitoreo de Indicadores del Desarrollo (MIDE) Jalisco. 2017.

además de asegurar un desarrollo integral de la ciudad, con el fin de desarrollar en las ciudadanos y ciudadanos un sentido de responsabilidad ambiental y sensibilizar para impulsar la participación activa en la protección del medio ambiente y hábitos sustentables.

Además, implementamos el programa de huertos urbanos, con el cual se implementan espacios para los cultivos urbanos comunitarios. Se desarrolla la planeación, diseño y elaboración del huerto y finalmente se procederá a capacitar a los vecinos para cuidar y desarrollar su huerto. Capacitar a las mujeres, hombres, niñas y niños en conocimientos básicos de huertas comunitarias en la ciudad a partir de la agricultura urbana-ecológica en espacios institucionales con potencial en Guadalajara para impulsar la cultura de la soberanía alimentaria de manera interdisciplinar e interinstitucional.

## **5.7 Movilidad**

### **5.7.1 Diagnóstico situacional**

Dentro de la estructura del Área Metropolitana de Guadalajara (AMG), el municipio de Guadalajara funge como eje central de las dinámicas de movilidad, generando características que influyen en el resto del área conurbada. Para entender esta influencia y las acciones a realizar para mitigar su impacto, se requiere analizar individualmente los diferentes factores condicionantes, como lo son los usos de suelo del territorio, la morfología de las calles y el reparto multimodal de la movilidad local para generar la visión y objetivo tanto para esta administración como para dejar precedente en las consiguientes.

El crecimiento de la mancha urbana se ha convertido en uno de los problemas más tangibles en la modificación de las dinámicas de movilidad en el AMG.

A nivel nacional, la diversificación del crecimiento de las ciudades ha generado la consolidación de 59 áreas metropolitanas. Se estima que el área de las ciudades mayores a 50 mil habitantes se ha expandido 6 veces de 1980 a 2010, mientras que la población sólo se ha incrementado 1.9 veces. Esto ha significado una disminución de la densidad de la población del 67%, ha encarecido la prestación de servicios públicos - entre ellos el transporte- y ha incentivado el uso del automóvil con graves consecuencias para la sustentabilidad del país<sup>41</sup>.

---

<sup>41</sup> Desarrollo Orientado al Transporte (DOT) 2013. <https://www.zotero.org/google-docs/?6RYLzA>

La expansión urbana también ha generado externalidades negativas, como la pérdida de servicios ambientales y biodiversidad en las áreas urbanizadas, la generación de basura y la contaminación del agua.

Otras consecuencias de la baja densificación de áreas urbanas están relacionadas con los medios de transporte, especialmente con el incremento del uso del automóvil privado. Existe evidencia suficiente de que las ciudades expandidas generan un mayor uso del automóvil, lo cual provoca mayores costos sociales (emisión de gases de efecto invernadero y de contaminantes, siniestros viales, congestión y ruido) que llegan a representar hasta el 4% del PIB de las ciudades mexicanas.<sup>42</sup>

El incremento del uso del automóvil ha sido determinante en la modificación de la configuración y utilización del espacio público. Si nos enfocamos específicamente en las banquetas del municipio, la falta de mantenimiento y de accesibilidad universal afecta a grupos poblacionales específicos como las personas con discapacidad y de tercera edad, ya que la infraestructura con la que cuentan es insuficiente y la que existe es ineficiente.

Además de las rampas y resguardos en las banquetas, éstas también tienen diferentes tipos de obstáculos (vehículos, comercio, postes, basura, cambios de tipo de pisos) que dificultan el flujo de todos los peatones. Las personas con discapacidad y de la tercera edad son las más vulnerables debido a sus limitaciones físicas por ello, cualquier objeto, desnivel o material representa riesgo de vulnerabilidad.

## **Congestión vehicular**

Entre las consecuencias de la congestión vehicular y coincidiendo con la publicación del Centro Estatal de Investigación de la Vialidad y Transporte "Movilidad urbana en la Gran Guadalajara: trazando el rumbo" en 2011, se observa:

- Falta de alternativas de movilidad.
- Segregación de peatones
- Espacios públicos abandonados o subutilizados.
- Aumento de tiempos de traslado.
- Incremento de niveles de contaminación (aire, ruido, visual) y emisiones de carbono.
- Disminución de arbolado y áreas verdes.

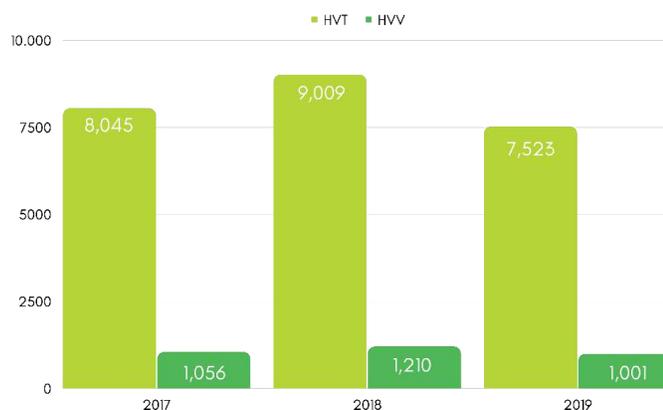
---

<sup>42</sup> Ibidem.

- Marginación social e incremento de inseguridad.
- Aumento de accidentes viales.
- Desatención de las necesidades del peatón y personas con discapacidad.

Se observa la cantidad de hechos viales totales y con víctimas por año entre 2017 y 2019 en Guadalajara. En este periodo, ocurrieron un total de 24,574 hechos viales en Guadalajara y, de estos, un 13.3% fueron hechos viales con víctimas. Esto representa un total de HVV de 3,267. La proporción de HVV fue similar en cada año. Se presentan en este reporte resultados de todos los hechos viales y también específicamente de aquellos con lesiones y/o muertes para comparar los patrones de siniestralidad entre ambos tipos de hechos.

**Ilustración 67. Hechos viales en Guadalajara, 2017-2019**



Fuente: Reporte de Seguridad Vial Guadalajara 2017-2019.

Cabe mencionar que, de acuerdo a los cruceros o zonas donde ocurrieron los hechos de tránsito, el 49.06% se identificó en el municipio de Guadalajara. Se registraron un total de 24,574 hechos viales en 2017, 2018 y 2019. De éstos, 3,267 fueron hechos viales con víctimas, es decir el hecho vial resultó en por lo menos una persona lesionada o fallecida.<sup>43</sup>

De los siniestros viales en donde resultaron personas lesionadas, el 93% reportaron usuarios heridos mientras que el 7% de personas fallecieron en el lugar del siniestro. De 2017 a 2019 se registraron 4,898 lesiones y 246 muertes por hechos viales. La mayor proporción (31.4%) de víctimas lesionadas fueron las personas usuarias de las motocicletas y los

<sup>43</sup> Reporte de Seguridad Vial Guadalajara 2017-2019, P. 07

automóviles. Las y los peatones y motociclistas fueron las personas usuarias con la mayor proporción de muertes (34.2% y 35.2% respectivamente).

Aunado a lo anterior, se registraron 126 ciclistas que participaron en algún siniestro vial de los cuales el 26% salieron ilesos, el 62% resultó con algún tipo de lesión y el 12% fallecieron. A la par, la congestión vehicular también ha dejado repercusiones ambientales que perjudican no sólo la calidad del aire sino también la salud de la población. En promedio, cada año, en los diez municipios metropolitanos mueren cada vez más personas por enfermedades vinculadas en forma directa con la contaminación ambiental.

En el libro *Gestión de la calidad del aire en México*, se mencionan los siguientes contaminantes que afectan la calidad del aire<sup>73</sup>:

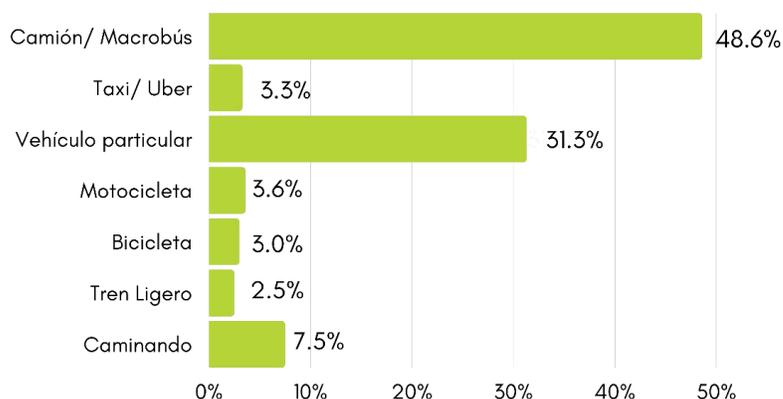
- Bióxido de azufre (SO<sub>2</sub>)
- Monóxido de carbono (CO)
- Bióxido de nitrógeno (NO<sub>2</sub>)
- Ozono (O<sub>3</sub>)
- Material particulado (PM)
- Plomo (Pb)

De acuerdo con datos de la Organización Mundial de la Salud, cada año mueren en nuestro país 14,700 personas a causa de enfermedades asociadas a la contaminación del aire.

Las personas que inhalan estas emisiones se encuentran en un mayor riesgo de asma y daños en el sistema reproductivo. Según la Agencia de Protección Ambiental de los EE.UU., los defectos de nacimiento también pueden ser causados por la contaminación del aire. Un estudio de 1995 encontró un vínculo entre la contaminación atmosférica y el aumento de las muertes derivadas de problemas cardiovasculares y respiratorios.

De acuerdo a los resultados obtenidos en la Séptima Encuesta de Percepción Ciudadana sobre Calidad de Vida 2020, los principales medios de transporte utilizados en Guadalajara se dividen en los siguientes:

**Ilustración 68. Principales medios de transporte utilizados en el AMG, 2020**



Fuente: Séptima Encuesta de Percepción Ciudadana sobre Calidad de Vida 2020, JCV.

Con esto podemos observar que el mayor número de viajes son los que se realizan en el transporte público, después los que se realizan en vehículo privado. En cuestión de movilidad no motorizada, caminar representa un gran número de viajes, continuando con la bicicleta.

### **Movilidad activa**

Guadalajara está en un proceso de transformación del cambio de dinámicas, ya que desde el 2015 se ha manejado como prioridad en los diferentes órdenes de gobierno el generar alternativas sustentables y asequibles a la movilidad motorizada.

En diciembre de 2014 se inauguró el sistema público de bicicletas llamado "Mi Bici" el cual comenzó en el municipio de Guadalajara. Actualmente se tienen registrados 59 mil 328 usuarios y se han realizado más de 8 millones 684 mil 831 viajes en el AMG. Además de este sistema, Guadalajara tiene 112.7 kilómetros de infraestructura ciclista, generando una red de infraestructura la cual sigue en proceso de consolidación.<sup>44</sup>

Estas acciones se han realizado en conjunto con organizaciones civiles, las cuales se concentran en el Consejo Ciudadano de Movilidad No Motorizada, con el que se realizan reuniones periódicas en las que se exponen problemas específicos y se realizan convenios.

Con la finalidad de aumentar los canales de comunicación ciudadana dentro de la planeación y toma de decisiones la Dirección de Movilidad y

<sup>44</sup> Programa Mi Bici. <https://www.mibici.net/es/datos-abiertos/>

Transporte participa desde la Secretaría Técnica del Consejo Ciudadano de Movilidad No Motorizada de Guadalajara, en el que se realizan propuestas y se analizan las acciones en materia de movilidad. Las sesiones ordinarias del Consejo se realizan una vez al mes, en ellas participan diversos colectivos de la sociedad civil además de los regidores que presiden las comisiones de Medio Ambiente, Cultura de este ayuntamiento.

A través de este espacio se fomenta el diálogo entre sociedad civil y gobierno, además de realizarse un análisis de temas coyunturales para el desarrollo de Guadalajara funcionando como un foro abierto a la ciudadanía.

### **Problemáticas**

1. Insuficiente infraestructura urbana y de servicios para la dinámica de crecimiento y dispersión urbana.
2. Pocos mantenimientos preventivos a la infraestructura urbana y de servicios que puede intensificar las secuelas de fenómenos naturales y aumentar el riesgo de accidentes.
3. Encarecimiento del suelo urbano, de los costos de materia prima y del financiamiento que disminuye la capacidad de adquirir vivienda en el municipio a un gran sector de la ciudadanía.
4. Mala calidad regulatoria en materia de construcción generando problemas en la política de ordenamiento urbano e intensificando los efectos negativos del crecimiento desmedido de la ciudad.
5. Incumplimiento de la normatividad de construcción provocando el incremento de los riesgos de obra, el deterioro de la sustentabilidad ambiental y de movilidad.
6. Insuficiente superficie de áreas verdes intraurbanas afectando la accesibilidad y conectividad en la ciudad, el abandono territorial, la pérdida de afluencia y la creación de focos de riesgo en materia de seguridad.
7. Rezago en la identificación de las condiciones del espacio público en el municipio, lo que imposibilita dimensionar el grado de deterioro y las características específicas de cada espacio.
8. Incumplimiento de la normatividad ambiental provocando descargas de aguas residuales fuera de regla, emisiones atmosféricas por encima de los límites aceptados, deficiente manejo y disposición de residuos, así como mala gestión en el arbolado urbano.
9. Manejo de una cantidad exacerbada y acumulativa de residuos sólidos generados en la ciudad que ejercen una gran presión sobre el equilibrio ecológico y los recursos naturales.

10. Crecimiento de la mancha urbana y el uso excesivo del automóvil como medio de transporte principal ocasionando problemas tangibles en la modificación de las dinámicas de movilidad en el AMG.
11. Insuficiente impulso de la movilidad no motorizada, así como la desatención de las necesidades del peatón y personas con discapacidad y de la tercera edad ocasionando marginación social, subutilización de espacios públicos, aumento de accidente viales e incremento en la inseguridad.

### **Oportunidades de atención**

1. Realizar oportunamente diagnósticos y renovación de la infraestructura, urbana y de servicios, para disminuir el rezago en la renovación de áreas verdes, espacios públicos y vialidades con respecto al crecimiento poblacional.
2. Realizar periódicamente mantenimientos preventivos a la infraestructura urbana y de servicios para identificar y prevenir oportunamente los posibles riesgos.
3. Impulsar el desarrollo sostenible de la vivienda bajo los principios de rentabilidad, beneficio social y sustentabilidad ambiental con el propósito de redensificar la ciudad, diversificar las opciones para adquirir vivienda con acceso a espacios públicos de calidad y alternativas de movilidad, así como promover la eficiencia energética y de manejo de residuos.
4. Crear instrumentos novedosos de gestión y regulación en materia de construcción que promuevan la socialización de los costos y beneficios del desarrollo urbano.
5. Establecer políticas integradas para ordenar el crecimiento de la ciudad e impulsar la distribución espacial de la actividad económica para hacer más eficiente el uso de los recursos públicos.
6. Fortalecer y aplicar el marco normativo/regulatorio para tener un mayor control sobre acciones urbanísticas, económicas y sociales; así como difundir los programas de alto impacto enfocados a generar sustentabilidad ambiental en la ciudad.
7. Reactivar los espacios públicos que cumplan con los factores de inclusión social, desarrollo económico, sustentabilidad ambiental y movilidad urbana; beneficiando la conservación del entorno natural.
8. Realizar diagnósticos sobre las condiciones de los espacios públicos en el municipio que permitan dimensionar el grado de deterioro y las características específicas de cada espacio.
9. Consolidar un sistema formal de separación y valorización de los residuos; que implementa una logística correcta en materia de recolección, transporte y manejo en los rellenos sanitarios; y fomento

la corresponsabilidad ciudadana.

10. Promover políticas públicas basadas en el modelo DOTS para ser una ciudad con vialidades accesibles, impulsando la movilidad incluyente y la no motorizada.

## Objetivos, estrategias de desarrollo y líneas de acción

Objetivos estratégicos	Estrategias	Líneas de Acción	
O13. Impulsar el repoblamiento ordenado del municipio, particularmente en zonas de alta centralidad y corredores de transporte público	E13.1. Renovación ampliación y mejoramiento de los equipamientos y espacios públicos	L13.1.1. Identificar, recuperar y rehabilitar los espacios públicos municipales, incorporando elementos de accesibilidad universal.	
		L13.1.2. Acrecentar el acervo de espacios públicos.	
		L13.1.3. Mejorar la calidad de los espacios públicos y equipamientos municipales	
	E13.2. Impulso al desarrollo de vivienda adecuada a la demanda		L13.2.1. Impulsar la producción de vivienda nueva, en torno al transporte público.
			L13.2.2. Creación e impulso de figuras y esquemas de producción y gestión de vivienda accesible para personas con discapacidad, asequible, conveniente y competitiva.
			L13.2.3. Gestión y promoción de proyectos y acciones habitacionales en Polígonos de Intervención Urbana Especial.
			L13.2.4. Repoblamiento habitacional y aprovechamiento de fincas existentes en el Centro Histórico.
			L13.2.5. Destinar parte de los recursos provenientes de la compra de incrementos a la potencial vía ICUS o Transferencia de Derechos de Desarrollo a proyectos de vivienda en fincas patrimoniales y oferta de vivienda asequible.
	E13.3. Mantener un entorno atractivo para que el sector privado de la vivienda tenga las mejores condiciones para generar la oferta de soluciones habitacionales que requiere el municipio		L13.3.1. Mejora e innovación permanente de los instrumentos municipales normativos, administrativos, de promoción y de estímulo que intervienen en la gestión de la vivienda.
			L13.3.2. Evaluar y en su caso replantear el sentido, pertinencia y aplicación de los

Objetivos estratégicos	Estrategias	Líneas de Acción
		incentivos fiscales a la vivienda en el municipio de Guadalajara.
	E13.4. Retomar y fortalecer las atribuciones y capacidades de promoción inmobiliaria directa del Ayuntamiento para dirigirlas prioritariamente a la demanda de vivienda que no puede ser atendida por el sector privado	L13.4.1. Adquisición, gestión y manejo de reserva inmobiliaria pública.
		L13.4.2 Explorar y desarrollar instrumentos y/o mecanismos jurídico-financieros que incentiven o coaccionen la revitalización de propiedades subutilizadas, abandonadas o con riesgo de pérdida de patrimonio cultural.
	E13.5. Actualizar los instrumentos y normativa de ordenamiento territorial y planeación urbana en el municipio, así como la normatividad relativa con criterios de sustentabilidad ambiental, accesibilidad universal y competitividad.	L13.5.1. Proyectos de intervención integral para el mejoramiento de barrios y zonas tradicionales.
		L13.5.2. Políticas, planes y proyectos para el Centro Histórico, Zona de Intervención Especial y zonas de protección patrimonial.
		L13.5.3. Realizar mejoras regulatorias en materia de intervención al patrimonio cultural edificado.
	E13.6. Mejorar las regulaciones de desarrollo urbano para que sean más simples y supongan una menor carga administrativa y al Ayuntamiento, sin poner en riesgo la salud pública, la seguridad de las edificaciones o la protección al medio ambiente	L13.6.1. Crear un marco normativo suficiente y claro sobre la construcción.
		L13.6.2. Establecer la licencia exprés con expediente único y habilitar la figura de declaración responsable sobre la base de un enfoque de riesgo y corresponsabilidad de los directores responsables de proyecto y obra.
		L13.6.3. Transparentar la labor de los directores responsables de proyecto y obra, y los peritos de supervisión municipal.
		L13.6.4. Agilizar y hacer más eficientes las inspecciones para reducir el costo administrativo del proceso de tramitación de las licencias y permisos de construcción.
		L13.6.5. Reformular el régimen sancionador para contemplar multas jerarquizadas por gravedad y duración, y la inhabilitación boletinada de los directores responsables de proyecto y obra.

Objetivos estratégicos	Estrategias	Líneas de Acción
O14. Fortalecer los instrumentos, programas y acciones de la movilidad, la gestión del transporte, el espacio público y la cultura vial	E14.1. Gestión y planeación de infraestructura para la movilidad no motorizada	L14.1.1. Proyección, evaluación, y supervisión de infraestructura ciclista en el municipio de Guadalajara.
		L14.1.2. Proyección y ejecución de cruces seguros para el mejoramiento de la infraestructura peatonal en intersecciones.
		L14.1.3. Proyección y rehabilitación de la infraestructura peatonal con criterios de accesibilidad universal.
		E14.2. Gestión, evaluación y planeación del tránsito y transporte
		L14.2.2. Evaluación del impacto en el tránsito de nuevos desarrollos urbanísticos.
		L14.2.3. Regular la integración vial de los nuevos desarrollos urbanísticos fomentando la accesibilidad universal, la seguridad vial y la movilidad no motorizada.
		L14.2.4. Autorizar y supervisar acciones integrales de mitigación del impacto en el tránsito.
		L14.2.5. Coadyuvar en la generación de planes de desarrollo con visión integral de movilidad.
		L14.2.6. Planeación estratégica en zonas de mayor afluencia vehicular y de desarrollo urbano.
		E14.3. Renovación, ampliación y mejoramiento de la infraestructura
		L14.3.2. Proyectar y reforzar la seguridad vial de las centralidades con alta demanda de usuarios y su entorno.
		L14.3.3. Autorizar los proyectos de señalamiento horizontal y vertical y servicios conexos, conforme a las normas aplicables de carácter técnico y de ordenamiento territorial.

Objetivos estratégicos	Estrategias	Líneas de Acción
		<p>L14.3.4. Aprobar y dar seguimiento a proyectos geométricos en corredores y zonas estratégicas.</p> <p>L14.3.5. En coordinación con instancias estatales, otorgar vistos buenos para cierres parciales y totales por obra pública y privada en el municipio.</p> <p>L14.3.6. Regular el señalamiento vial, reductores de velocidad y la reconfiguración de paradas de transporte.</p> <p>L14.3.7. Generar indicadores para la determinación de zonas susceptibles a la intervención y base de proyectos de señalamiento vial.</p>
	E14.4 Difusión y sensibilización de una correcta cultura vial, a través de programas educativos que promuevan la seguridad vial y un cambio de paradigma hacia una movilidad sustentable	<p>L14.4.1. Diseñar e implementar programas dirigidos a entornos escolares y a la población en general.</p> <p>L14.4.2. Emitir asesoría técnica en relación a la dinámica de movilidad en los entornos escolares.</p> <p>L14.4.3. Diseño y coordinación de campañas para el sector educativo, así como la población en general.</p> <p>L14.4.4. Capacitación, concientización y sensibilización de los diversos sectores de la sociedad civil, sobre movilidad sustentable y el uso de la bicicleta con perspectiva de igualdad de género.</p>
	E14.5. Marco de colaboración normativa e implementación de los instrumentos legales en materia de movilidad	<p>L14.5.1. Trabajo interinstitucional para la homologación de procedimientos y criterios.</p> <p>L14.5.2. Optimizar y simplificar procedimientos dentro de la Dirección de Movilidad y Transporte.</p>
	E14.6. Regulación y supervisión del estacionamiento	<p>L14.6.1. Generar el reordenamiento del espacio público a través de un canal activo de concientización y aplicación de la normatividad de estacionamientos en el espacio público.</p> <p>L14.6.2. Implementación de programas que propicien espacios públicos seguros y accesibles.</p>

Objetivos estratégicos	Estrategias	Líneas de Acción
		<p>L14.6.3. Regulación, autorización y mejora de estacionamientos públicos, servicio de acomodadores y de áreas destinadas para el resguardo de vehículos.</p> <p>L14.6.4. Fomentar la regulación del estacionamiento en la vía pública y el ordenamiento del espacio público.</p> <p>L14.6.5. Remitir a los depósitos correspondientes los vehículos que se encuentren en estado de abandono en las vías públicas.</p>
<p>O15. Fortalecer la planeación y gestión de acciones, campañas y estrategias que promuevan la cultura del cuidado del medio ambiente, así como la corresponsabilidad de la ciudadanía con el medio que lo rodea</p>	<p>E15.1 Generar y analizar diagnósticos integrales para una gestión con base en el conocimiento</p>	<p>L15.1.1 Actualizar periódicamente la información de cada línea de acción planteada.</p> <p>L15.1.2 Implementar nuevas tecnologías para generación de datos por medio de aplicaciones y/o sistemas de información geográficos.</p> <p>L15.1.3 Evaluación periódica de campañas y actividades</p>
	<p>E15.2 Fortalecer la gobernanza ambiental y la corresponsabilidad ciudadana con la sustentabilidad</p>	<p>L15.2.1 Desarrollar estrategias de educación ambiental incluyentes.</p> <p>L15.2.2 Capacitar constantemente a funcionarios públicos, fortaleciendo su perfil técnico sobre los temas que intervienen.</p> <p>L15.2.3 Mejorar los niveles de transparencia y acceso a la información</p> <p>L15.2.4 Resolver trámites, solicitudes y denuncias en tiempo y forma.</p> <p>L15.2.5 Integración de las juntas vecinales a los planes de acción y socialización.</p> <p>L15.2.6 Reconocer la participación ciudadana solidaria y respetuosa en la construcción de soluciones.</p>
	<p>E15.3 Conservar y mejorar la superficie verde intraurbana y la salud del arbolado</p>	<p>L15.3.1 Proteger y fortalecer las áreas naturales protegidas y aumentar la superficie de protección.</p> <p>L15.3.2 Generar políticas públicas para promover superficies de infiltración intraurbanas.</p> <p>L15.3.3 Generar instrumentos de</p>

Objetivos estratégicos	Estrategias	Líneas de Acción
		<p>protección ambiental que normen la infiltración del agua mediante la limitación de sótanos en desarrollos.</p> <p>L15.3.4 Consolidar programas de arborización con árboles nativos</p> <p>L15.3.5 Mejorar la atención y manejo del arbolado urbano.</p> <p>L15.3.6 Profesionalización del personal que brinda manejo al arbolado</p> <p>L15.3.7 Utilizar tecnologías de la información que permitan tener una vinculación entre la ciudadanía, el gobierno y el arbolado urbano.</p>
	E15.4. Fortalecer la estrategia acción climática municipal	<p>L15.4.1 Mejorar la disponibilidad y confiabilidad de la información sobre la calidad del aire y las emisiones a la atmósfera</p> <p>L15.4.2 Colaborar en el Plan de Acción Climático con C40 e IMEPLAN</p> <p>L15.4.3 Actualizar y ejecutar el Plan de Contingencias Atmosféricas Interno.</p> <p>L15.4.4 Vincular a dependencias al Plan de Acción Climática C40</p> <p>L15.4.5 Promover el uso de energías limpias en los proyectos de la agenda municipal.</p> <p>L15.4.6 Colaborar en el diagnóstico de vulnerabilidad metropolitano</p> <p>L15.4.7 Otorgar incentivos a la creación y desarrollo de parques agroecológicos</p> <p>L15.4.8 Involucrar a empresas, universidades y otras organizaciones en programas de adopción de espacios verdes y de arbolado urbano.</p> <p>L15.4.9 Incentivar el desarrollo y la certificación de edificaciones sustentables (techos verdes, paneles fotovoltaicos, etc.)</p>
	E15.5. Consolidar el Programa de Gestión Integral de Residuos Base Cero	<p>L15.5.1 Desarrollar una estrategia de gestión y tratamiento de residuos orgánicos del municipio.</p> <p>L15.5.2 Optimizar los programas</p>

Objetivos estratégicos	Estrategias	Líneas de Acción
		de separación y valorización de residuos sólidos urbanos.
		L15.5.3 Regular los residuos que ingresan al relleno sanitario municipal.
		L15.5.4 Impulsar campañas de acopio de residuos de manejo especial para evitar que lleguen a relleno sanitario.
		L15.5.5 Aplicar una estrategia de socialización para educar sobre la separación y manejos de residuos.
		L15.5.6 Fortalecer y actualizar el reglamento municipal en materia de gestión integral de residuos.
		L15.5.7 Integrar proyectos barriales como área de aplicación del Programa de Gestión Integral de Residuos Base Cero.
		L15.5.8 Involucrar a empresas, escuelas y organizaciones vecinales en la aplicación del Programa de Gestión Integral de Residuos Base Cero.
		L15.5.9 Integrar el Programa de Gestión Integral de Residuos Base Cero en eventos masivos del municipio.
	E15.6. Reducir los niveles de contaminación ambiental mediante la aplicación de políticas regulatorias más efectivas	L15.6.1 Resolver trámites de giros.
		L15.6.2 Resolver dictámenes de impacto ambiental.
		L15.6.3 Resolver anuencias ambientales.

## Indicadores

Indicadores	Línea Base	Meta 2024	Meta 2030	Fuente
13.1. Tasa de crecimiento poblacional.	-0.47% (2015)	0.0%	1.10%	INEGI.
13.2. Índice de producción de vivienda asequible.	0 (2018)	1 de cada 7 viviendas producidas.	1 de cada 5 viviendas producidas	Monitor de vivienda (IMUVI y Obras Públicas)
13.3 Porcentaje de Planes Parciales de Desarrollo Urbano actualizados	81% (2018)	100%	100%	Dirección de Ordenamiento de Territorio
13.4. Porcentaje de personas que califican como "malas o muy malas" las condiciones de los espacios públicos en su colonia	14% (2018)	12%	8%	Encuesta de percepción, Jalisco Cómo Vamos
14.1. Kilómetros de infraestructura	51.93	62.43	100	Dirección de

Indicadores	Línea Base	Meta 2024	Meta 2030	Fuente
ciclista en el municipio (km ciclovías).	(2018)			Movilidad y Transporte
14.2. Kilómetros de infraestructura peatonal en el municipio (km2 de zonas 30).	0.66 (2018)	1.2	10	Dirección de Movilidad y Transporte
14.3 Km de infraestructura ciclista implementada por el Municipio (km ciclovías - carriles preferenciales)	14.9 (2018)	25	80	Dirección de Movilidad y Transporte
14.4 Porcentaje de Km de infraestructura ciclista diseñada o proyectada	0 (2018)	100%	100%	Dirección de Movilidad y Transporte
14.5 Porcentaje de diagnóstico a la infraestructura ciclista del Municipio	21.67% (2018)	30%	60%	Dirección de Movilidad y Transporte
14.6 Cruces Seguros implementados por el Municipio	5 (2018)	10	45	Dirección de Movilidad y Transporte
14.7 Proyectos de rehabilitación de infraestructura peatonal (banquetas) en m2	9698.5 (2018)	10,000	15,000	Dirección de Movilidad y Transporte
14.8 Número de cajones regulados en el espacio público	2733 (2018)	3,867	7,000	Dirección de Movilidad y Transporte
14.9 Número de vehículos abandonados retirados de la vía pública y remitidos a los depósitos correspondientes	395 (2018)	1,800	3,600	Dirección de Movilidad y Transporte
14.10 Porcentaje de infractores asistentes al curso de sensibilización y educación vial	11.65% (2018)	15%	25%	Dirección de Movilidad y Transporte
14.11 Número de encuestas de movilidad escolar para instituciones educativas	0 (2018)	103	407	Dirección de Movilidad y Transporte
14.12 Intervención en centros escolares, realizando diagnóstico, acciones de mejora, acompañamiento y supervisión de su movilidad escolar	6 (2018)	42	663	Dirección de Movilidad y Transporte
15.1 Porcentaje de líneas de acción que implementan tecnologías para generación de datos por medio de aplicaciones y/o sistemas de información geográficos.	10% (2018)	60%	100%	Dirección de Medio Ambiente de Guadalajara
15.2. Porcentaje de campañas y actividades evaluadas	5% (2018)	100%	100%	Dirección de Medio Ambiente de Guadalajara
15.3. Cantidad de ciudadanía beneficiada con capacitación en material ambiental	5,113 (2018)	12,000	70,000	Dirección de Medio Ambiente de Guadalajara
15.4. Cantidad de funcionarios públicos capacitados en material ambiental	45 (2018)	400	1000	Dirección de Medio Ambiente de Guadalajara
15.5. Tasa de ciudadanía participante en proyectos de medio ambiente	10% (2018)	30%	90%	Dirección de Medio Ambiente de Guadalajara / Comunicación

Indicadores	Línea Base	Meta 2024	Meta 2030	Fuente
				municipal
15.6. Tasa de árboles nativos plantados respecto al año anterior	0 (2018)	20%	90%	Dirección de Medio Ambiente de Guadalajara
15.7. Porcentaje de espacios públicos arborizados y con mantenimiento.	3% (2018)	50%	90%	Dirección de Medio Ambiente de Guadalajara
15.8. Porcentaje de implementación del Plan de acción Climático C40	1% (2018)	70%	100%	Dirección de Medio Ambiente de Guadalajara C40/IMEPLAN
15.9. Numero de parques agroecológicos desarrollados	0 (2018)	5	20	Dirección de Medio Ambiente de Guadalajara
15.10. Tasa de residuos valorizados respecto al año anterior	0% (2018)	15%	60%	Dirección de Medio Ambiente de Guadalajara
15.11. Porcentaje de Puntos Limpios socializados	10% (2018)	60%	99%	Dirección de Medio Ambiente de Guadalajara



## Eje 6. Guadalajara honestas y bien administrada



© Cisco Juárez 2008

## **Eje 6. Honesta y bien administrada**

A partir de la aplicación de los principios de transparencia, rendición de cuentas y administración pública con legalidad, inclusión y eficacia, el Gobierno de Guadalajara se debe convertir en un agente clave para impulsar el desarrollo sostenible del municipio y responder oportuna y eficazmente al cambio.

Queremos que Guadalajara sea funcional y cuente con servicios de calidad, lo que comprende que debemos realizar esfuerzos para mejorar la eficacia y la eficiencia de nuestros organismos, así como para mejorar el aprovechamiento pleno de los recursos materiales y humanos disponibles.

Estamos conscientes que para lograr estas mejoras, necesitamos desarrollar una estrategias de fortalecimiento de la gestión pública que, desde los procesos de planeación, tome en consideración el contexto y considere las condicionantes económicas, jurídicas, tecnológicas, políticas y de cualquier otra índole que resulten relevantes; además de enfocarse en las necesidades de la ciudadanía, ya sea como usuarios de los servicios que ofrecemos, o bien como personas sujetas de derechos que deben respetarse y permitirle su pleno ejercicio.

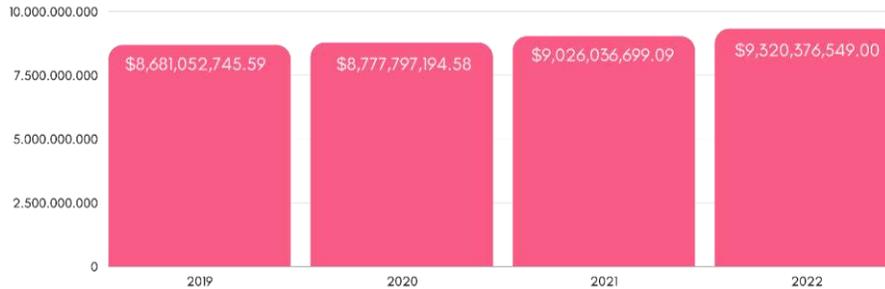
La ciudad puede y debe administrarse con honestidad y eficacia -en un marco de gobernanza, transparencia y rendición de cuentas- a partir de planes, programas y políticas bien definidos y ejecutados con vigilancia y participación de la ciudadanía, con perspectiva de género y respetando los derechos humanos, combatiendo la corrupción, propiciando eficiencia, eficacia y economía en todas las acciones.

### **6.1 Finanzas públicas**

#### **6.1.1 Diagnóstico situacional**

En los últimos cinco años, los ingresos que dispone el Gobierno de Guadalajara muestran una variación de crecimiento. En 2021, los ingresos recaudados fueron \$9,026,036, 699.09; integrados por la recaudación de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, así como por los recursos provenientes de participaciones y aportaciones federales y estatales. Para 2022, prospectamos recaudar \$9,320,376,549.00.

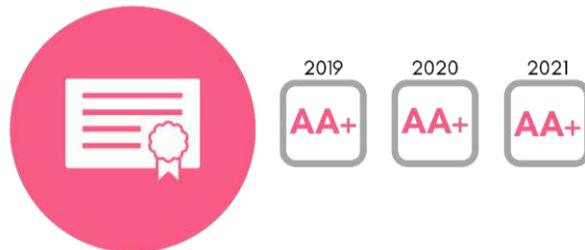
**Ilustración 69. Ingresos totales de Guadalajara, 2019-2021**



Fuente: Cuenta Pública 2019, 2020, 2021.

En 2021, la agencia calificadora Fitch Ratings otorgó la calificación de la calidad crediticia del municipio de Guadalajara, Jalisco en su nivel 'AA-(mex)' con perspectiva estable. Ello obedece a que el nivel de deuda de largo plazo de Guadalajara es muy bajo en relación con sus ingresos, al ubicarse en 3.1% el servicio de la deuda y de obligaciones sobre ingresos de libre disposición para el segundo semestre de 2021. La deuda vigente al cierre de diciembre de 2021, correspondiente a dos créditos bancarios, presenta un saldo de 1,401 millones de pesos con vencimientos en 2028 y 2031. Además, para 2022 esperamos lograr un refinanciamiento de la deuda que brinde mayor liquidez al municipio.

**Ilustración 70. Calificación de la calidad crediticia de Guadalajara, 2019-2021**



Fuente: Elaboración propia con base en Fitch Ratings.

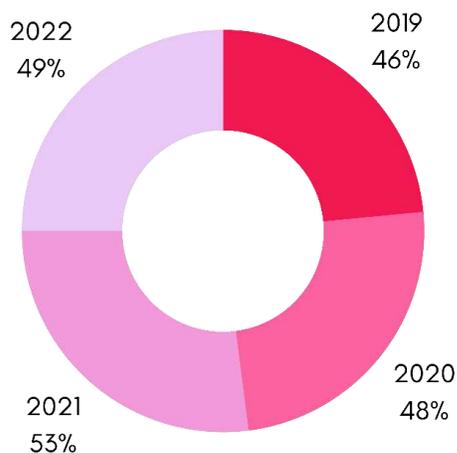
En relación al Índice de Competitividad Urbana publicado por el IMCO, Guadalajara se ubica en la posición dos con un nivel de competitividad alta; subiendo cuatro posiciones en el ranking, de la sexta a la segunda posición, debido principalmente a un avance en el subíndice de precursores que incluye el porcentaje de hogares con computadora e internet y el presupuesto destinado a transporte no motorizado. Guadalajara también mejoró en términos de su relación con el mundo,

pues aumentó su inversión extranjera directa neta en 38%<sup>45</sup>.

El punto importante de las finanzas públicas no solo radica en la relevancia de la generación de ingresos y la proyección de competitividad que alcanza año con año un gobierno, incluye también la planeación, programación y presupuestación que se lleva a cabo en cada ejercicio fiscal, así como la transparencia y rendición de cuentas. Es por ello, que la aplicación de los recursos en gasto corriente y gasto programable resulta fundamental para la operación de un gobierno y el alcance de resultados que generen valor público, priorizando la oferta de bienes y servicios públicos y enfatizando en la eficiencia de las y los servidores públicos que son fundamentales para la elaboración de dicha oferta.

Así pues, es posible determinar que el monto destinado al pago de nómina con relación al presupuesto total presentó una tendencia al alza entre el periodo 2019-2021; sin embargo, durante el ejercicio 2022, esta tendencia disminuyó debido a que se destinó la cantidad aproximada de 4 mil millones de pesos, que representa 49% del total del presupuesto aprobado.

**Ilustración 71. Presupuesto destinado a la nómina del Gobierno de Guadalajara, 2019-2022**



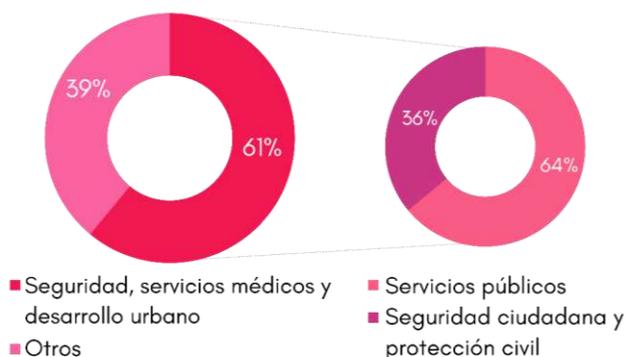
Fuente: Cuenta Pública de Guadalajara.

Con el fin de establecer la línea de articulación entre la planeación, programación y presupuesto resulta importante señalar que los programas que se enfocan directamente a la población requieren de la aplicación técnica del diseño de programas públicos basados en resultados.

<sup>45</sup> Índice de Competitividad Urbana 2021, IMCO.

Asimismo, estos programas deberán reportar los avances alcanzados a través de los indicadores estratégicos y de gestión los cuales permitirán ver el cumplimiento de los objetivos de resultado. Siguiendo con la línea de implementación de 2021, a través del diseño la MIR, durante el ejercicio 2022 el presupuesto priorizó los siguientes temas: Seguridad, Servicio Médicos y Desarrollo Urbano.

**Ilustración 72. Prioridades presupuestales de Guadalajara, 2020**



Fuente: Presupuesto de Egresos 2020 de Guadalajara.

## 6.2 Administración

### 6.2.1 Diagnóstico situacional

Una de nuestras obligaciones principales es garantizar la prestación de los servicios con eficacia y transparencia. Para ello resulta fundamental contar con sistemas y procedimientos administrativos eficientes que permitan gestionar y entregar oportunamente los bienes, insumos y servicios que requieren las diferentes dependencias para cumplir con sus funciones.

Para el caso del patrimonio municipal, el reto de Guadalajara es brindar un puntual mantenimiento y actualización o sustitución de los bienes que por sus características físicas no cumplan correctamente con las condiciones normales de uso.

Aun cuando la reglamentación municipal se ha armonizado con las disposiciones legales estatales y federales en materias como austeridad, disciplina financiera, contabilidad y transparencia, entre otras. Con esto, resulta evidente que la continua mejora de los procesos internos en la administración debe ser una constante, lo anterior en beneficio de la

aplicación de recursos materiales, suministros y servicios generales.

El desarrollo tecnológico dentro del quehacer administrativo del ayuntamiento de Guadalajara es fundamental. Como área estratégica, se vincula directamente con los sistemas de comunicación, resguardo y seguridad de la información, sistemas de alerta, así como con aplicaciones que facilitan los trámites que realiza la ciudadanía.

En la búsqueda de mejorar constantemente estos servicios, se le otorga especial atención al desarrollo de actividades relacionadas con la infraestructura de redes, la actualización de equipos, la capacitación y formación de usuarios, así como el desarrollo de software, en beneficio de la infraestructura del ayuntamiento.

Referente al tema de la plantilla de personal con la que actualmente funciona el municipio de Guadalajara, se realizó a partir del inicio de esta administración, la reestructuración de diversas coordinaciones, lo que ha permitido eficientar su función, en beneficio de las áreas, cubriendo los perfiles acordes a las actividades y coadyuven a mejorar el servicio interno y el que se ofrece a la ciudadanía.

Así mismo se vienen realizando actividades de actualización de los manuales de organización y los organigramas correspondientes. Con el fin de identificar las áreas de oportunidad, para estar en condiciones de capacitar a las y los servidores públicos, en aras de contar con personal comprometido y capaz, que ayudaría considerablemente a eficientar los procesos internos, reducir la corrupción y mejorar la transparencia y rendición de cuentas, para que los recursos se destinen a la generación de desarrollo, con la participación y confianza de la ciudadanía.

Cabe señalar que, en noviembre del 2021, se llevó a cabo una detección de necesidades por dependencia, en la cual cada área manifestó, sus necesidades para capacitar y eficientar sus procesos. Con base en los resultados, se encuentra en el proceso de programar y cubrir las necesidades detectadas.

El impacto económico y social de las compras públicas en el bienestar de la población resulta relevante, y es por ello que una exigencia ciudadana es que las adquisiciones y contratos del gobierno se realicen con transparencia, erradicando la corrupción y asegurando el buen uso de los recursos públicos. En Guadalajara el sistema electrónico de compras y contratación de obra pública, se encuentra en proceso de desarrollo y debe ser una herramienta tecnológica que mejore los procesos y brinde certeza a la ciudadanía.

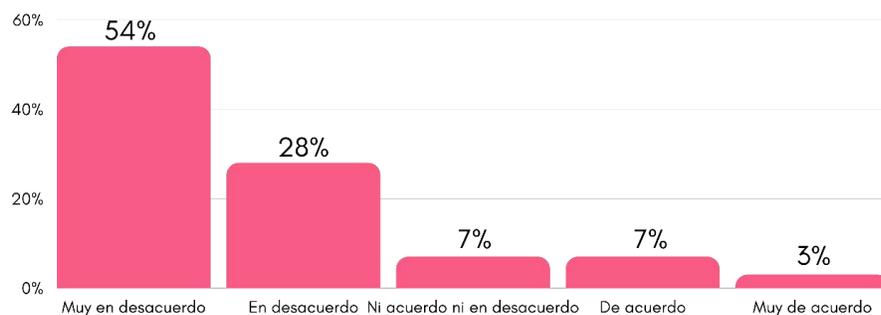
Con relación a la necesidad de descentralizar administrativamente los servicios que ofrece el municipio, el Ayuntamiento pone a disposición de la ciudadanía cuatro Unidades Funcionales de Gestión (UFGP) ubicadas en diferentes zonas territoriales. En concordancia con esto, se busca que la operación de las mismas esté alienado a las necesidades de la ciudadanía, ofreciendo servicios de calidad en instalaciones acondicionadas para ello. Se observa como una oportunidad, la adecuación de las instalaciones de uso común, así como la modernización de las instalaciones sanitarias que garanticen la accesibilidad universal de la ciudadanía.

## 6.3 Combate a la corrupción y rendición de cuentas

### 6.3.1 Diagnóstico situacional

Los resultados de la séptima Encuesta de Percepción Ciudadana Sobre Calidad de Vida 2020, elaborada por el Observatorio Ciudadano Jalisco Cómo Vamos, señalan que el 82% de las personas encuestadas en el municipio están muy en desacuerdo o desacuerdo con la afirmación de que "el Gobierno combate la corrupción".

**Ilustración 73. ¿Qué tan de acuerdo está con la siguiente afirmación: el gobierno combate la corrupción? En Guadalajara, 2020**



Fuente: Séptima Encuesta de Percepción Ciudadana Sobre Calidad de Vida 2020 del Observatorio Ciudadano Jalisco Cómo Vamos.

Ese dato ilustra el grado de desconfianza que desde hace muchos años existe en la ciudadanía con respecto a las instituciones gubernamentales, particularmente en cuanto a la honestidad del funcionariado, y que poco ha cambiado a pesar de los esfuerzos que se han hecho para revertir ese fenómeno.

En 2016 se emitió el andamiaje legal para la puesta en marcha de los Sistema Anticorrupción en los tres órdenes de gobierno, habiéndose materializado el Sistema Estatal en 2017, y su par municipal en Guadalajara en marzo del 2018, con la expedición del Reglamento del Sistema Anticorrupción del Municipio, concibiéndolo como la instancia de coordinación con el Sistema Nacional y Estatal que tiene bajo su encargo el diseño, promoción, implementación y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción. En consecuencia, se expidieron cuerpos legales y disposiciones administrativas secundarias que obligarán a todo el funcionariado a la presentación de su declaración patrimonial, de intereses y fiscal, debiéndose dar seguimiento de la evolución del patrimonio declarado ante el Órgano Interno de Control correspondiente.

En cuanto a la transparencia, Guadalajara ha realizado reformas en su organización para poner a disposición de la ciudadanía información completa y accesible sobre sus acciones; implementando políticas públicas en materia de transparencia, gobierno abierto y protección de datos personales.

El compromiso del Gobierno de Guadalajara en este tema, queda patente al desarrollar dos diferentes tipos de herramientas de transparencia y rendición de cuentas que ayudan a estimular la participación ciudadana mediante la innovación tecnológica, con bases de datos abiertas y software de libre acceso: las que propician la interacción directa del usuario con los datos, como son Mapa Guadalajara, Geomap; Visor Urbano y Ciudadapp y aquellas que permiten el acceso información del Gobierno Municipal a través del portal de transparencia, como son las declaraciones patrimoniales de los funcionarios en la plataforma 3de3, el catálogo de trámites, el Sistema de Indicadores del Desempeño, el micrositio Regidores en Contacto, el enlace de la Contraloría Ciudadana, donde se puede consultar las Gacetas oficiales y Boletines anti corrupción, entre otras.

De esta forma, se pone al alcance de todos los tapatíos varias aplicaciones, que apoya al Gobierno de Guadalajara a tener transparencia de última generación, con la finalidad de que a partir de esta co-creación y de la participación social se construya un gobierno transparente, ordenado y que da acceso a la información pública, basada en instrumentos de arranque para la construcción de un Gobierno Abierto.

La información pública generada por el municipio de Guadalajara cumple con las obligaciones que marca la Ley de Transparencia Acceso a

la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios mediante la publicación de información fundamental en el Portal de Transparencia; con lo cual se garantiza a la ciudadanía la transparencia y el acceso a la información.

Para mejorar el desempeño de esta área, la actual administración celebró convenios de colaboración con organismos autónomos y de la sociedad civil que ayudan a evaluar y mejorarla calidad, pertinencia, oportunidad y utilidad de la información que se entrega a la ciudadanía. Gracias a ello, el Ayuntamiento de Guadalajara obtuvo una calificación global de 96.15 en una escala de 0 a 100 en la más reciente evaluación de cumplimiento realizada por el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI) en 2018, ocupando el lugar 13 de 100 sujetos obligados que fueron evaluados, y el primer lugar de los 11 Ayuntamientos sujetos a revisión, obteniendo los mejores puntajes en el rubro de "criterios de publicidad y accesibilidad", y los menores en los aspectos de "vigencia" e "información completa".

Por su parte, el Colectivo Ciudadanos por Municipios Transparentes (CIMTRA), es un organismo independiente que realiza evaluaciones en materia de transparencia y conforme a su metodología se debe publicar por los municipios a nivel nacional y las capitales cierta información en sus portales de internet para garantizar el derecho de acceso a la información pública y la transparencia. En esta medición, Guadalajara ha avanzado en los últimos años, registrando en 2018 el primer lugar nacional, con una calificación de 100%, en la que fue su quinta ~~evaluación~~ evaluación anual consecutiva para esta herramienta.

A la par de la transparencia, Guadalajara debe trabajar en asegurar también la protección de datos personales, confidenciales y sensibles que maneja, a partir de ejecutar sus facultades y atribuciones, atendiendo a lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios, publicada en 2017.

Respecto al combate de la corrupción, Guadalajara cuenta con siete mecanismos para denunciar la corrupción y con herramientas que permiten medir y supervisar que las instancias de la administración pública desempeñen su actividad con apego a derecho, sujetándose a los presupuestos autorizados y con rendición de cuentas; así como fomentar la integridad y ética institucional de quienes laboran para el Gobierno de Guadalajara, sancionando a quienes cometan irregularidades administrativas.



#### Ilustración 74. Mecanismos para denunciar la corrupción en Guadalajara

 Buzones físicos en distintas sedes del gobierno municipal.

 Línea de atención directa por whatsapp.

 Línea telefónica.

 Vía correo electrónico.

 A través del sitio web.

 De manera presencial en los módulos fijos.

 De manera presencial en módulos itinerantes.

Fuente: Contraloría Ciudadana de Guadalajara.

Además, contamos con un Sistema Municipal Anticorrupción que tiene por objeto establecer la política en materia de anticorrupción en las dependencias y entidades del Gobierno de Guadalajara. Este Sistema, se integra por:

- El Comité Coordinador Municipal Anticorrupción, el cual es la instancia de coordinación con el Sistema Nacional y Estatal que tiene bajo su encargo el diseño, promoción, implementación y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción.
- El Consejo Municipal de Participación Ciudadana que contribuye en cumplir con los objetivos en materia de anticorrupción y transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco, prevé que los municipios deberán conformar Comités de Contraloría Social y compartir las acciones y resultados alcanzados de los programas, así como emitir propuestas orientadas a mejorarlos. Es por ello que, en Guadalajara, la participación de las personas beneficiarias de los programas de desarrollo social municipal, bajo la modalidad de Comités de Contralorías Sociales, está prevista como obligatoria en el Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público y es un requisito indispensable que deben incluir las reglas de operación de cada programa.

Asimismo, están vigentes también los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas de Desarrollo Social del Municipio de Guadalajara emitidos por la Contraloría Ciudadana, con los que se robustecen los procesos y se instrumentan medidas preventivas

para lograr la eficiencia y transparencia en el uso de los recursos.

En Guadalajara, asumimos el compromiso de instaurar y fortalecer las Contralorías Sociales como mecanismos de gobernanza, con la finalidad de que la ciudadanía participe con su comunidad en la supervisión del ejercicio del gasto público, para que este se ejerza honestamente y en su beneficio.

## **6.4 Representación y defensa jurídica**

### **6.4.1 Diagnóstico situacional**

Las áreas de representación jurídica al interior del Gobierno Municipal, presentan diversas problemáticas como resultado del arraigo de inadecuadas prácticas que, al presentarse de manera reiterada, inciden negativamente en los procesos jurídicos del municipio y ponen en riesgo el patrimonio y los intereses de la ciudad.

Como resultado de esas malas prácticas, prevalece en Guadalajara un número considerable de sentencias judiciales no favorables, principalmente en materia laboral, así como un alto número de asuntos ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), iniciados por oficio o a petición de parte por presuntas violaciones de derechos humanos, derivadas del actuar de servidores públicos adscritos a diversas áreas de la administración municipal.

Entre las principales causas que provocan estos problemas, se identifican la falta de capacidades institucionales instaladas para responder a las necesidades organizativas y procedimentales; la falta de armonización en la normatividad interna, la carencia de manuales de organización y procedimientos estandarizados para las áreas de atención jurídica; así como deficientes vínculos y sistemas de coordinación de acciones legales entre dependencias, además de carecer de los medios de evaluación adecuados, que den seguimiento cercano y en tiempo real a las acciones jurídicas desde su origen hasta su conclusión.

A ello se suma el rezago tecnológico del área, que se percibe en la gran cantidad de expedientes sin digitalizar y la falta de un sistema generalizado de firma electrónica en los asuntos internos, afectando los tiempos de atención y resolución de asuntos; y la carencia de esquemas de capacitación homologados y mecanismos transversales de monitoreo y evaluación desde el enfoque de derechos humanos, los principios de igualdad y no discriminación.

La constante actualización de la normatividad para responder a las nuevas necesidades, retos y desafíos sociales, resultan en cambios constantes en los distintos órdenes de gobierno. Esto también es un factor crítico para las áreas de atención jurídica, particularmente en la Comisaría Municipal, donde el soporte jurídico a los elementos en cualquiera de sus intervenciones dentro del sistema penal acusatorio resulta fundamental.

### **Problemáticas**

1. Elevada dependencia financiera sobre los ingresos provenientes de participaciones y aportaciones federales y estatales en el municipio.
2. Sistema de información municipal para el ejercicio del gasto obsoleto.
3. La condición física de los bienes patrimoniales del municipio es diversa, esto debido al gran volumen de los mismos, así como las características operativas que poseen cada uno de ellos.
4. Desconfianza de la ciudadanía respecto a las instituciones gubernamentales.
5. Alto grado de incertidumbre por el posible mal uso de datos personales por parte de la sociedad tapatía.
6. Baja calidad y accesibilidad universal de la información publicada en el portal de internet.
7. Procesos ineficientes en los trámites y servicios que ofrece el municipio a la ciudadanía.
8. Procesos ineficientes en la administración interna de las dependencias u organismos.
9. Extenso tiempo de respuesta y deficiente atención a los reportes la ciudadanía.

### **Oportunidades de atención**

1. Incrementar la disponibilidad de recursos financieros en el municipio.
2. Modernizar de los sistemas de recaudación municipal.
3. Mejorar el estado de los bienes patrimoniales del municipio para optimizar su operatividad y calidad de su servicio.
4. Incrementar la rendición de cuentas y cercanía con la ciudadanía para mejorar su percepción respecto a las instituciones del gobierno municipal.
5. Brindar información necesaria para dar certeza del tratamiento de los datos personales de la sociedad tapatía.
6. Mejorar la calidad de la información y la accesibilidad universal en el portal de internet.
7. Implementar acciones de mejora regulatoria en trámites y servicios

- otorgados a la ciudadanía.
8. Implementar acciones de mejora regulatoria en los procesos internos de las dependencias u organismos municipales.
  9. Implementar mecanismos que reduzcan el tiempo de respuesta y efficienten la atención de los reportes la ciudadanía.
  10. Modernizar y reestructurar los sistemas tecnológicos de información para optimizar los procesos operativos del municipio.
  11. Consolidar aspectos vinculados que van desde la certeza jurídica de los bienes, hasta regularización de los mantenimientos preventivos y correctivos de los bienes patrimoniales.
  12. Asegurar el correcto cumplimiento del programa anual de compras y el seguimiento de los indicadores de desempeño específicos.

### Objetivos, estrategias de desarrollo y líneas de acción

Objetivos estratégicos	Estrategias	Líneas de Acción
O16. Gestionar con eficacia y transparencia los recursos financieros del municipio, fortaleciendo la hacienda pública, incrementando el patrimonio y mejorando la calidad del gasto	E16.1. Mejorar las normas, procedimientos y sistemas de información para el manejo de La hacienda municipal	L16.1.1. Consolidar la metodología de Gestión para Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, conforme a la normatividad aplicable.
		L16.1.2. Completar el proceso de homologación de la contabilidad gubernamental conforme a la normatividad vigente.
		L16.1.3. Adoptar sistemas de información financiera seguros, eficientes, vinculados con todas las áreas de ingreso y gasto y actualizables en tiempo real.
	E16.2. Fortalecer la recaudación de ingresos municipales	L16.2.1. Actualizar y hacer más eficiente la normatividad, los procedimientos administrativos y los mecanismos para la recaudación de ingresos propios.
		L16.2.2. Fijar políticas y procedimientos para gestionar oportuna y eficazmente las participaciones, aportaciones y convenios para la financiación proveniente de otros órdenes de gobierno.
	E16.3. Propiciar un gasto público más eficiente, manteniendo la disciplina y el equilibrio presupuestal, así como la transparencia.	L16.3.1. Actualizar el marco normativo municipal para homologarlo con las disposiciones previstas en el Sistema Nacional de Transparencia, el Sistema Nacional Anticorrupción y el proceso de Armonización Contable.
L16.3.2. Implementar políticas y mecanismos de control presupuestario que garanticen el equilibrio entre ingreso y gasto.		

		<p>eficiencia, austeridad y logro de resultados previstos en el plan y los programas.</p> <p>L16.3.3. Implementar políticas de control, cobertura y manejo responsable de los pasivos financieros y con proveedores.</p>
<p>O17. Impulsar el desarrollo de la administración pública municipal mediante metodologías y modelos de gestión para la innovación y mejora de sistemas</p>	<p>E17.1. Hacer más eficiente la administración de los recursos, bienes y servicios adquiridos como parte del patrimonio municipal</p>	<p>L17.1.1. Mejorar y agilizar los procesos de adquisición y suministro de bienes y servicios destinados a la operación de las dependencias y organismos públicos municipales.</p> <p>L17.1.2. Actualizar y mejorar el registro, uso, mantenimiento y control de los bienes patrimoniales.</p> <p>L17.1.3. Establecer políticas para el control del gasto administrativo con criterios de austeridad y eficiencia.</p>
	<p>E17.2. Desarrollar el sistema de capacitación, profesionalización y certificación de aptitudes, así como garantizar la calidad en el servicio público</p>	<p>L17.2.1. Desarrollar y operar el Plan de Capacitación continua, que incluye la capacitación para el trabajo y profesionalización, con enfoque transversal de derechos humanos, atención a Personas con Discapacidad, igualdad de género y participación ciudadana en el marco de la gobernanza.</p> <p>L17.2.2. Revisión continua de la administración y organización de la plantilla de personal.</p>
	<p>E17.3. Impulsar la innovación y mejora tecnológica en la operación de las dependencias públicas</p>	<p>L17.3.1. Actualización y mantenimiento permanente de los equipos de cómputo y comunicaciones, así como de programas y servicios de informática</p> <p>L17.3.2. Desarrollo de soluciones y aplicaciones informáticas orientadas al usuario, para mejorar la comunicación, los trámites y servicios que se le otorgan, incorporando herramientas de accesibilidad para Personas con Discapacidad.</p>
	<p>E17.4. Mejorar la comunicación estratégica del gobierno hacia la ciudadanía</p>	<p>L17.4.1. Análisis y procesamiento de información para la toma de decisiones en el gobierno.</p> <p>L17.4.2. Generar contenidos incluyentes y con perspectiva de género para la eficaz comunicación de las acciones de gobierno.</p>
	<p>E17.5. Impulsar la calidad en el servicio y mejorar la eficiencia administrativa</p>	<p>L17.5.1. Impulsar la simplificación y estandarización de procedimientos mediante manuales y normas técnicas.</p> <p>L17.5.2. Desarrollar y aplicar políticas de calidad en el servicio</p>

		en todas las dependencias.
	E17.6. Descentralizar y facilitar el acercamiento de los servicios de las distintas dependencias a cada zona del municipio	L17.6.1. Fortalecer la operación y mejorar la gama de servicios en las Unidades Funcionales de Gestión Plena.
	E17.7 Vincular y coordinar a las distintas áreas del Gobierno de Guadalajara con la población de la ciudad	L17.7.1. Aumentar la cantidad y la calidad de la interacción entre el gobierno y la ciudadanía, favoreciendo las prácticas de toma de decisiones conjuntas y corresponsabilidad en la solución de problemas de la ciudad. L17.7.2. Abonar a la gestión estratégica de los servicios y recursos del municipio, a partir de la información generada por la interacción permanente con las zonas de la ciudad. L17.7.3. Abonar al seguimiento de los reportes ciudadanos desde su recepción hasta su atención satisfactoria. L17.7.4. Dar a conocer información oportuna a la ciudadanía sobre los proyectos, programas y obras del Gobierno Municipal.
	E17.8. Supervisar el cumplimiento de la normatividad municipal para asegurar el orden y respeto en la ciudad	L17.8.1. Inspección y vigilancia de giros, licencias, permisos y concesiones. L17.8.2. Supervisar y verificar el control de calidad en edificaciones, construcciones y urbanizaciones de cualquier tipo.
O18. Impulsar la cultura de la transparencia como un motor transversal de la gestión municipal, basado en los principios de un Gobierno Abierto	E18.1. Garantizar el acceso a la información, rendición de cuentas y protección de datos personales basado en los criterios que establece la normatividad en la materia y los organismos evaluadores de mayor acreditación en transparencia	L18.1.1. Establecer políticas y buenas prácticas para el cumplimiento de las obligaciones en materia de acceso a la información y protección de datos personales de aplicación transversal en todas las dependencias. L18.1.2. Desarrollar un plan de capacitación continua a todo el funcionamiento en materia de acceso a la información y protección de datos personales.
	E18.2. Alcanzar los máximos niveles de transparencia a través de seguir publicando de forma continua información más transparente, clara, accesible, utilizando software de acceso libre	L18.2.1 Establecer políticas y buenas prácticas para el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y Gobierno Abierto, optimizando los mecanismos de publicación de información. L18.2.2 Revisión continua de la información pública para promover la focalización de la información basada en las necesidades de la ciudadanía.

		L18.2.3. Impulsar como buena práctica la publicación de la declaración del funcionamiento de primer nivel.
O19. Combatir la corrupción en la administración pública municipal, mediante acciones coordinadas	E19.1. Involucrar a la ciudadanía en la instauración de acciones y políticas anticorrupción	L19.1.1. Armonizar el Programa de Trabajo del Sistema Municipal Anticorrupción con las políticas y directrices emanadas de los sistemas estatal y nacional. L19.1.2. Dar seguimiento a los informes de las contralorías sociales que se conformen. L19.1.3. Impulsar el funcionamiento de mecanismos efectivos de denuncia ciudadana por actos de corrupción y su debido seguimiento y sanción a quienes los cometan. L19.1.4 Verificar la satisfacción ciudadana respecto de los servicios que recibe de las dependencias municipales sin que medien actos de corrupción.
	E19.2. Impulsar acciones para armonizar y verificar el cumplimiento del marco normativo y la instrumentación de medidas preventivas que abatan los niveles de corrupción	L19.2.1. Fortalecer la realización de las auditorías a las dependencias y entidades de la administración pública municipal; y elaborar un catálogo de buenas prácticas. L19.2.2. Instrumentar medidas propias que permitan jurídica y materialmente la verificación de la evolución del patrimonio municipal de las y los servidores públicos.
O20. Defender con eficacia y profesionalismo el patrimonio, los intereses y ordenamientos del municipio, así como asegurar la legalidad de los actos y resoluciones de la autoridad	E20.1. Fortalecer los mecanismos de coordinación, revisión y validación jurídica de los actos efectuados por la administración	L20.1.1. Establecer políticas y protocolos eficaces de comunicación y vinculación entre la Sindicatura y las dependencias y organismos públicos el Ayuntamiento en seguimiento a asuntos legales. L20.1.2. Desarrollar un programa de capacitación y formación especializada al personal adscrito a la Sindicatura. L20.1.3 Generar estrategias de litigio novedosas y conciliaciones que generen ahorro al patrimonio municipal L20.1.4 Propiciar y defender el pleno ejercicio de los derechos humanos, con enfoque de igualdad de género y gobernanza.
	E20.2. Mejorar los procesos de información, trámite y gestión de los actos jurídicos y sus procesos en los que sea parte el Gobierno Municipal	L20.2.1. Optimizar los sistemas de información, equipamiento, bases de datos y digitalización para la administración eficiente de los asuntos de la Sindicatura. L20.2.2. Elaborar manuales de procedimientos para la atención

		de asuntos jurídicos.
O21. Publicar oportunamente los acuerdos y resoluciones del Ayuntamiento, y dar seguimiento a su debido cumplimiento	E21.1. Publicar y dar puntual seguimiento a los acuerdos del Ayuntamiento	L21.1.1. Publicar en los términos de la normatividad los acuerdos y documentos expedidos por el Ayuntamiento.
		L21.1.2. Turnar los acuerdos del Ayuntamiento o del Presidente Municipal a las instancias correspondientes para su ejecución y establecer mecanismos que permitan verificar su oportuno cumplimiento.
	E21.2. Atender y canalizar las solicitudes ciudadanas	L21.2.1. Dar respuesta eficaz, oportuna y con calidad de servicio a toda solicitud ciudadana.
	E21.3. Mejorar las condiciones operativas del archivo histórico del municipio sistematizando sus herramientas de consulta	L21.3.1. Actualizar los mecanismos de indexación y catalogación de los archivos históricos del municipio, en tiempo y de acuerdo a la Ley General de Archivos.
		L21.3.2. Difundir el acervo documental del municipio de Guadalajara, con visitas presenciales y en la página web de la dependencia.
		L21.3.3. Impulsar actividades de exposición de documentos históricos, conferencias y eventos.
	E21.4. Prestar eficientemente los servicios del registro civil	L21.4.1. Prestar un servicio eficiente, eficaz, de calidad y con economía del tiempo de la ciudadanía.
		L21.4.2. Actualizar los trámites publicados en la página web del Gobierno Municipal de Guadalajara.
		L21.4.3. Actualizar los manuales de procedimiento.
		L21.4.4. Desarrollar la reingeniería para la operatividad interna de la dependencia.
E21.5. Incrementar los lazos e intercambios del municipio a nivel internacional	L21.5.1. Aprovechar las relaciones internacionales para adaptar y adoptar las mejores prácticas en beneficio del desarrollo económico, urbano y social del municipio.	
	L21.5.2. Promover la suscripción de convenios de colaboración con instancias internacionales de carácter gubernamental, académicas y del sector privado y social, que promuevan el bienestar y el desarrollo.	

## Indicadores

Indicadores	Línea Base	Meta 2024	Meta 2030	Fuente
16.1 Calificación crediticia para el municipio.	AA- (2018)	AA +	AA +	Fitch Ratings
16.2 Porcentaje de la nómina en egresos municipales.	43.6% (2018)	41%	35%	Tesorería
16.3 Porcentaje de ingresos propios respecto de ingresos totales municipales.	38% (2018)	45%	60%	Tesorería
16.4 Porcentaje de Programas Presupuestarios diseñados con enfoque de resultados.	80% (2018)	100%	100%	Tesorería
16.5 Variación porcentual de recaudación municipal.	0% (N/A)	10.16%	34.05%	Tesorería
16.6 Porcentaje de personas servidoras públicas capacitadas en temas de programación y presupuestación.	0% (N/A)	60%	80%	Tesorería
17.1. Porcentaje de ahorro por consumo de insumos y/o servicios.	0% (N/A)	5%	10%	Dirección de Administración
17.2. Porcentaje de atención a los requerimientos recibidos.	85% (2018)	88%	95%	Dirección de Administración
17.3. Índice de Gobierno Electrónico.	0% (N/A)	15%	35%	Dirección de innovación.
17.4. Porcentaje de dependencias municipales en función del "organigrama óptimo" del INAFED	0% (N/A)	50%	100%	Dirección de innovación.
17.5. Porcentaje de las y los servidores públicos que recibieron cursos mediante el servicio civil de carrera	0.01% (2018)	0.20%	100%	Dirección de Recursos Humanos
17.6. Porcentaje de mujeres servidoras públicas capacitadas	0% (N/A)	50%	100%	Dirección de Recursos Humanos
17.7. Porcentaje del presupuesto de adquisiciones que se realiza por el Sistema de Adquisiciones.	60% (2018)	65%	90%	Sistema de Adquisiciones
17.8. Tiempo promedio en días para la adquisición de bienes y servicios	14 (2018)	12	5	Dirección de Adquisiciones
17.9. Calidad en la atención a los usuarios recibidos	0 (N/A)	70%	95%	Dirección de Atención Ciudadana
17.10. Nivel de interacción del Gobierno Municipal con la ciudadanía.	N/A	100%	100%	Dirección de Atención Ciudadana
17.11. Nivel de satisfacción ciudadana en la calidad de la respuesta a sus reportes.	N/A	80%	90%	Dirección de Atención ciudadana
17.12. Porcentaje de llamadas de la ciudadanía que es atendida por un operador.	90% (2018)	95%	100%	Dirección de Atención Ciudadana
17.13. Porcentaje de ciudadanía que es atendida en módulos.	90% (2018)	95%	100%	Dirección de Atención Ciudadana
17.14. Porcentaje de reportes resueltos respecto a los recibidos.	30% (2018)	50%	60%	Dirección de Atención Ciudadana
18.1. Evaluaciones de cumplimiento en temas de transparencia.	96% (2018)	100%	100%	ITEI, CIMTRA
18.2. Porcentaje de atención de	100%	100%	100%	Dirección de Transparencia y

solicitudes de información y en su caso de los recursos admitidos, en los tiempos establecidos por la ley	(2018)			Buenas Prácticas
18.3. Porcentaje de atención de derechos ARCO en los tiempos establecidos por la ley	100% (2018)	100%	100%	Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas
18.4. Número de las y los servidores públicos capacitados en materia de acceso a la información y protección de datos personales	273 (2018)	600	1000	Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas
19.1 Porcentaje de personas que considera que el Gobierno realiza acciones para combatir la corrupción.	6% (2018)	12%	30%	Encuesta aplicada por el Observatorio Ciudadano Jalisco como Vamos
19.2 Porcentaje de casos en que se tramitó un servicio ante el Gobierno Municipal mediando un acto de corrupción	12% (2010)	10%	3%	Encuestas internas supervisadas por la Contraloría Ciudadana.
20.1. Porcentaje de asuntos concluidos en Materia Laboral que impliquen ahorro al municipio	62% (2018)	80%	100%	Sindicatura
20.2. Porcentaje de disminución de recomendaciones individuales en materia de derechos humanos	0% (N/A)	10%	50%	Sindicatura
20.3. Porcentaje de avance de sentencias a favor del municipio	31% (2018)	35%	70%	Sindicatura
21.1. Porcentaje de Acuerdos del Ayuntamiento en seguimiento.	302 (2018)	100%	100%	Secretaría General
21.2. Porcentaje de solicitudes atendidas por la Secretaría general.	29916 (2018)	100%	100%	Secretaría General
21.3. Porcentaje de la población municipal que cuenta con acta de nacimiento en el año en curso.	1'495,189 (2018)	98.00%	98%	Dirección del Registro Civil
21.4. Variación porcentual anual de actos relacionados con el estado civil de las personas.	65984 (2018)	1.50%	2.00%	Dirección del Registro Civil
21.5. Variación porcentual anual en la consulta de documentos por la ciudadanía.	17,518	20%	100%	Dirección del Archivo Municipal



**Ejes  
Transversales**



## Ejes transversales

Los ejes transversales son interdisciplinarios al no circunscribirse a un problema en específico e involucrar a toda la administración pública municipal por su complejidad y por su carácter indispensable.

El principio de transversalidad es globalizante, integral y multidisciplinario, atraviesa o cruza todos los ámbitos de conocimiento e incidencia, para que, a través de la armonización de los derechos específicos, se logre la satisfacción de sus necesidades y el orden de los intereses estratégicos, en el marco de la igualdad.<sup>46</sup>

En el municipio de Guadalajara, la transversalidad implica la mirada constante a los derechos humanos, la igualdad entre mujeres y hombres, en el marco de la perspectiva de género, la participación ciudadana y la acción climática metropolitana dado que son cuestiones que no pueden ni deben ser sectorizadas, sino integradas en todos los ámbitos del quehacer institucional y en todas las políticas públicas, estas últimas concretadas en los planes, programas, proyectos y matrices de planificación, entre otras acciones gubernamentales.

### ET.1 Igualdad entre mujeres y hombres

La igualdad de género, así como el empoderamiento de las mujeres y las acciones afirmativas para el acceso a sus derechos, son elementos esenciales para la construcción de un mundo más igualitario y justo para todas las personas. La Agenda 2030 del Sistema de Naciones Unidas (ONU) a través de sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) subrayó que la igualdad de género es una condición necesaria para el desarrollo sostenible y debe estar presente en todos los objetivos, priorizando:

*La realización de la igualdad de género y los derechos de las mujeres de manera transversal en sus dimensiones económica, social y medioambiental, junto con el objetivo independiente sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y niñas (ODS 5) 86, así como el compromiso de lograr que las ciudades y asentamientos humanos sean inclusivos, seguros resilientes y sostenibles para todas y todos (ODS 11).*

---

<sup>46</sup> Cfr. Erika Tlatenchi Bautista, "Principio de Transversalidad. Artículo 10 de la Ley de Justicia para Adolescentes para el Distrito Federal. <https://justiciaconadolescentes.com/archives/367>

La transversalidad implica la mirada crítica sobre la condición y posición diferenciada entre mujeres y hombres, que han generado prácticas de desigualdad, así como diversos tipos y modalidades de violencias contra las mujeres; en cumplimiento del compromiso de México como Estado Parte de Naciones Unidas, con la firma y ratificación de los dos Tratados Internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres y que mencionaremos en el marco normativo.

De acuerdo con la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la transversalidad “es el proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas” para atender especialmente ambas problemáticas, la desigualdad entre mujeres y hombres, así como las violencias contra las mujeres.

Con ello evidenciamos la urgente necesidad de incorporar políticas y estrategias de transversalidad con perspectiva de género, que sean capaces de sentar las bases para comenzar a revertir los enormes rezagos, la pobreza, la discriminación contra las mujeres y por género, la violación a los derechos humanos, las desigualdades y las violencias que se padecen en nuestra ciudad.

En este sentido, la igualdad de entre mujeres y hombres se promueve a través de la perspectiva de género que, de acuerdo con la Ley mencionada anteriormente, permite visibilizar los intereses estratégicos y las necesidades diferenciadas entre mujeres y hombres; así como establecer simetría y equivalencia en las posiciones y relaciones de poder de mujeres y hombres. Implica generar las herramientas teóricas, metodológicas y técnicas necesarias para diseñar y ejecutar políticas que propicien la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, que además empoderen a las mujeres y que se realicen las acciones afirmativas pertinentes que hagan efectiva la igualdad de manera transversal, lo cual significa:

*Valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se planifique, ya se trate de legislación, políticas o programas, en todas las áreas y en todos los niveles. Es una estrategia para conseguir que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, al igual que las de los hombres, sean parte integrante en la elaboración, puesta en marcha, control y evaluación de las políticas y de los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, de manera que las mujeres y los*

*hombres puedan beneficiarse de ellos igualmente y no se perpetúe la desigualdad. El objetivo final de la integración es conseguir la igualdad de los géneros.<sup>47</sup>*

El logro de la igualdad de género implica el reconocimiento crítico de la desigualdad de género, que tiene su base en la relación entre mujeres y hombres, en perspectivas más actuales han integrado también interseccionalidad, que es una herramienta para el análisis normativo y de elaboración de políticas públicas, para visibilizar y atender las "formas de discriminación entrecruzadas" por las identidades múltiples que tienen todas las personas – raciales, orientación sexual, identidad de género, condición económica y/o social, zona geográfica de origen o estancia, etcétera-, y que influyen en las posibilidades o límites para el ejercicio de sus derechos y el acceso a oportunidades para el desarrollo.<sup>48</sup>

### **ET.1.1 Diagnóstico situacional**

El Índice de Desarrollo Humano (IDH) sintetiza el avance de los países, estados y municipios en tres dimensiones básicas para el desarrollo de las personas: salud, educación e ingreso.

De acuerdo al Informe de Desarrollo Humano Municipal 2010-2015, el promedio del IDH en los municipios de Jalisco era de 0.773, clasificado como alto, y se ubicaba en el sitio 14 del país. Asimismo, el promedio municipal del Índice de Salud era más alto en la entidad, con 0.887, seguido del Índice de Ingreso (0.800) y el Índice de Educación (0.652).

En 2015, Guadalajara ocupaba el segundo lugar en el IDH en Jalisco con 0.824; Zapopan tenía el primer lugar con 0.830. Mientras que Puerto Vallarta obtuvo un valor de 0.808 y Zapotlán el Grande con 0.800; todos ellos con un nivel muy alto de desarrollo humano. Por su parte, con un nivel alto, se encontraban los municipios de Tlajomulco de Zúñiga (0.789), Tlaquepaque (0.771) y Ocotlán (0.771).

---

<sup>47</sup> Definición de la transversalización de la perspectiva de género por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC), 1997.

<sup>48</sup> Association for Women's Rights in Development. "Derechos de las mujeres y cambio económico". No. 9, agosto 2004.

**Ilustración 75. IDH en Guadalajara, 2015**



Fuente: Informe de Desarrollo Humano Municipal 2010-2015, PNUD.

Al cuestionar a las mujeres de Guadalajara sobre su percepción sobre la desigualdad en el AMG, 58% dijeron percibirla como alta o muy alta, 30% confirmaron haber presenciado discriminación en razón de género, mientras que 10% dijeron haberla padecido<sup>49</sup>.

### **Campo Laboral**

En Jalisco del 72% de las mujeres que son económicamente activas, el 28 % se encuentran en una posición de Dirección de acuerdo a la información que arroja el Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.

Además, con base en la ENOE, hay 1,525,920 mujeres ocupadas en actividades económicas; de las cuales 3.9% labora en el sector agropecuario, 9% en industria y construcción y 78% en comercio y servicios.

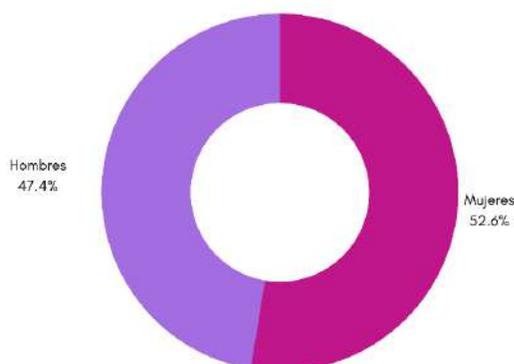
Las mujeres son propietarias de un tercio (36.6%) de los establecimientos micro, pequeños y medianos de manufacturas, comercio y servicios privados no financieros (MIPYMES). Y las mujeres propietarias contratan más mujeres para trabajar (dos mujeres remuneradas por cada hombre, y 86.1% de su personal permanece empleado durante todo el año).

### **Participación política**

En la administración municipal actual respecto a la conformación del Ayuntamiento incluido el Presidente, la Sindica, las y los Regidores, 52.64% son mujeres y 47.36% son hombres.

<sup>49</sup> Ser Mujer en Guadalajara. Jalisco Cómo Vamos. Marzo 2018, <http://www.jaliscocomovamos.org/ser-mujer-gdl>

**Ilustración 76. Porcentaje de mujeres y hombres en el Ayuntamiento de Guadalajara**



Fuente: Elaboración propia con datos del Ayuntamiento de Guadalajara.

En la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, 24 mujeres ocupan una diputación local, lo que representa el 63% del total de las diputaciones locales del estado, mientras que el 37% es ocupado por hombres.

### **Percepción de seguridad, violencias e incidencia delictiva contra las mujeres**

En lo que respecta a la ciudad de Guadalajara, de acuerdo con el Diagnóstico sobre incidencia de violencia de género contra las mujeres en Guadalajara, 57.8% de las mujeres ha recibido violencia psicológica por parte de alguna de sus parejas, el 26% ha sido violentada físicamente en alguna relación de pareja, casi el 20% afirma haber vivido o vivir violencia patrimonial, el 22.35% identifica violencia económica en alguna de sus relaciones, y finalmente el 16% de las mujeres han sido víctimas de violencia sexual por parte de alguna de sus parejas; lo que indica que existe un problema latente en la ciudad.

Por su parte, el estudio-diagnóstico de acoso sexual y otras formas de violencia sexual en Guadalajara de la ONU Mujeres, en 2018, mostró la alta percepción de inseguridad que tienen las mujeres, ya que prácticamente la mitad de quienes fueron encuestadas (49.3%) señaló sentirse insegura y el 15.2% muy insegura. Esa percepción se localiza principalmente en las calles (53.4% de las mujeres lo señala) y, en segundo lugar, en el transporte público (18.7%).

Respecto al acoso sexual, el estudio-diagnóstico señaló que el más frecuente al que sienten temor las mujeres entrevistadas son las miradas

morbosas con 76.3%, es decir, tres de cada cuatro mujeres, dato que coincide con la prevalencia del tipo de acoso que los hombres -61.1% de los encuestados aceptaron realizar las miradas morbosas-. Las otras formas de acoso sexual a las que las mujeres sienten más miedo es el manoseo (70.4%) y la persecución (68.2%).

Por lo anterior, se puede observar la alta incidencia de violencia contra las mujeres en Guadalajara, en sus diferentes manifestaciones; resaltando que casi el 80% de sus violentadores, en los diversos ámbitos, son hombres con los que intercambian algún tipo de relación (laboral, de pareja, escolar, etcétera), lo que evidencia la necesidad de un proceso transformativo que, indudablemente es responsabilidad de todas las personas y de todos los ámbitos público, privado y comunitario.

De acuerdo con los datos de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, respecto a los delitos de alto impacto por cada 100 mil habitantes de enero de 2018 a enero de 2022, en Guadalajara la tasa del delito violencia familiar es de 565.09 y la media nacional es de 494.54; en cuanto al delito de feminicidio la tasa es de 3.10 y la media nacional 2.45, y el delito de violación es de 24.18 y la media nacional de 32.43.

Los datos del Secretariado del Ejecutivo Nacional de Seguridad Pública, de enero 2021 a enero 2022, refiere el registro de 13 presuntos feminicidios cometidos. Sin embargo, cabe señalar que para tener un panorama completo deberían considerarse los datos de feminicidio<sup>50</sup>, de homicidio y parricidio<sup>51</sup>, porque en muchos de los casos los consignan así, aunque sean feminicidios<sup>52</sup>.

En cuanto a la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana ENSU 2021, señala que en Guadalajara el 81.7% de las personas considera insegura su ciudad, desagregando el dato el 82.3% de las mujeres considera la ciudad insegura, y en el caso de los hombres el 80.8%<sup>53</sup>.

---

<sup>50</sup> Comete el delito de feminicidio quien prive de la vida a una mujer por razones de género. Se impondrán de cuarenta a setenta años de prisión a la persona que cometa el delito de feminicidio, art. 232-Bis Código Penal del Estado de Jalisco.

<sup>51</sup> Se impondrán de veinticinco a cuarenta y cinco años de prisión al que dolosamente prive de la vida a la persona con quien tenga un parentesco consanguíneo en línea recta o colateral hasta en cuarto grado, o con quien tenga una relación conyugal o de concubinato, o se trate de su adoptante o adoptado, tutor o pupilo, sabiendo el sujeto activo del delito la existencia de esta relación, art. 223 Código Penal del Estado Jalisco.

<sup>52</sup> La forma en la que las autoridades registran la incidencia de feminicidios no está homologada, lo que dificulta conocer el comportamiento real del delito, las cifras dependen de la forma en que cada fiscalía estatal clasifique el asesinato de mujeres.

<sup>53</sup> INEGI, trigésima 3ra edición de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU). [https://iieg.gob.mx/ns/wp-content/uploads/2022/01/Ensu\\_Ficha\\_informativa\\_dic2021.pdf](https://iieg.gob.mx/ns/wp-content/uploads/2022/01/Ensu_Ficha_informativa_dic2021.pdf)



## Educación

De acuerdo al estudio Ser Mujer en Guadalajara 2022, del observatorio Jalisco cómo vamos<sup>54</sup>, por nivel socioeconómico, quienes están menos satisfechas con su educación son las mujeres de nivel socioeconómico bajo. En este nivel hay una ligera diferencia entre la satisfacción de las mujeres y la de los hombres.

La satisfacción por grupos de edad, se percibe que, a mayor edad, menor es la satisfacción con su educación tanto de hombres como de mujeres. Y que la brecha por género se idéntica en los grupos de edades más grandes, a diferencia de grupos más jóvenes, en donde, por ejemplo: en el grupo de edad de 18 a 29 la satisfacción de las mujeres con su educación es ligeramente mayor a la de los hombres.

## Salud

El mismo estudio de Ser Mujer en Guadalajara 2022<sup>55</sup>, refiere que el acceso a la salud también puede depender de la cantidad de mujeres que tiene empleos formales y por tanto acceso a servicios de salud. Las mujeres que tienen empleos informales no tienen acceso a este servicio y por lo consecuente recurren más al servicio de farmacias; en los servicios de salud a través de los consultorios y servicios de consulta en farmacias, es más alto en las mujeres, sobre todo las mujeres jóvenes.

## Derecho a la ciudad y movilidad

Garantizar el derecho a la ciudad con enfoque de género implica también reconocer las violencias que experimentan las mujeres en el transporte y la vía pública, con prácticas de diversos tipos de acoso sexual, que limitan la libertad para moverse y vestir libremente en todos los espacios; por otro lado, exige observar con mirada crítica e intervenir ante la problemática existente en ciertos espacios y vías públicas, en los cuales no se permite el libre tránsito dentro de la ciudad a mujeres y hombres por igual, debido a la proliferación de pandillas y del crimen organizado, que han erosionado progresivamente dicho derecho.

En lo que respecta a la movilidad, el medio de transporte que usan más las mujeres es el autobús urbano o camión (64.8% de mujeres, respecto al 50.2% de hombres), mientras que 33.5% de hombres usan el vehículo particular para desplazarse a su trabajo, oficina, escuela o actividades

---

<sup>54</sup> <https://jaliscocomovamos.org/programas/ser-mujer-en-guadalajara/>

<sup>55</sup> Ibidem.

diarias; también las mujeres caminan más (5.3%, respecto a 4.8% de hombres) y solo el 0.3% de mujeres usa la bicicleta, respecto al 4.2% de hombres que lo hacen en Guadalajara. Esta condición de movilidad hace que la situación de seguridad en el transporte público, así como las calles y banquetas de la ciudad, repercuta más en la condición y posición de las mujeres al ejercer el derecho a la ciudad.

## **Normatividad**

El Ayuntamiento de Guadalajara, con las regidurías y las diversas instituciones de la Administración Pública, han articulado paulatinamente políticas públicas en materia de igualdad entre mujeres y hombres, así como las políticas destinadas a la prevención, atención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres, en concordancia con lo exigido a los Estados Parte a través de los Tratados Internacionales, así como el marco normativo y programático nacional y estatal.

Enunciamos las fortalezas del Gobierno Municipal en la materia, que permiten dimensionar las oportunidades que tiene Guadalajara en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, y para una vida libre de violencias, de acuerdo con lo planteado en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en lo que corresponde a las responsabilidades municipales (artículo 16):

Guadalajara cuenta con los reglamentos municipales, que se armonizan con los tratados internacionales y el marco normativo –federal y estatal- en materia de derechos humanos de las mujeres:

- El Reglamento Municipal para la igualdad Sustantiva entre Mujeres y hombres, se encuentra armonizado para asumir las responsabilidades municipales, con la CEDAW y las leyes -federal y estatal- para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- El Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el municipio de Guadalajara, se encuentra armonizado con Belém Do Pará y con las leyes –federal y estatal- de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- En la última modificación de ambos reglamentos (2019), se plantea la obligatoriedad del Sistema Municipal en cada cuestión; así como los dos Programas Municipales correspondiente. Asimismo, el Consejo Consultivo del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara funge como entidad que observa las responsabilidades de ambos Sistemas.
- El Modelo Único de Atención Integral a Mujeres y Niñas víctimas de la Violencia (MUAV), el cual articula el trabajo de diversas

dependencias, para impulsar la atención sensible, profesional y certificada, con la mayor excelencia posible en lo que corresponde a las responsabilidades municipales:

- Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara, responsable de la coordinación del MUAV.
  - La Dirección de Justicia Cívica, para las sanciones a faltas administrativas, así como el seguimiento de casos y reeducación de personas agresoras.
  - La Comisaría General de Seguridad Pública, con la División Especializada en la Atención a la Violencia contra las Mujeres en razón de género DEAVIM.
  - Dirección de Servicios Médicos Municipales para partes médicas de lesiones y lo que concierne al municipio respecto a la NOM046.
  - Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Guadalajara), especialmente las Unidades de Atención a la Violencia Intrafamiliar (UAVIS), y las correspondientes a la asesoría psicológica y jurídica, terapias psicológicas, así como la atención a personas en situación de calle.
- El Reglamento Municipal para la igualdad Sustantiva entre Mujeres y hombres, así como el Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el municipio de Guadalajara, fueron modificados en 2019 para que en el proceso de transversalización e institucionalización de las políticas públicas con perspectiva de género, se cuente por primera vez en Guadalajara, con dos programas municipales – uno en materia de igualdad (Programa Municipal para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, PMISMYH) y otro para la violencia contra las mujeres (Programa Integral Municipal para la Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, PIMPADSEVM)-, así como un Sistema Municipal para cada uno de los dos ejes en materia de derechos humanos de las mujeres, conformado por dependencias con responsabilidades vinculantes para el cumplimiento de sus fines.

El Gobierno de Guadalajara también con el Programa Ciudades y Espacios Públicos Seguros para Mujeres y Niñas (PCESMN), cuya implementación se ha realizado desde el estudio-diagnóstico acoso sexual y otras formas de violencia sexual en el espacio público: municipio de Guadalajara, en una tarea conjunta con ONU Mujeres.

Respecto a la participación de las mujeres en las actividades económicas y productivas, Guadalajara cuenta con áreas y proyectos destinados al empoderamiento económico de las mujeres, las cuales respaldan el emprendurismo de las mujeres, así como el acceso al empleo.

En lo que concierne a la promoción de la alfabetización, diversas instituciones municipales vinculan sus acciones con INEA, como el DIF, la Unidad de Prevención de Juzgados Municipales, la dirección de Educación, e InMujeresGDL; realizar las políticas públicas con perspectiva de género, nos permitirá reducir el número de mujeres en condición de analfabetismo, a través de acciones afirmativas.

Para la transversalización e institucionalización de la perspectiva de igualdad de género:

- La agenda de Igualdad de Género y de una Vida Libre de Violencia para Mujeres y Niñas, es un tema transversal y prioritario para el Gobierno de Guadalajara, que se encuentra en la Agenda del Gabinete Ampliado y del Gabinete de Prevención, para la articulación de las políticas públicas municipales desde el más alto nivel de toma de decisiones e intervenciones para la resolución de las problemáticas relacionadas con los derechos humanos de las mujeres y las niñas.
- El Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara funge como Secretaría Ejecutiva de los Sistemas para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, así como el de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. A través de ellos se lleva la transversalización en materia de derechos humanos de las mujeres en ambos ejes, dado que congrega a las Coordinaciones Generales y otras dependencias relevantes, destinadas al cumplimiento de sus fines.

Hemos tenido un avance en la materia y, a pesar de que hemos implementamos diversos procesos de participación social, política y ciudadana dirigida a lograr la igualdad entre mujeres y hombres; y promovemos empoderamientos y liderazgos políticos de las mujeres, en el marco de la gobernanza, tenemos aún un camino que recorrer para lograr la igualdad entre mujeres y hombres.

## **Problemáticas**

1. Menor participación laboral de las mujeres respecto a los hombres.
2. Significativa brecha salarial entre mujeres y hombres.
3. Mayor ocupación informal de las mujeres en comparación con la de los hombres, lo cual deriva en mayor precariedad laboral.
4. Mayor dedicación de las mujeres al trabajo del hogar respecto a los hombres, incluso cuando realizan trabajo remunerado equivalente.
5. Identidades construidas a partir de roles y estereotipos de género tradicionales.

6. Perjuicios que generan una predisposición de oposición a la sensibilización y profesionalización a los enfoques de igualdad género y derechos humanos.
7. Perfiles del funcionariado público sin formación y profesionalización en los enfoques de igualdad de género, interseccionalidad y derechos humanos.
8. La discriminación en razón de género.
9. Instituciones sociales masculinizadas.
10. Normativas y mecanismos sin perspectiva género.
11. Retroceso en los derechos humanos de las mujeres a causa de la pandemia por COVID-19.
12. Aumento de dobles y triples jornadas a las mujeres (división sexual del trabajo).
13. Prevalencia de las violencias contra las mujeres.
14. Alta incidencia de mujeres víctimas de delitos.
15. Inseguridad y acoso sexual en la ciudad por parte de las mujeres, principalmente en las calles y transporte público.

### **Oportunidades de atención**

1. Aumentar la participación de las mujeres tapatías en la fuerza de trabajo formal.
2. El gobierno de Guadalajara contribuye en el cierre de la brecha salarial entre mujeres y hombres.
3. Incorporar la perspectiva de género en el diseño y operación de los programas públicos para el beneficio de la sociedad tapatía.
4. Generar acciones de sensibilización y profesionalización con los enfoques de igualdad género y derechos humanos.
5. Implementar programas de formación y profesionalización con enfoques de igualdad de género, interseccionalidad y derechos humanos.
6. Sensibilizar a la población tapatía con campañas en contra de la discriminación en razón de género.
7. Impulsar el involucramiento de las mujeres en las instituciones sociales.
8. Modificar y actualizar la normativa y sus mecanismos con perspectiva género.
9. Implementar programas y acciones que permitan reducir la inseguridad y el acoso sexual en la ciudad hacia las mujeres, principalmente en las calles y transporte público.

## Objetivos, estrategias y líneas de acción transversales

Objetivos transversales	Estrategias transversales	Líneas de Acción
<p>OT1. Avanzar en la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la transversalización de la perspectiva de género en la administración pública municipal de Guadalajara con enfoque de género y sostenible, con perspectiva de interseccionalidad y de interculturalidad.</p>	<p>ET1.1. Armonizar los reglamentos, Programas y protocolos municipales en materia de igualdad de género y no discriminación, con enfoque de derechos humanos y para el acceso de mujeres, niñas y adolescentes a una vida libre de violencia.</p>	<p>LT1.1.1 Armonizar los reglamentos y protocolos municipales con los Tratados y Convenios Internacionales, la normatividad nacional y estatal para garantizar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y el acceso a una vida libre de violencia.</p>
		<p>LT1.1.2 Diseñar, implementar y monitorear con gobernanza, el Programa Municipal para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.</p>
		<p>LT1.1.3. Diseñar, implementar y monitorear con gobernanza, el Programa Integral Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.</p>
	<p>ET1.2 Promover acciones específicas para el ejercicio de los derechos humanos y de las mujeres, niñas y adolescentes en el marco de la igualdad sustantiva</p>	<p>LT1.2.1 Desarrollar estudios y diagnósticos que visibilicen la condición y posición entre mujeres y hombres, así como las violencias que padecen las mujeres, niñas y adolescentes en el municipio.</p>
		<p>LT1.2.2 Firmar convenios de colaboración con el sector público, privado y las organizaciones de la sociedad civil para promover los derechos humanos de las mujeres, niñas y adolescentes, así como la prevención y eliminación de la discriminación, en armonización con las leyes federales y estatales.</p>
		<p>LT1.2.4. Promover masculinidades positivas para el logro de la igualdad de género libre de violencias en las prácticas y en la cultura de la sociedad tapatía, en diversos espacios del ámbito público y privado.</p>
		<p>LT1.2.5 Implementar acciones afirmativas para garantizar el goce de los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes, o en condición de discapacidad.</p>
		<p>LT1.2.6 Consolidar los presupuestos municipales con perspectiva de género de manera transversal, armonizados con el marco programático prevaleciente.</p>
		<p>ET1.3 Impulsar acciones específicas para transversalizar la perspectiva de género en la Administración Pública Municipal, con enfoque sostenible, con Perspectiva de</p>
	<p>LT1.3.2. Consolidar las Unidades de Igualdad de Género en todas las dependencias de la Administración</p>	

Objetivos transversales	Estrategias transversales	Líneas de Acción
	<p>interseccionalidad y de interculturalidad.</p>	<p>Pública Municipal, para la rendición de cuentas de las políticas públicas con perspectiva de género.</p> <p>LT1.3.3 Fortalecer el sistema municipal de indicadores con perspectiva de género en las políticas públicas, armonizados con los programas rectores y las matrices de planificación en la materia.</p> <p>LT1.3.4 Desarrollar la planeación y ejercicio de presupuestos con perspectiva de género en la Administración Pública Municipal.</p> <p>LT1.3.5 Generar información con perspectiva de género y desagregada por sexo, en el manejo de los datos de la Administración Pública Municipal, conforme a la normatividad y las atribuciones institucionales.</p> <p>LT1.3.6 Certificar en la Norma 025 en Igualdad Laboral y No Discriminación al Gobierno de Guadalajara.</p> <p>LT1.3.7 Realizar actividades educativas, culturales, deportivas y de impacto social con paridad, perspectiva de igualdad de género y una vida libre de violencias.</p>
	<p>ET1.4 Desarrollar, implementar e impulsar acciones que promuevan los liderazgos y la participación paritaria de las mujeres en el ámbito público, así como en los cargos y puestos de tomas de decisiones con enfoque sostenible, con perspectiva de interseccionalidad y de interculturalidad.</p>	<p>LT1.4.1 Impulsar la paridad en la asignación de puestos directivos, así como en la realización de actividades, convocatorias, ascensos, presídiums y todos los espacios para la toma de decisiones del Gobierno Municipal de Guadalajara.</p> <p>LT1.4.2 Promover la participación igualitaria de las mujeres en la toma de decisiones en las comunidades originarias e indígenas regidas por usos y costumbres.</p> <p>LT1.4.3 Fomentar la participación de las mujeres en la planeación y gestión del desarrollo sostenible en las comunidades originarias e indígenas.</p> <p>LT1.4.4 Promover la formación de liderazgos políticos, el empoderamiento y la participación de las mujeres en la agenda pública municipal.</p> <p>LT1.4.5 Fortalecer las medidas que contribuyan a garantizar los derechos políticos de las mujeres, libres de violencia política en razón de género.</p>
<p>OT2. Promover el acceso de las mujeres al trabajo remunerado, empleo digno</p>	<p>ET2.1 Incrementar la participación de las mujeres en la actividad económica y</p>	<p>LT2.1.2 Desarrollar competencias de las mujeres para fortalecer su empleabilidad formal en condiciones de igualdad con perspectiva de género, sostenibilidad,</p>

Objetivos transversales	Estrategias transversales	Líneas de Acción
y recursos productivos, en el marco de la igualdad con enfoque sostenible, con perspectiva de interseccionalidad y de interculturalidad.	productiva formal con enfoque de igualdad, sostenible, con perspectiva de interseccionalidad y de interculturalidad.	interseccionalidad e interculturalidad.
		LT2.1.3 Impulsar el empoderamiento económico de las mujeres y el financiamiento de proyectos productivos con enfoque sostenible.
		LT2.1.4 Impulsar el empoderamiento económico de las mujeres, a través del acceso al empleo formal y acciones que faciliten su plena participación en las actividades económicas remuneradas, fomentando la conciliación entre la vida laboral y familiar, en condiciones de igualdad y sostenibilidad
		LT2.1.5 Fomentar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, como herramientas para el empoderamiento de las mujeres.
		LT2.1.6 Promover la inclusión de las mujeres en contextos públicos y privados estereotipados como masculinos, y de los hombres en los estereotipados como femeninos.
		ET2.2. Impulsar el reconocimiento y el ejercicio de los derechos en el trabajo del hogar, remunerado y no remunerado con enfoque de igualdad, sostenible con perspectiva de interseccionalidad y de interculturalidad.
	LT2.2.2 Realizar acciones informativas y formativas que impulsen la corresponsabilidad familiar y la participación de los hombres en el trabajo de los hogares.	
	LT2.2.3 Realizar campañas que reconozcan el valor del trabajo en el hogar y las tareas de cuidado, que promuevan la corresponsabilidad familiar y la participación de los hombres en el ámbito privado.	
	LT2.2.4 Incentivar el acceso y permanencia en el sistema educativo de mujeres adolescentes y jóvenes dedicadas al trabajo del hogar, remunerado y no remunerado.	
	OT3. Desarrollar acciones para Prevenir, Atender, Detectar, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, niñas y adolescentes en el marco del Modelo Único de Atención Integral a Mujeres y Niñas Víctimas de Violencia (MUAV), así como garantizar el acceso a la justicia con enfoque sostenible, perspectiva de género, de	ET3.1. Impulsar la transformación cultural, a través de acciones que contribuyan a la prevención integral y eficaz de las violencias contra mujeres, niñas y adolescentes con enfoque sostenible, con Perspectiva de interseccionalidad y de interculturalidad.
LT3.1.2 Promover el desarrollo integral de competencias y habilidades psicosociales de las mujeres que viven en condiciones de riesgo y vulnerabilidad de los diferentes tipos y modalidades de las violencias.		
LT3.1.3 Promover códigos de conducta,		

Objetivos transversales	Estrategias transversales	Líneas de Acción
seguridad ciudadana y victimológica, de interseccionalidad e interculturalidad.		protocolos y guías para promover la cultura de la paz con perspectiva de género para toda la administración pública municipal y la población, erradicando los contenidos misóginos y discriminatorios en razón de género.
		LT3.1.4 Realizar campañas permanentes para difundir los derechos humanos de las mujeres, niñas y adolescentes, y para el acceso a una vida libre de violencia y promover la traducción de contenidos a lenguas indígenas de las poblaciones migrantes residentes en la ciudad.
		LT3.1.5 Diseñar e implementar el sistema de registro de información estadística unificado de las Unidades Especializadas en Atención Integral de Violencia contra mujeres, niñas y adolescentes (UNEAS), para visibilizar la prevalencia de las violencias en el municipio.
		LT3.1.6 Fortalecer la coordinación institucional entre las UNEAS para la atención de todos los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes, en los ámbitos público y privado; colaborando con las autoridades competentes para la adecuada prevención y atención a la trata de personas y la explotación sexual.
		LT3.1.7 Fortalecer las medidas de prevención primaria y secundaria de los diversos tipos y modalidades de las violencias, con perspectiva de género, en todos los ciclos de vida.
		LT3.1.8 Informar y formar sobre los tipos y modalidades de las violencias contra las mujeres, niñas y adolescentes, incluyendo el acoso y hostigamiento sexual en el ámbito público, privado y comunitario.
		LT3.1.9 Realizar campañas permanentes para la erradicación del acoso y el hostigamiento sexual con perspectiva de género, en todas sus modalidades y especialmente en los espacios y vías públicas.
		LT3.1.10 Destinar un porcentaje de los programas sociales en el apoyo directo a mujeres que se encuentran en situación de riesgo por violencia y participan en actividades de seguimiento continuo DEAVIM y Grupos de autoayuda mutua.

Objetivos transversales	Estrategias transversales	Líneas de Acción
		<p>LT3.1.11 Promover masculinidades positivas para hombres en todos los ciclos de vida, a través de procesos de sensibilización, formación y/o reeducación para una vida libre de violencias.</p> <p>LT3.2.1 Mejorar la atención en las Unidades Especializadas en Atención Integral de Violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes (UNEAS) en todo el ciclo de vida.</p> <p>LT3.2.2 Garantizar el acompañamiento en el acceso a la justicia de las mujeres, niñas y adolescentes, en coordinación con otras autoridades municipales, estatales y federales con responsabilidades en la materia, y la sanción de las acciones punitivas de competencia municipal.</p> <p>LT3.2.3 Promover la formación, contención, certificación y profesionalización con perspectiva de género y de seguridad ciudadana, para el funcionariado público involucrado en la atención de las violencias contra las mujeres, niñas y adolescentes.</p> <p>LT3.2.4 Coadyuvar en la instalación de refugios, casas de emergencia, de tránsito y centros de atención integral a las violencias contra las mujeres.</p> <p>LT3.2.5 Integrar un registro municipal de presuntos acosadores, hostigadores y violentadores sexuales contra las mujeres, niñas y adolescentes en los diferentes tipos y modalidades, para promover su reeducación de acuerdo con las competencias municipales, en el marco de la cultura de la paz con perspectiva de igualdad de género.</p> <p>LT3.2.6 Promover proyectos para el desarrollo de competencias y la autonomía económica para mujeres en condiciones de riesgo o en situación de violencia, en el marco de la gobernanza.</p>
<p>OT4. Brindar servicios de salud municipal con enfoque sostenible, perspectiva de género, de interseccionalidad e interculturalidad, con acciones afirmativas para mujeres, niñas y adolescentes.</p>	<p>ET4.1. Impulsar el acceso de las mujeres, niñas y adolescentes a los servicios de salud en todo el ciclo de vida con enfoque de igualdad, sostenibles, con perspectiva de interseccionalidad y de interculturalidad.</p>	<p>LT4.1.1 Fortalecer la atención de servicios médicos municipales para llevar a cabo los partes médicos de lesiones con calidad y calidez.</p> <p>LT4.1.2 Fomentar la formación con perspectiva de género del personal que brinda los servicios de salud, especialmente en lo que concierne a la atención de la violencia contra las niñas, mujeres adolescentes y jóvenes,</p>

Objetivos transversales	Estrategias transversales	Líneas de Acción
		<p>adultas y adultas mayores</p> <p>LT4.1.3 Difundir los derechos sexuales y reproductivos con perspectiva de género e interseccional, incluyendo el derecho al consentimiento libre, previo e informado.</p> <p>LT4.1.4 Instrumentar acciones para prevenir el embarazo en las adolescentes en todo el sistema de salud municipal.</p> <p>LT4.1.5 Fortalecer las acciones para prevenir el embarazo en adolescentes, a través de programas para la promoción de la salud y educación integral en sexualidad con perspectiva de género, para la población joven de Guadalajara.</p> <p>LT4.1.6 Garantizar la aplicación de la Norma 046 conforme a la competencia de cada una de las dependencias municipales, para los casos de violencia sexual contra las mujeres, niñas y adolescentes.</p> <p>LT4.1.7 Fortalecer programas de salud para mujeres y hombres libres de tabaco, con perspectiva de género.</p>
<p>OT5. Impulsar el acceso a la educación de mujeres, niñas y adolescentes con enfoque de igualdad, sostenible, con perspectiva de interseccionalidad y de interculturalidad.</p>	<p>ET5.1. Promover la educación no sexista, a favor de la igualdad, la inclusión y la diversidad, con acciones afirmativas para mujeres, niñas y adolescentes en todos los niveles del sistema educativo con enfoque sostenible y perspectiva de interseccionalidad y de interculturalidad.</p>	<p>LT5.1.1 Promover una educación integral en las instituciones educativas, basada en la igualdad de género, los derechos humanos y el respeto a la diversidad.</p> <p>LT5.1.2 Promover y otorgar apoyos municipales para elevar la retención femenina en educación básica, media superior y superior.</p> <p>LT5.1.3 Promover la incorporación de las mujeres, niñas y adolescentes en la innovación, la ciencia y la tecnología.</p> <p>LT5.1.4 Promover y otorgar apoyos para que continúen con sus estudios, mujeres, niñas y adolescentes, así como jóvenes embarazadas y mujeres con discapacidad.</p> <p>LT5.1.5 Incentivar el acceso de las mujeres indígenas a todos los niveles educativos, mediante el otorgamiento de apoyos municipales.</p> <p>LT5.1.6 Incentivar el acceso de las mujeres con discapacidad a todos los niveles educativos, mediante el otorgamiento de apoyos municipales.</p>

## Indicadores

Indicadores	Línea Base	Meta 2024	Meta 2030	Fuente
T1.1 Porcentaje de reglamentos armonizados.	50% (2018)	90%	100%	Diagnóstico
T1.2 Porcentaje de avance en los programas rectores con perspectiva de género.	10% (2018)	70%	100%	Programas: Seguimiento e instrumentos de evaluación
T1.3 Porcentaje de cumplimiento de la Norma 025 en Igualdad Laboral y No Discriminación en el Ayuntamiento.	20% (2018)	30%	70%	Informes de cumplimiento Diagnósticos y seguimiento
T1.4 Porcentaje de cargos con titularidad de mujeres y hombres en el Ayuntamiento de Guadalajara, grupos de trabajo, actividades con representación de personas, convocatorias, ascensos, presídiums, la representación social y todos los espacios para la toma de decisiones.	S.R.	50%	50%	Listado de RRHH, análisis con criterio de paridad
T1.5 Porcentaje del presupuesto de Guadalajara asignado al Sistema Municipal para la Igualdad, para la implementación del Programa y/o matrices de planificación (MIR) para la igualdad entre mujeres y hombres.	S.R.	10%	20%	Análisis del presupuesto del Ayuntamiento
T1.6 Porcentaje del presupuesto de Guadalajara asignado al Sistema Municipal para la Prevención, Atención, Detección, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, para la implementación del Programa y/o matrices de planificación (MIR) para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.	S.R.	5%	10%	Análisis del presupuesto del Ayuntamiento
T2.1 Porcentaje de mujeres que participan en programas para el desarrollo de competencias laborales respecto al resto de programas sociales	S.R.	20%	40%	Coordinación General de Desarrollo Económico
T2.2 Porcentaje de proyectos productivos de mujeres financiados mediante programas municipales, respecto al resto de programas sociales	S.R.	20%	40%	Coordinación General de Desarrollo Económico
T2.3 Porcentaje de programas y proyectos municipales que promueven la reducción de las brechas de desigualdad de género, respecto al resto de programas y proyectos	S.R.	20%	40%	Tesorería
T2.4 Porcentaje del funcionariado con formación y profesionalización en temas relacionados con la igualdad de género, el lenguaje incluyente y los derechos humanos de las mujeres.	10% (2018)	30%	100%	RRHH

Indicadores	Línea Base	Meta 2024	Meta 2030	Fuente
T3.1 Tasa de variación de mujeres, niñas y adolescentes que participan en actividades de prevención de riesgos psicosociales por violencias, respecto al resto de actividades de prevención.	S.R.	10%	50%	Dirección de Derechos Humanos
T3.2 Porcentaje de hombres registrados como posibles violentadores que participan en sesiones de reeducación y seguimiento por cometer actos de violencia contra las mujeres.	S.R.	20%	60%	Dirección de Derechos Humanos
T3.3 Porcentaje de mujeres atendidas en las UNEAS en condiciones de riesgo o en situaciones de violencia que participan en programas sociales, proyectos para el desarrollo de competencias para el trabajo, el emprendimiento y la autonomía económica.	10 (2018)	15%	20%	Coordinación General de Desarrollo Económico
T3.4 Porcentaje de mujeres demandantes de acoso sexual en Justicia Municipal, cuyo agresor fue sancionado municipal.	S.R.	80%	100%	Registros de Comisaría y Juzgados Municipales
T3.5 Porcentaje del presupuesto de Guadalajara asignado al Sistema para la implementación del Programa y/o matrices de indicadores (MIR) de las dependencias, para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.	S.R.	10%	20%	Tesorería
T4.1 Porcentaje de conocimiento en Guadalajara de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.	S.R.	20%	50%	Diagnóstico
T4.2 Grado de cumplimiento de la Norma 046 en servicios médicos municipales, para los casos de violencia sexual contra las mujeres, niñas y adolescentes.	S.R.	80%	100%	Informes de Servicios Médicos Municipales
T5.1 Porcentaje de mujeres beneficiadas con becas de estudios por parte del Gobierno Municipal de Guadalajara, respecto a las becas otorgadas.	S.R.	20%	50%	Registros de la Dirección de Educación
T5.2 Porcentaje de actividades educativas, culturales, deportivas y análogas para impulsar de igualdad y la paridad de género; respecto al resto de las actividades educativas, culturales, deportivas y análogas.	S.R.	20%	50%	Registros de las Direcciones de Cultura, COMUDE y Educación

## ET.2 Derechos humanos

La estrategia transversal de Derechos Humanos implica a todo el Ayuntamiento de Guadalajara, y a todas sus dependencias, y tendrá efectos en todas sus tareas, desde la elaboración de los programas hasta la rendición de cuentas, pasando por procesos de capacitación y formación constantes. Es al mismo tiempo una estrategia dirigida al conjunto de la sociedad tapatía, que también debe incorporar los derechos humanos como parte de su vida cotidiana.

Incorporar a las políticas públicas el enfoque de derechos humanos no resulta una tarea sencilla, pues debemos hacerlo superando aquellas barreras que –de manera consciente o no- permean todavía el pensamiento y el comportamiento de la población tapatía y sus autoridades.

El Ayuntamiento de Guadalajara habrá de impulsar esta estrategia transversal como un proceso que debe ser integral, comprensivo, progresivo y continuo. A la par de la política general de respeto a los derechos humanos de todas las personas, la estrategia busca atender la condición concreta y específica en que viven distintos segmentos de la población.

Además de ello, la agenda municipal de derechos humanos considera también en este Plan, lo relativo a la emisión de actos administrativos, pues si éstos se expiden por autoridad incompetente, así como indebidamente fundados y motivados, entre otras omisiones, se transgreden los derechos humanos de seguridad jurídica de las personas, previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en diversos tratados internacionales (Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Convención Americana sobre Derechos Humanos); de igual forma, se agrega la necesidad de cuidar el medio ambiente y propugnar por el derecho a la ciudad, ya que ambos derechos se relacionan con la vida saludable y sostenible, así como con el incremento de la calidad de la misma al vivir en la metrópoli, cumpliendo así el Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, así como la Declaración de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente de 1972 y la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992.

Se pretende, en fin, que la estrategia de derechos humanos sea transversal y alcance, no solamente a todas las dependencias del Ayuntamiento de Guadalajara, sino también al conjunto de la sociedad tapatía, mejorando

con ello la vinculación entre gobierno y sociedad, el trabajo colaborativo corresponsable y la gobernanza.

## ET.2.1 Diagnóstico situacional

Un acercamiento sobre la situación de los derechos humanos en el municipio es el número de quejas que se presentan anualmente ante la CEDHJ. Al respecto, el informe anual de ese organismo, en 2021, registró un total de 8,012 quejas recibidas, de las cuales 291 involucran o señalan al Ayuntamiento de Guadalajara, reflejando un gran avance en comparación con periodos anteriores.<sup>56</sup>

Dentro del universo de quejas registradas en Jalisco el año pasado, el informe de la Comisión destaca que se presentaron 273 quejas colectivas por asuntos a favor de la niñez, 255 por asuntos laborales y 1,976 estaban referidas a asuntos ambientales y de desarrollo urbano.

En cuanto a las quejas individuales, el informe señala que las 10 presuntas violaciones más frecuentemente señaladas durante 2021 fueron las siguientes:

**Ilustración 77. Principales violaciones a los derechos humanos, Jalisco 2018**

Violaciones señaladas	Número de veces
1. Violación del derecho a la legalidad y seguridad jurídica	1,922
2. Prestación indebida del servicio público	1,921
3. Violación del derecho a la protección de la salud	1,903
4. Violación de los derechos ambientales	1,764
5. Iniciativa o inadecuada prestación de servicios en materia de agua	1,193
6. Ejercicio indebido de la función pública	553
7. Violación de los derechos laborales	532
8. Violación del derecho a la integridad y seguridad personal	451
9. Violación al derecho a la igualdad y al trato digno	403
10. Violación a los derechos de los reclusos o internos	404

Fuente: Informe anual de Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, 2021

Es claro que no todas las quejas derivan en una recomendación o concluyen en un proceso sancionatorio, ya que, en 2021, la CEDHJ emitió sólo cuatro recomendaciones relacionadas con las respectivas quejas interpuestas en esa misma anualidad, para el Ayuntamiento de Guadalajara; sin embargo, es importante resaltar que el dato de interposición de quejas en sí mismo, ilustra la frecuencia con la que se

<sup>56</sup> Informe Anual de la CEDHJ 2021. Obtenido de <http://cedhj.org.mx/informes/CEDHJ-ANUAL-2021.pdf>

presentan situaciones que involucran esta problemática. Y el hecho de que el Ayuntamiento de Guadalajara sea recurrentemente como una autoridad señalada en las quejas, obliga a poner atención a este grave problema público, que demuestra la percepción de la ciudadanía hacia el mismo.

## Niñas, niños y adolescentes

México ratificó en 1990 la Convención de los Derechos del Niño, por lo que derivado de esto está obligado a cumplir con sus disposiciones, así como adoptar las medidas necesarias para hacer efectivos los derechos de las niñas, niños y adolescentes mexicanos. En el año 2011 se llevaron a cabo reformas constitucionales importantes, destacando la reforma al artículo 4º que incorpora la noción de sujetos de derecho, reconociendo a las niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos estableciendo que sus ascendientes, tutores y/o custodios tienen el deber de preservar sus derechos, y el Estado por su parte es responsable de proveer lo necesario para propiciar el respeto a la dignidad de las niñas, niños y adolescentes y el ejercicio pleno de sus derechos estableciendo que en todas las decisiones y actuaciones del Estado, se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

Según la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en 2018, las quejas por violaciones a los derechos de niños, niñas y adolescentes ascendieron a 570 de un total de 7,922 presentadas ese año, lo que representa un 7.19%; mientras que, de enero a marzo de 2019, se han presentado 26 quejas por violación a los derechos de NNA, de las 1,522 presentadas en total, lo cual representa el 1.7%.

La CEDHJ reporta que, de enero a marzo de 2019, las quejas por violaciones a los derechos humanos de NNA se clasificaron de la siguiente forma:

**Ilustración 78. Clasificación de las quejas presentadas en Jalisco, 2019**

Queja	No. De quejas
1. Violación a los derechos de niños, niñas y adolescentes	16
2. Violación al derecho a la igualdad y al trato digno	10
3. Violación al derecho a la integridad y seguridad personal	7
4. Violación al derecho a la legalidad y seguridad jurídica	6

**Comentario [A15]:** Dirección de Derechos Humanos:  
Favor de revisar si las cifras y años en amarillo son los más actuales que tenemos.

## 5. Prestación indebida del servicio público

5

Fuente: Informe anual de Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, 2019

**Comentario [A16]:** Dirección de Derechos Humanos:  
Favor de revisar si las cifras y años en amarillo son los más actuales que tenemos.

Por una de esas violaciones, sin especificar, se señaló como autoridad responsable al DIF Guadalajara en la misma estadística mencionada con antelación.

### **Inclusión de grupos en situación de vulnerabilidad**

Brindar protección social a aquellas personas que por alguna situación cuentan con condiciones de vulnerabilidad es otra de las primicias para el desarrollo social. Es importante realizar acciones que nos permitan consolidar condiciones igualitarias para el acceso efectivo a los derechos sociales, servicios integrales y oportunidades para la inclusión en la movilidad social a aquellas personas que, por alguna situación de desigualdad, riesgo o discriminación, como su edad, religión, género, origen étnico, condición física o mental, o de otra índole, se encuentran en condiciones de vulnerabilidad.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos en México (CNDH) determinó que hay sectores de la población que, debido a determinadas condiciones o características, son más vulnerables a que sus derechos humanos sean violados<sup>57</sup>. Entre los temas que la CNDH relaciona con estos grupos vulnerables se encuentran:

- Personas migrantes
- Víctimas del delito
- Personas desaparecidas
- Niñez y familia
- Igualdad entre mujeres y hombres
- Contra la trata de personas
- Pueblos y comunidades indígenas
- Personas con discapacidad
- Sistema penitenciario
- Persona en reclusión
- Personas indígenas en reclusión
- Derechos laborales y sociales
- Derechos económicos, culturales y ambientales

### **Personas mayores**

En México se considera persona mayor a una persona que tiene 60 años o más y se refiere a la etapa que suma todas las experiencias de la vida y pasa por la mayoría de las metas familiares, profesionales y sociales. Pero también marca el inicio de una etapa donde las personas presentan

<sup>57</sup> CNDH (2022). Informe de resultados 2021. Obtenido de <http://informe.cndh.org.mx/menu.aspx?id=23>

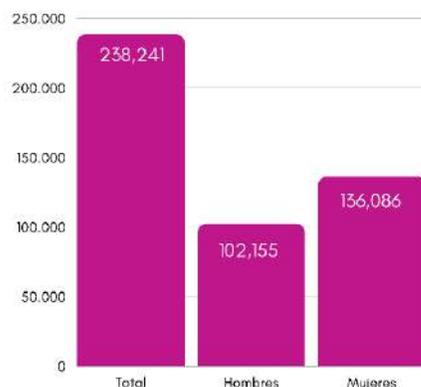
condiciones de vulnerabilidad física, social y económica, por lo cual, atender las necesidades este sector de la población se convierte en un gran reto en términos de salud y oportunidades.

Los cambios demográficos y la evolución de las sociedades han modificado las estructuras familiares. Por un lado, el grupo de las personas mayores está creciendo y con ello la demanda de atención de sus necesidades, por otro lado, las familias ya no están organizadas para cuidar a los ancianos.

De acuerdo con datos del Censo de Población y Vivienda, en el año 2010 en Jalisco, el 9.1% de la población tenía 60 años o más; y en 2020 esa proporción se incrementó en un 31.0%. Asimismo, en 2010 el 53.5% (359,256) de la población de 60 años y más eran mujeres, y el 46.5% (312,067) hombres.

Respecto al municipio de Guadalajara, con datos del Censo de 2020, contábamos en ese año con que el 17.2% de la población total del municipio eran personas adultas mayores de 60 años o más, lo que equivale a 238,241 habitantes; de los cuales 42.9% (102,155) eran hombres y 57.1% mujeres (136,086).

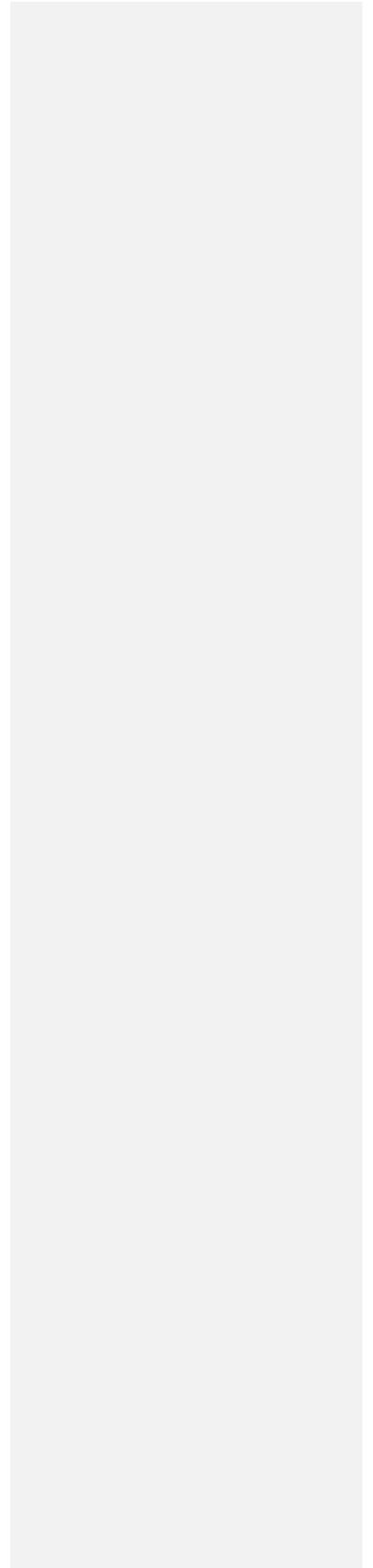
**Ilustración 79. Población de 60 años y más desplegada según sexo en Guadalajara, 2020**



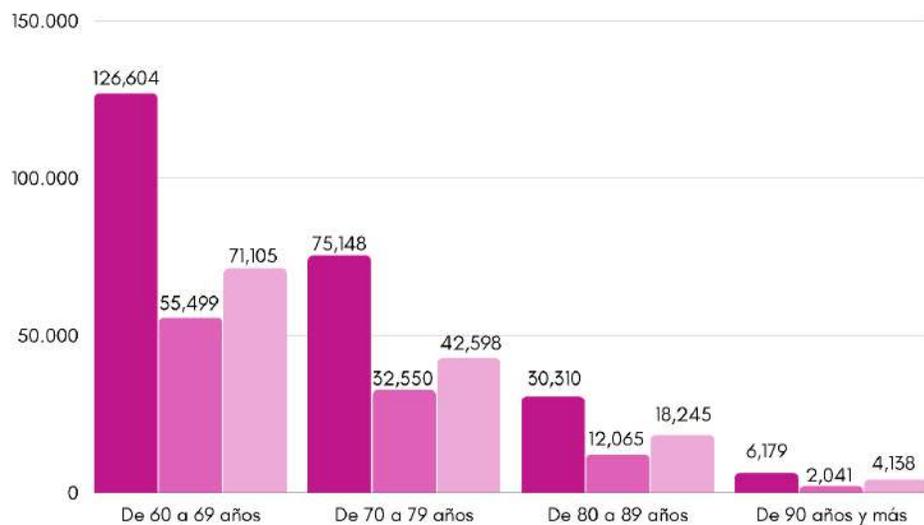
Fuente: Elaboración propia con base en el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI.

En lo que se refiere a la estructura de edad de la población de 60 años y más, en 2020 la mayor proporción de estas personas adultas mayores tenían entre 60 y 69 años, con un 53.1% (126,604); le seguían los de 70 a 79 años con un 31.5% (75,148); después los de 80 a 89 años con 12.7% (30,310);

y finalmente los de 90 años y más con 2.6% (6,179).



**Ilustración 80. Distribución de la población de 60 años y más según grupos de edad y sexo en Guadalajara, 2020**

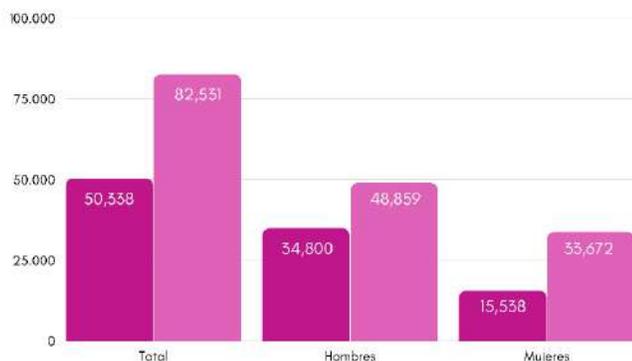


Fuente: Elaboración propia con base en el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI.

Uno de los fenómenos relacionados con la transición demográfica es el rápido incremento de la población en edades avanzadas, situación que se prevé traerá como consecuencia desafíos importantes ante las necesidades de este sector de la población.

En lo que se refiere a la condición de actividad económica, según datos del Censo 2020, el 11.0% de la población de 60 años y más en Guadalajara era económicamente activa, es decir, un monto de 82,531 personas; de las cuales 59.2% (48,859) eran hombres y 40.8% (33,672) mujeres. De esa cifra el 99.1% (81,759) se encontraba ocupada y el 0.9% (772) desocupada.

**Ilustración 81. Población de 60 años y más económicamente activa según sexo en Guadalajara, 2020**



Fuente: Elaboración propia con base en el Censo de Población y Vivienda 2020.

Con la finalidad de garantizar el ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores se han expedido diversas normas, entre ellas, la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. A través de este instrumento normativo el municipio de Guadalajara busca realizar acciones para lograr la autonomía y autorrealización de este sector de la población; así como para que puedan participar en todos los ámbitos de la vida pública.

### **Mujeres**

La población femenina representa poco más de la mitad de la población total de México (51.2%) y constituye el único grupo vulnerable que no es minoría en el país; a diferencia de otros que tienden a ser discriminados.

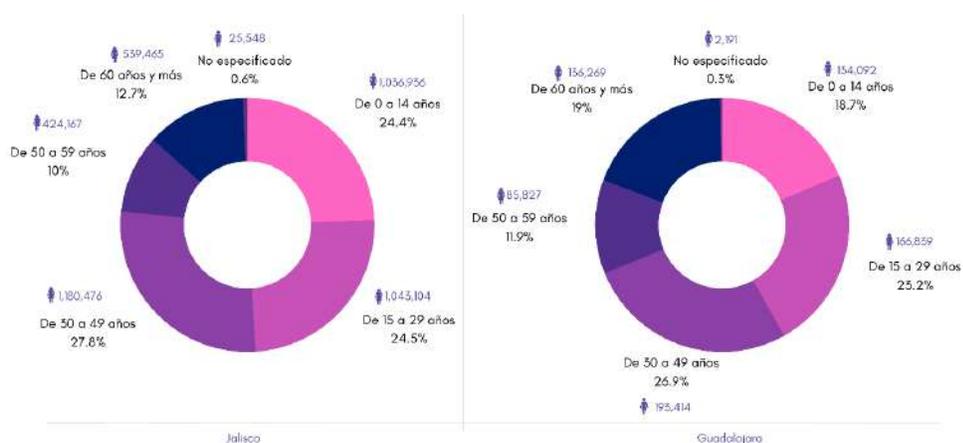
Las mujeres, históricamente, han sido víctimas de discriminación en México: en la escuela, en el deporte, en las actividades científicas y tecnológicas, en el trabajo, en el hogar, en las calles, en la política, en la academia y, entre muchos otros espacios. Y como son mayoría, podemos afirmar que más de la mitad de la población del país es o ha sido discriminada debido a su sexo.

La discriminación hacia las mujeres sucede diariamente en todos los ámbitos y se refleja mediante oportunidades desiguales, entre otros aspectos; prueba de ello son las mujeres indígenas quienes, con base en la Encuesta Nacional sobre Discriminación realizada en 2017 por el INEGI, a nivel nacional, solamente el 12% de las mujeres indígenas alcanzó al menos un grado de educación superior; y si sumamos a este porcentaje a las mujeres no indígenas, escala hasta el 30%.

Además, tanto en los espacios públicos como en los privados, aún prevalecen altos índices de violencia de género, que se expresa en fenómenos como el acoso, la violencia física y verbal o los feminicidios.

De acuerdo con las proyecciones de población más recientes del Consejo Nacional de Población (CONAPO), a mediados del 2022, habrá en Jalisco 8,569,204 habitantes; de los cuales el 50.7% serán mujeres, es decir, un 4,345,448.

**Ilustración 82. Población femenina por grupos de edad en Jalisco y Guadalajara, 2020**



Fuente: Elaboración propia con base en el Censo de Población y Vivienda 2020.

Con datos del Censo, en 2020, pudimos observar que Guadalajara ocupó el tercer lugar entre los municipios del estado con mayor proporción de hogares censales con jefatura femenina con 38.9%; San Cristóbal de la Barranca se posicionó en el primer lugar con 41.3%; y Tizapán el Alto en segundo con 39.0%.

Pese a los esfuerzos realizados desde la legislación por igualar las condiciones entre mujeres y hombres el camino hacia la igualdad aún es largo, especialmente en los ámbitos educativo y laboral. En cuanto a las características educativas de las mujeres tapatías, en 2020, el 59.3% (10,019) de la población analfabeta de 15 años eran mujeres; mientras que el 40.7% (6,869) eran hombres.

**Ilustración 83. Población analfabeta de 15 años y más según sexo en Guadalajara, 2020**



Fuente: Elaboración propia con base en el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI.

Existen muchos desafíos para combatir la discriminación y las desigualdades que enfrentan las mujeres y estamos conscientes que es necesario que las acciones de los gobiernos se encaminen a fomentar un cambio cultural que favorezca el respeto general hacia las mujeres y sus derechos; hacer efectivo el derecho a una vida libre de violencia y a la no discriminación; lograr la igualdad de prestaciones laborales; generar estrategias que permitan eliminar y sancionar cualquier forma de discriminación a las mujeres en el empleo; y garantizar la seguridad de las mujeres tanto en los espacios públicos como privados.

### **Personas integrantes de pueblos originarios y comunidades indígenas**

De acuerdo con los criterios del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), se considera población indígena a todas las personas que forman parte de un hogar indígena, donde el jefe o jefa del hogar, su cónyuge y/o alguno de los ascendientes declaró ser hablante de lengua indígena. Además, se incluye a personas que declararon hablar alguna lengua indígena y que no forman parte de estos hogares.

Las malas condiciones de vida de la población indígena han sido sistemáticamente mayores a las de la población no indígena en México. La población indígena ha presentado históricamente situaciones acentuadas de pobreza y vulnerabilidad, incluyendo, entre otras cosas, la dificultad para acceder a los servicios de salud ya que, con base en la Encuesta Intercensal 2015, 15 de cada 100 personas hablantes de lengua indígenas en México no están afiliadas a servicios de salud; y del total de afiliados a una institución de salud, 98.8% están afiliados a una institución del sector público -principalmente al Seguro Popular (72.6%)-.

En el año 2018, a nivel nacional, el porcentaje de población indígena en situación de pobreza era de 69.5%, en contraste con el 39% de la población no indígena que se encuentra en esta situación; las localidades con menor número de habitantes presentaron el mayor porcentaje de la población indígena en situación de pobreza; las localidades de menos de 2,500 habitantes presentaron 78.7% de la población indígena se encuentra en situación de pobreza; y las localidades medianas (entre 2,500 a 14,999 habitantes) mostraron el mayor porcentaje de 54.3% de la población no indígena en situación de pobreza.

En México, con base en el análisis realizado por el CONEVAL, cerca de uno de cada cuatro personas indígenas se encuentran en situación de pobreza extrema, en contraste con la población no indígena en la que una de cada veinte personas se encuentra en esa situación. La población en esta situación no cuenta con los ingresos suficientes para consumir una canasta alimentaria y presenta tres o más carencias sociales.

Asimismo, la población indígena en situación de pobreza extrema alcanzó en 2018 el 39.4% en las zonas rurales (localidades de menos de 2,500 habitantes); mientras que la población indígena no pobre y no vulnerable<sup>58</sup>, representó 6.9% de la población indígena total.

Al igual que en el resto del país, las carencias sociales se hacen presentes en la población indígena, quienes presentaron para 2018 la carencia por acceso a la seguridad social con 78.2% -cifra que asciende a 88.2% en las localidades rurales-; carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda con 57.5%; y carencia por acceso a los servicios de salud con 15.4%.

**Ilustración 84. Carencias sociales de la población indígena en México, 2018**



Fuente: Elaboración propia con base en los resultados de la medición de la pobreza del CONEVAL.

El coeficiente de Gini mide la desigualdad económica, la cual se mantiene

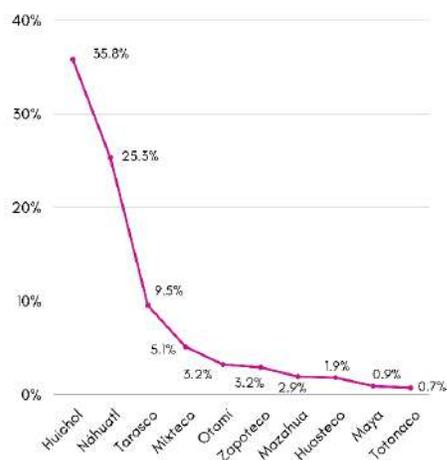
<sup>58</sup> Se considera como no pobre y no vulnerable aquella población que cuenta con ingresos suficientes y no presenta ninguna carencia social.

en niveles similares entre la población indígena y no indígena. El coeficiente ha disminuido entre 2008 y 2018 tanto en la población indígena como no indígena, excepto entre la población indígena en zonas rurales en la cual aumentó de 2016 a 2018.

La incidencia de pobreza se duplica en la población indígena; ocho de cada 10 indígenas menores de 18 años se encuentran en situación de pobreza en el país. Este grupo poblacional es el que presenta un mayor porcentaje de personas indígenas en esta situación.

Por otro lado, la Encuesta Intercensal 2015, mostró que, entre las principales lenguas indígenas, la más hablada en Jalisco es el Huichol, con un 35.8% de la población indígena de 3 años y más; seguido del Náhuatl con un 25.3%, Tarasco el 9.5%, Mixteco un 5.1% y Otomí el 3.2% de los hablantes.

**Ilustración 85. Principales lenguas indígenas en Jalisco, 2015**

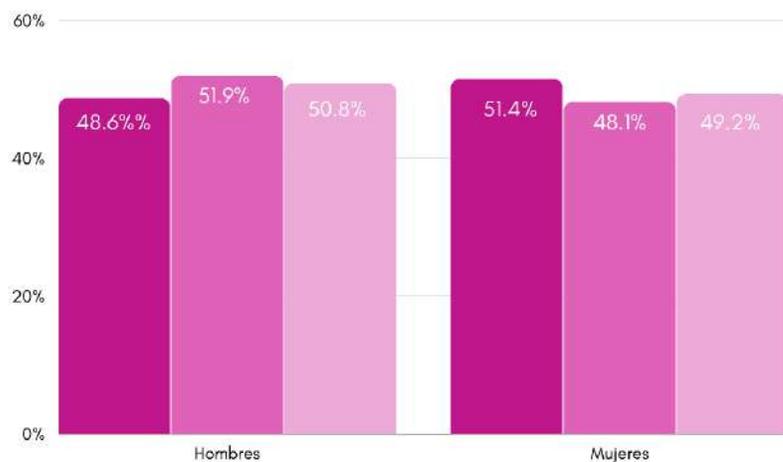


Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI.

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la gran mayoría de las lenguas en peligro de extinguirse son habladas por los pueblos indígenas; y se estima que cada dos semanas muere una lengua indígena, poniendo en riesgo sus respectivas culturas y los sistemas de conocimiento que aportan. Es por ello la importancia de sensibilizar sobre el tema y generar acciones que permitan preservarlas, revitalizarlas y promoverlas.

Con datos del Censo 2020, observamos que Guadalajara cuenta con 4,150 (0.3%); de las cuales 2,108 (50.8%) son hombres; y 2,042 (49.2%) mujeres.

**Ilustración 86. Porcentaje de la población de 3 años y más que habla lengua indígena en México, Jalisco y Guadalajara, 2020**



Fuente: Elaboración propia con base en el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI.

Algunos de los desafíos para mejorar las condiciones de este grupo vulnerable son implementar acciones que preserven sus derechos lingüísticos y fomenten la difusión de las lenguas originarias, así como aquellas que nos permitan transitar hacia la interculturalidad; su inclusión en la toma de decisiones; el fomento a la justicia económica; y la prestación de servicios integrales como la cuestión de intérpretes o traductores lingüísticos para víctimas o usuarios de servicios públicos.

## Diversidad sexual

En relación a la problemática que viven las personas de la diversidad sexual lésbico, gay, bisexual, trans, intersexual y demás expresiones e identidades de género (LGTBTBIQA), el informe elaborado en 2018 por el Comité de Violencia Sexual de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas,<sup>139</sup> revela cuán delicada es la situación en México. Señala, entre otras cosas, la falta de reconocimiento pleno a sus derechos en la normatividad nacional y estatal en temas como los derechos vinculados al matrimonio civil, adopción de hijos, y derecho a la identidad. Refleja las barreras que existen para que este sector de la población pueda ejercer sus derechos en áreas como salud, educación, seguridad social, trabajo, seguridad personal, y acceso a la justicia. En todos los casos existen al menos dos características comunes a los hechos violatorios de sus derechos humanos: una arraigada cultura de discriminación y rechazo a

quienes viven con una orientación sexual y/o identidad LGTTTBIQA a la heterosexual y un marco normativo e institucional incompleto, inoperante o incapaz de defender sus derechos.

Destaca en ese informe la persistencia de crímenes de odio como el homicidio contra personas LGTTTBIQA, que entre 1995 y 2013 registraron 798 casos en México, de los cuales 54 ocurrieron en Jalisco.

Cita asimismo que, en 2011, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos presentó el documento "Leyes y prácticas discriminatorias y actos de violencia cometidos contra personas por su orientación sexual e identidad de género". En dicho informe se reconoció que "la sola percepción de la homosexualidad e identidad transgénero pone a las personas en situación de riesgo" y se señala que algunas de las vulneraciones más comunes contra personas relacionadas con su orientación sexual o identidad de género eran, entre otras: "asesinatos, violaciones y agresiones físicas, torturas, detenciones arbitrarias, denegación de los derechos de reunión, expresión e información y discriminación en el empleo, la salud y la educación".

Así las cosas, el panorama en Jalisco y en nuestro municipio no es muy diferente. La CEDHJ emitió recientemente la recomendación 20/2018, en la cual refiere que dicho organismo "ha observado con preocupación el clima de persecución, desigualdad y desagregación que enfrentan las personas de la población LGTTTBIQA en nuestra entidad federativa. En torno a esta población hay una historia de discriminación motivada entre otras causas por la insuficiente armonización de los marcos legales que deben garantizar el ejercicio pleno de sus derechos, lo cual implica falta de cumplimiento a los deberes y obligaciones en materia de derechos humanos debidamente establecidos en nuestro máximo ordenamiento jurídico".

Dicho documento exhorta específicamente a las autoridades municipales de Jalisco para apoyar la armonización de las normas e instruir a las oficinas de Registro Civil para que se garanticen los derechos de las personas de la población con orientación y/o identidad LGTTTBIQA. Pero más allá de eso, la CEDHJ recomienda a los ayuntamientos "disponer que lo necesario para promover una cultura de igualdad a favor de la población LGBTI, lo anterior de forma integral y en todos los ámbitos sociales; promoviendo todo tipo de acciones que permitan prevenir, combatir, sancionar y eliminar todo tipo de discriminación tanto en los hogares, en los centros de trabajo, en las escuelas y en los espacios públicos. Lo anterior con especial énfasis en la protección de la niñez de la diversidad sexual".

De igual forma recomienda que se implementen programas de orientación y apoyo para la población con orientación y/o identidad LGTTTBIQA y a sus familias a efecto de que puedan superar situaciones cualquier condición adversa derivado del proceso de asumir una identidad o expresión de género u orientación sexual distinta a aquella con la que habían vivido. También se deben contemplar acciones para prevenir suicidios y campañas de información orientados a prevenir prejuicios.

### **Emisión de actos administrativos**

En cuanto a los actos administrativos en general, Guadalajara se ha convertido, en 2018, en el municipio con más quejas registradas en la Comisión Estatal de Derechos Humanos con 1,779 siendo que, en 2017, sólo se interpusieron 697, resultando así, un aumento de más del 100% de un año a otro.

La apreciación de las personas del servicio público que participaron en esta mesa mayoritariamente, es que no se encuentran preparados para emitir actos administrativos que respeten en su totalidad los derechos humanos de quienes residen en Guadalajara, además de que la orientación a las y los gobernados respecto a los trámites y derechos no es la adecuada.

Consideraron necesario también ser capacitados en temas de derechos humanos, así como la creación de una Dirección de Derechos Humanos al seno del Ayuntamiento que realice acciones de revisión, capacitación, estudios y programas al respecto.

### **Problemáticas**

1. Debilidad en los mecanismos y políticas de prevención de violaciones a los derechos humanos y de las agencias gubernamentales para emprender acciones de garantía y protección a los derechos humanos.
2. Baja articulación y coordinación entre los actores involucrados en la política de derechos humanos y escasez de información correctamente sistematizada y accesible en la materia.
3. Uso de entornos inseguros en los espacios públicos por parte de las niñas, niños y adolescentes que los dejan expuestos a la violencia, la drogadicción y las redes del crimen organizado.
4. Prevalen problemas de delincuencia, bullying, ciber-acoso y discriminación en escuelas.
5. Escuelas no cuentan con instalaciones y transporte incluyente con accesibilidad universal para niñas, niños o adolescentes con

- discapacidad.
6. Escasos programas de prevención y detección temprana de la discapacidad.
  7. Insuficientes canales seguros y accesibles para recibir y atender las denuncias infantiles.
  8. No se cuenta con un registro, reconocimiento o vinculación gubernamental de organismos de la sociedad civil enfocados a la protección de los derechos humanos de las niñas, niños o adolescentes.
  9. Alto índice de embarazos adolescentes que se traducen en abandono escolar y frustración de proyectos de vida.
  10. Condiciones desiguales en el acceso efectivo de los derechos sociales, los servicios integrales y las oportunidades de inclusión en la movilidad social a personas que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad.
  11. Insuficientes políticas públicas de asistencia e integración social y restitución de los derechos a personas en situación de calle.
  12. Las mujeres enfrentan discriminación, desigualdad, inseguridad y violencia en las esferas públicas y privadas.
  13. Deficiente identificación y acceso a oportunidades para el disfrute pleno e igualitario de los derechos humanos de la población indígena.
  14. Prevalen prácticas y conductas de discriminación hacia las personas pertenecientes a pueblos originarios en los entornos escolar, laboral y social, e incluso gubernamental.
  15. Restricción a los derechos de acceso a la salud y educación, así como a trámites y servicios gubernamentales debido a las barreras de lenguaje y la exclusión de sus usos y costumbres de las personas pertenecientes a pueblos originarios.
  16. Empleos mal remunerados, con problemas de comunicación, discriminación, trato injusto y sin seguridad social de las personas pertenecientes a pueblos originarios.
  17. Bajas posibilidad de las personas pertenecientes a pueblos originarios para acceder créditos, asesorías y/o servicios para crecer y desarrollarse dentro de alguna cadena productiva.
  18. Incremento de personas adultas que disminuyen su autonomía bienestar y desarrollo humano.
  19. Barreras físicas, sociales y económicas hacia las personas con discapacidad, adquirida o congénita, que los excluye de la sociedad y limita su capacidad para desarrollar una vida independiente y, en algunos casos, los coloca en una condición de dependencia.
  20. Falta de accesibilidad universal a la ciudad, a protocolos de emergencia, a la cultura y al deporte para las personas con

discapacidad.

21. Desvinculación y falta de comunicación con los organismos de la sociedad civil que atienden el tema de la discapacidad en el municipio.
22. Insuficientes servicios de atención y rehabilitación para las personas con discapacidad y sus familias.
23. Falta de datos y estadísticas que incluyan características socioeconómicas, culturales y distribución geográfica a cerca de la situación de las personas con discapacidad en el municipio.
24. Escasez de políticas públicas para atender las necesidades de las personas de la diversidad sexual.
25. La normativa presenta términos discriminatorios hacia los grupos en condiciones de vulnerabilidad.
26. Desconocimiento de las personas servidoras públicas respecto al ejercicio cotidiano de los derechos humanos y su aplicación en la atención ciudadana.

### **Oportunidades de atención**

1. Implementar mecanismos y políticas públicas que promuevan una cultura de paz, una cultura de prevención de violaciones y una cultura de protección a los derechos humanos.
2. Impulsar la coordinación entre los diversos actores involucrados en la política de derechos humanos y generar información correctamente sistematizada y accesible en la materia.
3. Impulsar la apropiación de los espacios públicos como entornos seguros para que sean utilizados por las niñas, niños y adolescentes.
4. Implementar y brindar información oportuna a escuelas mediante campañas de prevención de la delincuencia, bullying, ciber-acoso y discriminación.
5. Fomentar programas que permitan el mantenimiento y rehabilitación de las escuelas y sus transportes para que cuenten con accesibilidad universal para niñas, niños o adolescentes con discapacidad.
6. Diseñar y promover programas de prevención y detección temprana de la discapacidad.
7. Implementar canales seguros y accesibles para recibir y atender las denuncias infantiles.
8. Registrar, reconocer o vincular la acción gubernamental con los organismos de la sociedad civil enfocados a la protección de los derechos humanos de las niñas, niños o adolescentes.
9. Diseñar y promover campañas de prevención de embarazos en adolescentes.
10. Diseñar e implementar acciones que permitan mejorar las condiciones de vida, los servicios integrales y las oportunidades de

inclusión en la movilidad social de las personas que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad.

11. Fortalecer los trabajos que se requieren para los operativos de atención a población en situación de calle con el seguimiento de las acciones gubernamentales y las decisiones para mejorar sus condiciones de vida por medio de la coordinación institucional de todas las instituciones municipales.
12. Brindar espacios de atención para la niñez de forma gratuita, con cuidados de calidad durante las jornadas laborales de madres y padres; y les permitan desarrollar habilidades socioformativas.
13. Diseñar e implementar acciones que permitan que permitan enfrentar la discriminación, desigualdad, inseguridad y violencia en contra de las mujeres tanto en las esferas públicas, como en las privadas.
14. Fijar una agenda de trabajo colaborativo entre las autoridades y las comunidades indígenas para promover, defender y garantizar el ejercicio de sus derechos humanos.
15. Incentivar la existencia de una representación social indígena, electa por las propias comunidades con apego a sus usos y costumbres, legalmente reconocida por la autoridad municipal, que sea capaz de mantener la interlocución con las autoridades y con el resto de los actores sociales.
16. Valorar y diseñar la pertinencia de contar con traductores en materia de salud y educación, así como en trámites y servicios gubernamentales para eliminar las barreras de lenguaje hacia las personas pertenecientes a pueblos originarios.
17. Implementar programas que permitan mejorar las condiciones de empleo y seguridad social de las personas pertenecientes a pueblos originarios.
18. Diseñar estrategias que permitan el acceso de las pertenecientes a pueblos originarios para acceder créditos, asesorías y/o servicios para crecer y desarrollarse dentro de alguna cadena productiva.
19. Identificar y generar oportunidades para el disfrute pleno e igualitario de los derechos humanos de la población indígena.
20. Desarrollar estudios y políticas públicas que promuevan el desarrollo físico, emocional, mental, comunitario y humano de las personas adultas mayores, con o sin discapacidad, que impacten en su entorno social, la infraestructura de la ciudad, el respeto de sus derechos humanos y el acceso a la cultura.
21. Establecer y fortalecer políticas y programas públicos enfocados hacia las personas con discapacidad (PCD), que contribuyan cumplir con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y las recomendaciones que para México emitió el Comité de los Derechos de las Personas con

Discapacidad de la ONU en 2014, entre las que se destacan las siguientes: a) adoptar medidas para asegurar la vida independiente de las personas con discapacidad en la comunidad, para que no sean segregadas en las instituciones de cuidado; b) Adoptar medidas para asegurar la escolarización de todos los niños y niñas con discapacidad, prestando atención a los niños y niñas con discapacidad intelectual y psicosocial, sordociegos y de comunidades indígenas; c) Asegurar el consentimiento informado para cualquier tratamiento médico por las personas con discapacidad; d) Garantizar que el derecho a los servicios de salud sexual y reproductiva estén a disposición de las mujeres con discapacidad de forma accesible y segura; y e) fortalecer los programas de acceso al empleo y establecer mecanismos de protección contra cualquier forma de trabajo forzoso, explotación y acoso. De nuevo, cabe destacar la importancia del acceso al empleo en el mercado de trabajo verdadero, con el apoyo necesario.

22. Desarrollar protocolos, códigos de conducta y capacitaciones para el personal de primer contacto en la prestación algún servicio público hacia la población con discapacidad desde una perspectiva de derechos humanos, que permita la interacción, sensibilización y comprensión de sus necesidades como sujetos de derechos.
23. Crear e incentivar programas que promuevan la inclusión laboral de las personas con discapacidad mediante bolsas de trabajo, proyectos de fomento al emprendimiento y formación laboral y prelaboral.
24. Establecer programas, políticas institucionales y acciones específicas que contribuyan a mejorar el enfoque de los servicios y funciones a cargo del gobierno municipal para garantizar el respeto a la diversidad sexual.
25. Impulsar la capacitación de todo el personal de servicio público e implementar protocolos de atención con enfoque de derechos humanos; así como campañas de comunicación dentro y fuera de instalaciones públicas municipales.

## Objetivos, estrategias y líneas de acción transversales

Objetivos transversales	Estrategias transversales	Líneas de acción
OT6. Respetar, promover y proteger el ejercicio y goce de los derechos humanos en Guadalajara	ET6.1 Mejora regulatoria para que la normatividad municipal se vincule y se redacte acorde a los derechos	LT6.1.1. Establecer políticas y protocolos de observancia general en el municipio relacionados con los derechos humanos.
		LT6.1.2. Revisión y armonización de normas municipales para que

Objetivos transversales	Estrategias transversales	Líneas de acción
desde la esfera gubernamental	humanos	sean acordes con los derechos humanos; en términos de las leyes y compromisos internacionales en esta materia, en particular con los grupos vulnerables mencionados en este eje transversal.
		LT6.1.3. Aplicar normas técnicas y reglas de operación generales para que los programas y espacios públicos municipales sean accesibles a todas las personas, evitando cualquier tipo de discriminación.
		LT6.2.1 Generar estrategias de difusión de los derechos humanos en el municipio, enfocadas particularmente hacia grupos prioritarios.
		LT6.2.2 Capacitación a las y los servidores públicos sobre derechos humanos, para prevenir las posibilidades de quejas por su violación en actos de autoridad.
OT7. Prevenir las violaciones a los derechos humanos en Guadalajara.	ET6.2. Mejorar los procesos de gestión pública en Guadalajara, con enfoque de derechos humanos, en colaboración y vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil.	L6.2.3. Promover el enfoque de derechos humanos en la planeación, programación, presupuestación y evaluación de políticas y programas públicos municipales.
		L6.2.4 Elaborar manuales de procedimiento para la atención de problemáticas relacionadas con violaciones a los derechos humanos en el municipio.
		LT7.1.1. Implementar programas de educación sobre derechos humanos, tanto en idioma español como en lenguas originarias y lenguaje para personas con discapacidades sensoriales.
		LT7.1.2. Formación de un grupo asesor y consultivo en el Ayuntamiento para la revisión y evaluación continua de los programas y políticas con enfoque de derechos humanos, que incluya representantes de las OSC'S.
OT7. Prevenir las violaciones a los derechos humanos en Guadalajara.	ET7.1. Impulsar procesos de información, análisis y comunicación para promover la cultura de los derechos humanos.	LT7.1.3 Formulación de estadística y estudios especializados sobre violaciones a los derechos humanos en el Municipio y su prevención.
		LT7.2.1 Establecer acciones coordinadas con las Comisiones Estatal y Nacional de los Derechos Humanos para prevenir la violación los derechos humanos en Guadalajara.
	ET7.2. Vinculación del trabajo del ayuntamiento en materia de derechos humanos con los	

Objetivos transversales	Estrategias transversales	Líneas de acción
	programas de otras instancias.	L7.2.2. Establecer acciones coordinadas con instituciones públicas, privadas y sociales que contribuyan a promover y defender los derechos humanos.
OT8. Defender y proteger el ejercicio y goce de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, a efecto de que vivan y crezcan adecuadamente, con seguridad, paz, inocencia y confianza	ET8.1. Establecer políticas y programas públicos con participación social y ciudadana que permitan reducir la incidencia de casos de violencia, acoso y embarazos en menores de edad.	LT8.1.1 Implementar programas y/o estrategias para que las niñas, niños y adolescentes cuenten con accesos efectivos exclusivos para denunciar cualquier tipo de violencia a que se les sometan, así como para que sus llamadas de auxilio sean atendidas de inmediato.
		LT8.1.2. Fortalecer la atención psicológica a niñas, niños y adolescentes que son víctimas o victimarios del acoso escolar a través de una articulación intersectorial.
		LT8.1.3. Promover la educación sexual integral a través de cursos y talleres a niñas, niños y adolescentes, conforme a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez.
		LT8.1.4. Implementar un programa de prevención y atención de la discapacidad psicosocial en NNA y sus familias.
	ET8.1. Establecer políticas y programas públicos con participación social y ciudadana que promuevan el goce y ejercicio de los derechos humanos de los menores	LT8.2.1 Otorgamiento de becas infantiles y juveniles para actividades alimentarias, culturales y deportivas; con preferencia a NNA con discapacidad.
		LT8.2.2 Implementar redes accesibles a internet gratuito en toda Guadalajara, con herramientas para una navegación segura y productiva por parte de los menores.
		LT8.2.3. Crear sistemas de aprendices para permitir que las y los adolescentes adquieran las habilidades para realizar un oficio; incluyendo a las personas con discapacidad.
		LT8.2.4. Fortalecer y consolidar el Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del municipio de

Objetivos transversales	Estrategias transversales	Líneas de acción	
<p>OT9. Difundir y proteger los derechos humanos de las personas que integran pueblos originarios y comunidades indígenas, a efecto de que vivan y laboren adecuadamente, con seguridad, paz, libres de discriminación y con enfoque de interculturalidad.</p>	<p>ET9.1. Impulsar la educación y el desarrollo intercultural para el reconocimiento, la inclusión y valoración de la cultura indígena en Guadalajara.</p>	Guadalajara (SIPINNA)	
		LT9.1.1 Otorgamiento de becas escolares a jóvenes indígenas para acceder a la educación media y media superior y abrir opciones de educación abierta intercultural para adultos en lenguas indígenas	
		LT9.1.2. Capacitación y sensibilización de las comunidades escolares para evitar la discriminación hacia niñas y niños indígenas, incluyendo capacitar a personal docente en lenguas indígenas.	
		LT9.1.3. Establecer disposiciones normativas municipales para salvaguardar y proteger el patrimonio cultural indígena, e impulsar y preservar la diversidad cultural y lingüística.	
			LT9.1.4. Abrir la agenda cultural del ayuntamiento para dar oportunidad a las diversas manifestaciones de la cultura indígena.
	<p>ET9.2. Mejorar la atención a persona indígenas en los servicios de salud que ofrece el municipio</p>	LT9.2.1. Establecer un protocolo de atención en salud para personas indígenas, para que la práctica médica tenga comunicación adecuada, informe de manera correcta a sus pacientes y sea respetuosa de su cultura.	
		LT9.2.2. Realización de brigadas de salud que visiten los asentamientos con población indígena, con personal de salud acompañado de intérpretes.	
		LT9.2.3. Impulsar, en coordinación con la Comisión Estatal Indígena y las autoridades estatales del sector salud, jornadas de medicina tradicional en el municipio.	
		LT9.2.4. Realizar un diagnóstico de nutrición infantil en los asentamientos con población indígena en el municipio y tomar medidas para mejorar sus condiciones de alimentación y salud.	
		ET9.3. Apoyar el empleo y el desarrollo	LT9.3.1. Impulsar la formalización del empleo y actividades económicas de las personas indígenas

Objetivos transversales	Estrategias transversales	Líneas de acción
	productivo de las personas que forman parte de los pueblos originarios.	<p>LT9.3.2. Crear opciones de fomento económico y financiamiento productivo para los negocios de personas indígenas.</p> <p>LT9.3.3. Apoyar la creación de incubadoras y cooperativas indígenas.</p> <p>LT9.3.4. Abrir espacio en los eventos de fomento económico a expositores indígenas.</p>
	ET9.4. Generar opciones de acceso a la vivienda y mejorar el entorno urbano en beneficio de las personas integrantes de pueblos y comunidades indígenas	<p>LT9.4.1. Apoyar soluciones de vivienda digna para familias que viven en asentamientos indígenas, incluyendo fórmulas de autoconstrucción, créditos accesibles, escrituración y vivienda progresiva.</p> <p>LT9.4.2. Ordenar urbanísticamente el asentamiento indígena del corredor Esteban Alatorre, para generar usos mixtos, reordenamiento del comercio, espacios públicos y servicios.</p> <p>LT9.4.3. Asegurar la equidad en la prestación de servicios públicos a los grupos indígenas,</p>
	ET9.5. Difundir y proteger los derechos de las mujeres indígenas y propiciar la igualdad de género entre quienes integran los pueblos originarios.	<p>LT9.5.1. Capacitar a las mujeres indígenas propiciando la reflexión y sensibilización de las cuestiones de género, desde su perspectiva.</p> <p>LT9.5.2. Difundir entre la población de los asentamientos indígenas los programas del Gobierno Municipal que promueven la igualdad de género.</p>
	ET9.6. Propiciar el ejercicio pleno de los derechos de las personas indígenas en la ciudad, reconociendo en las instituciones públicas la pluriculturalidad del municipio.	<p>LT9.6.1. Crear mecanismos de comunicación social en lenguas maternas y sus variantes dialectales para difundir los eventos y programas públicos del municipio.</p> <p>LT9.6.2. Incorporar traductores e intérpretes al servicio público para auxiliar a la población indígena en procedimientos y procesos que los involucren.</p> <p>LT9.6.3. Reformar la normatividad municipal para reconocer figuras de representación social y vecinal de las personas pertenecientes a pueblos</p>

Objetivos transversales	Estrategias transversales	Líneas de acción
		<p>originarios ante el Ayuntamiento respetando sus usos y costumbres en el marco de la Ley, así como para sujetarse a los convenios internacionales, así como legislación nacional y estatal, sobre derechos indígenas.</p> <p>LT9.6.4. Capacitar, con el apoyo de las instancias públicas competentes en la materia, al personal administrativo del municipio sobre interculturalidad, para una mejor interlocución con la población indígena en la gestión, servicios e información pública.</p>
<p>OT10. Difundir y proteger el ejercicio y goce de los derechos humanos de personas que integran los grupos prioritarios, a efecto de que vivan y laboren adecuadamente, con seguridad, paz, libres de discriminación y con respeto.</p>	<p>ET10.1 Reconocer y atender las diversas discapacidades que viven las personas que habitan Guadalajara.</p>	<p>LT10.1.1 Realizar un padrón de personas con discapacidad que viven en Guadalajara, para mejorar las políticas públicas hacia este sector y promover e incentivar la investigación en temas de discapacidad en el municipio.</p> <p>LT10.1.2 Realizar campañas de lenguaje incluyente y valoración social hacia las personas con discapacidad.</p> <p>LT10.1.3. Incentivar la creación de escuelas inclusivas en el municipio tanto a nivel público como privado.</p> <p>LT10.1.4 Sensibilizar a las juntas vecinales para que asuman la inclusión de las personas con discapacidad y sus familias en su comunidad.</p> <p>LT10.1.5. Apoyar a las Personas con Discapacidad para que puedan acceder a la rehabilitación y ayudas técnicas adecuadas durante toda su vida y a costos accesibles.</p> <p>LT10.1.6. Aplicar medidas para la detección y prevención de discapacidades en la atención pre y postnatal en los servicios médicos municipales.</p> <p>LT10.1.7. Desarrollar protocolos de atención de Personas con Discapacidad en los servicios de emergencias municipales y protección civil.</p> <p>LT10.1.8. Celebrar convenios con</p>

Objetivos transversales	Estrategias transversales	Líneas de acción
		OSC's para el otorgamiento de servicios para las Personas con Discapacidad y sus familias del municipio.
	ET10.2 Modificar estructuralmente la ciudad para que las personas con discapacidad y de talla baja puedan vivir y laborar con mayor facilidad en ella	<p>LT10.2.1 Asegurar el acceso de las personas con discapacidad y de talla baja, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público.</p> <p>LT10.2.2 Elaboración de programas y políticas que permitan la inclusión de personas con discapacidad y de talla baja a la vida productiva, tanto en el empleo público, como privado y aplicar incentivos a las empresas que los contraten.</p>
	ET10.3 Reconocer jurídicamente la diversidad sexual para lograr el respeto y defender la integridad física de las personas que pertenecen a los grupos LGBTTTIQA.	<p>LT10.3.1 Mejora regulatoria, específicamente creación de un protocolo de acción de la policía municipal de Guadalajara, para la atención y protección de personas con orientación y/o identidad LGBTTTIQA.</p> <p>LT10.3.2 Declaración oficial de que Guadalajara es una ciudad que vive la diversidad.</p> <p>LT10.3.3 Jueces municipales especializados en asuntos relacionados con personas con orientación y/o identidad LGBTTTIQA, para su atención en particular.</p>
	ET10.4. Reintegración de personas mayores a la vida social, económica y familiar de Guadalajara.	<p>L10.4.1 Creación de albergues municipales, limpios, accesibles económicamente, con personal altamente capacitado, para que las personas mayores puedan vivir en los mismos.</p> <p>L10.4.2 Localización de familiares de personas mayores abandonadas, para procurar reintegrarlas con sus familias.</p> <p>L10.4.3 Programa de adopción temporal de personas mayores, por familias que se inscriban</p>

Objetivos transversales	Estrategias transversales	Líneas de acción
		para ello. L10.4.4 Fortalecer los programas de capacitación laboral adecuados a sus edades, para que las personas adultas mayores puedan ser independientes económicamente y de cercanía con empresas que obtengan beneficios fiscales al contratarlas.

## Indicadores

Indicadores	Línea Base	Meta 2024	Meta 2030	Fuente
T6.1. Porcentaje anual de recomendaciones de la CEDHJ emitidas hacia instancias del Gobierno Municipal de Guadalajara respondidas y atendidas en su totalidad	0% (2018)	50%	100%	Sindicatura
T7.1. Porcentaje del personal adscrito al Gobierno Municipal que ha sido capacitado en materia de derechos humanos.	0% (2018)	40%	100%	Dirección de Derechos Humanos
T8.1. Porcentaje del presupuesto municipal destinado a programas enfocados a la atención de niños, niñas y adolescentes	1.32% (2018)	5%	15%	Tesorería
T8.2. Porcentaje de embarazos adolescentes atendidos en el municipio anualmente	11.9% (2018)	15%	50%	SSJ / INEGI
T9.1. Porcentaje de la población indígena de 15 años y más residente en el municipio con escolaridad media y media superior.	42.8% (2015)	47%	60%	CDI/INEGI
T9.2. Población indígena ocupada residente en el municipio que obtiene ingresos superiores a 2 salarios mínimos	59% (2015)	62%	75%	CDI/INEGI
T10.1. Porcentaje de becas educativas proporcionadas por el municipio a grupos prioritarios.	0% (2018)	15%	50%	Tesorería
T10.2. Porcentaje de infraestructura especializada para las personas con discapacidad realizada por el municipio	0% (2018)	15%	50%	Obras Públicas
T10.3. Porcentaje de contenidos informativos emitidos por el Gobierno Municipal que cuentan con traducciones orales a lenguas y dialectos indígenas y lengua de señas para personas con discapacidad auditiva.	0% (2018)	15%	100%	Coordinación General de Análisis Estratégico y Comunicación

## **ET.3 Participación ciudadana**

Los procesos participativos tendrán que ser un componente esencial de las políticas públicas y del quehacer del gobierno. No solo para construir los qué, cómo y cuándo, sino también para generar, recuperar y fortalecer los lazos que permitan el desarrollo y consoliden la construcción de comunidad y la cohesión social. Logrando que la ciudadanía asuma el control y la dirección de su desarrollo. Aunque un gran número de ciudadanas y ciudadanos no participa porque no confía en el gobierno, tendremos que trabajar en reconstruir la confianza reconciliando al funcionariado con la ciudadanía.

El marco para la participación ciudadana viene de la libertad del ejercicio de los derechos, debe ser flexible y fomentar la inclusión, de manera que pueda adaptarse a las diferencias económicas, sociales y culturales, sin discriminación; generando una cultura de paz.

En Guadalajara, el implementar mecanismos de gobernanza para el desarrollo sostenible, es y debe seguir siendo, una pieza clave en la reconstrucción de la confianza y la legitimidad. Por ello, son necesarias la implementación de políticas públicas abiertas con el fin de que la ciudadanía participe en el seguimiento y continuidad de los ejercicios de planeación, monitoreo y evaluación. Con ello pretendemos impulsar potenciar la incidencia de los tapatíos en la toma de decisiones.

### **ET.3.1 Diagnóstico situacional**

A partir de la inclusión, en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del gobierno abierto como principio fundamental y de la apertura gubernamental como una política que se debe promover y acatar, en México se desarrolló el Modelo de Gobierno Abierto, así como Políticas de Gobierno Abierto y de Transparencia Proactiva.

Todo lo anterior se desarrolló para implementarse en los tres ámbitos de gobierno con el objetivo en común de promover la transparencia, los datos abiertos, la participación ciudadana, la innovación y la co-creación.

En este sentido, el Centro de Investigación y Docencia Económicas y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de datos personales diseñaron la Métrica de Gobierno Abierto (MGA) que, desde 2017, brindan un acercamiento sobre la noción más amplia de gobierno abierto, considerando la transparencia, la participación

ciudadana, la experiencia de las personas al acercarse a su gobierno y el funcionamiento cotidiano real de los procesos para acceder a la información.

Gracias a la MGA, se obtiene un índice general denominado Índice de Gobierno Abierto (GA), que es el resultado del promedio de los subíndices de gobierno abierto desde la perspectiva gubernamental (GAg) y desde la perspectiva ciudadana (GAc). A su vez, cada uno de estos subíndices resulta del promedio de los subíndices de transparencia y participación ciudadana desde esa perspectiva. El subíndice de GAg parte de la medición de la transparencia y la participación ciudadana desde la perspectiva gubernamental (TG y PG, respectivamente), mientras que el de GAc lo hace desde la perspectiva ciudadana (TC y PC, respectivamente).<sup>59</sup>

Por un lado, el subíndice de transparencia desde la perspectiva gubernamental (TG) evalúa el grado en el que el sujeto obligado proporciona a la ciudadanía información de la que dispone, y parte de la medición ponderada de tres componentes:

1. Acceso a la información: Revisión de las respuestas del sujeto obligado a las solicitudes de acceso a la información.
2. Transparencia activa: Revisión de la publicación de información de obligaciones comunes de transparencia en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).
3. Datos abiertos: Revisión de la existencia y calidad de los datos publicados por el sujeto obligado.

Por otro lado, el subíndice de transparencia desde la perspectiva ciudadana (TC) mide la facilidad con la que la ciudadanía puede conocer información relevante para su vida cotidiana, a través de dos componentes:

1. Acceso a la información: Revisión de las respuestas del sujeto obligado a las solicitudes de acceso a la información, enfocándose en aspectos de relevancia para quien solicita la información, como lo son la claridad, la completitud y la celeridad de la respuesta.
2. Transparencia proactiva: Revisión de la publicación de información útil para la ciudadanía más allá de información obligatoria.

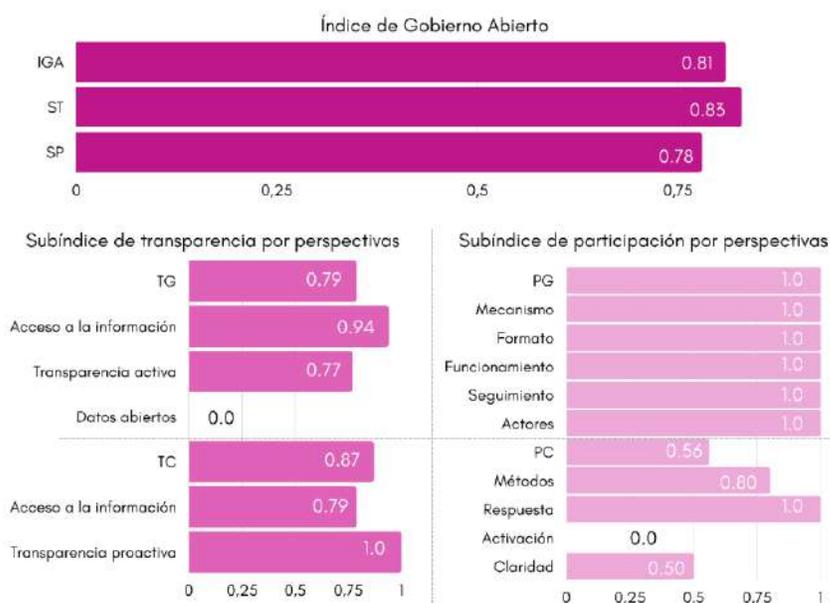
La última medición del MGA la realizaron en 2019 y sus principales resultados para Guadalajara mostraron que nuestro municipio obtuvo una

---

<sup>59</sup> CIDE (2019). Métrica de Gobierno Abierto 2019. Obtenido de: <https://lnppmicrositio.shinyapps.io/metricadetransparencia2019/>

calificación en el índice de 0.81 (en una escala de 0 a 1). Esta calificación representó un incremento de 16 décimas desde la medición de 2017<sup>60</sup>. La calificación de la dimensión de transparencia fue de 0.83, y está compuesta por transparencia desde el gobierno (0.79) y transparencia desde la ciudadanía (0.87), mientras que la dimensión de participación es de 0.78, y está compuesta por la calificación de participación desde la perspectiva gubernamental (1.0) y participación desde la perspectiva ciudadana (0.56).

**Ilustración 87. Índice de Gobierno Abierto de Guadalajara, 2019**



Fuente: Métrica de Gobierno Abierto 2019.

Por otro lado, con base en la Séptima Encuesta de Percepción Ciudadana 2020, podemos observar que la participación fuera de las esferas privadas de las personas del AMG es muy baja ya que, en promedio, solo 5.1% de ellas participa en alguna organización; mientras que 94.9% no pertenece a ninguna.

**Ilustración 88. Porcentaje personas del AMG que pertenecen a una organización, 2020**

Organización	Pertenece	No pertenece	No contestó
Junta vecinal o asociación de colonos	5.0%	94.8%	0.2%

<sup>60</sup> CIDE (2017). Métrica de Gobierno Abierto 2017. Obtenido de: <https://eventos.inai.org.mx/metricasga/index.php/datos-abiertos>

Organización educativa	3.8%	96.2%	0.0%
Partido u organización política	1.7%	98.3%	0.0%
Iglesia, parroquia o grupo religioso	9.9%	90.1%	0.0%
Asociación de asistencia social u organismos no gubernamentales	2.7%	97.3%	0.0%

Fuente: Séptima Encuesta de Percepción Ciudadana 2020, JCV.

Esta misma encuesta nos proporciona un panorama respecto al interés que tiene la población del AMG sobre los asuntos públicos y la política, en donde el 48.4% respondieron que les interesa poco o nada; mientras que 34.5% les interesa algo o mucho.

**Ilustración 89. Porcentaje de personas del AMG que les interesan los asuntos públicos o la política, 2020**

¿Cuánto le interesan los asuntos públicos y la política?	Porcentaje
Nada/ nunca	26.7%
Poco	21.8%
Ni sí, ni no me interesan, leo, hablo, reporto	17.0%
Algo	20.5%
Mucho/ siempre	14.0%
No sabe/ No contesta	0.0%

Fuente: Séptima Encuesta de Percepción Ciudadana 2020, JCV.

Cabe destacar que el 74.8% la población del AMG, que contestó la encuesta, considera que el gobierno no informa oportunamente sobre los asuntos públicos, ni da cuentas a la sociedad de cómo usa los recursos públicos.

¿Qué tan de acuerdo está con la afirmación: ¿El gobierno informa oportunamente sobre los asuntos públicos y da cuentas a la sociedad de cómo usa los recursos públicos?	Porcentaje
Muy en desacuerdo	56.5%
En desacuerdo	18.3%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	12.3%
De acuerdo	8.2%
Muy de acuerdo	3.0%
No sabe/ No contesta	1.7%

Fuente: Séptima Encuesta de Percepción Ciudadana 2020, JCV.

A partir de octubre de 2015, el Gobierno de Guadalajara cambió la forma y el fondo de cómo se venía ejerciendo la participación ciudadana en el municipio. En noviembre de ese año, se aprobó el Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del municipio de Guadalajara el cual contempla, entre otras cosas, que es vinculatorio, nuevas formas de organización ciudadana y representación vecinal y 14 mecanismos para la participación de la ciudadanía. Le da vida al Consejo Municipal de Participación

Ciudadana con carácter de decisiones vinculantes y de representación vecinal.

Además, implementamos en cuatro ocasiones el Presupuesto Participativo y los proyectos priorizados por la ciudadanía se construyen, previos a su ejecución, con los vecinos del polígono donde se realizará la obra pública.

**Comentario [A17]:** Dirección de Participación Ciudadana y Gobernanza: Favor de verificar si es la última cifra

**Ilustración 90. Participantes en la implementación del mecanismo de democracia directa Presupuesto Participativo 2016 - 2021.**

SEDE/MODALIDAD	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Recaudadora 1 - Centro	12,287	20,717	26,545	24,318		
Recaudadora 2 - U.A. Reforma	20,523	40,005	68,712	55,005		
Recaudadora 3 - Prisciliano Sánchez	20,948	37,633	41,740	60,633		
Recaudadora 4 - Obras Publicas	8,779	13,166	21,795	25,339		
Recaudadora 5 - Colon	9,685	15,582	19,835	24,384		
En línea	1,552	3,385	3,728	6,391		
<b>Total</b>	<b>73,774</b>	<b>130,488</b>	<b>182,355</b>	<b>196,070</b>		

**Comentario [A18]:** Dirección de Participación Ciudadana y Gobernanza: En caso de que se implementaran más presupuestos participativos, favor de completar la tabla con los datos más recientes.

Fuente: Dirección de Participación Ciudadana y Gobernanza de Guadalajara.

En el mismo periodo, 2016-2021, creamos más de 190 consejos sociales para la participación ciudadana, 8 consejos de zona y 1 asamblea municipal de los organismos sociales para la participación ciudadana.

**Comentario [A19]:** Dirección de Participación Ciudadana y Gobernanza: Favor de revisar si son los últimos datos a 2019 o tenemos información a 2020 o 2021.

Asimismo, impartimos 140 sesiones de capacitación a la ciudadanía y 80 sesiones al funcionariado y se han implementado los siguientes mecanismos de participación ciudadana:

**Comentario [A20]:** Dirección de Participación Ciudadana y Gobernanza: Favor de revisar si son los últimos datos.

- **Colaboración ciudadana:**

**Comentario [A21]:** Dirección de Participación Ciudadana y Gobernanza: Favor de revisar si son los últimos datos.

- o Yo soy mi ciudad

- o Mejor comunidad

- o 100 parques

**Comentario [A22]:** Dirección de Participación Ciudadana y Gobernanza: Favor de verificar si los mecanismos siguen vigentes y revisar si de 2019 a la fecha se implementaron algunos extras para agregarlos en la lista.

- **Auditoría ciudadana al mercado General Ramón Corona.**

- Diálogos colaborativos entre el alcalde y las diferentes formas de representación vecinal:
  - o Obra Pública.
  - o Cultura.
  - o Ordenamiento del Territorio.
  - o Deporte.
- Consultas ciudadanas:
  - o Bosque Colomos.
  - o Plano maestro de Huentitán.
  - o Kioscos mobiliario urbano.
  - o Para el cambio nombre de las calles Corregidora y Juan Palomar y Arias.
  - o Planes Parciales de Desarrollo Urbano.
  - o Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza.
  - o Planeación de la Superintendencia del Centro Histórico.
  - o Sustitución del árbol sobre el arroyo vehicular de la calle Hacienda de Tala.
- Debate ciudadano sobre el Plano Maestro de Huentitán.
- Ratificación de mandato con la participación de 74,558 ciudadanos y ciudadanas.
- Comparecencia pública.

Aun así, es indispensable mejorar la gobernanza en Guadalajara mediante la promoción e implementación de mecanismos de participación ciudadana, así como con la construcción de redes para la incidencia e involucramiento de la ciudadanía en asuntos y temas de interés público para el desarrollo sostenible.

## Problemáticas

1. Escasa información en formato de datos abiertos para su uso y replicabilidad.
2. Baja publicación de la información sobre los mecanismos de participación ciudadana que se implementan en el municipio.
3. Insuficiente promoción e implementación de mecanismos de participación ciudadana para la toma de decisiones.
4. Insuficientes redes para la incidencia e involucramiento de la ciudadanía en asuntos y temas de interés público.
5. Mala percepción ciudadana respecto a la información que brinda el gobierno los asuntos públicos y la rendición de cuentas sobre el uso recursos públicos.
6. Bajo interés de la población tapatía en los asuntos públicos.

### Oportunidades de atención

1. Brindar la accesibilidad de la información pública, según sea el caso, en formato de datos abiertos para su uso y replicabilidad.
2. Difundir en la mayoría de las redes oficiales la información sobre los mecanismos de participación ciudadana que se implementan en el municipio.
3. Promocionar e implementar mecanismos de participación ciudadana presenciales y en línea para la toma de decisiones.
4. Crear redes para la incidencia e involucramiento de la ciudadanía en asuntos y temas de interés público.
5. Crear campañas de difusión y medir sus impactos en la percepción ciudadana respecto a la información que brinda el gobierno los asuntos públicos y la rendición de cuentas sobre el uso recursos públicos.
6. Fomentar el interés de la población tapatía en los asuntos públicos.

### Objetivos, estrategias y líneas de acción transversales

Objetivos estratégicos	Estrategias	Líneas de acción
OT11. Fortalecer las normas y los procedimientos institucionales para la participación ciudadana en el municipio con un enfoque transversal.	ET11.1. Armonización del marco jurídico municipal en materia de participación ciudadana.	LT11.1.1. Armonización del reglamento de la administración pública municipal de Guadalajara para que sea una atribución y responsabilidad de todas las áreas del Gobierno Municipal la implementación y cultura de la participación ciudadana.

Objetivos estratégicos	Estrategias	Líneas de acción
		<p>LT11.1.2. Armonización del reglamento de participación ciudadana para la gobernanza del municipio de Guadalajara para hacerlo consistente con las normas y convenios de orden estatal, nacional e internacional.</p>
	<p>ET11.2. Capacitación continua en materia de participación ciudadana para las y los ciudadanos y personal del servicio público.</p>	<p>LT11.2.1. Capacitación obligatoria y constante al funcionariado en materia de participación ciudadana en conjunto con las Organizaciones de la Sociedad Civil especializadas en la materia.</p> <p>LT11.2.2. Desarrollar programas y talleres de capacitación continua para organizaciones y personas en materia de participación ciudadana, con enfoque de derechos humanos e igualdad de género.</p>
<p>OT12. Fortalecer el espíritu y la cultura de la participación ciudadana.</p>	<p>ET12.1 Formar y renovar organizaciones ciudadanas con cultura y espíritu de participación ciudadana y representación vecinal incluyendo en la representatividad, donde existan, a las comunidades originarias.</p> <p>ET12.2. Implementación de los mecanismos de participación ciudadana establecidos en la normatividad vigente.</p>	<p>LT12.1.1. Formación y registro de nuevas organizaciones ciudadanas ante la Dirección de Participación Ciudadana</p> <p>LT12.1.2. Renovación y actualización de las organizaciones ciudadanas ya conformadas con criterios igualitarios y paritarios.</p> <p>LT12.2.1. Socialización y difusión de los mecanismos de participación ciudadana.</p> <p>LT12.2.2. Fortalecer los instrumentos de financiamiento del desarrollo mediante la cooperación vecinal y las asociaciones público- privadas para construir o renovar infraestructura y/o prestación de servicios.</p>
<p>OT13. Fortalecer la construcción de comunidad, la cohesión social y una cultura de paz en el municipio de Guadalajara</p>	<p>ET14.1. Integrar en las colonias al funcionariado, a las organizaciones ciudadanas y a la ciudadanía que representan.</p>	<p>LT14.1.1. Generar interacción vecinal para reconciliar al funcionariado con las organizaciones y la ciudadanía.</p>

Objetivos estratégicos	Estrategias	Líneas de acción
	ET14.2. Comunicación, diálogo y socialización constante del Gobierno de Guadalajara a las organizaciones ciudadanas y las OSC.	<p>LT14.2.1. Socialización y difusión de las acciones del Gobierno de Guadalajara con las OSC y las organizaciones ciudadanas y que estas últimas lo difundan entre la ciudadanía que representan mediante los responsables de cuadro.</p> <p>LT14.2.2. Diálogos colaborativos entre el funcionariado, las organizaciones ciudadanas y las OSC para la construcción de agendas de trabajo, planeación de las políticas públicas y las acciones del gobierno que son de importancia para la ciudadanía.</p>

## Indicadores

Indicadores	Línea Base	Meta 2024	Meta 2030	Fuente
T11.1. Capacitaciones y formación en participación ciudadana a la sociedad tapatía.	140 sesiones (2018)	200 sesiones	450 sesiones	Dirección de Participación Ciudadana.
T11.2. Capacitaciones y formación en participación ciudadana al funcionariado.	80 sesiones (2018)	100 sesiones	200 sesiones	Dirección de Participación Ciudadana.
T12.1. Porcentaje de colonias que cuentan con una organización de representación vecinal registrada en el municipio.	42% (2018)	55%	100%	Dirección de Participación Ciudadana.
T12.2. Número de personas que conocen y participan en los mecanismos de participación ciudadana aplicados por el municipio anualmente.	197,000 (2018)	220,000	300,000	Dirección de Participación Ciudadana.
T13.1. Eventos de integración del funcionariado y la ciudadanía en las colonias de Guadalajara anualmente.	10 (2018)	12	24	Dirección de Participación Ciudadana.
T13.2. Diálogos colaborativos realizados anualmente entre funcionarios y organizaciones ciudadanas para establecer agendas de trabajo.	8 (2018)	16	24	Dirección de Participación Ciudadana.

## **ET.4 Acción climática**

En 2018 ratificamos nuestro compromiso con el Grupo de Liderazgo Climático C40 asumiendo el reto de completar nuestro Plan de Acción Climático para el año 2020; este compromiso no fue solo con C40, sino también con las y los habitantes del AMG, ya que es el documento rector que nos permitirá cuidar, administrar y proteger nuestros recursos naturales, la calidad de su medio ambiente y el bienestar de la población.

Con los compromisos adquiridos a nivel nacional y estatal, se propicia que desde las ciudades se tomen acciones que nos lleven a alcanzar la neutralidad de carbono, el transporte cero-emisiones, la transición a energías renovables, la gestión para cero-residuos, la infraestructura neutral/cero-emisiones, la movilidad sustentable, calles verdes y saludables, la eficiencia de los recursos, y el incremento de la resiliencia y las capacidades adaptativas, entendiendo los beneficios socioeconómicos propios de la acción climática.

El AMG es la única metrópoli de México que cuenta con un mecanismo de gobernanza y coordinación que integra a los tres niveles de gobierno y que funciona para planear, gestionar y administrar políticas públicas metropolitanas.

Con estas acciones, estamos dando pasos firmes hacia un desarrollo resiliente y bajo en emisiones de carbono en el AMG, en consonancia con los objetivos del Acuerdo de París y asumiendo la responsabilidad global de nuestra ciudad respecto a la emergencia climática.

### **ET.4.1 Diagnóstico situacional**

Ante la actual emergencia climática que vivimos, reconocemos los grandes impactos que tiene en nuestra ciudad y en sus componentes de desarrollo, dadas las características, el impacto real y potencial del cambio climático, SEMDAET invita al municipio a incluir en el programa Municipal de Desarrollo (PMD) el cambio climático como eje transversal en el mismo. Guadalajara ha sido reconocida a nivel mundial y es considerada Ciudad Líder en Acción Climática, con la publicación Plan de Acción Climática Metropolitana, por ello es fundamental forme parte de sus ejes transversales en el desarrollo de la ciudad.

**Ilustración 91. La AMG en resumen**

<b>Clima</b>	20.3°C Temperatura media anual	31.3°C Temperatura máxima anual	8.5°C Temperatura mínima anual	952 mm Precipitación anual		
<b>Medio ambiente</b>	11 áreas naturales protegidas (2020)	14 bosques urbanos (2020)	14.7% del territorio bajo conservación formal (2018)	10 cuerpos de agua	3 calidad del agua superficial (1 a 5) (2016)	91% de los cauces contaminados (2016)
	23.8 índice calidad del aire (0 a 100) (2016)	37,669.54 mg Emisiones de PM10 al año (2008)	23,576.33 mg Emisiones de PM2.5 al año (2008)	28,888 mg Emisiones de SO2 al año (2008)	323,006 mg Emisiones de NOx al año (2008)	884 personas por cada 100,000 expuestas a altas concentraciones de PM2.5 en interiores (2015)
	1.15 kg residuos generados al día per cápita (2017)	1,916 kWh consumo de energía anual per cápita (2016)		149.8 l consumo doméstico de agua diario per cápita (2010)		
<b>Población</b>	4,865,122 Habitantes (2015)	1,408.7 hab/km <sup>2</sup> Densidad poblacional (2015)	27% Niños (0-14 años)	26% Jóvenes (15-29 años)	41% adultos (30-64 años)	6% Adultos mayores (65+ años)
	51% Mujeres	6% de la población con discapacidad	1% de la población indígena			
	97.2% Tasa de alfabetización (2015)	10.01 Grado promedio de escolaridad (2015)	2.3% de la población en pobreza extrema (2015)	8.4% de la población con un ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo (2015)		
<b>Servicios públicos</b>	98% de la población con servicio de recolección de residuos (2008)	99.9% de las viviendas con energía eléctrica (2016)	97% del volumen de agua residual tratada (2016)	98.5% de la población con acceso a agua entubada (2015)		
	3 índice sistema de transporte público (0 a 3) (2015)	60 km de líneas de transporte masivo (2019)	100 km de ciclovías (2019)	+4.6 millones de desplazamientos en bicicleta pública (2019)	81.3% de la población con acceso a servicios de salud (2015)	
<b>Socio - económicos</b>	\$176,662 PIB per cápita (2016)	95.6% Tasa de empleo (2016)	16% de la población con nivel de marginación alta y muy alta (2013)	55.1% Empleos en el sector formal (2015)	0.464 Índice de Gini (2014)	

Fuente: Plan de Acción Climática de la AMG.

Guadalajara forma parte del grupo C40 Cities Climate Leadership Group, el cual consiste en una red de megaciudades que buscan comprometerse

con el cambio climático. A través de este grupo se comparten conocimientos, experiencias y acciones relacionadas con el cambio climático. Derivado de ello, en Guadalajara hemos asumido diversos compromisos para la disminución de emisiones en las ciudades a través de objetivos ambiciosos, los cuales conllevan un trabajo colaborativo entre dependencias y actores; implementando políticas públicas encaminadas a beneficiar la calidad de vida de los ciudadanos, tales como:

- Declaración de Emergencia Climática
- Declaración de Ciudades de Aire Limpio
- Declaración de Ciudades con Buenos Alimentos
- Declaración de Naturaleza

Asimismo, nuestro municipio, en colaboración con IMEPLAN y C40, elaboramos el Plan de Acción Climática del Área Metropolitana de Guadalajara (PACmetro), que nos traza la ruta que debemos seguir como ciudad para alcanzar las metas globales; nos provee insumos y permite la definición de directrices, objetivos y metas comunes de los nueve municipios para contribuir al cumplimiento de los compromisos plasmados en los distintos instrumentos de planeación territorial y climática en la metrópoli.

El PACmetro, aprobado por la Junta de Coordinación Metropolitana el día 14 de diciembre de 2020, es el primer instrumento de su clase en Latinoamérica que, a través de datos objetivos que consideran la adaptación y mitigación, ayudará a la integración y a la unificación de esfuerzos entre los municipios que conforman esta metrópoli, para implementar acciones a través de un proceso transparente y que permita monitorear su implementación. Además, representa un compromiso para construir y reinventar nuestra forma de concebir, construir y habitar la ciudad, haciendo de ella un lugar más respetuoso y en armonía con la naturaleza y el medio ambiente.

El PACmetro es la guía para lograr, en el 2030, la reducción de emisiones de carbono al 50% y, en 2050, ser una metrópoli carbono neutral, así como que faculte a quienes toman decisiones sobre la metrópoli a actuar de manera coordinada, progresiva, innovativa transformacional y efectiva con visión a largo plazo, y alineada con el Acuerdo de París de limitar el calentamiento global a 1.5°C."

La definición de acción climática metropolitana busca identificar las potenciales interacciones entre los componentes de mitigación y adaptación al cambio climático, a fin de identificar las oportunidades estratégicas y a su vez evitar los posibles conflictos durante la implementación. Además, establece un plan basado en la evidencia técnica, incluso e implementable, para alcanzar medidas de adaptación y mitigación transformacionales de alto impacto, dirigiendo las acciones que, respecto a cambio climático, deberán realizar los diferentes niveles de gobierno, la sociedad civil, la iniciativa privada y los gobiernos municipales que conforman el Área Metropolitana de Guadalajara en el corto, mediano y largo plazo. Las acciones propuestas, favorecen a la sociedad, asegurando la distribución equitativa de los beneficios y la inclusión de los grupos vulnerables.

**Ilustración 92. Instrumentos y mecanismos normativos**



Fuente: Elaboración propia con base en el Plan de Acción Climática de la AMG.

La integración de los esfuerzos existentes al PACmetro permite contar con un instrumento rector de la política climática coordinada a nivel metropolitano, optimizar el uso de recursos y brindar directrices bajo una base común a los municipios, para la creación o actualización de sus

planes o programas en la materia. Además, facilita el diseño de acciones intersectoriales e incluyentes, a corto, mediano y largo plazo, para aumentar la capacidad adaptativa de la metrópoli.

El desarrollo de estrategias de mitigación al cambio climático se basa en la información de los distintos procesos y actividades que más Gases de Efecto Invernadero (GEI) emiten y, a partir de esta información, es posible conocer los sectores de mayor emisión y evaluar su tendencia a lo largo del tiempo, utilizando factores de crecimiento del PIB y la población.

El inventario del AMG reportó que Guadalajara y Zapopan son quienes tienen mayor nivel de emisiones de GEI y albergan un mayor porcentaje de la población y concentran gran parte de las actividades económicas de la metrópoli. Además, el análisis de las fuentes emisoras del AMG por sectores concluyó que las emisiones provienen principalmente de los de energía estacionaria, transporte y residuos.

**Ilustración 93. Emisiones de GEI por sector**



Fuente: Plan de Acción Climática de la AMG.

Cabe destacar que, de acuerdo con el Plan de Energía del Estado de Jalisco, el 60% del consumo energético del Estado se concentró en 5 municipios del AMG: Guadalajara, Zapopan, El Salto, Tlajomulco de Zúñiga y San Pedro Tlaquepaque.

Finalmente, la expansión urbana a la par del rezago histórico en la provisión de un servicio articulado de transporte colectivo ha provocado que la ciudad tenga un nivel de motorización de 62 vehículos por cada 100 habitantes, lo cual está por encima de 26.9 vehículos por 100 habitantes a nivel nacional (IIEG, 2019). Este representa uno de los principales retos para las medidas de mitigación del cambio climático.

## Problemáticas

1. La expansión urbana a la par del rezago histórico en la provisión de un servicio articulado de transporte colectivo ha provocado que la ciudad tenga un nivel excesivo de motorización.
2. Desvinculación entre la ciudadanía, la comunidad académica, el sector privado y los gobiernos (en los tres órdenes) para atender eficientemente la emergencia climática.
3. Alta vulnerabilidad ante efectos del cambio climático, como: fenómenos hidrometeorológicos extremos, sequías y desabasto de agua, que incrementan otras vulnerabilidades (como la marginación y la atención a la salud).
4. Políticas climáticas fragmentadas, falta de financiamiento, recursos insuficientes y opacidad en el seguimiento de las acciones, que no permiten establecer instrumentos y arreglos suficientes para favorecer, de manera efectiva y equitativa, la atención a las problemáticas del cambio climático.
5. Pérdida, degradación y depreciación del capital natural (ecosistemas y servicios ambientales) que restan capacidades de adaptación y mitigación al cambio climático.
6. El balance neto entre emisiones y absorciones de carbono se ha desequilibrado por la generación de emisiones de GEI en los sectores energía, transporte, residuos, agrícola, forestal y otros usos de suelo, así como por la pérdida de sumideros de carbono.

## Oportunidades de atención

1. Renovación urbana y la dotación de servicios e infraestructura para promover el desarrollo urbano incluyente y compatible con el clima.
2. Integrar criterios de mitigación y adaptación al cambio climático en el proceso integral de desarrollo urbano.
3. Avanzar en la implementación del PACmetro y su integración en los diferentes procesos de planeación.
4. Implementar las políticas de inclusión económica y la capitalización de las nuevas oportunidades económicas y tecnológicas que han emergido como parte de los esfuerzos de mitigación al cambio climático.
5. Proteger a las personas, grupos y organizaciones vulnerables para evitar la descapitalización y pérdida patrimonial que pueden ocurrir por los impactos del cambio climático.
6. Inversión en los sistemas energéticos, los edificios, la infraestructura de transporte y la gestión de residuos para transitar hacia ciudades

neutras en carbono.

## Objetivos, estrategias y líneas de acción transversales

Objetivos transversales	Estrategias transversales	Línea de Acción
OT14. Disminuir la cantidad de residuos que son depositados en el vertedero municipal	ET14.1. Implementar acciones y proyectos para la prevención y gestión integral de los residuos sólidos urbanos (base cero) y las aguas residuales de la metrópoli	LT14.1.1. Reducir la cantidad de Residuos Sólidos que son dispuestos en los rellenos sanitarios del AMG. LT14.1.2. Aguas residuales reciben tratamiento.
OT15. Reducir las emisiones provenientes del sector de movilidad	ET15.1. Implementar un sistema metropolitano de transporte integrado, eficiente y de calidad, mediante el incremento de infraestructura para la movilidad masiva y no motorizada	LT15.1.1. Incrementar los usuarios del Transporte urbano colectivo LT15.1.2. Incrementar la oferta de ciclovías y andadores peatonales.
OT16. Reducir las emisiones provenientes del uso de energía de edificaciones y servicios públicos del municipio.	ET16.1. Promover el uso eficiente y racional de la energía en el AMG en sus edificaciones, infraestructura y actividades productivas incrementando la producción y consumo de energía proveniente de fuentes renovables	LT16.1.1. Incrementar el número de construcciones residenciales y comerciales con instalación de sistemas solares fotovoltaicos LT16.1.2. Incrementar el número de edificaciones nuevas que se construyen bajo criterios de eficiencia energética en su envolvente, iluminación y equipos eléctricos. LT16.1.3. Incrementar el número de edificios existentes en el AMG han sido renovados y equipados para alcanzar los mismos estándares de eficiencia energética que los edificios nuevos Servicios públicos de alumbrado y de gestión del agua en el AMG han adoptado estándares de eficiencia energética.
OT17. Promover acciones urbanas resilientes que den respuesta a los riesgos climáticos identificados.	ET17.1. Transitar a una metrópoli que priorice el desarrollo urbano y económico climáticamente resiliente y sustentable	LT17.1.1. Incorporar el componente de riesgo climático en la planificación urbana metropolitana, asegurando la resiliencia de la infraestructura estratégica y los ecosistemas frente a los riesgos climáticos. LT17.1.2. Soluciones basadas en la naturaleza para reducir la vulnerabilidad de la metrópoli frente a los riesgos climáticos y mejorar la calidad de vida de su población. LT17.1.3. Acciones para la gestión del recurso hídrico, gestionando mejor las fuentes de agua y mejorando la gestión del agua pluvial.
OT18. Gestionar acciones que eleven la	ET18.1. Elevar la calidad de vida de los ciudadanos metropolitanos	LT18.1.1. Población en condiciones de vulnerabilidad se

Objetivos transversales	Estrategias transversales	Línea de Acción
calidad de vida de los ciudadanos frente a los riesgos climáticos	asegurando su capacidad adaptativa y resiliente frente a los riesgos climáticos, con énfasis en un enfoque de adaptación preventiva.	encuentra informada sobre los riesgos climáticos, cuenta con las capacidades para actuar de manera preventiva y así reducir sus impactos. LT18.1.2. La calidad de vida de la población ha incrementado por la reducción de enfermedades asociadas a riesgos climáticos. LT18.1.3. Capacitación en materia ambiental
OT19. Incrementar la participación multisectorial en acciones y proyectos gubernamentales sustentables	ET19.1. Institucionalizar y transversalizar la acción climática participativa a escala metropolitana.	LT19.1.1. Desarrollar una estrategia de comunicación e involucramiento de actores. LT19.1.2. Afianzar la participación multisectorial que permita ampliar la ambición climática.
OT20. Asegurar la movilización de recursos humanos, técnicos y financieros para la implementación climática	ET20.1. Acelerar la implementación climática mediante la movilización y aseguramiento de recursos humanos, técnicos y financieros.	LT20.1.1. Financiamiento climático de diversas fuentes, reduciendo la dependencia a la asignación de recursos públicos. LT20.1.2. Los funcionarios(as) públicos(as) responsables de la agenda climática cuentan con las capacidades técnicas para fortalecer el esquema de gobernanza climática metropolitana
OT21 Conocer el avance de la metrópoli hacia los objetivos de acción climática mediante el cumplimiento transparente de los compromisos.	ET21.1. Asegurar el avance en la implementación de acciones y el aumento sostenido de la ambición climática, a través de la gestión eficaz del sistema de monitoreo, evaluación, reporte y revisión (MERR).	LT21.1.1. Se cuenta con datos actualizados que facilitan la evaluación del avance en la implementación de las acciones del PACmetro.

## Indicadores

Indicador	Línea Base	Meta 2024	Meta 2030	Avance
T14.1. Porcentaje de RSU (orgánicos e inorgánicos) dispuestos en rellenos sanitarios relacionados con el AMG.				

**Comentario [A23]:** Dirección de Medio Ambiente:  
Favor de completar los datos de la tabla de sus nuevos indicadores.

Indicador	Línea Base	Meta 2024	Meta 2030	Fuente
T14.2. Toneladas de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos valorizados mediante digestión anaerobia, compostaje o reciclaje, relacionados con el AMG.				
T14.3. Cantidad de aguas residuales tratadas en la AMG (litros y porcentaje).				
T15.1. Cantidad promedio de pasajeros(as) diarios de transporte urbano colectivo.				
T15.2. Cantidad de nuevos kilómetros de andadores peatonales y ciclistas construidos en función al número de usuarios(as) promedio.				
T16.1. Porcentaje de edificaciones residenciales, comerciales e institucionales que cuentan con sistemas solares fotovoltaicos instalados.				
T16.2. Porcentaje de edificios nuevos construidos y equipados que han adoptado los estándares de eficiencia energética.				
T16.3. Número de edificios renovados con criterios de eficiencia energética.				
T16.4. Luminarias municipales que aplican estándares de eficiencia energética				

**Comentario [A23]:** Dirección de Medio Ambiente:  
Favor de completar los datos de la tabla de sus nuevos indicadores.

Indicador	Línea Base	Meta 2024	Meta 2030	Fuente
T17.1. Reglamentos municipales que incorporan el componente de resiliencia y riesgo climático.				
T17.2. Porcentaje de proyectos de infraestructura estratégica que contemplan criterios de cambio climático.				
T17.3. Superficie de áreas verdes del municipio construidas y conservadas por políticas públicas municipales.				
T17.4. Plantación de arbolado con vegetación nativa				
T17.5. Políticas públicas municipales para la gestión y aprovechamiento del agua				
T18.1 Porcentaje de la población informada y capacitada respecto a riesgos climáticos.				
T18.2. Porcentaje de la población metropolitana con acceso a servicios de salud.				
T18.3. Días dentro de la norma conforme el promedio del índice Metropolitano de la Calidad del Aire.				
T18.4. Ciudadanos y ciudadanas capacitados en acciones y proyectos municipales de acción climática				
T19.1. Dependencias públicas que transversalizan la Acción Climática en				

**Comentario [A23]:** Dirección de Medio Ambiente:  
Favor de completar los datos de la tabla de sus nuevos indicadores.

Indicador	Línea Base	Meta 2024	Meta 2030	Fuente
su plan de trabajo				
T19.2. Cantidad de alianzas y convenios con armonía y alineación en los procesos de planeación climática.				
T20.1. Monto anual gestionado de fuentes distintas al presupuesto público.				
T20.2. Número total de funcionarios(as) públicos(as), instituciones y organismos que participan en actividades e iniciativas de fortalecimiento de capacidades para la gobernanza climática.				
T21.1. Porcentaje de acciones con información suficiente para la medición de su avance respecto a las líneas base.				

**Comentario [A23]:** Dirección de Medio Ambiente:  
Favor de completar los datos de la tabla de sus nuevos indicadores.

## ET.5 Centro histórico

### ET.5.1 Diagnóstico situacional

El centro de la ciudad de Guadalajara, de traza urbana con forma de damero, de manzanas regulares y calles angostas, se consolidó en el siglo XVIII y es hoy un centro urbano vivo y polifacético, resultado de una serie de modificaciones que ha experimentado el territorio a lo largo de sus casi 500 años de vida.

En el devenir de la ciudad, diversas acciones —sociales, de gobierno, militares, acontecimientos naturales— han producido un entorno urbano complejo, enriquecido por obras de arte, particularmente de arquitectura, que hoy son base para un desarrollo a futuro.

El desarrollo moderno de la ciudad alcanza su mayor intervención a mediados del siglo XX, con la apertura de las avenidas alcalde, 16 de septiembre, Juárez y federalismo; así como la construcción de la cruz de plazas y la plaza tapatía. Dichas modificaciones dieron paso a un cambio paulatino en los usos del suelo en la zona, lo que su vez fue segmentando barrios tradicionales y sectores urbanos homogéneos, ricos en tradiciones culturales, en edificaciones y espacios patrimoniales y artísticos.

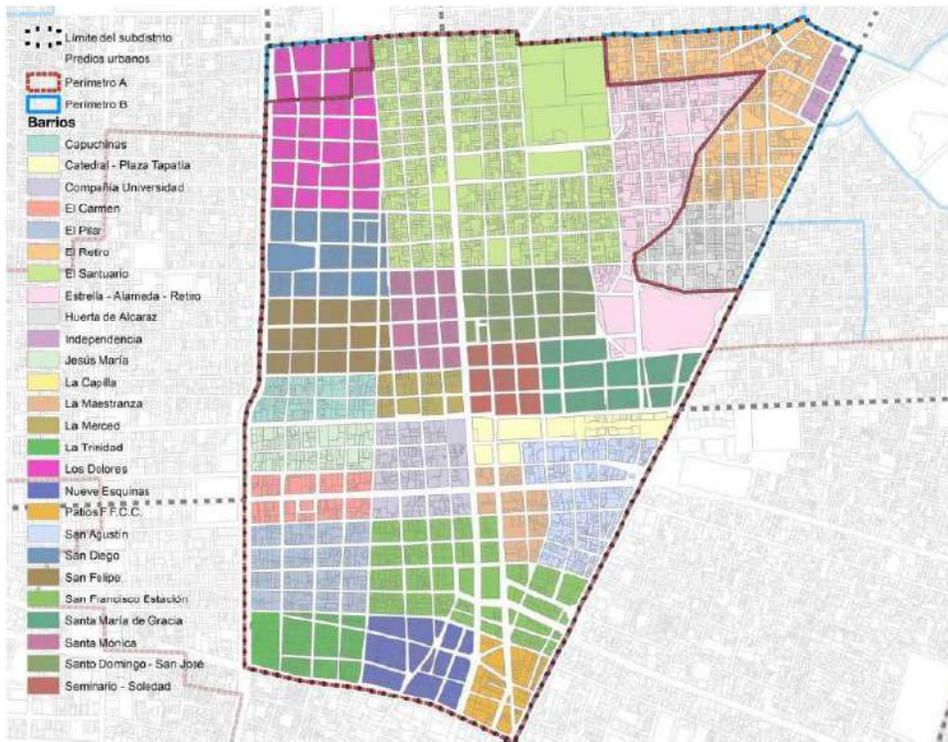
La tercerización en el uso del suelo, ocasionado en parte por el nuevo trazado urbano, transformó al Centro Histórico en un espacio con una rica y variada actividad comercial, cultural, institucional, turística y educativa, pero con una baja sensible en su uso habitacional y, por tanto, en su población residente.

Para el centro histórico planteamos un desarrollo a partir de dos ejes urbanos fundamentales:

1. Eje Monumental, que parte al oriente del Hospicio Cabañas, Patrimonio Cultural de la Humanidad de acuerdo a la Organización de las Naciones Unidas para la Ciencia y la Cultura, y del mercado San Juan de Dios, monumento artístico de México de acuerdo al Instituto Nacional de Bellas Artes. Termina al poniente, en el conjunto formado por el Paraninfo de la Universidad de Guadalajara, el Museo de las artes, MUSA y el templo y plaza del Expiatorio, obra de Ignacio Díaz Morales; conjuga la cruz de plazas y los edificios religiosos y civiles de mayor relevancia histórica y patrimonial de la ciudad.
2. Eje Articulador, cuya vertebración a partir del paseo alcalde permite que diversos elementos como el parque alcalde, el barrio del



**Ilustración 95. Barrios tradicionales de la ciudad en el área del centro histórico**



Fuente: Plan Maestro del Centro de Guadalajara.

Otra de las claves para el entendimiento de la situación social del centro se encuentra en el balance de las actividades que sus pobladores realizan. El balance entre las actividades de vivienda y las de comercio y servicios nos asoma a la realidad cotidiana de sus pobladores, sean estos residentes o usuarios temporales, visitantes, empresarios o trabajadores. El perímetro que llamamos "primer cuadro" tiene la mayor concentración de actividades de tipo institucional, comercial y de manufacturas, habiendo expulsado casi por completo las actividades habitacionales.

Por otra parte, se puede apreciar que hacia el norte del subdistrito la estructura habitacional se mantiene con un balance positivo hacia el resto de actividades de comercio, servicios o manufacturas. Esta situación llevará a establecer políticas de actuación diferenciada en cada uno de los barrios, quizá, mediante la aplicación de criterios de renovación urbana por corredor de desarrollo apoyados en el uso del transporte público existente en el área. Lo anterior servirá para integrar las edificaciones existentes de manera que los pobladores actuales se mantengan en el

área, pero encuentren mejores ambientes, servicios y equipamientos para mantenerse en sus barrios, convivan con nuevos pobladores que vengan a enriquecer la vida familiar y comunitaria, y mejore el contexto social.

Dado el número de habitantes que reside en el área del centro histórico calcular, observamos que hay, en promedio, tres habitantes por vivienda, lo que resulta un número bajo, especialmente considerando las características constructivas de la época en que los bienes inmuebles fueron edificados; y, de ese total de población, 47% es económicamente activa y 1.6% se encuentra desocupada.

Asimismo, hay 8,744 unidades económicas, lo que representan fuentes de empleo potenciales. La gran concentración de unidades económicas en el centro de la ciudad representa densidades por encima de los 200 empleos por hectárea.

También podemos observar que el centro histórico cuenta con una baja densidad poblacional que tiene un reflejo directo en la baja densidad de viviendas habitadas en el sector central. En los edificios patrimoniales de dos niveles se tienen ocupadas las plantas bajas con comercios, en tanto que las plantas altas están ocupadas por almacenes de los comercios, escasamente por oficinas, y muchos espacios vacíos, sin utilizar, lo cual ocasiona problemas crecientes de conservación de las fincas e inseguridad.

Si bien el centro es el área con el mayor acervo patrimonial de la ciudad, no es el área de mejor economía. De hecho, se cuenta en el territorio del distrito 1 Centro Metropolitano con áreas o sectores que están diagnosticados como de marginalidad urbana, esto es, con población que cuenta con carencias básicas en ingresos, salud, educación, condición de vivienda, condición de enseres y mobiliario, o bien por entorno urbano, sean estos equipamientos o servicios básicos.

Estudios diversos, muestran la relación entre la accesibilidad ineficiente y la degradación del espacio público, previniendo acerca de la tendencia al uso del auto privado como causante principal de la congestión en vías y espacios públicos. Sin embargo, en el Centro Histórico de la ciudad encontramos la variante que añade el congestionamiento por vehículos de transporte automotor.

**Comentario [A24]:** Superintendencia del Centro Histórico:  
Favor de revisar si las cifras son finales o hay alguna actualización reciente.

**Comentario [A25]:** Superintendencia del Centro Histórico:  
Favor de revisar si las cifras son finales o hay alguna actualización reciente.

**Comentario [A26]:** Superintendencia del Centro Histórico:  
Favor de revisar si las cifras son finales o hay alguna actualización reciente.

**Comentario [A27]:** Superintendencia del Centro Histórico:  
Favor de revisar si las cifras son finales o hay alguna actualización reciente.

**Comentario [A28]:** Superintendencia del Centro Histórico:  
Favor de revisar si las cifras son finales o hay alguna actualización reciente.

## **Problemáticas**

1. Despoblamiento, abandono e inseguridad ciudadana y jurídica en el centro histórico.
2. Contaminación atmosférica, visual y auditiva en el centro histórico.
3. Aglomeración y congestión en el centro histórico.
4. Infraestructura deficiente en el centro histórico.
5. Inadecuado manejo de los residuos sólidos, riesgos por factores naturales o antropogénicos y entornos inseguros en el centro histórico.
6. Escasa inclusión, equidad, seguridad y respeto a los derechos de vulnerables como lo son las mujeres, los jóvenes y las personas adultas en el centro histórico.

## **Oportunidades de atención**

1. Impulsar la movilidad urbana, destacando la accesibilidad y la multimodalidad en el centro histórico.
2. Consolidar la estructura barrial uniendo conjuntos homogéneos y de alta integración social, con miras a resaltar las tradiciones existentes, el origen de nuevas tradiciones, el fortalecimiento de los servicios y la renovación urbana en el centro histórico.
3. Conservar y proteger el patrimonio edificado, artístico y natural, destacando su puesta en valor y la posibilidad de innovar en la utilización de las fincas existentes como vivienda para distintos segmentos de la población en el centro histórico.
4. Gestionar y financiar obras, dando prioridad a la creación y la innovación en el centro histórico.
5. Implementar acciones que propicien el equilibrio ecológico y la resiliencia, destacando el manejo adecuado de los residuos sólidos, la disminución de la contaminación ambiental (del aire, auditiva y visual), la disminución de riesgos por factores naturales o antropogénicos y la creación de entornos más seguros y disfrutables en el centro histórico.
6. Implementar políticas públicas de inclusión, equidad, seguridad y respeto a los derechos; enfocándonos en grupos vulnerables de nuestra sociedad, como lo son las mujeres, los jóvenes y las personas adultas en el centro histórico.

## Objetivos y estrategias de desarrollo

Objetivos transversales	Estrategias transversales	líneas de acción
ET22. Impulsar la conservación, restauración y activación del centro histórico y los barrios tradicionales	ET22.1. Planear, gestionar e implementar adecuadamente el desarrollo urbano integral que contemple mecanismos conscientes de la heterogeneidad de la ciudad y la gestión participativa.	ET22.1.2. Impulsar el repoblamiento ordenado del municipio, particularmente en zonas de alta centralidad y corredores de transporte público.
		ET22.1.3. Implementar el Modelo de los Nuevos Espacios Urbanos Sustentables para la consolidación urbana.
	ET22.2. Recuperar los espacios públicos definidos, legibles y activos para la subsistencia de los barrios tradicionales y sus habitantes.	ET22.2.1. Generar actividades artísticas, culturales, deportivas, entre otras que propicien la apropiación del centro.
		ET22.2.2. Establecer un mecanismo de mantenimiento urbano continuo, mediante un organismo de gestión propio del territorio.
		ET22.2.3. Desarrollar, a través de los sistemas de información geográfica, un Sistema de Información Territorial del Centro, basado en el mapa de Guadalajara, que integre las fuentes de aprovisionamiento y sitios de descarga.
		ET22.2.4. Desarrollar el Inventario Patrimonial de Centro Histórico de Guadalajara.
		ET22.2.5. Recuperar la actividad de la Crónica Urbana.
		ET22.2.6. Recuperar la infraestructura de los espacios públicos del centro como plazas, jardines, banquetas, entre otros.
		ET22.2.7. Analizar y clasificar modalidades de reconversión del suelo, principalmente para vivienda, sin descuidar otras actividades, como reconvertir

**Comentario [A29]:** Superintendencia del Centro Histórico:  
Con base en la información del Plan Maestro, esta es la propuesta de objetivos, estrategias y líneas de acción; favor de revisarla.

Objetivos transversales	Estrategias transversales	Líneas de acción
		el suelo vial en espacio público.
	ET22.3. Implementar adecuadamente un sistema de movilidad urbana integrado y universalmente accesible.	LT22.3.1. Analizar e implementar modelos para disminuir la congestión vial actual. LT22.3.2. Instrumentar una política pública para la accesibilidad universal del espacio público y los sistemas de transporte. LT22.3.3. Implementar el Modelo de Desarrollo Orientado al Transporte, que impulse un desarrollo sustentable y sostenido de la ciudad
	ET22.4. Contribuir con el medio ambiente y acciones de prevención y atención a los riesgos y las adversidades.	LT22.4.1 Diseñar e implementar un programa de sustentabilidad y resiliencia que incluya acciones para la gestión de residuos, el mejoramiento del arbolado urbano, programas pilotos para lograr una mejor eficiencia energética y sistema municipal de monitoreo de la calidad ambiental y el control de ruido.

**Comentario [A29]:** Superintendencia del Centro Histórico: Con base en la información del Plan Maestro, esta es la propuesta de objetivos, estrategias y líneas de acción; favor de revisarla.

## Indicadores

Indicador	Línea Base	Meta 2024	Meta 2030	Fuente
T22.1. Variación porcentual de afluencia de visitantes al centro histórico del Municipio de Guadalajara.				Superintendencia del Centro Histórico
T22.2 Porcentaje de acciones para la promoción e impulso para el desarrollo del centro histórico.				Superintendencia del Centro Histórico
T22.3. Variación porcentual de las actividades artísticas, culturales, deportivas realizadas en el centro histórico.				Superintendencia del Centro Histórico

**Comentario [A30]:** Superintendencia del Centro Histórico: Estos son algunos indicadores ejemplo o propuestas para que los consideren; en caso de implementarlos necesitamos que llenen los datos faltantes de la tabla: línea base, meta 2024 y meta 2030.

De lo contrario, favor de colocar los indicadores con los que medirán sus objetivos y los datos de la tabla.

Indicador	Línea Base	Meta 2024	Meta 2030	Fuente
T22.4. Porcentaje de la infraestructura del centro histórico con mantenimiento realizado.				Superintendencia del Centro Histórico
T22.5. Porcentaje de avance en la integración del Sistema de Información Territorial del centro histórico.				Superintendencia del Centro Histórico
T22.6. Porcentaje de avance en la integración del Inventario Patrimonial del centro histórico.				Superintendencia del Centro Histórico
T22.7. Porcentaje de espacios públicos rehabilitados que cuentan con accesibilidad universal en el centro histórico.				Superintendencia del Centro Histórico
T22.8. Tasa de variación en los tiempos de traslado en el centro histórico.				Superintendencia del Centro Histórico
T22.9. Tasa de variación en la afluencia vehicular del centro histórico.				Superintendencia del Centro Histórico
T22.10. Porcentaje de avance en la implementación del Modelo de Desarrollo Orientado al Transporte.				Superintendencia del Centro Histórico

**Comentario [A30]:** Superintendencia del Centro Histórico:  
Estos son algunos indicadores ejemplo o propuestas para que los consideren; en caso de implementarlos necesitamos que llenen los datos faltantes de la tabla: línea base, meta 2024 y meta 2030.

De lo contrario, favor de colocar los indicadores con los que medirán sus objetivos y los datos de la tabla.



# Programas sectoriales e institucionales



## Programas sectoriales e institucionales

A partir de la visión, misión, los objetivos y las estrategias para el corto, mediano y largo plazo planteadas, es indispensable establecer su vinculación con la estructura de programas públicos que desde el gobierno municipal habrán de desarrollarse para contribuir con su cumplimiento.

La estructura programática que aquí se enuncia y que regirá los trabajos de la administración municipal 2021-2024, responde a la forma de la organización y a la dinámica de operación del gobierno, la administración pública y sus organismos auxiliares, así como sus contenidos, conforme a lo previsto en el artículo 84 de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, referente a la Planeación de la Gestión Institucional.

Programas Sectoriales	Programas Institucionales
<ul style="list-style-type: none"> <li>Programa Sectorial para el Desarrollo Económico.</li> <li>Programa sectorial para el Combate a la Desigualdad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>OPD Sistema DIF Municipal.</li> <li>OPD Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Programa Sectorial para la Construcción de Comunidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>OPD Consejo Municipal del Deporte.</li> <li>OPD Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Programa Sectorial de Servicios Públicos Municipales.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Programa Sectorial para la Gestión Integral de la Ciudad.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Programa Sectorial para la Administración e Innovación Gubernamental.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>ET1. Estrategia transversal para la igualdad entre mujeres y hombres</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>ET2. Estrategia transversal para los derechos humanos.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>ET3. Estrategia transversal para la participación ciudadana</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>ET4. Estrategia transversal para la acción climática</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>ET5. Estrategia transversal para el centro histórico</li> </ul>	



# Cartera de proyectos



## Cartera de proyectos

En este apartado del Plan establecemos el conjunto de proyectos y/o programas más relevantes de carácter municipal que serán necesarias para alcanzar los objetivos y las metas establecidas.

Aquí presentamos los proyectos estratégicos de acuerdo a los ejes a los que contribuyen y que fungirán como una herramienta de intervención, gestión y seguimiento que aspira a mejorar los procesos administrativos, presupuestales y técnicos que conducen a la implementación exitosa de un conjunto de acciones requeridas para la obtención de resultados que se consideran necesarios y/o valiosos.

**Comentario [A31]:** TODAS LAS ÁREAS: Favor de revisar la cartera de proyectos, en caso de que haga falta alguno de su área, háganoslo saber para incluirlo.

Nombre del Programa	Juventudes					
Objetivo general del programa	Las acciones centrales que se desarrollaran en beneficio a la juventud de Guadalajara son focalizadas en relación a cultura, deporte, recreación, empleo, educación y actividades de contribución a la sociedad, mismas que en conjunto tiene la finalidad de generar impacto en el desarrollo y progreso de las y los ciudadanos locales; engloban aspectos fundamentales para la atención, prevención y acción dentro del municipio.					
Derecho social o bienestar económico que atiende	Etapas de vida que cubre	Grupos de atención a los que está dirigido el programa	Ámbito de atención	Tipo de apoyo	Periodicidad del apoyo	Unidad responsable
Cohesión social y la vida comunitaria	Jóvenes	Toda la población	Urbano	Especie	Mensual	CGCD   Dirección de Juventudes
Nombre del Programa	Beca "Yalitza Aparicio"					
Objetivo general del programa	Contribuir a la disminución del índice de deserción escolar en las comunidades indígenas de la ciudad y fomentar su identidad cultural. Así como ejecutar acciones afirmativas que puedan nivelar el rezago histórico que presentan ciertos grupos vulnerables como en este caso, los grupos indígenas que radican en el municipio de Guadalajara.					
Derecho social o bienestar económico que atiende	Etapas de vida que cubre	Grupos de atención a los que está dirigido el programa	Ámbito de atención	Tipo de apoyo	Periodicidad del apoyo	Unidad responsable
Educación	Jóvenes	Indígenas	Urbano	Económico	Mensual	CGCD   Dirección de Programas Sociales Municipales
Nombre del Programa	De Buenas A La Escuela					
Objetivo general del programa	Dotar a las niñas y niños de la ciudad que cursan la educación básica en escuelas públicas, de las principales herramientas de trabajo para su óptimo desempeño escolar. Así como contribuir con esta medida, a la economía familiar de sus padres o tutores.					
Derecho social o bienestar económico que atiende	Etapas de vida que cubre	Grupos de atención a los que está dirigido el programa	Ámbito de atención	Tipo de apoyo	Periodicidad del apoyo	Unidad responsable
Educación	Infancia	Estudiantes	Urbano	Especie	Anual	CGCD   Dirección del Programa Guadalajara Presente
Nombre del Programa	Estancias Infantiles Municipales					

<b>Objetivo general del programa</b>	Mejorar la calidad de vida de las familias que habitan en el Municipio de Guadalajara, mediante la generación y dotación de servicios de cuidado y atención infantil, con preferencia a aquellas que se encuentren en situación de vulnerabilidad económica y generar condiciones para que las madres, padres y/o tutores, trabajadores y/o estudiantes, que residen en el municipio de Guadalajara, permanezcan en el mercado laboral y/o finalicen sus estudios.					
<b>Derecho social o bienestar económico que atiende</b>	<b>Etapas de vida que cubre</b>	<b>Grupos de atención a los que está dirigido el programa</b>	<b>Ámbito de atención</b>	<b>Tipo de apoyo</b>	<b>Periodicidad del apoyo</b>	<b>Unidad responsable</b>
Trabajo y seguridad social	Infancia	Guarderías	Urbano	Especie	Mensual	CGCD   Dirección de Programas Sociales Municipales
<b>Nombre del Programa</b>	<b>Guardería 24/7</b>					
<b>Objetivo general del programa</b>	Brindar cuidado y atención necesaria a las hijas e hijos de mujeres y hombres policías, protección civil, bomberos de Guadalajara y personal de servicios médicos de Guadalajara que se encuentren en servicio operativo, coadyuvando así a proporcionar tranquilidad emocional a las madres y padres durante su jornada laboral extendida.					
<b>Derecho social o bienestar económico que atiende</b>	<b>Etapas de vida que cubre</b>	<b>Grupos de atención a los que está dirigido el programa</b>	<b>Ámbito de atención</b>	<b>Tipo de apoyo</b>	<b>Periodicidad del apoyo</b>	<b>Unidad responsable</b>
Trabajo y seguridad social	Infancia	Guarderías	Urbano	Especie	Mensual	CGCD   Dirección de Programas Sociales Municipales
<b>Nombre del Programa</b>	<b>Apoyo Económico A Estancias Privadas</b>					
<b>Objetivo general del programa</b>	Apoyar económicamente a madres, padres o tutores que se encuentren laborando, en búsqueda de empleo o estudiando, residentes de Guadalajara, que viven en condiciones de vulnerabilidad y que requieren el servicio de una Estancia Infantil o Guardería para el cuidado y atención de las niñas y niños a su cargo, con el fin de contribuir al bienestar y desarrollo integral de la niñez de Guadalajara.					
<b>Derecho social o bienestar económico que atiende</b>	<b>Etapas de vida que cubre</b>	<b>Grupos de atención a los que está dirigido el programa</b>	<b>Ámbito de atención</b>	<b>Tipo de apoyo</b>	<b>Periodicidad del apoyo</b>	<b>Unidad responsable</b>
Trabajo y seguridad social	Infancia	Guarderías	Urbano	Especie	Bimensual	CGCD   Dirección de Programas Sociales Municipales
<b>Nombre del Programa</b>	<b>Igualdad Educativa</b>					
<b>Objetivo general del programa</b>	Mejorar la calidad de vida de las y los estudiantes con discapacidad por medio de herramientas tecnológicas que permitan acceder a una educación inclusiva, de calidad y con información accesible.					
<b>Derecho social o bienestar económico que atiende</b>	<b>Etapas de vida que cubre</b>	<b>Grupos de atención a los que está dirigido el programa</b>	<b>Ámbito de atención</b>	<b>Tipo de apoyo</b>	<b>Periodicidad del apoyo</b>	<b>Unidad responsable</b>
Educación	Infancia	Personas con discapacidad	Urbano	Especie	Anual	CGCD   Dirección de Inclusión y Atención a Personas con Discapacidad
<b>Nombre del Programa</b>	<b>Capacita Guadalajara</b>					
<b>Objetivo general del programa</b>	Brindar un servicio de calidad e incluyente en la administración pública para todas las personas con discapacidad que viven y transitan en el municipio de Guadalajara desde una perspectiva de derechos humanos.					
<b>Derecho social o bienestar económico que atiende</b>	<b>Etapas de vida que cubre</b>	<b>Grupos de atención a los que está dirigido el programa</b>	<b>Ámbito de atención</b>	<b>Tipo de apoyo</b>	<b>Periodicidad del apoyo</b>	<b>Unidad responsable</b>
No Discriminación	Adultos	Toda la población	Urbano	Especie	Anual	CGCD   Dirección de Inclusión y Atención a Personas con Discapacidad

<b>Nombre del Programa</b>	<b>Centros Comunitarios</b>					
<b>Objetivo general del programa</b>	Administrar y coordinar las actividades implementadas y el uso adecuado de los espacios en los Centros Comunitarios mediante mecanismos y acciones para desarrollar modelos de cohesión e inclusión social comunitaria.					
<b>Derecho social o bienestar económico que atiende</b>	<b>Etapas de vida que cubre</b>	<b>Grupos de atención a los que está dirigido el programa</b>	<b>Ámbito de atención</b>	<b>Tipo de apoyo</b>	<b>Periodicidad del apoyo</b>	<b>Unidad responsable</b>
Cohesión social y la vida comunitaria	Todas	Toda la población	Urbano	Especie	Mensual	CGCD   Dirección de Programas Sociales Municipales
<b>Nombre del Programa</b>	<b>Apoyo A Asociaciones Civiles</b>					
<b>Objetivo general del programa</b>	Que las Asociaciones Civiles se sientan atendidas y que sean percibidas como un apoyo del Gobierno Municipal. Apoyar a las asociaciones para que puedan cumplir los objetos sociales que tienen determinados, dándoles las herramientas que ellos necesitan para llevar a cabo su trabajo de la mejor manera y así poder dar resultados sociales que se atienden en el municipio de Guadalajara.					
<b>Derecho social o bienestar económico que atiende</b>	<b>Etapas de vida que cubre</b>	<b>Grupos de atención a los que está dirigido el programa</b>	<b>Ámbito de atención</b>	<b>Tipo de apoyo</b>	<b>Periodicidad del apoyo</b>	<b>Unidad responsable</b>
Cohesión social y la vida comunitaria	Todas	Organizaciones de la sociedad civil	Urbano	Económico	Anual	CGCD   Dirección de Programas Sociales Municipales
<b>Nombre del Programa</b>	<b>Cúdalos La Ciudad Te Apoya</b>					
<b>Objetivo general del programa</b>	Contribuir al ingreso económico de las personas cuidadoras primarias de personas con discapacidad congénita o adquirida, con grado de dependencia severa profunda o total (preferentemente).					
<b>Derecho social o bienestar económico que atiende</b>	<b>Etapas de vida que cubre</b>	<b>Grupos de atención a los que está dirigido el programa</b>	<b>Ámbito de atención</b>	<b>Tipo de apoyo</b>	<b>Periodicidad del apoyo</b>	<b>Unidad responsable</b>
Bienestar Económico	Todas	Toda la población	Urbano	Económico	Bimensual	CGCD   Dirección de Programas Sociales Municipales
<b>Nombre del Programa</b>	<b>Corazón Urbano</b>					
<b>Objetivo general del programa</b>	Fomentar la construcción de comunidad mediante la rehabilitación de viviendas en el entorno urbano de las unidades departamentales, ubicadas en las colonias con mayores índices de marginación del Municipio de Guadalajara.					
<b>Derecho social o bienestar económico que atiende</b>	<b>Etapas de vida que cubre</b>	<b>Grupos de atención a los que está dirigido el programa</b>	<b>Ámbito de atención</b>	<b>Tipo de apoyo</b>	<b>Periodicidad del apoyo</b>	<b>Unidad responsable</b>
Cohesión social y la vida comunitaria	Todas	Grupos vulnerables	Urbano	Especie	Anual	CGCD   Dirección de Programas Sociales Municipales
<b>Nombre del Programa</b>	<b>Primero Comer</b>					
<b>Objetivo general del programa</b>	Ser un programa de intervención municipal comunitaria que propicie la cohesión social y al mismo tiempo, atienda la desnutrición y los malos hábitos alimentarios en la población que habita Guadalajara, a través de los servicios y actividades en los Centros Semilla.					
<b>Derecho social o bienestar económico que atiende</b>	<b>Etapas de vida que cubre</b>	<b>Grupos de atención a los que está dirigido el programa</b>	<b>Ámbito de atención</b>	<b>Tipo de apoyo</b>	<b>Periodicidad del apoyo</b>	<b>Unidad responsable</b>
Alimentación y nutrición adecuada	Todas	Grupos vulnerables	Urbano	Especie	Mensual	CGCD   Dirección de Programas Sociales Municipales
<b>Nombre del Programa</b>	<b>FranquiciaT</b>					

<b>Objetivo general del programa</b>	Incrementar el número de nuevos empleos generados durante la administración 2021- 2024 con el fin de mejorar la calidad de vida de las y los ciudadanos del municipio de Guadalajara a través de la oferta de capacitaciones enfocadas en el modelo de negocios de franquicia.					
<b>Derecho social o bienestar económico que atiende</b>	<b>Etapas de vida que cubre</b>	<b>Grupos de atención a los que está dirigido el programa</b>	<b>Ámbito de atención</b>	<b>Tipo de apoyo</b>	<b>Periodicidad del apoyo</b>	<b>Unidad responsable</b>
Bienestar Económico	Adultos	Empresas	Urbano	Servicios	Anual	CGDE  Dirección de Promoción a la Inversión y al Empleo
<b>Nombre del Programa</b>	<b>Distintivo C</b>					
<b>Objetivo general del programa</b>	Certificación de la Dirección de Turismo de Guadalajara a la calidad de las empresas turísticas					
<b>Derecho social o bienestar económico que atiende</b>	<b>Etapas de vida que cubre</b>	<b>Grupos de atención a los que está dirigido el programa</b>	<b>Ámbito de atención</b>	<b>Tipo de apoyo</b>	<b>Periodicidad del apoyo</b>	<b>Unidad responsable</b>
Bienestar Económico	Adultos	Toda la población	Urbano	Servicios	Anual	CGDE  Dirección de Turismo
<b>Nombre del Programa</b>	<b>Mujer Productiva</b>					
<b>Objetivo general del programa</b>	Créditos a tasa preferencial para mujeres propietarias de negocios					
<b>Derecho social o bienestar económico que atiende</b>	<b>Etapas de vida que cubre</b>	<b>Grupos de atención a los que está dirigido el programa</b>	<b>Ámbito de atención</b>	<b>Tipo de apoyo</b>	<b>Periodicidad del apoyo</b>	<b>Unidad responsable</b>
Bienestar Económico	Adultos	Mujeres	Urbano	Servicios	Anual	CGDE  Dirección de Emprendimiento
<b>Nombre del Programa</b>	<b>Emprende Guadalajara</b>					
<b>Objetivo general del programa</b>	Financiar a los micro y pequeños negocios establecidos o por establecerse en el Municipio de Guadalajara					
<b>Derecho social o bienestar económico que atiende</b>	<b>Etapas de vida que cubre</b>	<b>Grupos de atención a los que está dirigido el programa</b>	<b>Ámbito de atención</b>	<b>Tipo de apoyo</b>	<b>Periodicidad del apoyo</b>	<b>Unidad responsable</b>
Bienestar Económico	Adultos	Toda la población	Urbano	Servicios	Anual	CGDE  Dirección de Emprendimiento
<b>Nombre del Programa</b>	<b>Creativa GDL</b>					
<b>Objetivo general del programa</b>	Impulsar el desarrollo e implementación de la innovación integrando el espacio físico con el que cuente el Ayuntamiento de Guadalajara para este fin, así como las metodologías, plataformas virtuales y/o sistemas que permitan acercar proyectos con alto potencial, con el fin de que éstos sean incubados y/o acelerados bajo la metodología establecida, buscando que cuenten con seguimiento y vinculación hacia mecanismos vehículos de inversión/ financiamiento, mentoría e internacionalización.					
<b>Derecho social o bienestar económico que atiende</b>	<b>Etapas de vida que cubre</b>	<b>Grupos de atención a los que está dirigido el programa</b>	<b>Ámbito de atención</b>	<b>Tipo de apoyo</b>	<b>Periodicidad del apoyo</b>	<b>Unidad responsable</b>
Bienestar Económico	Adultos	Estudiantes	Urbano	Servicios	Anual	CGDE  Dirección de Emprendimiento
<b>Nombre del Programa</b>	<b>Trabajo social asistencial</b>					
<b>Objetivo general del programa</b>	Brindar orientación, vinculación y canalización a la población que sea sujeta de asistencia social y en su caso otorgar apoyo alimentario o canalización a una institución de atención médica.					
<b>Derecho social o bienestar económico que atiende</b>	<b>Etapas de vida que cubre</b>	<b>Grupos de atención a los que está dirigido el programa</b>	<b>Ámbito de atención</b>	<b>Tipo de apoyo</b>	<b>Periodicidad del apoyo</b>	<b>Unidad responsable</b>
Trabajo y seguridad social	Todas	Grupos vulnerables	Urbano	Especie	Mensual	Sistema DIF

<b>Nombre del Programa</b>	<b>Asistencia alimentaria y nutrición</b>					
<b>Objetivo general del programa</b>	Disminuir la inseguridad alimentaria a través del acceso a alimentos nutritivos y de calidad, y capacitación en materia de alimentación saludable.					
<b>Derecho social o bienestar económico que atiende</b>	<b>Etapas de vida que cubre</b>	<b>Grupos de atención a los que está dirigido el programa</b>	<b>Ámbito de atención</b>	<b>Tipo de apoyo</b>	<b>Periodicidad del apoyo</b>	<b>Unidad responsable</b>
Alimentación y nutrición adecuada	Todas	Grupos vulnerables	Urbano	Especie	Mensual	Sistema DIF
<b>Nombre del Programa</b>	<b>Atención en Centros de Desarrollo Infantil</b>					
<b>Objetivo general del programa</b>	Contribuir al desarrollo cognitivo, físico-afectivo y psicosocial de niñas y niños de 6 meses a 6 años de edad a través de los programas educativos de la SEJ en los Centros de Desarrollo Infantil.					
<b>Derecho social o bienestar económico que atiende</b>	<b>Etapas de vida que cubre</b>	<b>Grupos de atención a los que está dirigido el programa</b>	<b>Ámbito de atención</b>	<b>Tipo de apoyo</b>	<b>Periodicidad del apoyo</b>	<b>Unidad responsable</b>
Educación	Infancia	Guarderías	Urbano	Servicios	Mensual	Sistema DIF
<b>Nombre del Programa</b>	<b>Educación preescolar en Centros de Desarrollo Comunitario</b>					
<b>Objetivo general del programa</b>	Promover el derecho a la educación desde la etapa inicial de la niñez en las comunidades vulnerables a través de los Centros de Desarrollo Comunitario alineado a los programas educativos oficiales de la Secretaría de Educación Jalisco.					
<b>Derecho social o bienestar económico que atiende</b>	<b>Etapas de vida que cubre</b>	<b>Grupos de atención a los que está dirigido el programa</b>	<b>Ámbito de atención</b>	<b>Tipo de apoyo</b>	<b>Periodicidad del apoyo</b>	<b>Unidad responsable</b>
Educación	Infancia	Niñas y niños	Urbano	Servicios	Mensual	Sistema DIF
<b>Nombre del Programa</b>	<b>Asistencia y apoyo asistencial a las personas afectadas por contingencia o siniestro</b>					
<b>Objetivo general del programa</b>	Atender las necesidades de personas que se encuentren en vulnerabilidad por situación de emergencia o desastre del municipio de Guadalajara a través de la implementación de actividades y estrategias de prevención, previsión y atención coordinada con otras instituciones o dependencias.					
<b>Derecho social o bienestar económico que atiende</b>	<b>Etapas de vida que cubre</b>	<b>Grupos de atención a los que está dirigido el programa</b>	<b>Ámbito de atención</b>	<b>Tipo de apoyo</b>	<b>Periodicidad del apoyo</b>	<b>Unidad responsable</b>
Cohesión social y la vida comunitaria	Todas	Grupos vulnerables	Urbano	Especie	Mensual	Sistema DIF
<b>Nombre del Programa</b>	<b>Acompañar las ausencias</b>					
<b>Objetivo general del programa</b>	Brindar acompañamiento psicológico y psicosocial a las familias del municipio de Guadalajara que tienen a alguno de sus integrantes en condición de desaparecidos.					
<b>Derecho social o bienestar económico que atiende</b>	<b>Etapas de vida que cubre</b>	<b>Grupos de atención a los que está dirigido el programa</b>	<b>Ámbito de atención</b>	<b>Tipo de apoyo</b>	<b>Periodicidad del apoyo</b>	<b>Unidad responsable</b>
No Discriminación	Todas	Toda la población	Urbano	Especie	Mensual	Sistema DIF
<b>Nombre del Programa</b>	<b>Casa de emergencia</b>					
<b>Objetivo general del programa</b>	Brindar un espacio de resguardo, atención y vinculación integral para mujeres, y si es necesario a sus hijas o hijos, que se encuentren en situación de violencia y riesgo inminentes que sean derivadas de alguna institución pública o de asistencia social o canalizadas por la UAVIFAM.					
<b>Derecho social o bienestar económico que atiende</b>	<b>Etapas de vida que cubre</b>	<b>Grupos de atención a los que está dirigido el programa</b>	<b>Ámbito de atención</b>	<b>Tipo de apoyo</b>	<b>Periodicidad del apoyo</b>	<b>Unidad responsable</b>
No Discriminación	Todas	Mujeres	Urbano	Servicios	Mensual	Sistema DIF
<b>Nombre del Programa</b>	<b>Casa Hogar "Villas Miravalle"</b>					

<b>Objetivo general del programa</b>	Otorgar protección y restituir los derechos humanos fundamentales de las niñas, los niños y adolescentes que requieren de un espacio sano para su desarrollo integral					
<b>Derecho social o bienestar económico que atiende</b>	<b>Etapas de vida que cubre</b>	<b>Grupos de atención a los que está dirigido el programa</b>	<b>Ámbito de atención</b>	<b>Tipo de apoyo</b>	<b>Periodicidad del apoyo</b>	<b>Unidad responsable</b>
Educación	Infancia	Niñas y niños	Urbano	Servicios	Mensual	Sistema DIF
<b>Nombre del Programa</b>	<b>Prevención, atención y acompañamiento de NNA en situación de riesgo y violencias</b>					
<b>Objetivo general del programa</b>	Generar estrategias de prevención y acompañamiento de niñas, niños y adolescentes que presenten vulneración por riesgos psicosociales o de violencia.					
<b>Derecho social o bienestar económico que atiende</b>	<b>Etapas de vida que cubre</b>	<b>Grupos de atención a los que está dirigido el programa</b>	<b>Ámbito de atención</b>	<b>Tipo de apoyo</b>	<b>Periodicidad del apoyo</b>	<b>Unidad responsable</b>
Cohesión social y la vida comunitaria	Infancia	Niñas y niños	Urbano	Servicios	Mensual	Sistema DIF
<b>Nombre del Programa</b>	<b>Atención a personas en situación de calle</b>					
<b>Objetivo general del programa</b>	Detectar y atender a las personas en situación de calle a través de servicios asistenciales alimentarios y de refugio temporal					
<b>Derecho social o bienestar económico que atiende</b>	<b>Etapas de vida que cubre</b>	<b>Grupos de atención a los que está dirigido el programa</b>	<b>Ámbito de atención</b>	<b>Tipo de apoyo</b>	<b>Periodicidad del apoyo</b>	<b>Unidad responsable</b>
No Discriminación	Todas	Grupos vulnerables	Urbano	Especie	Mensual	Sistema DIF
<b>Nombre del Programa</b>	<b>Atención y desarrollo integral para personas en situación de calle</b>					
<b>Objetivo general del programa</b>	Promover la reintegración social de las personas en situación de calle a través de acciones tendientes a la restitución de sus derechos humanos fundamentales, coordinadas entre instituciones, dependencias y asociaciones civiles enfocadas en el desarrollo integral					
<b>Derecho social o bienestar económico que atiende</b>	<b>Etapas de vida que cubre</b>	<b>Grupos de atención a los que está dirigido el programa</b>	<b>Ámbito de atención</b>	<b>Tipo de apoyo</b>	<b>Periodicidad del apoyo</b>	<b>Unidad responsable</b>
No Discriminación	Todas	Grupos vulnerables	Urbano	Servicios	Mensual	Sistema DIF
<b>Nombre del Programa</b>	<b>Justicia Municipal itinerante.</b>					
<b>Objetivo general del programa</b>	Promover la Justicia Cívica de manera cercana y directa en todos los sectores sociales de la población del municipio.					
<b>Derecho social o bienestar económico que atiende</b>	<b>Etapas de vida que cubre</b>	<b>Grupos de atención a los que está dirigido el programa</b>	<b>Ámbito de atención</b>	<b>Tipo de apoyo</b>	<b>Periodicidad del apoyo</b>	<b>Unidad responsable</b>
Atención social general con un Gobierno cercano	Todas	Toda la población	Urbano	Servicios	Anual	Consejería Jurídica/ Dirección de Justicia Cívica Municipal
<b>Nombre del Programa</b>	<b>Justicia Municipal; Sub Modulo Móvil Juzgados Cívicos en Eventos Masivos.</b>					
<b>Objetivo general del programa</b>	Atención directa para la aplicación de la normatividad de forma pronta y expedita, para prevenir la violencia en la sociedad.					
<b>Derecho social o bienestar económico que atiende</b>	<b>Etapas de vida que cubre</b>	<b>Grupos de atención a los que está dirigido el programa</b>	<b>Ámbito de atención</b>	<b>Tipo de apoyo</b>	<b>Periodicidad del apoyo</b>	<b>Unidad responsable</b>
Cohesión social y la vida comunitaria	Todas	Toda la población	Urbano	Servicios	Anual	Consejería Jurídica/ Dirección de Justicia Cívica Municipal
<b>Nombre del Programa</b>	<b>Justicia Municipal; Sub Navegando en el Mar de la Paz</b>					

<b>Objetivo general del programa</b>	Promover la "Cultura de la Paz" aplicada a la niñez en escuelas nivel Primaria y Secundaria de la población del municipio.					
<b>Derecho social o bienestar económico que atiende</b>	<b>Etapas de vida que cubre</b>	<b>Grupos de atención a los que está dirigido el programa</b>	<b>Ámbito de atención</b>	<b>Tipo de apoyo</b>	<b>Periodicidad del apoyo</b>	<b>Unidad responsable</b>
Cohesión social y la vida comunitaria	Niñez, adolescencia.	Niños, Padres de familia, personal docente.	Urbano	Servicios	Anual	Consejería Jurídica/ Dirección de Justicia Cívica Municipal
<b>Nombre del Programa</b>	<b>Justicia Municipal; Sub Medidas Reeducativas para mejorar la convivencia cotidiana</b>					
<b>Objetivo general del programa</b>	Capacitación mediante servicios comunitarios, cursos sobre Justicia Cívica y atención terapéutica para transmitir el conocimiento del Nuevo Modelo de Justicia Cívica Homologado					
<b>Derecho social o bienestar económico que atiende</b>	<b>Etapas de vida que cubre</b>	<b>Grupos de atención a los que está dirigido el programa</b>	<b>Ámbito de atención</b>	<b>Tipo de apoyo</b>	<b>Periodicidad del apoyo</b>	<b>Unidad responsable</b>
Cohesión social y la vida comunitaria	Todas	Toda la población	Urbano	Servicios	Anual	Consejería Jurídica/ Dirección de Justicia Cívica Municipal
<b>Nombre del Programa</b>	<b>Justicia Municipal; Sub " Decibeles "</b>					
<b>Objetivo general del programa</b>	Supervisión y aplicación de la norma que regula los niveles sonoros permitidos para la sana convivencia.					
<b>Derecho social o bienestar económico que atiende</b>	<b>Etapas de vida que cubre</b>	<b>Grupos de atención a los que está dirigido el programa</b>	<b>Ámbito de atención</b>	<b>Tipo de apoyo</b>	<b>Periodicidad del apoyo</b>	<b>Unidad responsable</b>
Cohesión social y la vida comunitaria	Todas	Toda la población	Urbano	Servicios	Anual	Consejería Jurídico / Dirección de Justicia Cívica Municipal
<b>Nombre del Programa</b>	<b>Justicia Municipal; Sub Capacitación de Mediación Escolar</b>					
<b>Objetivo general del programa</b>	Impartición de capacitación en el ámbito escolar para el conocimiento y aplicación desde los conflictos naturales generados en la etapa de la niñez.					
<b>Derecho social o bienestar económico que atiende</b>	<b>Etapas de vida que cubre</b>	<b>Grupos de atención a los que está dirigido el programa</b>	<b>Ámbito de atención</b>	<b>Tipo de apoyo</b>	<b>Periodicidad del apoyo</b>	<b>Unidad responsable</b>
Cohesión social y la vida comunitaria	Niñez, adolescencia.	Niños, Padres de familia, personal docente.	Urbano	Servicios	Semestral	Consejería Jurídica/ Dirección de Justicia Cívica Municipal
<b>Nombre del Programa</b>	<b>Casa Segura</b>					
<b>Objetivo general del programa</b>	Proporcionar un beneficio al ciudadano que pague su impuesto predial, ayudándolo en caso de siniestro de incendio y/o robo en el predio previamente pagado					
<b>Derecho social o bienestar económico que atiende</b>	<b>Etapas de vida que cubre</b>	<b>Grupos de atención a los que está dirigido el programa</b>	<b>Ámbito de atención</b>	<b>Tipo de apoyo</b>	<b>Periodicidad del apoyo</b>	<b>Unidad responsable</b>
Vivienda digna y decorosa y el acceso a los servicios básicos	Todas	Población derechohabiente	Urbano	Servicios	Anual	Tesorería   Dirección de Ingresos